

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//29.2

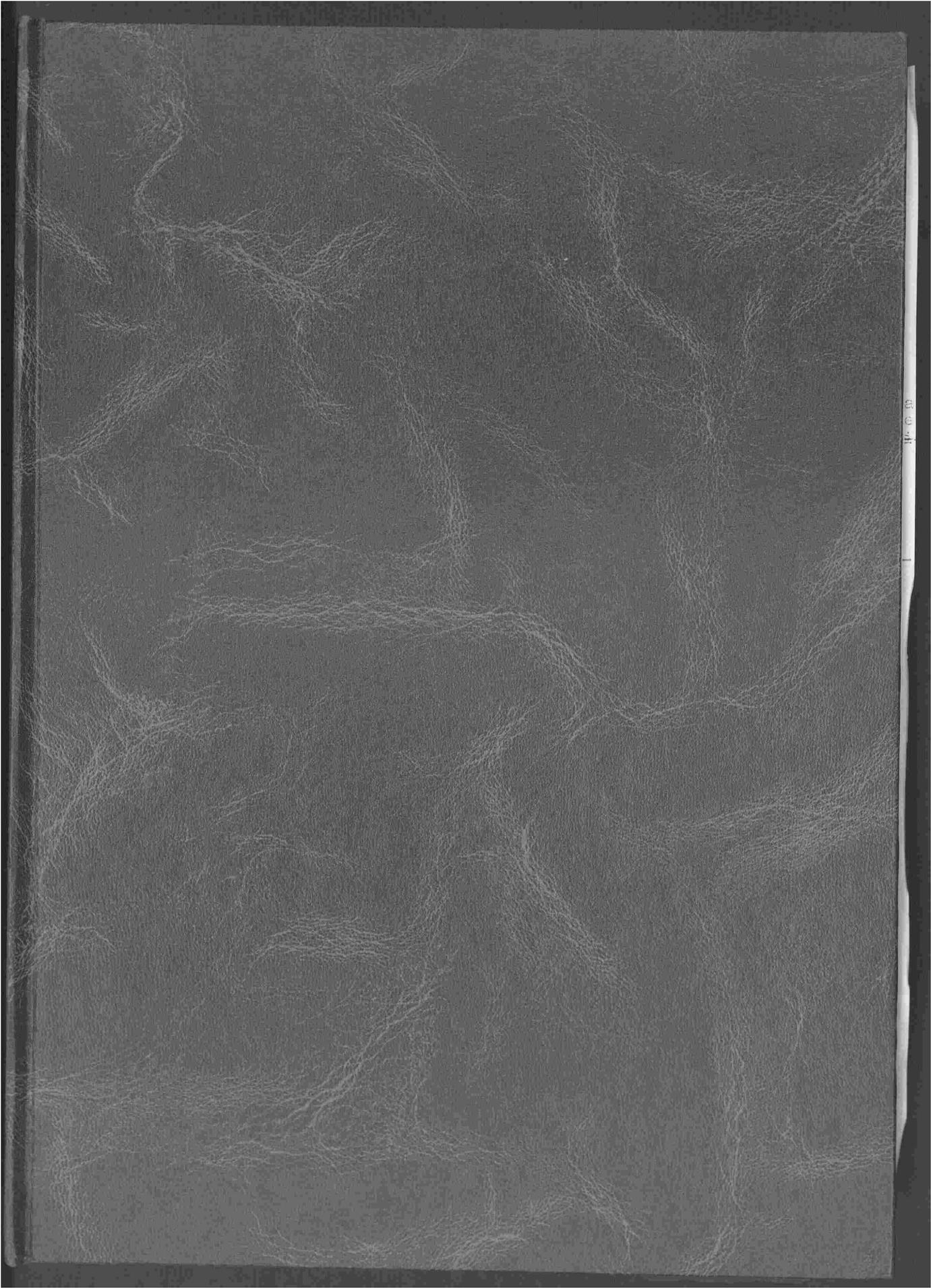
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1993

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 250 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



H. C. W.





00001

OS6389001



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO consta de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas moviles de Papel Timbrado del Estado, de la SERIE OS, NUMEROS 6389001 a 6389250, las cuales han sido numeradas correlativamente del número 1 al 250, y selladas con el de la Corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo se hace constar que el presente Libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 1º de enero de 1.991, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 1.991, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo García Fernández, en Valencia del Ventoso, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.

Bº



Gerardo García



Gerardo García

F0000

10983820



CLASE 34

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS: Con respecto a la solicitud de información que se le hizo el día 15 de mayo de 1980, en la que se le preguntó por el estado de la investigación que se está realizando en el área de la física de partículas elementales, en particular en el campo de la física de altas energías, se le informa que en el momento actual no se está realizando ninguna investigación en esta área.

En cuanto a la información que se le solicitó en la carta del día 15 de mayo de 1980, en la que se le preguntó por el estado de la investigación que se está realizando en el área de la física de partículas elementales, en particular en el campo de la física de altas energías, se le informa que en el momento actual no se está realizando ninguna investigación en esta área.

Y para que conste se expide la presente certificación, en la ciudad de Caracas, a los quince días del mes de mayo de 1980.





00002



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 1.991.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Gerardo García Fernández.

Concejales

- D. Nicolás Martín Fernández.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Jose Antonio Indiano Delgado.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Rafael Santana Baltasar.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Secretario

D. Alfonso Tovar García.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario para 1.991.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.991, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Se hace constar que el presente presupuesto se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Sr. Tesorero, en el area de sus competencias.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Independiente propone al Pleno que durante los meses venideros y hasta la toma de posesión de la nueva Corporación, se limiten todo lo posible los gastos, al objeto de no impedir o hipotecar a priori las posibilidades de actuación de la nueva Corporación. La propuesta es aceptada por el Pleno por unanimidad.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez resueltas las aclaraciones solicitadas, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.991, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, con manifestación expresa

de que transcurridos los quince dias hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hallan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo al respecto, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	9.302.387
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	3.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	7.848.709
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	31.790.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 8.- Variación de activos financieros.....	50.000
Total.....	53.834.228

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal.....	22.258.306
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y servicios.....	18.522.500
Capítulo 3.- Intereses.....	79.731
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	1.648.244

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	10.740.000
Capítulo 8.- Variación de activos financieros.....	50.000
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros.....	535.447
Total.....	53.834.228

Así mismo se presta aprobación a la Plantilla de Personal incluida en dicho presupuesto, y que es la siguiente:

- Habilitación nacional: Un Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16.
- Administrativos de Administración General, Grupo C, nivel 8: 2 plazas.
- Auxiliar de Administración General, Grupo D, nivel 6: 1 plaza.
- Policía Municipal, grupo D, nivel 6: 1 plaza.
- Auxiliares de Policía Municipal, grupo E, nivel 5: 2 plazas.
- Personal de servicios multiples, grupo E, nivel 5: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL:

- 3 limpiadoras a tiempo parcial, de las dependencias municipales, edificio escolares y centro sanitario.
- Un encargado de recogida de basuras a tiempo parcial.
- 2 Asistentes sociales adscritas al S.S.B. Comarca de Zafra.
- Un operario de servicios multiples.

2º.- Cuenta de recaudación mes de diciembre de 1.990.



00003

0S6389003



CLASE 8ª

... las deliberaciones oportunas, y puesta de manifiesto la postura en contra del grupo independiente y a favor del grupo socialista, y sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

Se dá cuenta del resultado de la liquidacion practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de diciembre del actual, y que asciende a 1.132.513 ₧. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda los Sres. reunidos, por unanimidad le prestan su aprobación.

3ª.- Cuenta Agente en Badajoz 2º semestre de 1.990.

Examinada la cuenta que rinde el agente en Badajoz de este Ayuntamiento, de las gestiones realizadas por su mediación durante el primer semestre de 1.990, y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1.285 ₧. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación.

4ª.- Contratación orquestas 1.991.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de adoptar acuerdo plenario autorizando a la Alcaldía a proceder a la contratación de las orquestas a actuar en las fiestas que tengan lugar en esta localidad durante el presente ejercicio de 1.991, dado, que al tratarse de año electoral, es muy probable que cuando tome posesión la nueva Corporación ya queden pocas orquestas a contratar y con cachet mas elevados que si se contratan actualmente.

Tras las deliberaciones oportunas, y puesta de manifiesto la postura en contra del grupo independiente y a favor del grupo socialista, y sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la contratación: SEIS del grupo socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO del grupo independiente.

En consecuencia queda aprobada la propuesta y autorizado el Sr. Alcalde para la contratación de las orquestas de 1.991.

Se dá cuenta de los asuntos a incluir por urgencia y de las razones de su inclusión. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que se entre en su consideración a efectos de adopción de acuerdos.

Solicitud A.C. ARDILA de subvención por la Cabalgata de Reyes.

Se dá cuenta del escrito de la Asociación Cultural ARDILA de subvención o ayuda por la organización de la Cabalgata de Reyes.

D. Primitivo Dominguez Zapata solicita aclaración sobre la posible existencia de diferencias con la mencionada Asociación, aclaración que le fué facilitada por el Sr. Alcalde.

Sometida a deliberación la concesión de ayuda, los Sres. reunidos, tras

80000

las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan concederle una subvención por un importe de 30.000 ₧, las cuales irán con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991.

Solicitud ayuda económica Unión Deportiva Valencia del Ventoso.

Se da cuenta del escrito de la Unión Deportiva de Valencia del Ventoso, en el que se hacen constar sus esperanzas de ascenso así como sus problemas económicos y solicitan una ayuda económica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una subvención para la presente temporada de 150.000 ₧, mas la cantidad de 50.000 ₧ adicionales para el supuesto de que se ascienda de categoría.

Solicitud autorización de sustitución de vehículo adscrito a licencia municipal de taxi, promovido a instancia de D. Ezequiel Moreno Gonzalez.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Ezequiel Moreno Gonzalez de autorización para sustituir el vehículo adscrito a la licencia de Taxis nº 2 de la que es titular por otro mas moderno, marca FORD, modelo NUEVO ORION, matricula BA-0431-P, y resultando que la información recabada que vehículo que sustituye reúne las condiciones exigidas por el vigente Reglamento de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de conformidad con su artículo 4º, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar la sustitución solicitada.

Solicitud autorización de sustitución de vehículo adscrito a la licencia municipal de taxi, promovido por D. Francisco Moreno Gonzalez.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Francisco Moreno Gonzalez de autorización para sustituir el vehículo adscrito a la licencia municipal de taxis nº 5 de la que es titular, por otro mas moderno, marca FORD, modelo NUEVO ORION, matricula BA-0432-P, y resultando que de la información recabada que el el vehículo que sustituye reúne las condiciones exigidas por el vigente Reglamento de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de conformidad con su artículo 4º, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar la sustitución solicitada.

Aprobación inicial ampliación delimitación del suelo urbano.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, cuyo proyecto ha sido elaborado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a solicitud de este Ayuntamiento.

Visto el informe preceptivo del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Ley 40/81,

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación Municipal, por unanimidad, y por consiguiente con el quorum exigido por la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, ACUERDA:

- 1.- Aprobar con carácter inicial la ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, que se ajusta a las determinaciones de los documentos de planeamiento.
- 2.- Someter a información pública el expediente aprobado, que se diligencia-

00004



CLASE 8.ª

ciará por el Secretario de la Corporación en todos su planos y demas documentos, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periodicos de mayor circulación de la provincia, por plazo de un mes a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Aclaraciones sobre el vertido de alpechines y los escritos del ayuntamiento

D. Angel Rodriguez Delgado solicita aclaración respecto a los escritos del Ayuntamiento a la Cooperativa del Campo sobre el vertido de alpechín.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acordaron se reunieran sobre el terreno responsables municipales y de la Cooperativa, juntamente con el Maestro de obras de la villa, al objeto de aclarar el tema totalmente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en hojas de papel timbrado del Estado, números OS6389002, OS6389003 y OS6389004 (parte), que en el Libro tienen los números 2, 3 y 4.

Valencia del Ventoso, 29 de enero de 1.991.

El Secretario



10000

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE ENERO

DE 1.991.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo García Fernández.

Concejales:

D. Nicolás Martín Fernández.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Fernández González.

D. José Miguel Burrero Indiano.

D. José Antonio Indiano Delgado.

D. Ángel Rodríguez Delgado.

D. Primitivo Domínguez Zapata.

D. Luis Díaz Muñoz.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. al margen relacionados al margen, miembros de el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que no asisten los Concejales D. Isidro Amaya Costo y D. Rafael Santana Baltasar.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de incluir por urgencia, a efectos de adopción de acuerdos, así como de las razones para ello, de los siguientes puntos:

- Autorización al Sr. Alcalde para gestionar la adquisición de varios metros cuadrados de terreno junto a la Estación Depuradora, propiedad de D^a. RITA GONZALEZ REYES.

- Solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de cesión a este Ayuntamiento del local situado junto a las viviendas construidas por la Junta de Extremadura en terrenos cedidos por este Ayuntamiento.

- Festejos de Carnaval.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de los anteriormente citados punto en el Orden del Día, a efectos de adopción de los acuerdos a que hubiere lugar.

Autorización al Sr. Alcalde para gestionar la adquisición de varios metros cuadrados de terreno, junto a la Estación Depuradora, propiedad de D^a. RITA GONZALEZ REYES.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a negociar la adquisición de varios metros cuadrados de terreno, propiedad de D^a. RITA GONZALEZ REYES, junta a la Estación Depuradora, y que son necesarios para la ampliación de la entrada a la misma.

En este punto se abstiene D. Primitivo Domínguez Zapata, por ser el esposo de la propietaria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde a gestionar la citada adquisición, y que una vez llegado a acuerdo o delimitadas las posturas se pase el acuerdo nuevamente a la consideración del Pleno.

Solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de

00005



OS6389005



CLASE 8.a

la Junta de Extremadura, de cesión del local situado junto a las viviendas promovidas por la Junta de Extremadura, en terrenos cedidos por este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la cesión del local situado junto a las viviendas construidas por la Junta de Extremadura, en terrenos cedidos al efecto por este Ayuntamiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite de la Junta de Extremadura la cesión de local mencionado.

Festejos de Carnaval.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de proceder a la aprobación de los festejos a celebrar en el Carnaval en esta localidad, fecha de celebración y premios y subvenciones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Fecha de celebración: Los días 15, 16 y 17 de febrero de 1.991.

2º.- Subvenciones:

- A comparsas locales inscritas al efecto..... 15.000 ₧.
- A comparsas no locales inscritas al efecto... 12.000 ₧.

Asimismo, aparte de las subvenciones citadas para las comparsas de adultos, se concederá una subvención de 8.000 ₧ a las comparsas infantiles inscritas al efecto de la localidad.

3º.- Premios:

- Mejor comparsas local de adultos..... 15.000 ₧.
- Mejor comparsa infantil local..... 5.000 ₧.
- Mejor disfraz de grupo..... 5.000 ₧.
- Mejor disfraz individual..... 3.000 ₧.

1º.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, pendiente es de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntaron con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación expediente mecanización actas.

Por la Presidencia se dá cuenta del expediente tramitado, al amparo de lo establecido en el artº. 199 del Reglamento de Organ de los establecido en el Artículo 199 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la transcripción de actas por medios mecánicos, por medio de hojas móviles de papel timbrado del Estado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la transcripción mecánica de actas del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal de Gobierno en papel timbrado y numerado del Estado, con efectos del 1º de enero de 1.991.

3º.- Festejos de S. Blas.

Por la Presidencia se dá cuenta de los festejos que tendrán lugar en esta localidad el próximo día tres de febrero, festividad de San Blas, y que consistirán en una copa de vino al pueblo y la actuación de un grupo de música.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar los festejos anteriormente citados.

4º.- Oferta Cultural Diputación 1.991.

Se dá cuenta del escrito del Departamento de Cultura de la Excm. Diputación de Badajoz relativo a la puesta en marcha de la campaña "Cultura-91", y de las ofertas culturales incluidas en ella.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan solicitar una actuación de una orquesta el día 1 de mayo, o el 3 de mayo.

5º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura relativo a la apertura del plazo de solicitudes de préstamos para la mejora y conservación de la vivienda rural. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se comunican los coeficientes de actualización para el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1.991, los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por el que se comunica que el aplazamiento de las revisiones catastrales no afecta a este municipio por haberse realizado la revisión en 1.989, y haber entrado en vigor los nuevos valores en 1.990. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia comunicando la adjudicación de la obra de instalación de calefacción en el Colegio Público Ezequiel Fernandez. Los Sres. reunidos quedan enterados.

00006



OS6389006



CLASE 8ª

6º.- Solicitudes baja tasas locales.

D. PATROCINIO GONZALEZ ROMERO manifiesta que ha cerrado el establecimiento de que era titular sito en la calle Ezequiel Fernández, nº 2, y solicita la baja de las tasas correspondientes.

Visto el informe de la Policía Municipal, según el cual son ciertos los extremos alegados por el solicitante.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan sea dado de baja de vigilancia de establecimientos, y de basuras como establecimiento.

D. SANTIAGO BALTASAR DELGADO manifiesta que es propietario de la casa sita en la calle Olivo nº 39, y que habiendola destinado a pensadero, solicita se la declare exenta a efectos de recogida de basuras.

Visto el informe de la Policía Municipal según el cual son ciertos los extremos alegados por el solicitante.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, tributando como casa cerrada.

7º.- Solicitud incremento retribuciones Agente en Badajoz.

Dª. ADELAIDA RODRIGUEZ SANCHEZ, Agente en Badajoz de este Ayuntamiento, solicita un incremento de sus retribuciones en la cantidad de 500 ¢ al semestre.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

8º.- Cuenta de Tesorería 4º trimestre.

Examinada la Cuenta de la TESORERIA correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.990, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por unanimidad, acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:	total
Existencia en fin del trimestre anterior.....	13.472.493
Ingresos realizados durante el trimestre.....	14.944.066
S U M A	28.416.559

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo..... 14.434.319

30000

Existencia para el trimestre siguiente..... 13.982.240

9º.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.990.

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.990, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por unanimidad, acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin de ejercicio anterior.....	11.330.622	-	11.330.622
Ingresos realizadas durante el ejercicio.....	42.565.277	-	42.565.277
S U M A	53.895.899	-	53.895.899

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo.....	42.017.707	-	42.017.707
Existencia para el ejercicio siguiente.....	11.878.192	-	11.878.192

10º.- Aprobación contratación especialistas muro Llano de la Iglesia.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la contratación de especialistas para la obra de construcción de un muro en el Llano de la Iglesia.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta citada.

11º.- Ruegos y preguntas.

D. Primitivo Dominguez Zapata en representación del Grupo Independiente pregunta acerca del estado de la obra de construcción de la piscina.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que en fechas recientes se ha comenzado la obra, siguiendo ordenes de la Diputación Provincial, encargada de la adjudicación y seguimiento de la obra, así como de la aparición de un pozo con dos galerías, motivo por el cual se ha paralizado la obra hasta la comprobación por técnicos del valor del pozo.

D. Primitivo Dominguez Zapata en representación de su grupo, formula el ruego de que se adecente y arregle en los posible el parque de la Piedad, con el fin de que presente el mejor estado posible en la festividad de San Blas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario certifico.



Francisco Sánchez

[Signature]

00007



OS6389007



CLASE 8.ª

D. WILFREDO NAVARRO MARIN solicita autorización para la instalación de un baby de 8 x 8 metros en las fiestas. Tras los deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acordaron acceder a la solicitud, con las condiciones que se expresan a continuación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrito ha quedado extendida en la Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389004 (reverso) y OS6389005 y OS6389006 (anverso y reverso), que en Libro tienen los números 4, 5 y 6.

Se da cuenta de Valencia del Ventoso, 1 de marzo de 1.991. El Secretario



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.991.

- Señores Asistentes:** En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que no asiste el concejal D. Isidro Amaya Costo.
- Alcalde-Presidente:** D. Gerardo García Fernández.
- Concejales:**
- D. Nicolás Martín Fernández.
 - D. José Fernández Gonzalez.
 - D. Lázaro Fernández Domínguez.
 - D. José Miguel Burrero Indiano.
 - D. Jose Antonio Indiano Delgado.
 - D. Angel Rodriguez Delgado.
 - D. Primitivo Domínguez Zapata.
 - D. Luis Diaz Muñoz.
 - D. Rafael Santana Baltasar.
- Secretario:** D. Alfonso Tovar García.

ORDEN DEL DIA

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la inclusión por urgencia de los siguientes puntos:

- Solicitud autorización Baby en fiestas.
 - Solicitud subvención tuna.
- D. Primitivo Domínguez Zapata solicita la inclusión por urgencia de los

70000

siguientes puntos:

- Solicitud de D^a. Rita Gonzalez Reyes.
- Solicitud escrito queja ante el I.N.E.M.

Consideradas las razones de la urgencia, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan incluir los puntos citados en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Solicitud autorización baby en fiestas.

D. GUILLERMO NAVARRO MARIN solicita autorización para la instalación de un baby de 6 x 6 metros en las fiestas. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, con constancia expresa de que dicha autorización no surtirá efectos hasta tanto se haga efectiva la correspondiente tasa.

Solicitud subvención tuna.

Se dá cuenta del escrito por el que se comunica la constitución de un grupo musical en esta localidad a nivel de tuna local, y habida cuenta la escasez de recursos economicos y la necesidad de comprar instrumentos, solicitan una subvención económica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una subvención de 50.000 ₡, las cuales irán con cargo a la partida 472.7 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

Solicitud de D^a. RITA GONZALEZ REYES.

D^a. RITA GONZALEZ REYES manifiesta ue a cambio de los metros que el Ayuntamiento ha necesitado para ampliar la entrada a la Estación Depuradora, se le autorice a efectuar el enganche de la luz eletrica en la estación depuradora.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con la abstención de D. PRIMITIVO DOMINGUEZ ZAPATA por incompatibilidad, acuerdan dejar el asunto pendiente, hasta tanto se recabe informe respecto a la posibilidad de acceder a lo solicitado.

Propuesta del grupo Independiente de presentar escrito de queja ante el I.N.E.M.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo manifiesta que estiman necesario se remita un escrito al Instituto Nacional de Empleo con el objeto de que el funcionario de la Oficina de Empleo de Fregenal de la Sierra, continúe desplazandose a esta localidad para recoger la documentación de los acogidos al subsidio de desempleo del R.E.A., así como para pasar revista, dado que desplazarse a Fregenal de la Sierra, para dichos fines lo estiman costoso e injusto.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado realizando gestiones al respecto con la Dirección provincial del I.N.E.M., así como con la Delegación del Gobierno para solucionar la cuestión, y que por tanto estan sobre el tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se remitan escritos de queja al respecto tanto a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, como a la Delegación del Gobierno.

00008



056389008



CLASE 8.a

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del Decreto 34/90, de 15 de Mayo, p-or el que se autoriza el Reglamento de la Denominación de Origen de "Jamones y Paletas Dehesa de Extremadura", así como de la inclusión de esta localidad dentro de la zona protegida por la Denominación de Origen, y a la cual se refirió un miembro de la Corporación en la sesión anterior. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3º.- Obras P.E.R. 1.991.

Se dá cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en el que se comunica la reserva de crédito realizada a este municipio para mano de obra, dentro del P.E.R. de 1.991, por un importe de 9.300.000 Rs.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización, con cargo a dicha reserva, de la obra "Iniciación del cerramiento de la Piscina Municipal y continuación del cerramiento del Basurero".

4º.- Aprobación propuesta adquisición bancos plaza del llano de la Iglesia, farola Avda. de Portugal y aparato parque infantil.

Por la Presidencia se dá cuenta de la propuesta de adquisición de 6 bancos para la plaza de la Piedad, un banco para la Plaza de España, una farola para la Avda. de Portugal y un aparato para el parque infantil.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta, la cual irá con cargo a la partida 611.1 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario y con un importe de 350.000 Rs.

5º.- Propuesta modificación contraido servicio suministro de agua.

Se dá cuenta del error producido en la lectura del contador de D. Luis Santana Adame, correspondiente al 4º trimestre de 1.990, en el que se tomó erroneamente una lectura de consumo de 236 metros cúbicos, en lugar de los 78 metros cúbicos reales de consumo.

Visto en Informe del encargado del servicio en el que se explican los hechos acaecidos.

Visto el informe favorable a la rectificación de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se rectifique el contraído en la cantidad correspondiente al exceso sobre el consumo real de 78 metros cúbicos.

6º.- Solicitud autorización instalación puesto de turrón en fiestas.

D. CARLOS GALLARDO FERNANDEZ solicita autorización para la instalación de un puesto de turrón en las fiestas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, si bien dicha autorización carecerá de validez hasta tanto se hagan efectivas las correspondientes tasas.

7º.- Propuesta indemnización a Agentes Censales por trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes.

Se dá cuenta de la propuesta de la Alcaldía, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de indemnizar a los agentes censales que realizarán los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes, consistente en la cantidad de 45 ₺ por habitante empadronado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar dicha propuesta.

8º.- Cuenta de recaudación mes de enero de 1.991.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de varias tasas y precios públicos durante el mes de enero de 1.991, y que asciende a 142.105 ₺. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla.

9º.- Reconocimiento aumento retribuciones personal para 1.991 y paga compensatoria.

Se dá cuenta del Real Decreto-Ley 2/1.991, de 25 de enero, por el que se modifica el incremento de retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, y que aprueba un incremento de 7,22 %, así como la aprobación del abono de una paga equivalente al 0,91 por 100 de las retribuciones de 1.990.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan reconocer un incremento de las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento del 7,22 por 100, así como una paga del 0,91 por 100, en las condiciones establecidas en el Real Decreto-Ley citado.

10º.- Solicitud aumento retribuciones aparejador municipal.

Se dá cuenta del escrito de D. JUAN FRANCISCO NUÑO GRUESO, en el que manifiesta que dado lo desfasado de sus retribuciones solicita un incremento hasta la cantidad mensual de 20.000 ₺.



00009

0S6389009



CLASE 8ª

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar un incremento de las retribuciones del Sr. Aparejador Municipal de 5.000 % mensuales para el presente ejercicio de 1.991.

11ª.- Solicitud aprovechamiento agua Fuente Nueva de D. Isidoro Barragán Cachero.

D. ISIDORO BARRAGAN CACHERO manifiesta que está interesado en utilizar el agua sobrante de la Fuente Nueva, la cual no produce beneficio a nadie, y solicita se le autorice a recogerla siendo todos los gastos por su cuenta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- Autorizar a lo solicitado, con constancia expresa de que cuando el Pleno considere, mediante acuerdo expreso, conveniente recuperar dicha agua, la misma revertirá automáticamente, y sin compensación de gastos de cualquier clase.

- Que se supervise la realización de la obra al objeto de que no se perjudique nunca a la fuente.

- Que una vez realizada la obra quede la calle en perfectas condiciones, así como que se cuide su mantenimiento y se atienda a la reparación de los posibles desperfectos.

12ª.- Ruegos y preguntas.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo pregunta es cierto que sean gratis las acometidas de agua potable y saneamiento.

El Sr. Alcalde contesta que no es cierto que sean gratis, si bien ha habido un caso excepcional debido a la reconducción del saneamiento de varias casas en una sola arqueta, que sí ha sido costeado por el Ayuntamiento, así como que se ha alargado la red de agua limpia hasta una finca urbana donde no llegaba, finca que al estar incluida en el casco urbano había solicitado que se le dotara del mencionado servicio.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, manifiesta que respecto a lo comentado en el Pleno anterior, referente a que la A.C. ARDILA no le había comunicado el cambio de su Junta Directiva, no es cierto, por cuanto lo hicieron dentro del plazo que la ley le concede para ello.

EL Sr. Alcalde contesta que sí es cierto que hayan comunicado el cambio de la Junta Directiva dentro del plazo, pero que cuando tuvieron lugar los hechos comentados en el anterior Pleno, todavía no había comunicado nada al

respecto.

13º.- Solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia de creación de un aula de educación infantil.

Por la Presidencia se dá cuenta de la propuesta de solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia, la creación de un aula de educación infantil, así como del escrito remitido sobre el particular por el Consejo Escolar del Colegio Público.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres, reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite del M.E.C. la creación de un aula de educación infantil en el Colegio Público Ezequiel Fernandez, la cual redundará de manera evidente en la calidad de la enseñanza de la educación infantil, así como del pueblo en general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Alfonso Tovar García

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389007, OS6389008 y OS6389009, que en el Libro tienen los números 7, 8 y 9.

Valencia del Ventoso, 1 de abril de 1.991.

El Secretario.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE MARZO DE 1.991

Señores Asistentes:

- D. Gerardo García Fernández.
- D. Nicolás Martín Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Rafael Santana Baltasar.

Secretario:

- D. Alfonso Tovar García.
- Isidro Amaya Costo.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que no asisten los concejales D. Jose Antonio Indiano Delgado, D. Angel Rodriguez Delgado y D.

00010



OS6389010



CLASE 8.ª

ORDEN DEL DIA

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la propuesta de inclusión por urgencia, así como de las razones para ello de los siguientes puntos:

- Reconocimiento trienio Auxilias Administrativo D^ª. Josefa Fernandez Dominguez.

- Solicitud subvención Comité de Fútbol Sala Local.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su inclusión en el presente pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Solicitud reconocimiento trienio Auxiliar Administrativo D^ª. Josefa Fernández Dominguez.

D^ª. Josefa Fernández Dominguez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, manifiesta que con fecha 1 de marzo del actual, cumplió doce años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento, y solicita su reconocimiento.

Oido el informe favorable del Secretario que suscribe, y resultando del expediente personal de la solicitante, que son ciertos los extremos alegados, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan reconocer a D^ª. Josefa Fernández Dominguez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, el derecho al percibo del 4º trienio, en el nivel D, con efectos economicos y legales contados a partir del 1º de marzo de 1.991.

Solicitud de subvención economica del Comité de Futbol Sala Local.

El Presidente del Comité de Futbol Sala Local, manifiesta que dada su reciente formación y contando con pocos recursos economicos para el comienzo del campeonato, que tendrá lugar el próximo día 6 de abril, solicita una subvención para costear parte del material necesario.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder al Comité de Futbol Sala Local, una subvención de 50.000 Rs, las cuales irán con cargo a la partida 472.7 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al cata de la sesión anterior, de la cual se remitió copia junto con la convocatoria, y habida cuanta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

01000

LIBRARY
MAY 1991

2º.- Aprobación Protocolo y Solicitud prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra".

Se dá cuenta del Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos integrantes del S.S.B. "Comarca de Zafra".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- a) Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra" según establece en la Ley 5/1.987 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1.985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.
- b) Prorrogar la vigencia del convenio desde el 1º de enero de 1.991, hasta el 31 de diciembre de 1.991.
- c) Incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B. por importe de 357.527 ₧.
- d) Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento Gestor las cantidades correspondientes a la aportación.
- e) Aprobar el Protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales suscrito.
- f) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos anteriormente señalados.

3º.- Propuesta de modificación del sistema de cesión de nichos.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la modificación del sistema de cesión de nichos, dada la escasez de nichos nuevos en la actualidad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1.- Limitar la cesión de nichos de las secciones 5ª y siguientes para los casos de primeras inhumaciones de fallecidos en la localidad, y traslados de restos procedentes de otras localidades.
- 2.- No autorizar la cesión de nichos de las secciones 5ª y siguientes para traslados dentro del cementerio.

4º.- Cuenta de recaudación mes febrero 1.991.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de febrero de 1.991, y que asciende a 140.070 ₧. Los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobarla.

5º.- Expediente de modificación de créditos nº 1/1.991.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 1/1.991,

00011



CLASE 8.a

tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO:

Partida	Denominación	Importe
111.1	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias.....	117.155
481.5	Atenciones benéficas y socorros de caridad.....	119.325

CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:

472.7	Otras transferencias.....	100.000
		<u>336.480</u>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit existente, debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el presupuesto Municipal Ordinario de 1.991, en la siguiente forma resumido a nivel de CAPITULOS:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.-	Remuneraciones del personal.....	22.375.461
Capítulo 2.-	Compra de bienes corrientes y servicios.....	18.522.500
Capítulo 3.-	Intereses.....	79.731
Capítulo 4.-	Transferencias corrientes.....	1.867.569

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.-	Inversiones reales.....	10.740.000
Capítulo 8.-	Variación de activos financieros	50.000
Capítulo 9.-	Variación de pasivos financieros.....	535.447

54.170.708

INGRESOS:

ión
ios
ial
ad,
lece
reto
de
asta
la
el
stor
ales
las
buen
la
chos
dad,
los
ados
para
gado
icos
res.
991,

11000



A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	9.302.387
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	3.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	7.848.709
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	23.550.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
Capítulo 8.- Variación de activos financieros.....	50.000
	<hr/>
	53.834.228

6º.- Solicitud autorización enganche linea electrica municipal.

Se dá cuenta del escrito del Sr. Director del Departamento de Badajoz de la Compañía Sevillana de Electricidad, informando a cerca de la solicitud de enganche en la linea electrica propiedad de este Ayuntamiento que va al Transformador de la Presa al Rio Ardila.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Autorizar a D. ANTONIO MUÑOZ FLORES a enganchar en la linea electrica propiedad de este Ayuntamiento del C.T. Aguas.

2º.- Los trámites y gastos que ello ocasionen serán por cuenta unicamente del solicitante.

3º.- Los gastos ocasionados por averias serán sufragados al 50 % cuando la avería tenga lugar en la parte que vá desde el pueblo hasta el C.T. Aguas, y al 100 % a costa de D. ANTONIO MUÑOZ FLORES cuando se produzca a continuación del C.T. Aguas.

4º.- La autorización es valida unicamente para una potencia de 100 KVA.

5º.- Para la instalación de la nueva linea eléctrica se atenderá a lo dispuesto por la normativa vigente.

6º.- Caso de no atenerse a lo anterior la presente autorización carecerá de validez, así como en el caso de modificar la potencia instalada sin el previo acuerdo de autorización del Ayuntamiento Pleno.

7º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de los documentos a que haya lugar.

7º.- Solicitud baja ciclomotor.

D. Ignacio Borralló Santana manifiesta que es titular de un ciclomotor y dado que en la actualidad no lo utiliza por encontrarse prestando el Servicio Militar, solicita la baja del mismo a efectos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Visto el informe de la Policía Municipal.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado por cuanto el uso es solo temporal y no definitivo, y encontrarse el ciclomotor en perfectas condiciones para

00012



CLASE 8ª

circular.

8ª.- Solicitud baja recogida de basuras.

D. Germinal Franco Rocha manifiesta que es propietario de una vivienda sita en la Avenida de Portugal nº. 11, y dado que no reside en esta localidad solicita la misma sea considerada como vivienda cerrada a efectos de recogida de basuras.

Visto el informe de la Policía Municipal según el cual son ciertos los extremos alegados por los interesados.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado para el presente ejercicio de 1.991.

9ª.- Solicitud contrataciones Fondo Social Europeo.

Se dá cuenta de la Resolución de 1 de marzo de 1.991, de la Dirección General de Planificación, por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991.

Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan solicitar dentro del programa del Fondo Social Europeo, subvenciones para la contratación de parados de larga duración para los siguientes servicios:

- 2 personas para atención y cuidado de parques y jardines.
- 2 personas para mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos.
- 1 persona para Auxiliar Administrativo.

10ª.- Aprobación provisional expediente de ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano.

Se dá cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, elaborado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y resultando:

1º.- Que aprobado inicialmente en sesión celebrada el día diez de enero de mil novecientos noventa y uno, fué sometido a información pública por término de un mes mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 35 de fecha 12 de febrero de 1.991, y en el periodico de la Provincia "Hoy" nº 18.572, de fecha 3 de febrero de 1.991, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones de ningún género.

Visto el informe preceptivo del Secretario de la Corporación, emitido en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

ción

51000

51008320



Tras las deliberaciones oportunas, la Corporación Municipal, por unanimidad, y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, en los términos en que aparece redactada con carácter PROVISIONAL.

2º.- Remitir el expediente a la Excmo. Diputación Provincial para que emita su informe, entendiéndose que si transcurre un mes desde su recepción sin que se reciba contestación, éste se entenderá favorable y se proseguirá el expediente, sometiéndose a la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

11º.- Solicitud devolución Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

D. Rafael Santana Baltasar manifiesta que ha abonado el importe del recibo del Impuesto Mun. sobre Circulación de Vehículos del ejercicio de 1.989, correspondiente al vehículo matrícula B-9521-AS, y los recargos correspondientes, y resultando que el citado vehículo causó baja con fecha 01.03.89, solicita la devolución.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, y con la abstención del interesado D. Rafael Santana Baltasar, por unanimidad acuerdan aprobar la devolución de importe de los trimestres 2º, 3º y 4º de 1.989, así como el total de los recargos impuestos.

12º.- Aprobación convocatoria plaza Bibliotecario, fijación bases y tribunal.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases para la contratación de una persona como encargado de la Biblioteca Municipal.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar se proceda a la Convocatoria con arreglo a las siguientes BASES:

- 1.- Se formalizará un contrato laboral a tiempo parcial.
- 2.- El horario de trabajo será de 10 horas semanales, de lunes a viernes, a razón de 2 horas diarias.
- 3.- La duración del contrato será del 15 de abril de 1.991, al 31 de diciembre de 1.991.
- 4.- La retribución será de la parte proporcional del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a las horas trabajadas.
- 5.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:
 - Mayores de 18 años.
 - Inscritos como demandantes de Empleo en las Oficinas del I.N.E.M.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar o el Certificado de Estudios Primarios.
- 6.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.- Se admitirán en las oficinas

00013



CLASE 8ª

municipales durante los días 2 y 3 de abril del actual, remitiendose copia de la convocatoria a los incritos anteriormente, los cuales deberán formalizar nueva solicitud.

7.- DIA Y HORA DE CELEBRACION DE LA PRUEBA: Tendrá lugar el día 4 de abril, a las diez horas.

8.- TRIBUNAL: Presidente: D. Gerardo García Fernández.

Vocales: D. Lázaro Fernández Domínguez, en representación del Grupo Socialista.

D. Luis Díaz Muñoz, en representación del Grupo Independiente.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

10.- CRITERIOS PARA LA SELECCION:

- Se puntuará el resultado de la prueba a razón de 0,10 puntos por respuesta acertada, con un máximo de 8 puntos.

- Se puntuará 0,1 puntos por mes de paro completo acreditado, con un máximo de 2 puntos.

13ª.- Propuesta aprobación obra instalación bancos en Fuente Nueva.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la obra de instalación de 11 bancos en la Fuente Nueva de las mismas características que los instalados en la plaza de la Piedad, y cuyo costo sería de 300.000 Ptas.

D. Luis Díaz Muñoz manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta, habida cuenta que con anterioridad se acordó que se instalaran allí los de granito que antes estaban en la Plaza de España.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que los de granito se utilizaron en la escalera de la plaza situada frente al Llano de la Iglesia, y que en consecuencia no cabe su utilización ahora.

Tras las deliberaciones oportunas, se aprobaron las siguientes Propuestas:

- Propuesta del Grupo Independiente: No aprobar la propuesta y mantener el acuerdo de instalar los de granito que estaban en la Plaza de España.

- Propuesta del Grupo Socialista.- Aprobar la propuesta de adquirir once bancos como los de la Piedad, e instalarlos en la Fuente Nueva, dada la imposibilidad de utilizar los de granito que ya se utilizaron en la escalera, aparte de considerar que estos quedarían mas decorativos.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: 3 de los concejales del Grupo Independiente.

- Votos a favor de la propuesta del grupo socialista: 5 de los concejales del grupo socialista.

En consecuencia queda aprobada la propuesta de adquisición de once bancos para la Fuente Nueva de las mismas características de los de la Plaza de la Piedad, y su instalación, con un presupuesto para la obra de

31000



300.000 ₧ las cuales irán con cargo a la partida 611.1 del vigente presupuesto Municipal ordinario.

14º.- Subvención Fiestas de S. Isidro.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la propuesta de subvencionar las siguientes actividades en la festividad de S. Isidro:

- Una actuación musical.
- Un festejo de vaquillas.
- Conceder una subvención para las carrozas.
- Conceder un premio de 10.000 ₧ para el mejor cartel anunciador, y la financiación de su edición.

Con ello se pretende potenciar la fiesta colaborando en su organización con la Cámara Agraria Local.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo manifiesta que si la Cámara Agraria está de acuerdo, ellos no tienen inconveniente alguno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía.

15º.- Celebración Festejo de Vaquillas.

Por la Presidencia se dá cuenta de la posibilidad de celebrar un festejo de vaquillas en la Plaza de Toros sita junto a la Ermita de Ntra. Sra. del Valle, el día 15 de mayo del actual, y cuya organización correrá a cargo de este Ayuntamiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su celebración siempre que existan posibilidades para ello.

16º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de conformidad con lo acordado, como Secretario, doy fé.



Manuel Escribá

[Signature]

DILIGENCIA DEL VARIOSO hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389009 (parte), OS6389010, OS6389011, OS6389012 y OS6389013, que en el Libro tienen los números 9, 10, 11, 12 y 13.

Valencia del Ventoso, 30 de abril de 1.991.

El Secretario



[Signature]



00014

OS6389014



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1.991.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

- D. Gerardo García Fernández.
- D. Nicolás Martín Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. Jose Antonio Indiano Delgado.

Secretario:

- D. Alfonso Tovar García

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce horas del día doce de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que no asisten los concejales D. Angel Rodriguez Delgado, D. Luis Diaz Muñoz, D. Primitivo Dominguez Zapata, D. Isidro Amaya Costo y D. Rafael Santana Baltasar.

O R D E N D E L D I A

1º.- Solicitud ayuda al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de una subvención para la obra de remodelación de la Plaza de Isabel la Católica.

Se dá cuenta de la propuesta de la Alcaldía de solicitar una subvención económica de 1.500.000 ₧ al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Isabel la Católica (Llano de la Iglesia), en base a ser obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios económicos para atenderla.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar la subvención para la citada obra, por importe de 1.500.000 ₧, al ser obra de Urgente Necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios económicos para atenderla.

2º.- Aprobación de la iniciación de trámites para la constitución de una Mancomunidad de Municipios para la realización de obras y servicios.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la Orden de 12 de marzo de 1.991, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios.

Tras las deliberaciones oportunas, y considerando conveniente constituir una Mancomunidad de Municipios para la realización de Obras y Servicios, la cual tendría el mismo ambito del Servicio Social de Base, así como las considerables ventajas que supondría para la población, por unanimidad,

11000

se aprueba se inicien los trámites para la constitución de una Mancomunidad de Municipios para la realización de Obras y Servicios, que englobaría los municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valverde de Burguillos y Valencia del Ventoso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario certifico.



Gerardo García

Alfonso Tovar

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en la Hojas de Papel Timbrado del Estado número OS6389014, que en el Libro tiene el número 00014.

Valencia del Ventoso, 30 de abril de 1.991.

El Secretario



Alfonso Tovar

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1.991.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

- D. Gerardo García Fernández.
- D. Nicolás Martín Fernández.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Jose Antonio Indiano Delgado.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Isidro Amaya Costo.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las diez horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que no asistieron los concejales D. Angel Rodriguez Delgado y D. Rafael Santana Baltasar.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.



CLASE 8ª

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, y cuyas fotocopias se adjuntaron con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- Sorteo público para la designación de presidentes, vocales y suplentes de mesas electorales del próximo proceso electoral del 26 de mayo.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la realización del sorteo público para la designación de Presidentes, Vocales y suplentes de Mesas Electorales, que han de actuar en el próximo proceso electoral del 26 de mayo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la L.O.R.E.G.

Una vez realizado el sorteo público, el mismo arrojó el siguiente resultado:

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA UNICA:

- Presidente: Dª. Mª. Dolores Barroso Gonzalez.
- 1er. Vocal: D. Manuel Ruiz Romero.
- 2º Vocal: Dª. Purificación Rodriguez Martinez.

SUPLENTES:

- De presidente: Dª. Mª. José Dominguez Guillén.
- De Presidente: D. Enrique Antonio Dominguez Barroso.
- De 1er. Vocal: Dª. Mercedes García Santana.
- De 1er. Vocal: D. Ezequiel Moreno Gallardo.
- De 2º. Vocal: Dª. Joaquina Jara Delgado.
- De 2º. Vocal: D. Joaquín Fernández Gutierrez.

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA A:

TITULARES:

- Presidente: D. Luis Fernández Lima.
- 1er. Vocal: D. Antonino Barragán Cachero.
- 2º. Vocal: D. Felipe Hermoso Lozano.

SUPLENTES:

- De Presidente: Dª. Purificación Barroso Delgado.
- De Presidente: Dª. Isabel Bravo Rodriguez.
- De 1er. Vocal: D. Francisco Amaya Costo.
- De 1er. Vocal: D. Esteban Barraso Hidalgo.
- De 2º. Vocal: Dª. Tomasa Amaya Gallardo.
- De 2º. Vocal: D. Leandro Barraso Gata.

ad
ia
de
ia

tó
a,

18
19

a,
ro

29

so
do
ve
ta
r.
z,
so
a,
os
to
ón
en
do

ES
a.

00015

056389015

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA B:

TITULARES:

Presidente: D. Juan Vacas Angulo.
1er. Vocal: D. Francisco Zapata Borrego.
2º. Vocal: D. Luis Muñoz Rodriguez.

SUPLENTE:

De Presidente: D. Valentín Moreno Fernández.
De Presidente: D. Miguel Pérez Terrón.
De 1er. Vocal: Dª. Mª. Antonia López Trujillo.
De 1er. Vocal: D. Pedro López Mateos de Porras.
De 2º. Vocal: Dª. Dolores Rodriguez García.
De 2º. Vocal: Dª. Carmen Dolores Pérez Dominguez.

3º.- Aprobación Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1º de marzo de 1.991.

Por la Presidencia se dá cuenta del resultado de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de marzo de 1.991.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlo, y que en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente se exponga al público a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las once horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en la Hoja de Papel Timbrado del Estado número OS6389015, que en el Libro tiene el número 00015.

Valencia del Ventoso, 21 de mayo de 1.991.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 20 DE MAYO DE 1.991.

Señores Asistentes:

D. Gerardo García Fernández.
D. Nicolás Martín Fernández.
D. Lázaro Fernández Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veinte de mayo de mil novecientos noventa



00016



CLASE 8ª

D. José Fernández Gonzalez. y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que no asisten los concejales D. Isidro Amaya Costo, D. Angel Rodríguez Delgado y D. Rafael Santana Baltasar.

Secretario:
D. Alfonso Tovar García.

O R D E N D E L D I A

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación convenio de obras de urbanización de acceso de viviendas propiedad de la Junta de Extremadura, a suscribir con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y autorización al Sr. Alcalde, en su caso, para su firma.

Por la Presidencia se dá cuenta de la posibilidad de suscribir un convenio con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la realización de obras de urbanización del acceso a las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura, las cuales tienen un presupuesto de 2.200.000 ₧.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar se suscriba un convenio para la realización de obras de urbanización del acceso a las viviendas de la Junta de Extremadura, con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por un importe de 2.200.000 ₧, las cuales serán financiadas íntegramente por la Junta de Extremadura.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio, así como a los demás documentos a que sea necesario.

3º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto de 1.990.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta



General del Presupuesto correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.990, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la Exposición al Público; examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla en los términos en que aparece redactada.

Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno central y autonómico.

4º.- Cuenta de Tesorería primer trimestre de 1.991.

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1.991, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por unanimidad acordó su aprobación con arreglo al siguiente

R E S U M E N

CARGO.	t o t a l
Existencia en fin del trimestre anterior.....	13.982.240
Ingresos realizados durante el trimestre.....	15.019.070
S U M A.....	29.001.310

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo.....	8.496.453
Existencia para el trimestre siguiente.....	20.504.857

5º.- Cuentas de recaudación meses de marzo y abril de 1.991.

Se da cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación, por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de marzo y abril de 1.991, y que asciende a 93.395 y 108.969 ₧ respectivamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas.

6º.- Campaña actividades culturales Junta de Extremadura.

Se da cuenta de la Orden de 25 de marzo de 1.991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, solicitar a la Consejería de Educación y Cultura la realización de actividades culturales del Programa I, relativo a Escenarios Móviles, durante 3 días a actuar en el mes de agosto del actual, responsabilizándose este Ayuntamiento de sufragar los gastos de estancia del personal que acompaña a los Escenarios Móviles, así como a realizar la divulgación y promoción de los mismos.

00017



CLASE 8ª

7º.- Ratificación, en su caso, subvención premios carrozas de S. Isidro.

Por la Presidencia se dá cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 14.05.91, en el que, habida cuenta que no había sido fijado el importe de la subvención a conceder a la Cámara Agraria Local, para los premios de las Carrozas de S. Isidro, y dado que antes de dicha festividad no se iba a celebrar sesión plenaria, aún cuando el sentir de la Corporación era conceder una subvención para dicho fin, por lo cual decreto se concediera a la Camara Agraria Local en concepto de subvención para los premios de las carrozas de S. Isidro por un importe de 40.000 ₧, así como que se sometiera a la ratificación del ayuntamiento Pleno en la primera sesión plenaria que se celebrase.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, manifiesta que no es ellos no quieren ratificarlo, pero que se debía haber llevado a Pleno con anterioridad, ya que ahora no cabe discusión alguna ni respecto a la cuantía ni respecto a otros aspectos, y ello aún cuando ellos consideran conveniente la potenciación de la fiesta todo lo posible, por todo ello estiman oportuno no ratificar la subvención concedida, y abstenerse sobre el tema.

Sometida a votación la ratificación, en su caso, la subvención concedida fué ratificada por seis votos a favor de los miembros del grupo socialista, y dos abstenciones de D. Primitivo Dominguez Zapata y D. Luis Diaz Muñoz.

8º.- Solicitud subvención viaje a la Semana de Extremadura y escrito de la A.P.A. del Colegio Público Ezequiel Fernández relativo a fin del dinero sobrante del curso de socorrismo.

Se dá cuenta del escrito de los alumnos del Colegio Público Ezequiel Fernández en el que manifiesta que es su intención asistir a la Clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela en Tornavacas (Caceres), y dada la distancia existente solicitan una subvención de 20.000 ₧.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la subvención citada la cual irá con cargo a la partida 121.1 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

Se dá cuenta del escrito de la A.P.A. del Colegio Público Ezequiel Fernández en el que manifiestan que dado el menor costo del previsto, para el curso de socorrismo, existen un dinero sobrante, y habida cuenta que el Ayuntamiento subvencionó el 50 % del mismo, solicitan se especifique el destino del sobrante.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se destine a sufragar los gastos que se deriven de la impartición de clases de bailes regionales.

9º.- Solicitudes autorización enganche en linea electrica propiedad de este

71000

Ayuntamiento.

Se dá cuenta de los escritos presentados por D. FRANCISCO JODAR NAVARRO y D. JUAN MONÍZ DELGADO solicitando autorización para enganchar en la línea eléctrica propiedad de este Ayuntamiento sita en la Presa al río Ardila.

Visto el informe emitido anteriormente por los técnicos de la Cía. Sevillana de Electricidad, y tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º.- Autorizar a D. FRANCISCO JODAR NAVARRO, de una parte, y a D. JUAN MONÍZ DELGADO, de otra, a enganchar en la línea eléctrica propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Presa al Río Ardila, si bien dicho enganche se limita a una potencia máxima de 50 KVA. a cada uno de ellos.

2º.- Los trámites y gastos que ello ocasione serán por cuenta unicamente de los solicitantes.

3º.- Los gastos ocasionados por averías serán sufragados al 50 % cuando la avería tenga lugar en la parte que vá desde el pueblo hasta el C.T. aguas y al 100 % a costa del solicitante en cuestión, cuando se produzca a continuación del C.T. Aguas.

4º.- La autorización es válida unicamente para una potencia de 50 KVA.

5º.- Para la instalación de la nueva línea eléctrica se atenderá alo dispuesto en la normativa vigente.

6º.- Caso de no atenderse a lo anterior la presente autorización carecerá de validez, así como en el caso de modificar la potencia instalada sin el previo acuerdo de autorización del Ayuntamiento Pleno.

7º.- Caso de que el Ayuntamiento necesite la potencia que se cede, la autorización se rescindirá, previo acuerdo plenario, y sin indemnización de clase alguna para los autorizados.

8º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos a que haya lugar.

Así mismo los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no se autorice a ninguna persona mas el enganche en la línea eléctrica en cuestión, al objeto de contar con una reserva de potencia mínima, para el caso de que sea necesario la modificación de la instalación existente.

10º.- Solicitud D^a. Lucía Rodriguez Barragán de aumento retribuciones por incremento trabajos en Cosultorio.

D^a. Lucía Rodriguez Barragán manifiesta que se le han incrementado los trabajos en el Consultorio Médico, y considerando insuficiente la retribución, solicita se le incremente en 10.000 ₧ mensuales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan fijarle una indemnización de 6.000 ₧ mensuales por los trabajos extraordinarios de lavado y plancha, con fecha del 1º de abril de 1.991, hasta tanto se aclare la competencia de dichos trabajos en la próxima reunión del Consejo de Salud de Zona que se celebre.

11º.- Solicitud baja ciclomotor.

D. Angel Rodriguez Trujillo manifiesta que es propietario y titular de



00018

OS6389018



CLASE 8ª

un ciclomotor el cual se encuentra averiado y no tiene intención de arreglarlo, por lo cual solicita su baja definitiva.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, con efectos de la fecha de entrada de la solicitud en este Ayuntamiento.

12º.- Solicitud baja bar.

D. Isidro Barragán López manifiesta que ha causado baja en el bar que llevaba en arrendamiento, sito en calle Beltrán de Guevara, nº 4, con fecha 20 de septiembre de 1.990, y solicita la baja del mismo a efectos impositivos.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, así como que cause alta el nuevo expolotador del bar en cuestión.

13º.- Solicitud proposición al Ministerio de Transportes, de establecimiento de nueva línea de transportes.

D. GUILLERMO SOTELO GALLEGO, en representación de la Empresa TAMI-TOUR S.A., manifiesta que dada la mala situación de las comunicaciones de esta localidad, y teniendo intención de solicitar el establecimiento de una nueva línea de transportes con la que esta localidad saldría muy beneficiada, solicita se proponga al Ministerio de Transportes, por conducto del Gobierno Civil, la constitución de dicha línea, y que su concesión sea sacada a concurso.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan, por unanimidad, proponer al Ministerio de Transportes, por conducto del Gobierno Civil, la constitución de una nueva línea de transportes, y que la concesión de la misma se saque a concurso.

Se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de incluir por urgencia algunos puntos en el orden del día, así como de las razones de la urgencia. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se incluyan por urgencia en el Orden del Día, a efectos de adopción de los acuerdos a que haya lugar, de los siguientes puntos:

- Solicitud baja puestos en Mercado de Abastos.
- Aprobación Bases y convocatoria para cubrir 3 puestos de trabajo con cargo al Fondo Social Europeo, nombramiento de Trinual y autorización al Sr. Alcalde para realizar el nombramiento y firma de contratos.
- Indemnización a Dª. RITA GONZALEZ REYES, por los metros cedidos para la ampliación de la entrada de la Estación Depuradora.
- Propuesta de instalación de arcos de protección en la calle Sevilla.
- Propuesta de concesión de gratificación a las encargadas de elaboración del padrón Municipal de Habitantes.

81000

810888320

Solicitud baja puestos Mercado de Abastos.

D. Julian Gordón Gordillo manifiesta que el Ayuntamiento le cedió el uso de dos puestos en el Mercado de Abastos, y dado que no está interesada en los mismos solicita cause baja en los mismos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos del próximo 1º de junio, debiendo realizar las reparaciones necesarias para quedar los puestos en el mismo estado anterior.

Aprobación bases y convocatoria para cubrir 3 puestos de trabajo con cargo al Fondo Social Europeo, nombramiento de Tribunal y autorización al Sr. Alcalde para realizar el nombramiento y firma de contratos.

Se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de las pruebas para la selección de las tres personas a contratar con cargo al Fondo Social Europeo concedidas por Resolución de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las siguientes Bases:

- 1.- Tipo de contrato.- TEMPORAL, Real Decreto 1.989/84, de 17 de octubre.
- 2.- Duración del contrato.- Seis meses.
- 3.- Vigencia del contrato.- Del 10 de junio al 10 de diciembre de 1.991.
- 4.- Retribución.- Salario Mínimo Interprofesional (53.250).
- 5.- Indemnización.- Seis días a la terminación.
- 6.- Vacaciones.- Quince días.
- 7.- Jornada.- Cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a sábados.
- 8.- Puestos de trabajo a cubrir:
 - Uno de mejoras de procesos administrativos.
 - Uno de Servicios de Interes Colectivos.
 - Uno de Infraestructuras Municipales.
- 9.- Fuenciones y trabajos a realizar:
 - 1) Puesto de mejoras de procesos administrativos.- Las propias de un auxiliar administrativo, así como aquellas otras que se le encomienden aún no estando relacionadas con las del puesto de trabajo.
 - 2) Puesto de Servicios de Interes colectivos.- Cuidado general de jardines, arboles y plantas situados en la vía pública o que se le asignen, limpieza de vías públicas, y todas aquellas que se le encomienden aun no estando relacionadas con las propias del puesto de trabajo.
 - 3) Puesto de Infraestructuras municipales. Construcción y mantenimiento de edificios públicos, obras y reparaciones de albañilería, atención de vías y edificios públicos, y todas aquellas que se le encomienden, aun no estando relacionadas con las anteriores.
- 10.- Requisitos de los aspirantes.-
 - Ser mayor de 25 años.
 - Llevar en situación de paro mas de doce meses, extremo que habrá de acreditarse con certificación expedida al efecto por la Oficina de Empleo del I.N.E.M.
- 11.- plazo de presentación de solicitudes.- Será desde el día 22 de mayo hasta el 30 de mayo del actual, en horas de oficina.



00019

OS6389019



CLASE 8.ª

12.- Solicitudes y documentos a presentar.- Todos los solicitantes, varones o hembras, deberán presentar la solicitud en modelo oficial, que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y **OBLIGATORIAMENTE** de certificado expedido al efecto por el I.N.E.M. que acredite su condición de parado de larga duración con una antigüedad superior a doce meses y su inscripción como tal, así como todos aquellos que se estimen oportunos

- 12.- Selección:
- Puesto de mejoras de procesos administrativos.- Una prueba práctica mecanográfica de tres minutos.
 - Puesto de Servicios de Interés colectivo.- Una prueba práctica, considerando el tribunal discrecionalmente la habilidad y perfección.
 - Puesto de Infraestructuras Municipales.- Una prueba práctica de habilidad, considerando en tribunal discrecionalmente la habilidad y perfección.

13.- Incompatibilidad.- Ninguna persona podrá solicitar mas de un puesto de trabajo.

- 14.- Composición del tribunal:
- Presidente: D. Gerardo García Fernández.
 - Vocales: D. Nicolás Martín Fernández, en representación del grupo socialista (Suplente D. Lázaro Fernández Domínguez).
 - D. Primitivo Domínguez Zapata, en representación del Grupo Independiente (suplente D. Luis Díaz Muñoz).
 - Secretario: D. Alfonso Tovar García, o funcionario en quien delegue.

- 15.- Día y hora de celebración de las pruebas:
- Prueba de Servicios de Interés Colectivos.- El día 31 de mayo de 1.991, viernes, a las OCHO horas.
 - Prueba de Infraestructuras Municipales.- El día 31 de mayo de 1.991, a las NUEVE horas.
 - Prueba de mejoras de procesos administrativos.- El día 31 de mayo de 1.991, a las DIEZ horas.

TODOS LOS ASPIRANTES DEBERAN ENTREGAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD con diez minutos de anterioridad a la celebración de la prueba de que se trate, en caso contrario no se les admitirá a la celebración de la prueba.

Indemnización a D.ª RITA GONZALEZ REYES por los mestros cuadrados de terrenos cedidos para la ampliación de la entrada de la estación depuradora.

En este punto se abstiene D. PRIMITIVO DOMÍNGUEZ ZAPATA por incompatibilidad.

Se dá cuenta de la cesión de ocho metros cuadrados de terreno aproximadamente para la ampliación de la entrada de la estación depuradora

DE JUNIO DE 1.991

e instalación del nuevo decantador, realizada por D^a. RITA GONZALEZ REYES.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan indemnizar a D^a. RITA GONZALEZ REYES con la cantidad total de QUINCE MIL pesetas.

Instalación de arcos de protección en la calle Sevilla.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de su grupo manifiesta que sería oportuno instalar arcos metálicos en el acerado de la calle Sevilla, con el objeto de limitar en lo posible el peligro de accidentes como el ocurrido en fecha pasadas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la instalación de arcos metálicos en la Calle Sevilla en el acerado, en las zonas donde se considere conveniente.

Propuesta de concesión de gratificación a las encargadas de elaboración del Padrón Municipal de Habitantes.

Se dá cuenta del resultado de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, y del volumen concreto de trabajo realizado, así como de la opinión del Secretario-Interventor de que los mismos han sido insuficientemente retribuidos, una vez conocido exactamente el trabajo realizado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una gratificación de 25.000 ₧ a D^a. M^a. Carmen Cuadrado Bravo y a D^a. Rosa M^a. Sanchez de la Rosa, a cada una, por los trabajos de renovación padronal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



DILIGENCIA Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número OS6389015, OS6389016, OS6389017, OS6389018 y OS6389019, que en Libro tienen los números 15, 16, 17, 18 y 19.

Valencia del Ventoso, 13 de junio de 1.991.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.



00020

OS6389020



CLASE 8ª

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

- D. Gerardo García Fernández.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. Jose Antonio Indiano Delgado.
- D. Jose Fernández Gonzalez.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Angel Rodriguez Delgado.
- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.

Secretario:

- D. Alfonso Tovar García.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández asistido de mí el Secretario D. Alfonso Tovar García y en primera convocatoria, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para el único fin de aprobar el acta de la sesión anterior, y a la que no asisten los concejales D. Nicolás Martín Fernández y D. Rafael Santana Baltasar.

O R D E N D E L D I A

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se considera aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo a las veintiuna horas quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Certifico.



Gerardo Garcia

Alfonso Tovar

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389019 y OS6389020, que en el Libro tienen los números 19 y 20.

Valencia del Ventoso, 13 de junio de 1.991.



Secretario
Alfonso Tovar

ES.
lad,
de
esta
ille
tes
ad,
en
ión
rón
así
ido
ajo
ad,
ado
de
la
ia,
ta
ero
ero
bnt
isd
-CT
12

08000

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ)

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA
el 12 de JUNIO de 1.991.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gerardo García Fernández
- D. José Fernández González
- D^a. Carmen R. Baez Martínez
- D. Lázaro Fernández Domínguez
- D^a. Carmen Márquez Adame
- D. José Miguel Burrero Indiano
- D. Isidro Amaya Costo
- D. Angel Rodríguez Delgado
- D. Luis Díaz Muñoz
- D. Primitivo Domínguez Zapata
- D. José A. Santos Domínguez

"En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso y siendo las doce horas de la mañana del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 391/1991, de 1 de abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos once han concurrido la totalidad con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2, de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ y a D. JOSE MIGUEL BURRERO INDIANO que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD

Presidente:

D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ de 48 años de edad, Concejales asistente de mayor edad.

D. JOSE MIGUEL BURRERO INDIANO de 28 años de edad, Concejales de menor edad.



00021

OS6389021



CLASE 8ª

Secretario:
D. ALFONSO TOVAR GARCIA
Secretario de la Corporación.

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

Nombres y apellidos	Lista Electoral
D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ	P.S.O.E.
D. JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	P.S.O.E.
Dª. CARMEN R. BAEZ MARTINEZ	P.S.O.E.
D. LAZARO FERNANDEZ DOMINGUEZ	P.S.O.E.
Dª. CARMEN MARQUEZ ADAME	P.S.O.E.
D. JOSE MIGUEL BARRERO INDIANO	P.S.O.E.
D. ISIDRO AMAYA COSTO	P.P.
D. ANGEL RODRIGUEZ DELGADO	P.P.
D. LUIS DIAZ MUÑOZ	P.P.
D. PRIMITIVO DOMINGUEZ ZAPATA	P.P.
D. JOSE A. SANTOS DOMINGUEZ	Agr. Indep.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º., 7º., 177 y 178 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, a los que dió lectura el Secretario, despues de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.
NO AFECTA NINGUNA.

Por el Secretario se da cuenta de que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º. de la Ley 9/1991, de 22 de marzo, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

13000

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental el Estado?".

Contestando D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ SI PROMETO
Contestando D. JOSE FERNANDEZ GONZALEZ SI PROMETO
Contestando D.ª CARMEN R. BAEZ MARTINEZ SI PROMETO
Contestando D. LAZARO FERNANDEZ DOMINGUEZ SI PROMETO
Contestando D.ª CARMEN MARQUEZ ADAME SI PROMETO
Contestando D. JOSE MIGUEL BURRERO INDIANO SI PROMETO
Contestando D. ISIDRO AMAYA COSTO SI JURO
Contestando D. ANGEL RODRIGUEZ DELGADO SI JURO
Contestando D. LUIS DIAZ MUÑOZ SI PROMETO
Contestando D. PRIMITIVO DOMINGUEZ ZAPATA SI JURO
Contestando D. JOSE A. SANTOS DOMINGUEZ SI PROMETO

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes Listas.

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en las elecciones
D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ	P:S.O.E.	853
D. ISIDRO AMAYA COSTO	P.P.	637
D. JOSE ANTONIO SANTOS DOMINGUEZ	Agrup. Indep.	252

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas, y realizando el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
	En letra	En números
D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ	SEIS	6
D. ISIDRO AMAYA COSTO	CUATRO	4
D. JOSE ANT. santos DOMINGUEZ	UNO	1

Siendo el número de los votos de los Concejales el de once ha obtenido la mayoría absoluta D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a:

D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESION

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, y 40, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ, la siguiente pregunta:



00022

OS6389022



CLASE 8ª

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ SI PROMETO

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las DOCE HORAS, TREINTA MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Gerardo García

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.991.

Señores Asistentes :

D. Gerardo García Fernández.
D. José Fernández Gonzalez.
D^a. Carmen R. Baez Martinez.
D. Lázaro Fernández Dominguez.
D^a. Carmen Marquez Adame.
D. Jose M. Burrero Indiano.
D. Isidro Amaya Costo.
D. Angel Rodriguez Delgado.
D. Primitivo Dominguez Zapata.
D. Luis Diaz Muñoz.
D. Jose Ant^o. Santos Dominguez.

Secretarios:

D. Alfonso Tovar Garcia

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Con--sistoriales, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Garcia Fernandez, asistido de mi, el Secretario, D. Alfonso Tovar Garcia, se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1^o.-- Periodicidad de sesiones del Pleno .

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno, y despues de una amplia deliberación, por unanimidad se acordó celebrar las sesiones ordinarias los últimos jueves de cada mes, con constancia expresa de que caso de no existir asuntos suficientes o de importancia que requieran una rápida resolución los mismos pasarán al siguiente pleno que se celebre.

2^o.-- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes .

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, propone la creación de Comisiones Informativas Especiales para asuntos concretos, cuando sea necesario y así lo acuerde expresamente el Pleno.

Visto lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan crear, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, la cual tendrá la siguiente composición: - Presidente: D. Gerardo García Fernández.



00023

086389023



CLASE 8ª

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les correspondía auxiliar en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad u impedimento que le incapacitara para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los ausentes de vacante en la Alcaldía hasta que fuese posesión el sucesor.

- Vocales: - En representación del P.S.O.E.:

- D^{ña}. Carmen Marquez Adame.
- D. Jose Fernandez Gonzalez.
- D^{ña}. Carmen R. Baez Martinez.

- En representación del P.P.:

- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Angel Rodriguez Delgado.

- En representación de la Agrup^{ión} Independiente:

- D. Jose Ant^{onio}. Santos Dominguez.

3º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan nombrar a los siguientes, para los siguientes órganos:

- Representantes en la Junta Pericial de Catastro de Rústica y Urbana:
 - D. José Fernández Gonzalez.
 - D. Lázaro Fernández Dominguez.
- Representantes en la Junta Municipal de Reclutamiento:
 - D. Jose Miguel Burrero Indiano.
 - D. Isidro Amaya Costo.
- Representante en el Consejo Escolar del Colegio Publ. "Ezequiel Fernandez": - D. Lázaro Fernández Dominguez.

4º.- Conocimiento de las atribuciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y Presidente de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias si-

guientes:

4.1.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artº. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Fernández Gonzalez.
Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Carmen R. Baez Martínez.
Tercer Teniente de Alcalde: D. Lázaro Fernández Dominguez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausenci, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

4.2.- Nombramiento de Presidente de Comisiones Informativas.

No se nombra ningún Presidente de Comisión Informativa, asumiendo el Sr. Alcalde la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

4.3.- Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir:

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artº. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, he resuelto realizar las siguientes delegaciones a los siguientes concejales:

- Delegación de Paro: Titular: D. José Fernández Gonzalez.
Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Desempleo en general y P.E.R.
Facultades que se delegan, condiciones de su ejercicio y efectos: Comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Delegación de Obras: Titular: D. Lázaro Fernández Dominguez.
Ambito de los asuntos a que refiere la delegación: Obras Públicas Municipales.
Facultades que se delegan, condiciones de su ejercicio y efectos: Comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Delegación de Festejos: Titular: D^a. Carmen R. Baez Martínez.
Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Festejos.
Facultades que se delegan, condiciones de su ejercicio y efectos: Comprenderá la dirección interna y gestión de las actividades



00024

OS 389024



CLASE 8ª

- 2ª.- Noticia de la Alcaldía de constitución de la Comisión Municipal del Gobierno.
- de festejos sin incluir la facultad de resolver dictando actos administrativos que afecten a terceros.
- Delegación de Sanidad: Titular: D^a. Carmen R. Baez Martínez.
Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Sanidad en general.
Facultades que se delegan, condiciones de su ejercicio y efectos: Comprenderá la dirección interna y gestión y coordinación de las actividades relacionadas con la sanidad de los habitantes de la localidad, sin incluir la facultad de resolver dictando actos administrativos que afecten a terceros.
 - Delegación de Educación y Cultura: Titular: D. Lázaro Fernández Domínguez.
Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Educación y Cultura.
Facultades que se delegan, condiciones de su ejercicio y efectos: Comprenderá la dirección interna y coordinación de los distintos asuntos relacionados con la educación y la cultura, sin incluir la facultad de resolver dictando actos administrativos que afecten a terceros.
 - Delegación de Tráfico, Comercio y Urbanismo: Titular: D. Jose Miguel Burrero Indiano.
Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Ordenación del tráfico, regulación de comercio y vigilancia y custodia del urbanismo.
Facultades que se delegan, condiciones de su ejercicio y efectos: La dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
 - Delegación de Mujer: Titular: D^a. Carmen Marquez Adame.
Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Los relacionados con la mujer.
Facultades que se delegan, condiciones de ejercicio y efectos: Las propias de direc-

18000



ción de los servicios y su gestión sin incluir la facultad de resolver dictando actos administrativos que afecten a terceros. Titular: D. Jose Miguel Burrero Indiano.

Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Relaciones con los ciudadanos.

Facultades que se delegan, condiciones de su ejercicio y efectos: Las propias de dirección interna y gestión del servicio sin incluir la facultad de resolver dictando actos administrativos que afecten a terceros.

5º.- Moción de la Alcaldía de constitución de la Comisión Municipal de Gobierno.

Se da cuenta de la moción del Sr. Alcalde de constitución de la Comisión Municipal de Gobierno, al objeto de complementar la organización municipal, y que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Preguntados los asistentes a cerca de las propuestas al respecto, se presentan las siguientes:

1.- Propuesta del Grupo Popular.- Que no se constituya ya que no se fían de que asuma competencias que no son suyas y que escapen a la consideración del Pleno.

2.- Propuesta del Grupo Independiente.- Que si se constituya, siempre que se respeten los asuntos que son de la competencia del Pleno.

3.- Propuesta del Grupo Socialista.- Que si se constituya para complementar la organización municipal.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado: - Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CUATRO.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.
- Abstenciones: UNA (de D. Jose Antº. Santos Dominguez.)

En consecuencia, por mayoría, queda aprobada la propuesta del Grupo Socialista de constitución de la Comisión Municipal de Gobierno.

6º.- Determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal, y asignación de gastos de representación del Sr. Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Popular, y el voto favorable de los siete miembros restantes, acuerdan:

- 1.- INDEMNIZACIONES:



00025
OS6389025
Juan Carlos...

CLASE 8ª

- Por asistencia a Pleno... 2.000 pesetas.
- Por asistencia a Comisión de Gobierno... 1.000 pesetas.
- Por participación en tribunales, las establecidas legalmente en función del nivel de la plaza a seleccionar.

2.- DIETAS: Las establecidas para el grupo cuarto en la Resolución de 11 de febrero de 1.991, a saber:

- Por alojamiento... 3.800 pesetas.
- Por manutención... 2.700 pesetas.
- Dieta entera... 6.500 pesetas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de la Propuesta del Grupo Socialista de asignación mensual al Sr. Alcalde, de 75.000 pesetas, a razón de 2.500 pesetas diarias, por el tiempo dedicado a las tareas de la Alcaldía, sin régimen de dedicación exclusiva.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que no siendo dedicación exclusiva, le parece excesiva esa cantidad.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que ellos se abstienen en el presente tema, tal y como han hecho de todos los relacionados con asignaciones económicas.

Sometido el asunto a votación la misma arrojó el siguiente resultado: - Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.

- Votos en contra: UNO (de D. Jose Ant^o. Santos Dominguez).
- Abstenciones: CUATRO (de los Concejales del Grupo Popular).

Asignación de gastos de Representación de la Alcaldía.- Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Juan Carlos...

28000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389022 (reverso), OS6389023, OS6389024 y OS6389025 (anverso), que en el Libro tienen los números 22, 23, 24 y 25.

Valencia del Ventoso, 29 de junio de 1.991.

EL SECRETARIO



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.991.**

Señores Asistentes:

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reunen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. Gerardo García Fernández. del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. José Fernández González. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D.ª Carmen R. Baez Martínez. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. Lázaro Fernández Domínguez. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D.ª Carmen Marqués Adame. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. Isidro Amaya Costo. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. Ángel Rodríguez Delgado. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. Primitivo Domínguez Zapata. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. Luis Díaz Muñoz. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. José Antonio Santos Domínguez. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. José M. Burrero Indiano. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

Secretarios: D. Alfonso Tovar García. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

D. Alfonso Tovar García. Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que en el punto 2.º debe añadirse la propuesta que realizó y que tiene el siguiente



00026

OS6389026



CLASE 8ª

tenor literal: "D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, propone la creación de Comisiones Informativas Especiales para asuntos concretos, cuando sea necesario y así lo acuerde expresamente el Ayuntamiento Pleno."

Y no habiendo mas observaciones, se considera aprobada por unanimidad, con la salvedad apuntada anteriormente.

2ª.- Delegación de competencias en la Comisión Municipal de Gobierno

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente propone que el Pleno no delegue ninguna de sus atribuciones en la Comisión Municipal de Gobierno, ya que en la misma no estan representados los concejales de la mayor parte del pueblo, y si se hace, se evitaría su opinión al respecto.

D. Angel Rodriguez Delgado, en representación del Grupo Popular se ratifica en lo propuesto anteriormente por D. Jose Antonio Santos Dominguez.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que para que la Comisión de Gobierno no quede vacia de contenido, que sea el Alcalde el que delegue en ella sus atribuciones.

Dª. Carmen R. Baez Martinez, en representación del Grupo Socialista, propone que el Pleno delegue en la Comisión de Gobierno todas aquellas competencias que no tengan el caracter de indelegables.

Sometido el asunto a votación la misma aprobó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta del Grupo Independiente: CUATRO.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.

En consecuencia, por mayoría, queda aprobada la propuesta del Grupo Socialista, y se delegan en la Comisión de Gobierno todas aquellas atribuciones del Pleno que no tienen el caracter de indelegables.

3º.- Asignación de gastos de representación de la Alcaldía.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, propone que no se haga una asignación concreta, sino que se presenten facturas concretas para cada gasto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no asignar una cantidad concreta, sino que se presenten facturas concretas de cada gasto, las cuales serán aprobadas por la Comisión de Gobierno, en su caso.

4º.- Solicitud subvención económica viaje fin de curso alumnos 8º curso de E.G.B.

Los alumnos de 8º curso de E.G.B. manifiesta que como en años anteriores, tienen previsto realizar un viaje de fin de curso y solicitan la colaboración económica del Ayuntamiento.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, propone que dado que el número de alumnos es menor, asignar una subvención de 45.000 M. para paliar el incremento del coste de la vida.

D. Angel Rodriguez Delgado, en representación del Grupo Popular, manifiesta que suscriben integralmente la propuesta del Grupo Independiente.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que dada la premura de tiempo en la presentación de la instancia, se les manifestó que se les procuraría conceder 40.000 M., pero que para lo sucesivo proponen se especifique por escrito el número de alumnos y el presupuesto del viaje.

En este momento se incorpora D. Isidro Amaya Costo.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: CINCO.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.

En consecuencia, por mayoría, queda aprobada la concesión de una subvención de 40.000 M. a los alumnos de 8º curso de E.G.B. para la realización del viaje de fin de curso.

5º.- Plan de vacaciones del Personal para 1.991.

Se dá cuenta de la propuesta de Plan de Vacaciones elaborada de acuerdo con las peticiones de los funcionarios.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación, así como que se solicite a D. Jose Antonio Vazquez Martínez las fechas en que desea disfrutar los 15 días de vacaciones que no han sido incluidos en su escrito, al objeto de que el Pleno resuelva una vez estudiada su proposición.



00027
056389027



CLASE 8ª

(The following text is mirrored and crossed out with a large X)

1.- Cuenta de recaudación mes de mayo de 1.971.

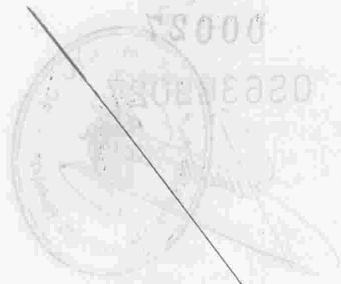
2.- Cuenta del resultado de la liquidación practicada en el mes de mayo de 1.971, por la cobranza de las tasas y prestaciones públicas durante el mes de mayo de 1.971, y que asciende a 380.839. Vista el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Halladas tras las deliberaciones oportunas, los señores miembros de esta Corporación se pronunciaron en la siguiente forma:

3.- Difiera de la orden pública para 1.971, y aprobación, en su caso, de bases y convocatorias.

Por la Presidencia se da cuenta de la conformidad de aprobación de la orden pública en orden para 1.971, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 281 de 1959, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el artículo 17 de la Ley 281 de 1959, de conformidad con los estatutos en el Decreto 3521-706, de 10 de febrero, los cuales, reunidos por unanidad, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan aprobar la orden pública de este mes de mayo con el tenor siguiente:

PERSONAL LABORAL

Nivel de título	Beneficiarios del puesto de trabajo	Nº vacantes
Sin titulación	Encargado recolector basuras	UNA
Sin titulación	Encargado recolector basuras	UNA
Sin titulación	Liquidadora Centro Sanitario	UNA
Sin titulación	Liquidadora Dependencias Municipales	UNA
Sin titulación	Liquidadora Edificios Escolares	UNA



6º.- Cuenta de recaudación mes de mayo de 1.991.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de mayo de 1.991, y que asciende a 380.854 Ft. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan prestarle su aprobación.

7º.- Oferta de Empleo Público para 1.991, y aprobación, en su caso, de bases y convocatoria.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de aprobación de la oferta pública de empleo para 1.991, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº91 de la Ley 7/1.985, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el artº. 19 de la Ley 30/1.984, de reforma de la función pública.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 352/1.986, de 10 de febrero, los Sres. reunidos, por unanimidad, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan aprobar la oferta pública de empleo de esta Corporación con el tenor siguiente:

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación del puesto de trabajo	Nº.vacantes
Certº.Est.Prim. (exp.antes de 1.974) o Grad. Escolar.	Personal de oficios de servicios múltiples. Cometidos básicos: Limpieza viaria, cuidado y mant. jardines sustituto enc. depuradora, etc.	UNA
Sin titulación	Encargado recogida basuras.	UNA
Sin titulación	Limpiadora Centro Sanitario.	UNA
Sin titulación	Limpiadora Dependencias Municipales	UNA
Sin titulación	Limpiadora Edificios Escolares	UNA



00028

056389028



CLASE 8ª

LA CONTRATACION DE SERVICIOS MULTIPLES DEL GRUPO POPULAR, SA...

1º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no se encuentra en el momento actual en condiciones de poder celebrar un contrato de este tipo...

2º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

3º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

4º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

5º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

6º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

7º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

8º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

9º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

10º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

11º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

12º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

13º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

14º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

15º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

16º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

17º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

18º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

19º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

20º - Que el Ayuntamiento de Pel Ventoso no tiene presupuesto para este tipo de gastos...

25000
250978820

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE SAN CARLOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE SAN CARLOS

BASES PARA LA CONTRATACION DEL OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que a su entender esa plaza sobra como puesto fijo, ya que ellos creen que solo es necesaria en verano.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, propone que dicha plaza sea de personal fijo, que hay otras tareas importantes además de la de sustituir al encargado de la depuradora, que ellos no hablan de D. Francisco Hernández, ya que dicha plaza se sacaría a concurso-oposición al cual podrá presentarse quien lo desee.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta en réplica, lo siguiente:

1^a.- Que él ha hablado de D. Francisco Hernández porque el Secretario y el Alcalde se han referido a él.

2^a Que ellos creen que está comprobado que esta plaza sobra la mitad del año, que hay una temporada en que trabaja mucho, pero en otras está parado y que no tiene porqué ser siempre el mismo el que se beneficie de la plaza.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, en replica, manifiesta:

1^a.- Que si es necesario o no, se base si se está en el Ayuntamiento, que también tiene otros trabajos y funciones como electricista, lo cual supone un ahorro para el Ayuntamiento.

2^a.- Que el aprendizaje no es rentable ya que en 12 meses hay una buena parte de tiempo que se pierde en él.

3^a.- Que el que se diga en alguna ocasión, que no tiene nada que hacer es solo un comentario sin importancia.

D. Isidro Amaya Costo, en contraréplica manifiesta:

1^a.- Lo del electricista está fuera de lugar porque el Ayuntamiento ya tiene una persona contratada para esa tarea.

2^a.- Que si el que entra necesita aprendizaje para la depuradora, que solo se le contrate por ese tiempo, y que el resto del año, seis meses, se contrate a otra persona para otras funciones.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, en contraréplica, manifiesta:

1^a.- Que desconocía lo del electricista, pero que puede ayudarlo en los trabajos, y que es mejor que sepa de electricidad, ya que se trata de una plaza de personal de oficios de servicios múltiples que debe hacer funciones distintas.

2^a.- Que el funcionamiento de la depuradora no se aprende en seis meses por lo cual creen que es necesario que la plaza sea fija.



00029

OS6389029



CLASE 8.a

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular de contratar anualmente: CINCO.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.

En consecuencia, por mayoría queda aprobada la propuesta del Grupo Socialista, de contratar la plaza de personal de oficios de servicios múltiples como personal laboral fijo.

Tras el estudio detenido y pormenorizado de las bases, por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:

BASES

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1.1.- La relación de puesto de trabajo que se convoca es la siguiente: - Una plaza de personal de oficios de servicios múltiples, con dedicación plena.
- 1.2.- La relación jurídica con el Ayuntamiento será laboral y por tiempo indefinido.
- 1.3.- Las funciones a desarrollar con carácter general son:
 - Limpieza viaria.
 - Cuidado y mantenimiento de jardines.
 - Sustituto del encargado de la depuradora los días de vacaciones, descanso semanal, y complemento del mismo cuando lo exija el servicio.
 - Atención del Cuerpo de Guardia, teléfono, entrega de notificaciones, recogida y entrega del correo y demas que se le encomienden.
 - Atención de pequeñas reparaciones de la red de alumbrado público (sustitución de bombillas, etc), vigilancia y demas del servicio de suministro de agua.
 - Sustitución de los miembros de la Policía Municipal en situaciones extraordinarias.
 - Otras no contempladas en los apartados anteriores que se le atribuyan expresamente con carácter extraordinario.

1.4.- La dedicación será de carácter exclusivo.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Tener la nacionalidad española.

2.2.- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, para los expedidos antes de 1.974, o del Graduado Escolar.

2.3.- Aptitud psico-física establecida por reconocimiento médico acreditado mediante certificado. Esta Condición se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

2.4.- No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional, o, en su caso, no haber sido separado definitivamente de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario.

2.5.- El tribunal en su calificaciones, tendrá en cuenta en el baremo, que ha de ser aprobado en Pleno, lo siguiente:

- Especialidad en temas de electricidad.
- Curriculum profesional, calificaciones, cursos, etc.
- Localidad.
- Experiencia en el puesto.
- Antigüedad en la demanda de Empleo.
- En caso de empate se valorará la consideración del tribunal.

3.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud en modelo oficial expedido al efecto, que se distribuirá gratuitamente en el Ayuntamiento, dirigida al Alcalde-Presidente.

La solicitud contendrá los siguientes datos del interesado:

- a) Datos personales.
- b) Curriculum profesional, que incluya:
 - Datos académicos y titulaciones.
 - Datos profesionales.
 - Otros que se estimen valorables.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando a las doce horas del último día hábil.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección consistirá en un examen que tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Dicho examen constará de dos partes:

- 1.- Teórica, formada por preguntas tipo test y un tema, sobre electricidad y cultura general.
- 2.- Práctica, sobre los trabajos a realizar.



00030

OS6389030



CLASE 8ª

Las distintas partes, teórica y práctica, no tienen el carácter de selectivas entre sí.

El examen tendrá lugar a las diez horas del día señalado.

5.- COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente.
- Vocales: - Un representante de cada uno de los grupos representados en la Corporación.
 - El Director del Colegio Público u otro profesor en quien delegue.
 - El funcionario encargado de la depuradora.
 - Un instalador eléctrico autorizado.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.- DURACION DEL CONTRATO

Será de carácter indefinido.

7.- PROPUESTA DE CANDIDATOS

El Tribunal hará la propuesta de candidatos para cubrir el puesto que se anuncia, y su calificación y fallo será inapelable.

8.- NOMBRAMIENTO

El Sr. Alcalde-Presidente, por delegación expresa del Pleno Municipal, vista la urgencia de cubrir el puesto de trabajo, resolverá la adjudicación definitiva y formalizará el contrato laboral en las condiciones establecidas.

Así mismo los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar pendiente la base relativa a las condiciones económicas de la plaza.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan dejar pendientes el estudio de las bases y convocatoria de las restantes plazas incluidas en la oferta de empleo.

Por la Presidencia se dá cuenta de algunos puntos a incluir por urgencia y de las razones de ello, y que son:

- Solicitud de subvención económica Banda de Tambores y Cornetas.
- Aprobación obra asfaltado circunvalación.
- Aprobación Padrón Tasas y Precios Públicos Municipales de 1.991.
- Expediente de modificación de créditos n° 2/1.991.
- Concesión indemnización por limpieza Biblioteca.
- Propuesta adquisición ordenador.
- Solicitud autorización utilización aguas residuales depuradora.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se incluyan los citados puntos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Solicitud subvención económica Banda de Tambores y Cornetas .

La Banda de Tambores y Cornetas manifiesta que tienen en muy mal estado los banderines y solicitan una subvención económica para su adquisición.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, propone se le conceda una subvención de 20.000 Pt. y que en el futuro se les exija la presentación de presupuesto.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, propone que se le compre todo y se le abonen la factura que presenten.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, se adhiere a la propuesta del Grupo Independiente.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: CINCO.

En consecuencia, por mayoría, queda aprobada la propuesta de concesión del Grupo Socialista, consistente en conceder 20.000 Pt. así como hacerles constar que en el futuro deberán presentar presupuesto concreto.

Aprobación Padrón Tasas y Precios Públicos Municipales para 1.991.

Se dá cuenta del Padrón de Tasas y Precios Públicos Municipales para 1.991, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y que asciende a la siguiente cantidad por los siguientes conceptos:

- Alcantarillado.....	1.099.500 Pt.
- Recogida de basuras.....	1.085.000 Pt.
- Entrada de vehiculos.....	164.800 Pt.
- Reserva de aparcamientos.....	30.000 Pt.
T o t a l.....	2.379.300 Pt.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación, en los terminos en que aparece redactado.



00031

0S6389031



CLASE 8ª

Expediente de modificación de créditos

... Vista los informes emitidos por Secretaría-Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Y teniendo en cuenta la que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad, habiéndose justificado, estando ajustado a los preceptos legales vigentes...

... Vista los informes favorables de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas PROBISA y ALUBAN S.A.

Resolviendo que la oferta suscrita en la presentada por la empresa PROBISA.

... Vista las deliberaciones oportunas, los datos recibidos, por una parte, acordada sobre la adjudicación de la obra de instalación de la central de circunvalación de Vitoria del Vitoria a la empresa PROBISA, por un importe total de 8.881.822 Ptas.

Expediente de modificación de créditos nº 21.921.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 21.921, tramitado para modificar créditos dentro del ítem presupuesto Municipal Ordinaria de 1.921.

... Vista los informes emitidos por Secretaría-Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Y teniendo en cuenta la que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad, habiéndose justificado, estando ajustado a los preceptos legales vigentes...

... acordada por unanimidad, aprobar el expediente de modificación...

Aprobación obra asfaltado circunvalación .

Por la Presidencia se dá cuenta de la urgencia y necesidad de proceder a la ejecución de la obra de asfaltado de la circunvalación, en pésimo estado, y teniendo en cuenta que en la actualidad existe maquinaria especializada en la localidad, lo cual supone ahorro de costos, propone la aprobación de la obra por contratación directa.

Por el funcionario que suscribe se informa de la posibilidad de contratar la obra por adjudicación directa en base a lo establecido en los artículos 41.3 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artº 120.2 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, artº 37. 2 y 3 de la Ley de Contratos del Estado y artº 117. 2 y 3 del Reglamento General de Contratación, aún superandose el límite del 5 % del importe del presupuesto.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas PROBISA y AGLOSAN S.A..

Resultando que la oferta mas ventajosa en la presentada por la empresa PROBISA.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adjudicación de la obra de asfaltado de la carretera de circunvalación de Valencia del Ventoso a la empresa PROBISA, por un importe total de 4.681.622 Ptas.

Expediente de modificación de créditos nº2/1.991.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº2/1.991, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991.

Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de modifica-



CLASE 8a

~~El importe de los gastos anteriores en fianza con cargo a superavit disponible existente, debiendo darse al orden de la liquidación prevista en la legislación vigente, considerándose un acuerdo con dicho fin de no presentarse reclamos durante el plazo de oposición al edicto, y declarándose como tal el presente.~~

~~FORMA PRESENTADA A NIVEL DE CAPITAL~~

~~A) OPERACIONES DE CAPITAL~~

~~Capital 1.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 2.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 3.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 4.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 5.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 6.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 7.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 8.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 9.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 10.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~B) OPERACIONES DE CAPITAL~~

~~Capital 1.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 2.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 3.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 4.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 5.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 6.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 7.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 8.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~Capital 9.- Inversiones realizadas: 2.300.000~~

~~Capital 10.- Inversiones pendientes: 2.300.000~~

~~CONCEPCION INDEMNACION POR LIQUIDACION~~

~~En la fecha de liquidacion de este fondo de pensiones, el~~

ción de créditos con arreglo al siguiente resumen:

CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO :

Partida	Denominación	Importe
611.1	Inversiones reales.....	4.681.622

SUPLEMENTOS DE CREDITO :

472.7	Otras transferencias.....	100.000
274.1	Otro material inventariable.....	384.160
259.7	Festejos.....	<u>2.000.000</u>

T o t a l 7.165.782

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit disponible existente, debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos: GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Remuneraciones del Personal.....	22.375.461
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y servicios.....	20.906.660
Capítulo 3.- Intereses.....	79.731
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	1.967.569

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	15.421.622
Capítulo 8.- Variación de activos financieros...	50.000
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros...	<u>535.447</u>

T o t a l..... 61.336.490

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	9.302.387
Capítulo 2.- Impuestos indirectos.....	3.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	7.848.709
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	23.550.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
Capítulo 8.- Variación de activos financieros...	<u>50.000</u>

T o t a l..... 53.834.228

Concesión indemnización por limpieza biblioteca.



00033

056389033

[Handwritten signature]



CLASE 8ª

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de fijar una indemnización a D^{ña}. ANA MARIA RUIZ DOMINGUEZ por los trabajos de limpieza de la Biblioteca Municipal.

Tras las deliberaciones oportunas, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan fijar a D^{ña}. ANA MARIA RUIZ DOMINGUEZ una indemnización de 6.000 Ptas. mensuales por la limpieza de la Biblioteca Municipal, con efectos de 1^º de mayo de 1.991.

Propuesta adquisición ordenador .

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la adquisición de un ordenador con mayor capacidad.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de hacienda.

Vistos los presupuestos presentados por las casa EL CORTE INGLES S.A. y MANUEL PONCE S.A..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adquisición de un ordenador OLIVETTI modelo PC PRO 386 SX 20 a D. MANUEL PONCE S.A., por un importe de 384.160 Ptas.

Solicitud autorización utilización aguas residuales depuradora .

En este punto se abstiene D. PRIMITIVO DOMINGUEZ ZAPATA por incompatibilidad.

D^{ña}. RITA GONZALEZ REYES solicita autorización para enganchar y recoger el agua residual de una de las purgas de los decantadores de la depuradora, ya que dicha agua no es aprovechada ni supone beneficio para nadie.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1^º.- Autorizar a D^{ña}. RITA GONZALES REYES a utilizar el agua resi-

dual de una de las purgas de la depuradora.

2ª.- Los gastos serán por cuenta de la solicitante.

3ª.- La utilización de las aguas revertirá al Ayuntamiento cuando así lo acuerde expresamente el Pleno de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Secretario

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado nº OS6389025 (reverso), OS6389026, OS6389027, OS6389028, OS6389029, OS6389030, OS6389031, OS6389032 y OS6389033, que en el Libro tienen los números 25 (reverso), 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Así mismo se hace constar que por error quedn anuladas las Hojas OS6389027 (anverso), OS6389028 (anverso), OS6389031 (anverso) y OS6389032 (anverso).

Valencia del Ventoso, 9 de agosto de 1.991.

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



00034
OS6389034



CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE

JULIO DE 1.991

SEÑORES ASISTENTES:

En la villa de Valencia del

Alcalde-Presidente:

toriales, siendo las veintidos

D. Gerardo García Fernández.

de mil novecientos noventa y

Concejales:

uno, bajo la Presidencia del

D. Jose Fernandez Gonzalez.

Secretario acqctal. Joaquín

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez.

Osuna Rivero, y en primera

D. Lazaro Fernandez Dominguez.

convocatoria, se reunieron los

D^a. Carmen Marquez Adame.

Sres. relacionados al margen

D. Jose Miguel Burrero Indiano.

miembros del Ayuntamiento Ple-

D. Primitivo Dominguez Zapata.

no, con el fin de celebrar

D. Jose Antonio Santos Dominguez.

sesion extraordinaria, convo-

D. Luis Diaz Muñoz.

cada por resolución de la Al-

caldía a la que no asisten los

Secretario Acctal.:

Concejales D. Isidro Amaya

D. Joaquin Osuna Rivero.

Costo y D. Angel Rodriguez Delgado.

ORDEN DEL DIA

1ª.- Obras P.E.R. 1.991.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en el que se comunica la reserva de crédito realizada a este Municipio, para mano de obra, dentro del P.E.R. de 1.991, por un importe de 3.300.000 ptas.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, propone la realización de la obra de terminación de la pared del campo de futbol y el arreglo de caminos.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización, con cargo a dicha reserva, de la obra "Continuación cerramiento Piscina Municipal".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión a las veintidos horas quince minutos, de la que se levanta la presente acta para constancia, de todo lo cual como Secretario accidental, certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado nº OS6389033, que en el Libro tiene el nº 33.

Valencia del Ventoso, 30 de agosto de 1.991.



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

NOTA: Digo Hoja OS6389033, y en el Libro 34.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-
NO EL DIA OCHO DE AGOSTO DE 1.991.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso
y en sus Casas Consistoriales, siendo

- D. Gerardo García Fernández, las veintiuna horas del día
- D. José Fernández Gonzalez, ocho de agosto
- D. Carmen R. Baez Martinez, mil novecientos noventa y uno
- D. Lázaro Fernández Domínguez, a la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mi
- D. Carmen Marquez Adame, el Secretario D. Alfonso Tovar Garcia,
- D. Jose M. Burrero Indiano, se reúnen los Sres. señores
- D. Isidro Amaya Coste, relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar
- D. Angel Rodriguez Delgado, sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente
- D. Primitivo Domínguez Zapata, convocatoria, para tratar del siguiente
- D. Luis Diaz Muñoz, para tratar del siguiente
- D. Jose Antº Santos Domínguez, para tratar del siguiente

Secretarios :
D. Alfonso Tovar Garcia

Por la Presidencia de dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la inclusión, por urgencia, así como de sus razones, de los siguientes puntos:

- Reconocimiento de créditos
- Aprobación obra Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991.



- Expediente de Modificación de Créditos nº 3/1.991.
- Propuesta de creación del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.
 - Festejos.
 - Fijación condiciones adjudicación barras capeas y caseta municipal.
 - Preguntas del Grupo Popular a los Sres. Concejales de Sanidad y Medio Ambiente.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su inclusión a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Reconocimiento de créditos.

Se dá cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana notificando la deuda de este Ayuntamiento con dicho Organismo, por un importe hasta el día de la fecha de 1.751.500 Ptas.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el reconocimiento de crédito correspondiente al rónon de vertido de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los ejercicios de 1.988, 1.989 y 1.990, por un importe de 1.751.500 Ptas, así como que se proceda a su ingreso en el plazo establecido.

Aprobación obra Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991.

Se dá cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plán Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación nº 174 C.A.E. Sur de 1.991, del Plán Provincial de Obras y Servicios de 1.991, Zona Sur, de "Terminación Piscina" y a la financiación de la misma que es como sigue:



CLASE 8ª

	Pesetas
* Subvención del Estado.....	0 Pt.
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	2.300.000 Pt.
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	6.800.000 Pt.
Total presupuesto aprobado.....	9.100.000 Pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos

locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Expediente de modificación de créditos nº 3/1.991.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 3/1.991, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO:

Partida	Denominación	Importe
259.1	Otros gastos especiales de funcionamiento.....	1.751.500

CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITO

259.1	Otros gastos especiales de funcionamiento.....	300.000
611.1	Inversiones reales.....	1.500.000
T o t a l		3.551.500

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit disponible existente, debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

GASTOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Remuneraciones del Personal.....	22.375.461
CAPITULO 2.- Compra de bienes corrientes y servicios.....	22.958.160
CAPITULO 3.- Intereses.....	79.731
CAPITULO 14.- Transferencias corrientes.....	1.967.567

B) OPERACIONES DE CAPITAL:



CLASE 8ª

CAPITULO 6.- Inversiones reales.....	16.921.622
CAPITULO 8.- Variación de activos financieros.....	50.000
CAPITULO 9.- Variación de pasivos financieros.....	535.447
T o t a l.....	64.887.990

INGRESOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Impuestos directos.....	9.302.387
CAPITULO 2.- Impuestos indirectos.....	3.500.000
CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos.....	7.848.709
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	23.550.000
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
CAPITULO 8.- Variación de activos financieros.....	50.000

T o t a l..... 53.834.228

Propuesta de creación del Cuerpo de Policías Locales .

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de creación del Cuerpo de Policía Local en este Municipio, así como de la situación en que quedarían los actuales miembros de la Policía Municipal.

Dado el informe de Secretaría-Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas autorización para proceder a la creación del Cuerpo de Policía Local en este Municipio, tal y como se dispone en la disposición Transitoria 4ª del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen

Local, como pasó previo a la creación del citado Cuerpo.

Festejos .

D. Lázaro Fernández Domínguez da cuenta de los festejos incluidos dentro de la Semana Cultural, y que son:

- 18 de agosto.- Fiesta del Garbanzo con 3 premios:

1ª.- 12.000 ₡ y trofeo.

2ª.- 9.000 ₡ y trofeo.

3ª.- 6.000 ₡.

- Concurso de Pinturas con 3 premios:

1ª.- 75.000 ₡.

2ª.- 40.000 ₡.

3ª.- 20.000 ₡.

- 22 de agosto, actuación del Grupo de teatro "Teatrupo".

- 23 de agosto, actuación del grupo de Coros y Danzas "La Dehesi-

lla".

- 24 de agosto, actuación del Grupo de Rock "Bajos Instintos".

Dª. Carmen Remedios Baez Martínez da cuenta de los festejos progra-

mados y, en particular los siguientes:

- Actuación de un teatro de Guiñol y payasos el 14 de agosto.

- Celebración, si procede su aprobación, de 3 festejos de vaqui-

llas los días 16 de agosto y 13 y 14 de septiembre.

- Actuación de orquestas los días 14 y 15 de agosto y 11 a 15 de

septiembre.

- Edición de una revista de festejos y quema de fuegos artificia-

les en colaboración con la Hermandad de la Virgen del Valle.

- Instalación de un alumbrado de feria en las calles centricas

durante las fiestas de septiembre.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enter-

ados y le prestan, por unanimidad, aprobación.

Instalación de barras de venta de bebidas durante la celebración de

las capeas, y fijación de las bases para la adjudicación de la barra de

la caseta municipal.

Se da cuenta de la posibilidad de autorizar la instalación de barras

de venta de bebidas durante la celebración de las capeas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad,

acuerdan se autorice a ello a las personas o empresas que lo soliciten

previo de pago de 5.000 ₡.

Se da cuenta de la conveniencia de fijar las condiciones para la ob-



CLASE 8ª

adjudicación de la barra de la caseta municipal.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se celebre subasta pública para su adjudicación, con la tramitación prevista en la legislación vigente, y con el tipo de licitación fijado en 30,000 ft al alza, presentandose las proposiciones en sobre cerrado.

Asimismo, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde a adjudicar el servicio de barra de la caseta municipal directamente, en el caso de quedar desierta la subasta y por la cantidad fijada como tipo de licitación.

Preguntas del Grupo Popular a los Sres. Concejales de Sanidad y Medio Ambiente.

D. Angel Rodriguez Delgado, en representación del Grupo Popular, pregunta a los Concejales de Sanidad y Medio Ambiente, si no han visto las basuras y escombros que hay por el pueblo, y particularmente en determinadas zonas, y propone se tomen medidas drásticas para corregir la situación actual.

D. Carmen R. Baez Martinez, en representación de su Grupo, contesta que se está estudiando la posibilidad de instalar carteles y de imponer multas para las infracciones.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, pregunta

ya hay otro pueblo con Médico de Apoyo, a partir de las 5 de la tarde, mientras Valencia del Ventoso aún no cuenta con él, a pesar de que el Alcalde dijo que si ello ocurría Valencia del Ventoso también lo tendría.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, en representación de su grupo manifiesta que el grado de aceptación del servicio del Centro de Salud es bastante bueno, además pone serias dudas acerca de la utilidad y rentabilidad del citado Médico de Apoyo.

ORDEN DEL DIA

1^o.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del día 28 de junio. Por el Sr. Secretario se dá cuenta de la existencia de un error al no incluir como asistente a D. Jose Miguel Burrero Indiano. No habiendo otras observaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla con la rectificación apuntada.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión del 15 de julio. D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, manifiesta que dicho acta en el único punto no consta lo siguiente: "D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, propone la realización de la obra de terminación de la pared del campo de futbol y el arreglo de caminos."

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobarla con la observación apuntada.

2^o.- Festejos de vaquillas.

Por la Presidencia se dá cuenta de la posibilidad de celebrar tres festejos de vaquillas, los días 16 de agosto, 13 y 14 de septiembre de 1.991, en la plaza de la Avenida de Portugal, y cuya organización co-



CLASE 8ª

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la celebración de Festejos Taurinos de Suelta de Vaquillas en Plazas Públicas, en la plaza de la Avenida de Portugal de Valencia del Ventoso, los días siguientes:

- 16 de Agosto de 1.991.
- 13 de septiembre de 1.991.
- 14 de septiembre de 1.991.

3ª.- Aprobación Cuenta de Tesorería segundo trimestre 1.991.
Examinada la Cuenta de TESORERIA correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1.991, que rinde del Sr. Tesorero, vistos los

informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos, por unanimidad acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO	TOTAL
Existencia en fin del trimestre anterior	20.504.857
Ingresos realizados durante el trimestre	27.812.616
S U M A	48.317.473
DATA	
Pagos realizados en el mismo periodo	17.024.484
Existencia para el trimestre siguiente	31.292.989

4ª.- Cuentas de recaudación meses de Junio y Julio de 1.991.



Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por la Redacción de Arbitrios, por la cobranza de varias tasas y precios públicos durante los meses de junio y julio de 1.991, y que ascienden, respectivamente, a 52.032 ₡ y 97.733 ₡. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas en los términos en que aparecen redactadas.

5º.- Escrito de D. Antonio Muñoz Flores solicitando autorización para instalar un poste.

Se dá cuenta del escrito de D. Antonio Muñoz Flores, solicitando autorización para instalar un poste en terrenos de este Ayuntamiento.

Dª. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que sería conveniente contar, con carácter previo a la adopción de cualquier acuerdo, con un informe técnico relativo a las condiciones de instalación y sitio exacto de la ubicación del poste.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar a D. Antonio Muñoz Flores remita a la mayor brevedad, informe técnico respecto a las condiciones de la instalación y sitio exacto de la ubicación del poste.

6º.- Solicitud instalación quiosco en Plaza de España.

Dª. Mª. Josefa Baltasar Barraso manifiesta que es su propósito instalar un quiosco en la Plaza de España para la venta de confitería y pastelería, y solicita la correspondiente autorización.

Dª. Carmen R. Baez Martínez, en representación de su grupo, manifiesta que consideran conveniente que con carácter previo a la adopción de acuerdo al respecto, que se presente escrito en el que se detalle el sitio exacto de la ubicación del quiosco, condiciones de la instalación y productos concretos a vender.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite escrito en el que se detalle sitio exacto de la ubicación, condiciones de la instalación y productos a vender.



CLASE 8ª

7ª.- Solicitud vecinos, propietarios de terrenos del extrarradio, de autorización para instalar red de suministro de agua en los mismos.

D. Julian Diaz Medina y 17 mas manifiestan que son propietarios de terrenos al sitio Pan Bendito, en las proximidades a la Piscina Municipal, y que es su proposito dotarlo del servicio de suministro de agua y solicitan autorización para instalar la red del citado servicio.

Dª. Carmen R. Baez Martinez, en representación del Grupo Socialista, propone se cree una comisión que estudie el tema con los afectados y presente una propuesta al Pleno.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos no estiman necesario que ellos participen en dicha comisión, ya que si en otros temas mas importantes no se ha tenido en cuenta su opinión, tampoco creen que lo hagan en este.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se mantenga una reunión con los afectados y que se traiga al Pleno una propuesta de acuerdo.

8ª.- Aprobación Oferta Pública de Empleo, bases y convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de personal laboral fijo de personal de oficinas de servicios múltiples.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado con fecha 28 de junio del actual, y de los puntos pendientes.



D. Carmen R. Baez Martínez, en representación de su grupo, manifiesta que su grupo presenta la propuesta de que se proponga a D. Antonio de la Fuente Martín que acepte ser miembro del Tribunal, en su condición de Instalador Electrico Autorizado.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en ese caso, su grupo está en contra, ya que D. Antonio de la Fuente Martín esta vinculado a este Ayuntamiento por un contrato de prestación de servicios, y estiman puede ser motivo de impugnación del concurso-oposición.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, se adhiere a lo manifestado por el Grupo Popular.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO (cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo Independiente).

En consecuencia, por mayoría, queda aprobada la propuesta de proponer a D. Antonio de la Fuente Martín acepte el cargo de miembro del Tribunal, en su condición de instalador electrico autorizado.

Por la Presidencia se propone se someta a deliberación la Base 9ª, relativa a las condiciones economicas de la contratación.

Dª. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, y, a la vista de otros contratos de parecido contenido, propone se fije una retribución de 70.000 ₡ mensuales.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, manifiestan que ellos se abstienen del presente punto, por no estar de acuerdo con la convocatoria.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:



00041

OS6389041



CLASE 8ª

dos: - Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista SIETE (seis
 - Votos en contra: Ninguno.
 - Abstenciones: CUATRO del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría queda aprobada la Base 9ª con el tenor
 siguiente:
 "Base 9ª.- Condiciones económicas.- Se retribuirá con la cantidad de
 70.000 Ptas mensuales."

9ª.- Pregunta del Grupo Popular relativa a motivos de la negativa a
 autorizar a ocupar terrenos de dominio público con mesas y sillas.

D. Isidro Amaya Costo, como Portavoz del Grupo Popular, formuló esta
 pregunta preguntando al Sr. Alcalde, ante la negativa nada razonada, de
 permitir la colocación de mesas y sillas en el llano de la Iglesia y
 en la Plaza de España durante los meses de verano, lo siguiente:

¿ En qué basa el Sr. Alcalde esa negativa a determinados industria-
 les, que pagan sus impuestos y están al día en todo lo referente a la
 apertura de sus locales, cuando en los citados lugares ni se entorpece
 la circulación de vehículos ni el paso de peatones ? ; y por el contra-
 rio ¿ Cómo autoriza a otros establecimientos a que instalen sus mesas y
 sillas en vías públicas entorpeciendo el paso de personas y de vehicu-
 los ? -- ¿ En qué Normativas, Leyes u Ordenanzas, se basa para tomar
 esas determinaciones ?

El Sr. Alcalde dá traslado al Secretario sub respuestal por escrito



para su lectura ante el Pleno, y que tiene el siguiente tenor literal:
"DON GERARDO GARCIA FERNANDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badajoz)."

---Vista la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento relativa a cuales son las Normativas, Leyes u Ordenanzas en que me he basado para tomar la determinación de no permitir la colocación de mesas y sillas en la Plaza de España y en el Llano de la Iglesia, por el presente formulo la respuesta a su pregunta:-----

Primero.- Esta Alcaldía no ha negado nada a nadie, ni ha tomado determinación alguna.

Segundo.- Quien ha tomado un acuerdo al respecto es la Comisión Municipal de Gobierno, según acuerdo adoptado con fecha 8 de julio del actual.

Tercero.- La Comisión de Gobierno no ha negado a nadie a colocar mesas y sillas en el Llano de la Iglesia, sino unicamente en el Paseo de la Plaza de España, es decir, no en toda la Plaza, sino unicamente en la zona del paseo, sin referirse para nada a las vias públicas que la circundan y la parte de calzada, y por otro lado en los recintos de parques públicos, en consecuencia en ningún sitio se mencionada para nada el Llano de la Iglesia.

Cuarto.- En lo referente a las razones que la Comisión Municipal de Gobierno ha tenido para adoptar ese acuerdo, decir, que estriban en dos hechos:

- La necesidad de proteger los recintos de parques públicos, especialmente infantiles, ya que caso de permitir su ocupación con mesas y sillas, dejarían de cumplir el principal objetivo de los mismos, que no es otro que el ocio y disfrute de los niños de nuestra localidad.

- La necesidad de proteger uno de los pocos espacios con que contamos para pasear, sin peligro de la circulación, especialmente en el caso de



00042

OS6389042



CLASE 8ª

ancianos y niños, como es la zona del paseo de la Plaza de España Quinto. En cuanto a la pregunta de cómo es posible que se haya acordado la "negativa citada", cuando se ha autorizado, por el contrario, a otros establecimientos a que instalen sus mesas y sillas, en vías públicas entorpeciendo el paso de personas y vehículos, decir, que la Comisión de Gobierno, respecto de las autorizaciones o licencias concedidas, no ha hecho sino mantener el criterio mantenido por el Ayuntamiento Pleno en la anterior legislatura, de conceder tales autorizaciones siempre que no se impida el paso de vehículos o personas, tal y como recordará el Portavoz del Grupo Popular, ya que todas las autorizaciones concedidas el pasado año y anteriores por el Ayuntamiento Pleno fueron con tales condiciones y con el voto unánime de toda la Corporación.

Sexto.- En cuanto a las Normativas, Leyes u Ordenanzas en que se basa para adoptar tales determinaciones, contestar que la Constitución, en su artº 140 garantiza la autonomía de los municipios, en base a dicha autonomía y teniendo en cuenta que una de las principales funciones de los Ayuntamientos es la Administración y defensa de su patrimonio, del cual forman parte, tanto las vías públicas, como los parques, plazas, paseos, etc, son bienes de dominio público, particularmente de uso público, tal y como establecen el artº 79 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artº 74.1 del Texto Refundido de las disposicio-

nes del Régimen Local y arts. 3 y 4 del reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Por otro lado la Ley de Haciendas Locales en su artº 117 establece que los Ayuntamientos podrán establecer y exigir precios públicos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal; y en base a los Arts. 41 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales citada, este Ayuntamiento adoptó, en su día, y con todos los requisitos formales y legales establecidos, el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de suelo, subsuelo y/o suelo con mesas y sillas. Asimismo hacer constar que dado que la concesión de tales autorizaciones o licencias no se encuentran dentro de las competencias definidas como de la competencia exclusiva del Pleno, ni del Alcalde, y en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de delegación de competencias en la Comisión Municipal de Gobierno, y en el Decreto de la Alcaldía en el mismo sentido, dicha competencia corresponde a la Comisión Municipal de Gobierno. Valencia del Ventoso, 2 de agosto de 1.991.-firmado Gerardo García. Sellado con el de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario certifico.



Gerardo García

[Signature]
0000



CLASE 8ª

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389035, OS6389036, OS6389037, OS6389038, OS6389039, OS6389040, OS6389041 y OS6389042, que el en Libro tienen los números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

Valencia del Ventoso, 30 de agosto de 1.991.

El Secretario



Over

CAJON

11029320



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.991.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso en las Casas Consistoriales, siendo las horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reunen los Sres. alcaides y regidores relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, para tratar del siguiente:

Secretario: D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.
- Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior.
- Por el Secretario se hace constar la existencia de un error en el punto 8º, párrafo 8º donde dice: "Dº. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Popular...", cuando debe decir: "Dº. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Popular..."



CLASE 8ª

Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, y D. José Antº. Santos Domínguez manifiesta que en las preguntas del Grupo Popular a los Btes. Concejales de Sanidad y Medio Ambiente, en su párrafo 3º dice: "mientras Valencia del Ventoso aún cuenta con él.", y debe decir: "mientras Valencia del Ventoso aún no cuenta con él."

Admitidas las observaciones presentadas y ante la inexistencia de otras observaciones, se considera aprobada el acta por unanimidad, con la inclusión de las observaciones apuntadas.

2º.- Cesión de vehículo para la Policía Municipal por D. ANTONIO GUTIERREZ BARROSO y SRA.

Ante la existencia de algunos problemas con la documentación del vehículo queda el asunto pendiente hasta un próximo pleno.

3º.- Propuesta del Grupo Independiente de solicitud de creación de un Módulo de Alfabetización.

Se da cuenta del escrito del Grupo Independiente en el que hace constar la importancia y beneficios que supondría la solicitud de creación de un Módulo de Alfabetización, para evitar desplazamientos a otras localidades para la obtención del Graduado escolar, así como para la promoción y realización de actividades culturales de todo tipo.

D. Prigilivo Domínguez Zapata, en representación del Grupo Popular,

11000

que convendría saber el nivel de aceptación que tendría antes de crearlo.

D^a Carmen Remedios Báez Martínez, en representación de su grupo, manifiesta que tal y como aparece reflejado en el programa del Grupo Socialista, están estudiando y gestionando el tema, con vistas a su creación en la Casa de la Cultura, que se han tenido bastantes conversaciones, y que el sitio ideal, habida cuenta la posibilidad de tener dos grupos de alfabetización, dependiendo de la demanda, sería la Casa de la Cultura. Respecto a lo apuntado por D. Primitivo Domínguez Zaparta, decir que lo importante es crear el módulo, que la demanda es otro tema, lo importante es dar al pueblo la opción a realizar actividades culturales, y evitar que haya vecinos, como mujeres casadas, etc., que tengan que desplazarse a otras localidades, cuando contamos con unas comunicaciones tan malas, por todo lo cual, en la actualidad se está gestionando el sitio de instalación.

D. José Ant^o. Santos Domínguez, en representación de su grupo, manifiesta que conocía que el tema estaba incluido en el programa del Grupo Socialista, que se le dice que ahora se está estudiando el sitio, que eso debería instalarse en la Casa de la Cultura, pero que él se pregunta que para cuando estará la Casa de la Cultura, y que no podemos esperar a que se haga la Casa de la Cultura y no hacer absolutamente nada. Hay muchos Ayuntamientos en esta zona donde funcionan los módulos de alfabetización y no tienen Casa de la Cultura, por lo que hay que tener buena voluntad por parte de todos, y si vemos que esto es bueno para el pueblo vamos a hacerlo y ya se buscará el sitio ideal, y no caer en esperas innecesarias.

D^a Carmen R. Báez Martínez, en representación de su Grupo manifiesta que lo ideal sería instalarla en la Casa de la Cultura, pero que si no se puede se buscaría otro sitio o se habilitaría alguno que se le



CLASE 8ª

estudiado la posibilidad de instalarlo en las Escuelas, pero ello su-
pondría, si no hay sitio suficiente en la Escuela, que tendría que darse
se por la tarde en sitios que por la mañana deben ocupar los niños,
ademas que no podrían darse actividades por la mañana en aulas donde
hay niños. Que el tema no se ha olvidado y que lo llevan en el programa
y están dispuestos a cumplirlo, pero que de momento están haciendo
gestiones al respecto.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que no debemos dejar las
cosas para el último año.

D. Carmen R. Baez Martinez manifiesta que eso nosse les puede decir
todavía cuando llevan solo dos meses de gestión.

D. Gerardo Garcia Fernandez manifiesta que se tiene concedida una
entrevista con el Director Provincial del M.E.G. y que entre otros te-
mas está previsto plantearle eso, que tendrá lugar el día 10 de sep-
tiembre.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que incluso hay locali-
dades que quieren acceder a Módulos de Alfabetización y no pueden ha-
cerlo, y que nosotros tenemos posibilidades de conseguirlo, por ello
debemos empezar a solicitarlo ya, no vaya a ser que despues, cuando lo
queramos, no nos lo concedan, por lo cual debemos empezar a trabajar
sobre ello.



D. Carmen R. Baez Martínez manifiesta que están trabajando en ello, que se trata de uno de los puntos de su programa.

D. José Antº. Santos Domínguez manifiesta que seguro que él ha llamado ya más veces a la Consejería de Educación y Cultura que ella. A lo

que D.ª Carmen R. Baez Martínez le contesta que no lo sabe, que ese es un tema propio de la Concejalía de Cultura, y que ella no sabe lo que

ha hecho el Concejal de Cultura, pero si sabe que D. Angel Bernal tiene una entrevista pendiente con nosotros.

D. José Antonio Santos Domínguez propone que se solicite, que también puede ocurrir que no lo concedan para este año, pero que se deben poner ya las bases y las buenas obras en querer hacer las cosas y en ir buscando los medios.

D.ª Carmen R. Baez Martínez insiste en que ellos lo llevan en el programa, y que tienen una entrevista concedida con el Director Provincial del M.E.C. para el día 10 de septiembre.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que este tema no depende del M.E.C., sino de la Consejería de Educación y Cultura, la cual hace convenios con centros educativos y con Ayuntamientos.

D. Lázaro Fernández Domínguez manifiesta que él no sabe las llamadas que habrá hecho D. José Antº. Santos a la Consejería de Educación y Cultura, pero que ellos no se están durmiendo en los laureles, que están estudiando soluciones para los puntos que llevan en el programa en materia de cultura, como son la creación de las escuelas de los tres años, el Módulo de Alfabetización y el tema del Gimnasio, y para ello van a tener la entrevista citada el próximo 10 de septiembre, que saben que la concesión de módulos de alfabetización depende de la Consejería de Cultura y sobre ello decir que en una de las reuniones que han tenido en la Junta han estado hablando a título personal con el Consejero de Cultura y que les ha dado buenas esperanzas.



00046

OS6389046



CLASE 8ª

D. José Ant^o. Santos manifiesta que lo único que esperares que se trabaje concienzudamente y que no caigan en el olvido y haber cuando sale, inque hay muchas cosas en los programas que muchas veces no se cumplen, por ello lo dice, para que se trabaje en el tema y no se duerman en los laureles.

D^a. Carmen R. Baez Martínez manifiesta que eso se lo puede decir dentro de tres años, pero que con solo dos meses de gestión y con los meses de verano en medio no puede decir nada.

D. Primitivo Domínguez Zapata, en representación de su grupo, pregunta si se conocen las personas que podrían estar interesadas en el título.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que el no sabe las personas que estarán interesadas porque al no estar en el gobierno él no ha hablado con ellas, cosa que si habría hecho si lo estuviera, pero si

tiene una relación de las personas que no tienen el título de graduado escolar desde el año 1.980-81 bastante amplia.

D. Primitivo Domínguez Zapata, manifiesta que eso es relativo porque a lo mejor se pone el módulo y despues no van porque no interes.

D. José Antonio Santos Domínguez, manifiesta que eso puede ocurrir, pero que al menos despues no se les podrá echar en cara que no han hecho nada, y que ademas no solo está el problema de la alfabetización sino también el tema de la asociación sociocultural que puede realizar



33000



ase maestro en la cultura del pueblo, en muchas actividades.

Una vez finalizado el debate se concretan las dos propuestas:

Propuesta del Grupo Independiente: Que se solicite ya y que se hagan las gestiones oportunas despues.

Propuesta del Grupo Socialista: Que se hagan primero las gestiones oportunas, y que despues se traiga la propuesta al Pleno.

Sometido el tema a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del grupo Independiente: CUATRO.
 - Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.
- En consecuencia queda aprobada por mayoria la propuesta del Grupo Socialista de realizar las gestiones oportunas, y los estudios y proyectos necesarios, y una vez con ellos someter al Pleno la solicitud de creación del modulo de alfabetización.

4º.- Propuesta de la Alcaldía de subvención a los Gigantes y Cabezudos.

D. Gerardo Garcia Fernández manifiesta que los muchachos que sacaron los gigantes y cabezudos el día 15 de agosto le han pedido una subvención por el trabajo de sacarlos, y propone se les conceda una subvención de 9.000 ft.

En este momento se incorpora D. Isidro Amaya Costo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una subvención de 9.000 ft.

5º.- Actos Día de Extremadura.

D. Gerardo Garcia Fernández, en representación del Grupo Socialista, propone que el Ayuntamiento subvencione la contratación de un autocar para todos aquellos vecinos interesados en desplazarse a Trujillo.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos consideran que el Ayuntamiento no debe subvencionar la



00047

OS6389047



CLASE 8ª

Tras las deliberaciones oportunas, y concretadas las propuestas al respecto que son:

D. Gerardo García Fernández manifiesta que no tienen que ser los mismos, que se puede apuntar todo el que quiera.

D. Isidro Amaya Costo, contesta que el Sr. Alcalde sabe que un año, cuando se bajaron del Pleno ya estaba completo el autobus.

D.ª Carmen R. Baez Martínez manifiesta que si con un autobus no hay suficiente se pueden contratar todos los que sean necesarios.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que es igual, que aunque fueran dieciocho, que el que quiera ir que coja su coche y vaya o sino que arriende un taxi que ese dinero es para otras cosas mas necesarias.

Tras las deliberaciones oportunas, y concretadas las propuestas al respecto que son:

Propuesta del Grupo Socialista: Que el Ayuntamiento contrate un autobus o dos si fuera necesario.

Propuesta del Grupo Popular: Que no se contrate ningun autobus.

Sometido el asunto a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SIETE

grupo socialista y uno del grupo Independiente

71000



Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CUATRO.

B. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en el pueblo hay una señora que es la mas anciana del pueblo, y que precisamente cumple los años el día 8 de septiembre, y otro señor con 99 años, y dada la coincidencia de la fecha del cumpleaños, sería un detalle por parte del Ayuntamiento, que se regalara alguna cosa, como por ejemplo una plata para cada uno, y un ramo de flores para ella.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que se le regale una placa a D^a. RICARDA NAVARRO DIAZ y a D. ROMAN LOBATO LOBATO, con motivo del 99 cumpleaños de la primera el próximo día 8 de septiembre con la inscripción: El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso a D...., en homenaje a sus 99 años."

Asimismo los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar una declaración institucional de convocatoria del Día de Extremadura en los siguientes terminos:

CONVOCATORIA DEL DIA DE EXTREMADURA

La Junta de Extremadura, la Asamblea de Extremadura, las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, la Federación Extremeña de Municipios y Provincias y el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso se dirigen a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Región para convocarles a la celebración del DIA DE EXTREMADURA, el próximo 8 de septiembre en Trujillo, como viene siendo habitual acontecimiento en el devenir de los últimos años.

Dira vez, los extremeños somos convocados a manifestar unitariamente nuestro sentimiento regional, a mostrarnos publicamente como pueblo unido, orgulloso de su identidad cultural, que refuerza sus lazos comunes y prescinde de sus legítimas diferencias, en pro de un proyecto conjunto que nos marca objetivos de progreso y bienestar social.

EL DIA DE EXTREMADURA, en este año de 1.991 tiene como



CLASE 8ª

especificas, que quizas no vuelvan a repetirse y que reclaman un esfuerzo, aún mayor si cabe que en otras ocasiones, para difundir al mundo una imagen de pueblo unido, fuerte, dispuesto a afrontar con decisión el papel histórico que por derecho le corresponde.

Por un lado, 1991 es el pórtico de la conmemoración de 1992. Para Extremadura tiene especial significación la conmemoración del 500 aniversario del encuentro de dos mundos, del mutuo descubrimiento de Europa y América, hecho histórico trascendental que cambió el rumbo del universo, y que fué conducido y liderado por hombres y mujeres de Extremadura. Por ello, cara a 1992, los extremeños reclamamos, asumimos, y estamos dispuestos a ejercer el papel protagonista que nos corresponde, orgullosos de nuestra tarea histórica y con el deseo de reforzar los vínculos de mutua comprensión y colaboración con la América Latina.

En otra dimensión, Extremadura, en su relación con el resto de los pueblos de España, se encuentra expectante ante los proximos retos de nuestra comunidad, que tendrán que basarse necesariamente en principios de solidaridad interregional, como lo ordena nuestra Constitución.

Por todo ello, y para reforzar nuestra posición ante tan decisivos acontecimientos, los extremeños nos vemos obligados a consolidar nuestros propios lazos solidarios, para todos juntos, fuerzas políticas,

31000

AT-1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

...ales y productivos, instituciones y organismos de todo tipo, proyectar una imagen real de cohesión, de firmeza, de unión decidida, ante unos objetivos a los que no podemos renunciar como pueblo.

Las Instituciones convocantes llaman a la participación de todos los extremeños en el **DÍA DE EXTREMADURA**, para que Trujillo sea, una vez más, una fuente de irradiación de extremeñismo, símbolo entrañable de nuestra identidad como pueblo, desde donde nos mostremos al mundo unidos y solidarios, ofreciendo nuestro compromiso y colaboración, como única forma de conseguir para Extremadura un futuro de justicia, dignidad y libertad.

6º.- Solicitud de D. ANTONIO MUÑOZ FLORES de instalación poste.

Se dá cuenta del escrito presentado por D. ANTONIO MUÑOZ FLORES aclarando lo solicitado por el Pleno en la sesión anterior, adjuntando informe técnico, y plano de localización del poste.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a D. ANTONIO MUÑOZ FLORES autorización para instalación de un poste en terrenos de este Ayuntamiento, junto a C.T. Aguas, con las condiciones establecidas en el informe técnico.

7º.- Aprobación obra remodelación Plaza Isabel la Católica.

Se dá cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo solicitando subvención a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por importe de 1.500.000 ptas. para la obra de "Remodelación de la Plaza de Isabel la Católica", en base a ser obra de Urgente Necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios económicos para atenderla.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO



CLASE 8ª

AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.500.000 PTAS., PARA LA OBRA DE "REMODELACION DE LA PLAZA DE ISABEL LA CATOLICA", EN BASE A RAZONES DE URGENTE NECESIDAD.

ACUERDO

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 pts., para financiar dicha obra.

2.- Comprometarse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

8ª.- Solicitud anulación recibos Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se da cuenta del escrito presentado por D. PEDRO MARTIN MONTERO en el que se manifiesta que el vehículo de su propiedad marca RENAULT, modelo R-5, matrícula P-8924-CL, se encuentra intervenido judicialmente desde el día 13 de febrero de 1.987, y dado que no puede utilizarlo,

100
CABDO
Solicita la anulación de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ordenar se proceda a la anulación de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo anteriormente citado, correspondientes a los ejercicios de 1.989, 1.990 y 1.991.

9ª.- Solicitud autorización instalación quiosco en Plaza de España.

Se dá cuenta del escrito presentado por D^a. M^a. JOSEFA BALTASAR BARROSO aclarando los extremos que pidió el Ayuntamiento Pleno en la sesión anterior.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a D^a. M^a. JOSEFA BALTASAR BARROSO autorización para instalación de un quiosco en la Plaza de España, concretamente en el lugar señalado por la misma.

10ª.- Solicitud indemnización daños encinas.

Se dá cuenta del escrito presentado por D^a. LUCIANA BURRERO DOMINQUEZ relativo a los daños ocasionados en el encinado, anteriormente por el agua vertida por la Torreta, y en la actualidad por el corte drástico del agua y la reacción de inadaptación del arbolado, por la disminución del índice de humedad, y solicita la correspondiente indemnización por la pérdida de arbolado.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que ateniéndose al artº. 223 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se especifica que las Entidades Locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación, en ejercicio de sus funciones, de sus



00050
 OS6389050
 AYUNTAMIENTO
 MIAJES
 KENTOSO

CLASE 8ª

funcionarios o agentes, en los terminos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa, si efectivamente esos daños son causados por la actuación del Ayuntamiento habría que indemnizar.

D. Isidro Amaya Costa, en representación del Grupo Popular, manifiesta que el corte de agua parece ser el culpable de los daños, por tanto habrá que indemnizar.

D. Gerardo García Fernández, en representación del Grupo Socialista manifiesta que antes se le indemnizó, pero que entonces se existió el peligro de lo que podía ocurrir si se cortaba el agua, pero que mientras no se demuestre que la culpa es del Ayuntamiento, no se debe acceder a la petición de indemnización.

D. Angel Rodríguez Delgado, en representación de su Grupo, manifiesta que se debe crear una Comisión que estudie el tema y que por técnicos competentes se informe al respecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que un técnico informe sobre las causas directas del hecho, y que se someta a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

11ª.- Aprobación bases y convocatoria contratados encargado recogida de basuras, y limpiadoras dependencias municipales, consultorio médico y edificios escolares.

08000

D. José Antonio Santos Domínguez, en representación del Grupo Independiente, propone respecto a la prestación del servicio, que es necesario mentalizar al pueblo para la erradicación de basureros, pero que ello es difícil mientras se tarde varios días en recogerla en algunas ocasiones, mientras no haya sitios donde depositar la basuras en circunstancias excepcionales, etc, por ello propone la posibilidad de recogida diaria durante los meses de verano, así como procurar las correcciones necesarias en la prestación del servicio, y la instalación de algunos depósitos.

D. Isidro Amaya Costo, en representación el Grupo Popular, propone se haga fijo el puesto de contratado de encargado de recogida de basuras, y así se acabaría con el problema, ya que cuando sea necesario recogerla diariamente lo haría.

D. Gerardo García Fernández, manifiesta, que las ideas propuestas son buenas, pero que habría que estudiarlas con calma para ver las posibilidades del personal, además que hay que tener en cuenta que los servicios prestados hay que pagarlos.

D. Lázaro Fernández Domínguez manifiesta que habría que hacer un estudio del tema, ya que si el servicio tiene que autofinanciarse, tendría que estudiarse la posibilidad de una modificación de la ordenanza fiscal, a la vista de las propuesta de los tres grupos y buscar la fórmula más idónea.

D. Angel Rodríguez Delgado propone se realicen las gestiones lo antes posible.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se realicen los estudios necesarios respecto a las propuestas, analizando las distintas propuestas y la posible necesidad de una revisión de las tarifas de la Ordenanza Fiscal, y a la vista de lo



CLASE 8ª

do se traiga una propuesta al Pleno de las dependencias municipales, edificios escolares y consultorio médico.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de las plazas de limpiadoras de las dependencias municipales, edificios escolares y consultorio médico.

El Grupo Socialista propone se aplique para las tres contrataciones un incremento de las bases económicas del 7,5 %, así como el establecimiento de una cláusula de revisión salarial para el caso de que el Ayuntamiento apruebe un expediente de clasificación de Puestos de Trabajo que modifique las retribuciones de los Funcionarios de este Ayuntamiento.

Los Grupos Popular e Independiente suscriben la propuesta del Grupo Socialista.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases con arreglo al siguiente tenor:

BASES PARA LA CONTRATACION DE LA LIMPIADORA DEL CONSULTORIO MEDICO

- 1.- Se suscribirá un contrato laboral a tiempo parcial.
- 2.- La duración del contrato será de un año a partir de su formalización.
- 3.- La retribución será de 11.650 ptas. mensuales (catorce pagas).
- 4.- En el supuesto de que se apruebe un expediente de clasificación de puestos de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, se llevará a Pleno al estudio de una revisión salarial.
- 5.- Las personas interesadas deberán solicitarlo por escrito, mediante

08000

D. José Antonio Santos Domínguez, en representación del Grupo Independiente, propone respecto a la prestación del servicio, que es necesario mentalizar al pueblo para la erradicación de basureros, pero que ello es difícil mientras se tarde varios días en recogerla en algunas ocasiones, mientras no haya sitios donde depositar la basuras en circunstancias excepcionales, etc, por ello propone la posibilidad de recogida diaria durante los meses de verano, así como procurar las correcciones necesarias en la prestación del servicio, y la instalación de algunos depósitos.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, propone se haga fijo el puesto de contratado de encargado de recogida de basuras, y así se acabaría con el problema, ya que cuando sea necesario recogerla diariamente lo haría.

D. Gerardo García Fernández, manifiesta, que las ideas propuestas son buenas, pero que habría que estudiarlas con calma para ver las posibilidades del personal, además que hay que tener en cuenta que los servicios prestados hay que pagarlos.

D. Lázaro Fernández Domínguez manifiesta que habría que hacer un estudio del tema, ya que si el servicio tiene que autofinanciarse, tendría que estudiarse la posibilidad de una modificación de la ordenanza fiscal, a la vista de las propuestas de los tres grupos y buscar la fórmula más idónea.

D. Ángel Rodríguez Delgado propone se realicen las gestiones lo antes posible.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se realicen los estudios necesarios respecto a las propuestas, analizando las distintas propuestas y la posible necesidad de una revisión de las tarifas de la Ordenanza Fiscal, y a la vista de lo



CLASE 8ª

do se traiga una propuesta al Pleno.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de las plazas de limpiadoras de las dependencias municipales, edificios escolares y consultorio médico.

El Grupo Socialista propone se aplique para las tres contrataciones un incremento de las bases económicas del 7,5 %, así como el establecimiento de una cláusula de revisión salarial, para el caso de que el Ayuntamiento Pleno apruebe un expediente de clasificación de Puestos de Trabajo que modifique las retribuciones de los Funcionarios de este Ayuntamiento.

Los Grupos Popular e Independiente suscriben la propuesta del Grupo Socialista.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases con arreglo al siguiente tenor:

BASES PARA LA CONTRATACION DE LA LIMPIADORA DEL CONSULTORIO MEDICO

- 1.- Se suscribirá un contrato laboral a tiempo parcial.
- 2.- La duración del contrato será de un año a partir de su formalización.
- 3.- La retribución será de 11.650 ptas. mensuales (catorce pagas).
- 4.- En el supuesto de que se apruebe un expediente de clasificación de puestos de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, se llevará a Pleno el estudio de una revisión salarial.
- 5.- Las personas interesadas deberán solicitarla por escrito mediante

12000

SECRETARIA DE EDUCACION

instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que hagan constar sus circunstancias personales, familiares, económicas, laborales, etc, tanto suyas como de los restantes miembros de la Unidad Familiar.

6.- El plazo de presentación de instancias será de quince días a partir de la publicación de los edictos correspondientes en el Tablon de Edictos de la Corporación, en horas de oficina.

7.- La Corporación, entre las personas solicitantes, designará la persona a contratar teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares de los solicitantes, así como la situación laboral de la totalidad de la unidad familiar, ingresos de la familia por cualquier concepto, propiedades y explotaciones de cualquier clase, así como los servicios prestados con anterioridad.

BASES PARA LA CONTRATACION DE LA LIMPIADORA DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES.

1.- Se suscribirá un contrato laboral a tiempo parcial.

2.- La duración del contrato será de diez meses, es decir el curso escolar 1.991-92, o en su caso, el tiempo que haya desde la formalización hasta el 30 de junio de 1.992.

3.- El objeto del contrato es la limpieza de todos los edificios escolares, entendiéndose por tales todos los incluidos dentro del recinto del Colegio Público.

3.- La retribución será de 36.455 ptas. mensuales.

4.- En el supuesto de que se apruebe un expediente de clasificación de puestos de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, se llevará a

Pleno el estudio de una revisión salarial.

5.- Las personas interesadas deberán solicitarlo por escrito, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que hagan constar sus circunstancias personales, familiares, económicas, laborales, etc, tanto suyas como de los restantes miembros de la Unidad Familiar.

6.- El plazo de presentación de instancias será de quince días a partir de la publicación de los edictos correspondientes en el Tablon de



CLASE 8ª

Edictos de la Corporación, en horas de oficina.

7.- La Corporación, entre las personas solicitantes, designará la persona a contratar teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares de los solicitantes, así como la situación laboral de la totalidad de la unidad familiar, ingresos de la familia por cualquier concepto, propiedades y explotaciones de cualquier clase, así como los servicios prestados con anterioridad.

BASES PARA LA CONTRATACION DE LA LIMPIADORA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

- 1.- Se suscribirá un contrato laboral a tiempo parcial.
- 2.- La duración del contrato será de un año a partir de su formalización.
- 3.- La retribución será de 13.835 ptas. mensuales (catorce pagas).
- 4.- En el supuesto de que se apruebe un expediente de clasificación de puestos de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, se llevará a

Pleno el estudio de una revisión salarial.

5.- Las personas interesadas deberán solicitarlo por escrito, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que hagan constar sus circunstancias personales, familiares, económicas, laborales, etc, tanto suyas como de los restantes miembros de la Unidad Familiar.

6.- El plazo de presentación de instancias será de quince días a partir de la publicación de los edictos correspondientes en el Tablon de

Edictos de la Corporación, en horas de oficina.

7.- La Corporación, entre las personas solicitantes, designará la per-



...a contratar teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares de los solicitantes, así como la situación laboral de la totalidad de la unidad familiar, ingresos de la familia por cualquier concepto, propiedades y explotaciones de cualquier clase, así como los servicios prestados con anterioridad.

12º.- Cesión terrenos viviendas Plaza Isabel la Católica a la Junta de Extremadura.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo relativo a la cesión del terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder a la Junta de Extremadura el terreno situado en el Llano de la Iglesia para la construcción de viviendas, debiendo la Junta de Extremadura ceder a este Ayuntamiento un local en la parte inferior de las mismas.

Así mismo acuerdan autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar, así como a comparecer ante notario, a efectos de el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

13º.- Cesión a la Junta de Extremadura de terrenos para la construcción de viviendas.

Dª. Carmen Remedios Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista, propone que se cedan a la Junta de Extremadura la parte de terreno necesario para la construcción de viviendas en el terreno denominado "ORRERAS" o "SILOS".

D. José Antonio Santos Domínguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que la construcción de viviendas es uno de los puntos prioritarios del Grupo Independiente, y por tanto hay que ceder los terrenos necesarios a la Junta de Extremadura.

El Grupo Popular suscribe las anteriores propuestas.



CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación, los Gres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder a la Junta de Extremadura, los terrenos necesarios para la construcción de viviendas, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento al sitio "ORRERAS" o "SILOS" de este término municipal.

14º.- Ruegos y preguntas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, pregunta si se le puede facilitar una relación de establecimientos a los cuales se les ha autorizado a ocupar la vía pública con mesas y sillas, y el nº. de mesas autorizadas.

D. Gerardo García Fernández contesta que no hay inconveniente en ello y ordena al Sr. Secretario se facilite la relación solicitada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Gerardo Garcia

[Signature]
009



82000
30982320



CLASE BA

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcri-
ta, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado nú-
meros 056389043(reverso), 056389044 a 056389052, y 056389053 re-
verso , que en el Libro tienen los números 43 a 53.

Valencia del Ventoso, 4 de noviembre de 1.991.

El Secretario





00054

OS6389054



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1.991.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso

y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández. las diecinueve horas del día
D. José Fernández Gonzalez. treinta y uno de octubre de

D.ª Carmen Ra Baez Martinez. mil novecientos noventa y uno, bajo

D. Lázaro Fernández Domínguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar

D.ª Carmen Marquez Adame. do García Fernández, asistido de mí,

el D. Jose Miguel Burrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Isidro Amaya Costo. y se abren en los Sres. al mar-
D. Angel Rodriguez Delgado. gen relacionados, miembros de el Ayun--

D. Luis Diaz Muñoz. tamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. Jose Ant. Santos Dominguez. sesión ordinaria, en primera ----

D. convocatoria, correspondiente al pre---

sente mes, a la que no asiste el con--

Secretario: cejal D. Primitivo Dominguez Zapata.

D. Alfonso Tovar García

D. Joaquín Osuna Rivera

ORDEN DEL DIA

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta la conveniencia y necesidad de proceder a la inclusión en el Orden del día por urgencia de un punto relativo al incremento de la masa salarial para 1.991, así como de las

razones de la misma.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la inclusión del citado punto en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Incremento de la masa salarial para 1.991.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder al incremento de la masa salarial para las retribuciones de los funcionarios de 1.991, habida cuenta el expediente de clasificación de puestos de trabajo en estudio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar un incremento de la masa salarial para 1.991, por un importe de 1.785.000 ptas.

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que tiene una observación que formular al punto 11, en la parte relativa a las bases para la

contratación de la limpiadora de los edificios escolares, en su base 2ª, en la que se dice que el contrato tendrá una duración de doce meses, cuando, realmente la duración es de diez meses.

Y ante la inexistencia de otras observaciones, el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Solicitud de subvención a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para actividades en materia de deportes.

Por la Presidencia se dá cuenta de la Orden de 31 de enero de 1.991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para actividades en materia de deportes, y la posibilidad de incluir ciertas actuaciones en nuestra localidad, entre ellas la construcción



CLASE 8ª

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo manifiesta, que una vez leído el contenido de la citada Orden, resulta que los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes pueden acogerse a los Programas III, IV y V. En el punto III se refiere a las ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo, y nos podemos acoger a él. En el punto IV se refiere a las Ayudas a Proyectos Singulares en materia deportiva, que con carácter puntual se celebren en la localidad, y al cual también podemos acogernos. En el punto V se refiere a pequeñas reparaciones de las instalaciones deportivas al cual también podríamos acogernos para las instalaciones accesorias a la piscina municipal. En el punto III manifiesta que este mismo año de 1991 se ha formalizado en nuestro pueblo un comité de fútbol sala y pregunta porqué no se solicita aquí la adquisición de material deportivo necesario para su funcionamiento, además se pueden adquirir canastas de baloncesto, porterías de fútbol-sala para dotar a la pista deportiva que está en construcción; además se podrían pedir también unos aros de baloncesto para las canastas del colegio público que se encuentran en pésimo estado, y también se podría adquirir material deportivo para el colegio público que redundaría en beneficio del deporte local y que se utilizarían para participar en los Juegos Deportivos Extremeños. En el punto IV relativo

los proyectos singulares en materia deportiva que con carácter puntual se celebren en la localidad. tenemos que este pasado año se ha celebrado un campeonato de futbol-sala y ahora se va a celebrar otro, para los cuales se puede solicitar una ayuda, y ademas se puede presentar un proyecto de las competiciones que tiene previsto realizar el Ayuntamiento, como por ejemplo las de las fiestas del Valle y financiarlas de ese modo. Y en el punto V se puede solicitar la inclusión de la construcción de un gimnasio en las instalaciones de la piscina, tal y como ha propuesto el Alcalde, e incluso él personalmente entraría la terminación de la pista del colegio antes que la construcción de un bar, aunque supone que ello no va a entrar.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que el tema de la pista polideportiva se ha tratado con el ilmo. Sr. Director del M.E.C., el cual ha pedido presupuesto, y en la actualidad se está esperando el citado presupuesto.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que respecto al tema de la pista polideportiva del colegio, desde la Corporación anterior se está detrás de ella, que entonces había unas subvenciones y que el Ayuntamiento tenía que poner el 30 %, con lo cual, si eran tres millones tendria que poner uno que el representante del Ayuntamiento les había dicho que se iba a hacer, pero que llevamos ya dos, tres o cuatro años y no se hace.

El Sr. Alcalde contestó que lo que se dijo no es que se fuera a hacer, sino que se iban a hacer las gestiones.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que las gestiones no se ven.

D. Gerardo Garcia Fernandez manifiesta que las gestiones no se verán pero que él sabe que el funcionamiento del Ministerio no es rápido y que a él el Director Provincial del M.E.C. les dió buenas perspectivas y hasta ahora no hemos tenido ninguna noticia y en la actualidad esta-



CLASE 8ª

Collegio Público con vistas a poder mejorar el nivel del deporte local en los Juegos Deportivos Extrarregionales, así como de canchales de baloncesto.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que él lo que quiere es mejorar el nivel de fútbol sala y material deportivo para las pista anexa que con buena voluntad seamos capaces de hacerlo.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que eso es lo que se intentará.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que esas son sus propuestas, es decir el acogerse a los tres programas.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que se puede ampliar.

Por el Sr. Secretario se manifiesta la documentación a presentar y proyectos a realizar y solicita se coordinen las actuaciones para su presentación dentro de plazo.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, como concejal de cultura manifiesta que él, en su condición de concejal de cultura, y juntamente con D. Jose Miguel Burrero Indiano, como Concejal de deportes, van a encargarse de la confeccion de los proyectos y documentación necesarias.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que este año el Colegio Público Ezequiel Fernández vá a participar en los J.U.D.E.X. y que tenemos tres equipos de atletismo campo a traves, masculino y femenino, en sus dis-

tintas categorías, y de futbol-sala. Que el dinero que tenían para material deportivo se ha gastado en la adquisición de un banco sueco

no se tenía, y serian necesarias, entre otro material, vallas de alevi-

nes e infantiles, y propone se solicite para ello.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en la propia Orden a que se está haciendo referencia, se dá preferencia a los municipios que participen en los J.U.D.E.X., por lo cual se propone se adjunte con las solicitudes una fotocopia de la inscripción en los J.U.D.E.X.

En consecuencia, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1ª.- Solicitar subvención dentro del Programa III para la adquisición de material deportivo para el Comité Local de Futbol Sala, y para el Colegio Público con vistas a poder mejorar el nivel del deporte local en los Juegos Deportivos Extremeños, así como de canastas de baloncesto, porterías de futbol-Sala y material deportivo para las pista anexa a la piscina municipal.

2ª.- Solicitar subvención dentro del programa IV, relativo a ayudas a proyectos singulares, en materia deportiva, que con carácter puntual se celebren en la localidad, concretamente los referidos a la Liga Local de Futbol-Sala, y a las Competiciones de Atletismo de las Fiestas del Valle.

3ª.- Solicitar subvención dentro del programa V, relativo a ayudas a pequeñas reparaciones de las instalaciones deportivas, concretamente a las instalaciones de la piscina municipal.

3ª.- **Aprobación definitiva bases y convocatoria de la plaza de contratado laboral fijo de operario de servicios múltiples.**

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura relativo al contenido de la base 1.3 relativa a las funciones de:

- Atención del Cuerpo de Guardia.
- Sustitución de los miembros de la Policía Municipal en situaciones extraordinarias.

Así como respecto a la composición del Tribunal, al no incluirse



CLASE 8ª

ningún representante de la Junta de Extremadura.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que ellos están de acuerdo con la eliminación de las funciones citadas y de la fijación de acuerdo con algunos puntos concretos de las bases, tal y como manifestaron en el anterior pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1ª.- Aprobar las bases que han de regir en la contratación de una plaza de personal laboral fijo de operario de servicios múltiples, con las siguientes rectificaciones:

Bases 1.3.- Eliminar dentro de las funciones las siguientes:

- Atención del Cuerpo de Guardia.
- Sustitución de los miembros de la Policía Municipal en situaciones Extraordinarias.

Composición del Tribunal.- Nombrar un representante de la Junta de Extremadura.

2ª.- que se proceda a la convocatoria del concurso-oposición de conformidad con las bases aprobadas.

3ª.- Mantener las matizaciones, observaciones y objeciones apuntadas por cada grupo en el anterior acuerdo.

4º.- Expediente de clasificación de puestos de trabajo y retribuciones de funcionarios.

Se dá cuenta de la propuesta elaborada para la adaptación y valoración de los puestos de trabajo de esta Entidad Local, que por Anexo se une al presente acuerdo, y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Se dá cuenta de el escrito presentado por los funcionarios del Ayuntamiento.

Se dá cuenta, así mismo del contenido de la propuesta que consiste en:

- Informar la catalogación de puestos de trabajo de esta Entidad Local, así como la asignación de complementos específicos y de productividad, y de incremento de niveles de complemento de destino, con un incremento resultante para los distintos puestos y entre todos los conceptos de 18.000 pesetas mensuales, a excepción del de Secretario-Interventor, en cuyo caso resulta un incremento del complemento de productividad de 12.000 pesetas mensuales.

- Informar favorablemente la asignación de las siguientes gratificaciones: - Gratificaciones para el Guardia y los Auxiliares de la Policía Municipal: a.- 3.000 pesetas por los servicios extraordinarios prestados con motivo de la Cabalgata de Reyes.

b.- 5.000 pesetas por los servicios extraordinarios realizados durante el Carnaval.
c.- 10.000 pesetas por los servicios extraordinarios realizados durante las fiestas de agosto.
d.- 15.000 pesetas por los servicios extraordinarios realizados durante las fiestas de Ntra. Sra. del Valle.

- Gratificaciones para el encargado de la estación depuradora: a.- 15.000 pesetas por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de agosto.
b.- 15.000 pesetas por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de septiembre.



CLASE 8ª

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en el anterior Pleno, a la pregunta de D. Antonio Navas respecto a si podía intervenir él, como Delegado de Personal en las negociaciones, y que se le dijo que sí podía intervenir, y que al citado se le ha dado noticias de las negociaciones, pero que a ellos no se les ha dicho nada en absoluto.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez, en representación de su Grupo, manifiesta que no se les ha dicho nada porque el Grupo del P.P. siempre que se han pedido Comisiones o actuaciones con el Grupo Socialista siempre se ha negado. Y otro punto es que la política que hace el Partido Independiente en los Plenos es una política constructiva, o sea, aporta sus ideas y hace oposición, sin embargo al P.P. solo les interesan las peleas de gallinero. Que cuando se hace una política de buena oposición se está jugando con el bien del pueblo y se está trabajando por el bien del pueblo.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que impugnan esta decisión por que ellos son tan partido como el partido socialista y tienen que intervenir como ellos, por lo cual todo lo hecho no vale para nada, que en el pleno anterior se dijo que el Delegado de Personal junto con los miembros de la Corporación se encargarían de la negociación.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez, pregunta que donde está escrito eso, que ella lo desconoce y no recuerda haber oído nada.

D. Isidro Amaya Costo, manifiesta que eso no consta en acta.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que mientras no le demuestre donde está puesto no lo podrá interpretar porque ella no lo ha escuchado.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que eso se dijo una vez concluido el Pleno, pero que con eso pasa como con las cosas que hacemos de buena voluntad los que peleamos en el gallinero, pero que es igual, que aunque no hubiera dicho nada, forman parte de este Ayuntamiento y tienen que formar parte de esas comisiones que se organizan, que el Partido Socialista por su cuenta, con el partido Independiente no son quienes para aprobar, ni intervenir ni hacer nada que sea de dinero público, porque ellos tienen una representación.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que siempre que se ha propuesto hacer Comisiones, nunca el P.P. ha estado de acuerdo con hacer Comisiones.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que hasta ahora con ella no se ha hecho ninguna Comisión, pero que ellos forman parte del Ayuntamiento y tienen su representación.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que el Partido Socialista no lo ha creído conveniente.

D. Isidro Amaya Costo pregunta que quien es el Partido Socialista aquí para creerlo conveniente, que aquí quien es es el Ayuntamiento en Pleno y ellos son tan partes de él como el Partido Socialista, y que por ello exigen estar presentes en la negociación igual que lo demás, y por eso solicita la anulación de todo esto, y que no está de acuerdo ahora con que traigan el asunto al Pleno para que digan que sí o que no, sin saber todo lo que se ha hecho y dicho.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que si es que ahora le



CLASE 8ª

En este punto el Secretario-Inventor se apresura por tener que estar entrando ganas de trabajar, que antes no tenía ganas de trabajar en favor del pueblo y que por lo menos no lo han demostrado en el Pleno, que las demostraciones que ha hecho el P.P. son de una política destructiva de oposición.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que el P.P. solo lleva dos meses o tres, y en ese tiempo solo han destruido lo que ellos han hecho mal.

El Alcalde-Presidente pone orden, y manifiesta que las negociaciones que se han hecho con un grupo o con otro se deben al bien de los funcionarios y que ellos traen una propuesta hecha y que ahora se debata esa propuesta.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que como va a debatir una propuesta así no la conoce, que se le dé toda la información de que se dispone y que entonces se debatirá aunque haya que estar hasta mañana, que lo mismo que esa señora ha ido a ver al representante del Grupo Independiente al Colegio Público para hablar con él, le podría haber dicho lo que había.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que ella no quiere hablar con él hasta que demuestre una política constructiva.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que él tampoco quiere hablar con ella, que qué entiende ella por política constructiva, que si es darle el voto para hacer lo que están haciendo, que si eso es política cons-

destructiva cuando se están cometiendo injusticias y cuando hay un amiguismo tremendo.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez le contesta que lo demuestre, a lo cual D. Isidro Amaya Costo le contesta que tranquila, que ya llegarán a eso.

D. Angel Rodriguez Delgado manifiesta que se les debía haber llamado a alguno del P.P. lo mismo que se llamó al representante del Grupo Independiente.

En este punto el Secretario-Interventor se ausenta por tener que tratarse cuestiones que le afectan y respecto a las cuales es incompatible su actuación como Secretario-Interventor, y es sustituido por D. Joaquín Osuna Rivero, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas.

A instancias del Sr. Alcalde, el Secretario Acctal. dá lectura los dos escritos presentados por el Secretario-Interventor de la Corporación.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta desde cuando está establecido el complemento específico para todos los funcionarios.

D. Joaquín Osuna Rivero le contesta que desde 1.986.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que quiere hacer unas matizaciones al primer escrito del Sr. Secretario. En primer lugar está de acuerdo con que el Ayuntamiento no debe incurrir en ilegalidades, pero si en que se le suba el complemento de destino a los funcionarios que les contempla la ley, aunque no los cuatro puntos, ya que mientras el Secretario y el Guardia están cobrando los máximos permitidos por la Ley, el resto está cobrando el mínimo. En segundo lugar, ellos vistas las cantidades que actualmente están percibiendo los funcionarios, consideran que hay excesiva diferencia entre el Secretario y los demás, por ello intentan igualar en lo posible las retribuciones.

El Sr. Alcalde considerando suficientemente debatido el punto mani-



CLASE 8ª

D.ª Carmen Remedios Baez Martinez, ante la manifestación de D. Isidro Amaya Costo de que habría que ver si ésta cumple con sus deberes, le contesta que tenga mucho cuidado.

D. Isidro Amaya Costo, ante las manifestaciones de D.ª Carmen Remedios Baez Martinez metiendose con el horario de los funcionarios, y su llamada de atención a los mismos, una vez que les leyó sus deberes le manifiesta que se calle, que los dos son funcionarios, y que ella tiene por donde callarse, y que vaya contando minuto a minuto los que pierde todos los dias y verá cuentas horas deja de trabajar y las cobra.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo manifiesta una queja, totalmente razonada, porque se les ha excluido diciendo la portavoz del Grupo Socialista que ha sido el Partido Socialista quien ha excluido al Partido Popular de las negociaciones.

D.ª Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que ha sido por las razones expuestas, que solo se le pega al oido lo que quiere, y que se pase al punto siguiente por que no va a repetir lo que ha hablado antes.

D. Isidro Amaya Costo le contesta que si es que cree que va a pasar hambre por que ella no le hable.

D.ª Carmen Remedios Baez Martinez le manifiesta que en cuestiones



relativas a su trabajo que no se meta, que tenga mucho cuidado.

D. Isidro Amaya Costo le contesta que ya veremos.

Sometido el asunto a votación la misma arrojó el siguiente resulta-

- Votos a favor: SIETE, de los Grupos Socialista e Independiente.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: TRES, del Grupo Popular.

En consecuencia queda aprobada con el voto favorable de siete de los diez miembros presentes de la Corporación, y la abstención de los tres restantes.

En este momento se vuelve a incorporar el Secretario-Interventor.

Asimismo se hace constar por D^a. Carmen Remedios Baez Martínez, que en lo sucesivo, los funcionarios prestarán el horario legal establecido de treinta y siete horas semanales, prestadas de la siguiente manera para los funcionarios de oficina:

- De lunes a viernes de 8 a 15 horas, con horario de atención al público de 9 a 14 horas.
- Sabados, de 10 a 12 horas.

Asimismo se hace constar que el Secretario no tendrá que venir los sábados para compensar las horas prestadas en plenos, comisiones, etc.

D^a. Carmen Remedios Baez Martínez dá lectura a los deberes de los funcionarios, y hace constar que se procurará la eliminación de ciertos vicios creados, y se establecerá una comisión de seguimiento que vele por el cumplimiento de los deberes de los funcionarios.

5^a.- Informe relativo a las actuaciones municipales relativas al Impuesto sobre actividades económicas.

Por el Secretario-Interventor se dá cuenta de determinados aspectos relativos al Impuesto sobre Actividades Económicas, así como de las actuaciones a acometer dentro de las competencias municipales al respecto, así como del escrito remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimi-



CLASE 8ª

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la Delegación de Hacienda de la Provincia de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a fines de 1987, por la misma, según los acuerdos siguientes:

- 1.º No proceder todavía a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, hasta tanto se cuenten con los datos facilitados por la Delegación de Hacienda relativos al número de personas que han optado por acogerse en alta al presente Impuesto, con vistas a establecer los coeficientes e índices de situación, en sus casos, con datos más concretos de la actividad económica y de la práctica de notificaciones colectivas en valores-recurso y en su caso.
- 2.º Acuerdo de delegación de la Gestión Tributaria de tributos municipales en las liquidaciones por ingresos directos.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó

el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que com-

portarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación expresa-



competencias -Gestión tributaria y recaudatoria- en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badajoz), considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el Artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Practica de notificaciones colectivas en valores-recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta



CLASE 8ª

... clase de Servicio, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

6º.- Solicitud rectificación contraido servicio suministro de agua.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Angela Carrillo, manifestando que ha tenido un consumo excesivo en el trimestre anterior, y que debe obedecer a una avería, y solicita la rectificación del contratado correspondiente.

Se da cuenta del informe del Maestro de Obras.

Se da cuenta del informe emitido al respecto por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, según el cual se le debe proponer que demuestre si realmente ha existido avería antes de adoptar decisión alguna al respecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite a la solicitante aporte nuevos elementos de juicio que puedan servir de base a la adopción de un acuerdo.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que su grupo quiere que se le pasen una copia de los escritos o relaciones que pasen los encargados del servicio de agua, al objeto de tener un conocimiento mas exacto de la

situación actual.

000698330
218
7º.- Solicitud baja entrada de vehículos, y de devolución de ingresos indebidos.

D^{na}. Dolores Cachero Donoso manifiesta que aparece como titular de una entrada de vehículos por la calle Pizarro, y que la misma no reúne las condiciones para entrada de vehículos, por lo cual solicita sea dado de baja por tal concepto y se proceda a la devolución de lo ingresado indebidamente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, favorable a lo solicitado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado.

8º.- Aprobación subvención a la Hermandad de Ntra. Sra. del Vallé por los fuegos artificiales.

Se dá cuenta de los gastos realizados por la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle con motivo de los fuegos artificiales, y habida cuenta el acuerdo de sufragarlos al 50 %, se propone al Pleno la concesión de una subvención por un importe de 116.000 pesetas a la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle destinada a financiar el 50 % de los fuegos artificiales.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a una subvención por un importe de 116.000 pesetas a la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle, para financiar el 50 % de las colecciones de fuegos artificiales quemadas en las fiestas de valle, las cuales irán con cargo a la partida 259.7 del vigente Presupuesto de Gastos de 1.991.

9º.- P.E.R. 1.991.

Se dá cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, relativo a la concesión de una reserva

situación actual.



00062

OS 6389062



7ª.- Solicitud baja entrada de vehículos, y de devolución de impuestos indebidamente.

D.ª Dolores Cachero Don... que aparece como titular de una CLASE 8ª de vehículos por la parte Pizarro, y que la misma no reúne las condiciones para entrada de vehículos, por lo cual solicita sea dado de baja por tal concepto y se proceda a la devolución de lo ingresado indebidamente.

Este informe que ha sido aprobado por la Comisión de Hacienda y de Hacienda, y el expediente que será elevado a la Excm. Diputación Provincial para que se proceda a la devolución de lo ingresado indebidamente para el año 1951, una vez cumplido el trámite de aprobación de la subvención a la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle por 165.000 pesetas para el suministro de agua.

Se da cuenta de que se ha solicitado por D.ª María de la Cruz... el importe de 116.000 pesetas a la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle... cuenta del informe emitido al respecto por la Comisión Especial de Hacienda... subvención de importe de 116.000 pesetas a la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle... 50 pesetas de los fondos de la Hermandad... 1951.

9ª.- Pedro... Costo manifiesta que su grupo quiere que se le pasen una suma de dinero de la Comisión... 1951.

0000

1970

... y de devolución de impuestos...

Indebidos.

... de los impuestos...

... y que la misma no tiene...

... en la cual se encuentran...

... y de Hacienda...



CLASE 8ª

de crédito para mano de obra dentro del Plan de Empleo Rural, por un importe de 3.300.000 pesetas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización de la obra "Pavimentación y aceras de la nueva calle", por un importe de mano de obra de 3.300.000 pesetas.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 4/1.991,

tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, favorable a su aprobación con el voto en contra de D. Angel Rodriguez Delgado y D. Jose Antonio Santos Domínguez, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustada a los preceptos legales vigentes.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que no entiende como es posible que se den situaciones como estas que al parecer los presupuestos se hacen mal, ya que si se presupuesta una cantidad hay que limitarse a ella, que si es necesario que se prevea una cantidad superior, pero una vez prevista una cantidad hay que ajustarse a ella.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que ellos estan en contra ya que hace dos meses se aprobó un expediente y debería haberse ajustado el gasto a esa cantidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, con los votos favorables de los seis representantes del grupo Socialista y el voto en contra de los tres representantes del Grupo Popular y el voto en contra del representante del Grupo Independiente, acuerdan aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:

- 121.1 Gastos de representación.....	125.000
- 125.1 Retribuciones complementarias.....	1.785.000
- 161.1 Retribuciones personal contratado.....	87.844
- 181.5 Primas y cuotas de seguros sociales.....	170.000
- 191.5 Pensiones de jubilación.....	176.038
- 211.1 Gastos de oficina.....	400.000
- 223.3 Limpieza, calefacción, etc, Escuelas.....	400.000
- 223.4 Limpieza, calefacción, etc, Centro sanitario.....	74.000
- 223.6 Limpieza, calefacción, etc, Casa-Consistorial y dependencias.....	175.000
- 254.6 Adquisición lámparas, plantas y cloro.....	350.000
- 257.6 Suministro de agua, gas y electricidad.....	700.000
- 258.8 Contratos de prestación de servicios.....	1.000.000
- 259.1 Otros gastos especiales de funcionamiento.....	700.000
- 259.7 Festejos.....	500.000

Total..... 6.472.882

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit disponible del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.990, y con cargo a los mayores ingresos de la partida 395 del vigente Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1.991, en las siguientes cantidades:

- Superavit disponible de 1.990.....	172.242 pesetas.
- Mayores ingresos de la partida 395..	6.300.640 pesetas.

Debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991, en la siguiente forma resumido a nivel de CAPITULOS:

GASTOS:



CLASE 8ª

D. José Gallardo García manifiesta que aparece en alta en el Padrón de Alcantarillado, en el inmueble sito en calle Hermanos Machado nº 23,

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Remuneraciones del personal.....	24.549.343
CAPITULO 2.- Compra de bienes corrientes y servicios.....	27.257.160
CAPITULO 3.- Intereses.....	79.731
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	1.967.569

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- Inversiones reales.....	16.921.622
CAPITULO 8.- Variación de activos financieros.....	50.000
CAPITULO 9.- Variación de pasivos financieros.....	535.442
T o t a l.....	71.360.872

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Impuestos Directos.....	9.302.387
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos.....	3.500.000
CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos.....	14.149.349
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	23.550.000
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
CAPITULO 8.- Variación de activos financieros.....	50.000
T o t a l.....	60.134.868

11ª.- Solicitud baja Alcantarillado. D. José Gallardo García manifiesta que aparece en alta en el Padrón de Alcantarillado, en el inmueble sito en calle Hermanos Machado nº 23, y solicita se acuerde su baja en el mismo y la devolución de lo abonado



indebidamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan sea dado de baja en alcantarillado y se devuelva lo ingresado indebidamente.

12º.- Solicitud reconocimiento trienio.

D. Cruz Sanchez Trujillo, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, manifiesta que el pasado día 30 de septiembre ha cumplido 30 años de servicios prestados día a día de forma ininterrompida a este ayuntamiento, y solicita el reconocimiento del decimo trienio.

Dado el informe favorable de Secretaría a la vista del expediente personal del interesado y resultando ciertos los extremos alegados.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan reconocer a D. Cruz Sanchez Trujillo, el derecho a percibir el decimo trienio en el nivel

C.

13º.- Cuenta Agente en Badajoz primer semestre.

Se dá cuenta de la Cuenta que rinde el Agente en Badajoz de este Ayuntamiento, por las gestiones realizadas durante el primer semestre de 1.991, y que arroja un saldo a su favor de 2.835 pesetas.

Vistos el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla.

14º.- Cuenta de Tesorería tercer trimestre.

Examinada la Cuenta de la TESORERIA correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1.991, que rinde el Sr. Tesorero, vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por unanimidad acordó su aproba-



CLASE 8ª

CARGO:	TOTAL:
Existencia en fin del trimestre anterior.....	31.292.989
Ingresos realizados durante el trimestre.....	9.113.328
S U M A	40.406.317
DATA:	
Pagos realizados en el mismo periodo.....	27.573.425
Existencia para el trimestre siguiente.....	12.832.892

15ª.- Solicitud baja vehículo y devolución ingresos indebidos.

D. Antonio Granado Santana manifiesta que aparece como titular de un vehículo matrícula BA-8755-C, el cual aparece en alta, cuando en realidad lo transfirió con fecha 17.08.84, según acredita con certificado expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, y solicita se acuerde su baja y la devolución de los ingresos indebidos.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda...

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan sea dado de baja, y se proceda a la devolución de lo abonado indebidamente correspondiente a los ejercicios de 1.987, 1.988, 1.989, 1.990 y 1.991.

D. Baldomero Rivero Borralló manifiesta que en este ejercicio de 1.991 ha adquirido un Dumper, el cual ha sido calificado como camión

por el Servicio de la Diputación Provincial, cuando la calificación correcta es la de Tractor, y solicita el cambio de calificación y la devolución de lo abonado indebidamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan el cambio de calificación y la devolución de lo ingresado indebidamente.

D. Jose Pérez Jara manifiesta que ha adquirido un ciclomotor nuevo, por lo cual no tiene intención de continuar usando el ciclomotor de su propiedad con la matrícula municipal nº 075, y solicita la baja de este.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan sea dado de baja el ciclomotor nº 075.

16ª.- Solicitud devolución de ingresos indebidos.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del error sufrido en la inclusión de un ciclomotor dado de baja propiedad de D. Gumersindo Boza Rodríguez, por el cual se le han pasado los recibos correspondientes a 1.990 y 1.991, así como de las molestias sufridas por el contribuyente y el consecuente malestar, por lo cual en su día este funcionario devolvió de su dinero particular el importe de ambos recibos, por lo cual solicita al Pleno se le abonen los mismos.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se devuelva al Secretario el importe en cuestión.

17ª.- Solicitudes bonificación Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se dá cuenta de los escritos de D. Aurelio Dominguez Barroso, D.



CLASE 8ª

Francisco Moreno Gonzalez y D. Ezequiel Moreno Gonzalez, solicitando el reconocimiento de la bonificación del 25 % del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de los vehículos adscritos al Servicio Público, de las licencias de taxi de las cuales son titulares.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan reconocer la bonificación del 25 % solicitado.

18ª.- Solicitud baja basuras.

D. Pedro Amado Burrero manifiesta que aparece como titular de la casa sita en calle Hernán Cortes, 35, calificada como vivienda abierta a los efectos de recogida de basuras, y resultando que solo la habita unos 30 días al año, solicita pase a ser calificada como vivienda cerrada a los efectos citados.

Visto el informe de la Policía Municipal según el cual son ciertos los extremos alegados por el solicitante,

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el cambio de calificación solicitado.

19ª.- Cuentas de Recaudación meses de agosto y septiembre de 1.991.

Se dá cuenta del resultado de las liquidaciones practicadas por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos, durante los meses de agosto y septiembre del actual, y que ascienden a 146.140 y 137.605 pesetas respectivamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas.

20ª.- Solicitud Sr. Notario de Fuente de Cantos de cesión de oficina o despacho.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que este punto lo han dejado sobre la mesa, dado que lo están debatiendo y no han llegado a ningún consenso.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que quiere hacer una pregunta y que quiere que se la conteste el Sr. Alcalde, y que es que porque razón el escrito que él presentó como portavoz del Grupo Independiente con fecha 25 de octubre no ha sido incluido en el Orden del Día del Pleno, cuando en él se especifica claramente que la pregunta va dirigida al Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha incluido en el Orden del Día del Pleno porque él ha interpretado que se trataba de una carta dirigida a él como Alcalde y no para el Pleno.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que entonces se trata de una mala interpretación del Sr. Alcalde, porque arriba en el escrito pone Sr. Alcalde-Presidente, y después Ayuntamiento Pleno, entonces no sabe como se ha actuado aquí. Manifiesta que su respuesta le es muy poco convincente, y entonces si le puede decir que su actuación en este punto está rallando un poco en lo anticonstitucional, ya que atenta contra la libertad de expresión que es uno de los derechos fundamentales de la persona y de todos los Grupos Políticos, ya que según el artí-



CLASE 8.a

... el ejercicio de este derecho no se puede restringir mediante ningún tipo de censura previa, que él cree que este escrito ha sufrido esa censura porque ahora mismo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Orden del Día no aparece como una pregunta, la que él ha dirigido al Pleno, por lo tanto espera que de aquí en adelante no se vuelva a repetir esta situación.

Asimismo, D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que este escrito se debe leer ahora aquí.

El Sr. Alcalde le contesta que ese escrito también se va a leer ahora aquí, que él traía una contestación para dársela.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en todas formas, si tal y como apuntó D.ª Carmen Remedios Baez Martínez, si se está ahora viendo el tema, se pregunta que porqué lo han metido en el pleno, ya que parece que hasta que D. Jose Antonio Santos Dominguez no ha presentado el escrito no se han dado cuenta que van a meter la pata hasta el fondo y ahora salen con esto, en consecuencia para qué haberlo metido en el Orden del Día, haberlo dejado.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez pregunta a D. Isidro Amaya Costo a quien hace la pregunta, si al Alcalde o al Pleno, a lo cual D. Isidro Amaya Costo le contesta que al Alcalde, entonces D.ª Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que el Orden del Día lo elabora el Alcalde y

la Corporación no tiene por que estar enterada de los asuntos incluidos en el mismo. A ello D. Isidro Amaya Costo le contesta que por eso se está dirigiendo al Alcalde.

El Sr. Alcalde le manifiesta que él no consideró que ese punto debía incluirse en el Orden del Día, y que el punto que se debate ahora es el escrito del Sr. Notario.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que parece que aquí se está actuando de mala fé y que aquí se está acostumbrado a hacer lo que uno quiere y le dá la gana, y eso se va a acabar, porque en democracia hay que respetar las leyes y los derechos de las personas y de todo el mundo.

El Sr. Alcalde le contesta que no es cierto que se esté actuando así.

Por el funcionario que suscribe, y de orden del Sr. Alcalde, se dá lectura al escrito del Sr. Notario de Fuente de Cantos, el cual manifiesta que dada la condición de Oficina Pública que le asigna a las notarias el artº. 71 del Reglamento Notarial, solicita se le asigne alguna oficina o despacho para tomar datos y firmar documentos dos o tres veces al mes por la tarde.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que la contestación que tiene que hacer vá en relación con su escrito, pero que de todas maneras la va a hacer por si alguno no lo lee. Manifiesta que en primer lugar, el Sr. Alcalde, por ser el representante del Notario en Valencia del Ventoso cobra unos ingresos, y pregunta si es cierto, a lo cual el Sr. Alcalde le contesta que sí. D. Jose Antonio Santos Dominguez continúa diciendo que lo que él piensa es que como el Sr. Notario ha estado utilizando durante los meses de verano, y lo sigue haciendo actualmente, hasta hace dos jueves, para pasar una consultas particulares. Por otra parte, durante este verano el Sr. Alcalde ha estado utilizando el telefono público del Ayuntamiento, el cual pagamos todos con nuestros



00068

0S6389068



CLASE 8.ª

El por supuesto esta de acuerdo con D. José Antonio Santos Domínguez, y cree que es deber de su grupo, en particular, y de todos los miembros de la Corporación, y desde luego no estar de acuerdo con la que ha dicho D. José Antonio Santos Domínguez, para hacer llamadas al Sr. Notario, y él entiende que una de las funciones que tiene que tener, o una de ellas, el teléfono del despacho del Sr. Alcalde, es su utilización para hacer llamadas de consultas planteadas por los ciudadanos, pero nunca se debe utilizar cuando de esas llamadas se desprenda un beneficio particular y económico para el que las hace, como en este caso es el Alcalde. Además, piensa que mientras haya un miembro de la Corporación, como en este caso es el Alcalde, que se esté beneficiando económicamente por alguna acción emprendida por el Ayuntamiento, en este caso, cederle la oficina o el despacho, estamos incurriendo en una ilegalidad según especifica el artículo 20 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice que los miembros de las corporaciones locales no podrán invocar o hacer uso de su condición para el ejercicio de cualquier actividad mercantil, profesional o industrial, y por tanto no debemos caer en dicha situación cosa que pongo en conocimiento de algunos componentes del Partido Socialista Obrero Español, por si difieren en este punto de su Alcalde ya que según el art.º 22.2 del citado Reglamento, a los miembros de las Corporaciones Locales se les exigirá cuenta de sus actuaciones siempre que las hayan aprobado y firmado favorablemente, y desde luego, si aquí se aprueba esto hoy, el Grupo Independiente arbitrará las medidas que sean necesari-

rias y oportunas para que dicho asunto lo dictaminen las altas esferas de la Administración sobre sus posibles ilegalidades.

D^a. Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que se debe tomar una decisión sobre la petición del Sr. Notario y después entrar en el otro tema.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que él por supuesto está de acuerdo con D. José Antonio Santos Domínguez, y cree que si dejamos aparte cuestiones políticas y demás, cree que todos están de acuerdo con lo que ha dicho D. José Antonio, y desde luego no van a firmarlo porque esa es una de las cosas que se les ha dicho de que no querían, y es que cada vez que ellos prevén que una cosa pueda llegar a un sitio y por haber aprobado por unanimidad nos entallémos la mano, a eso es lo que decimos que nó, y esta es una de las cosas porque es ilegal, no es que se diga que pueda serlo, es que lo és. En consecuencia ellos están de acuerdo con D. José Antonio, y creen que ellos también lo estarán, y si no están será cuestión de política, y pregunta si es obligatorio cederle al Notario un local por tratarse de una oficina pública, a lo cual el Sr. Alcalde le contesta que no es obligatorio. D. Isidro Amaya Costo añade que de todas formas en el pueblo hay otros locales y se pregunta si no se le podría facilitar otro local.

D. Gerardo García Fernández le contesta que el Ayuntamiento no tiene otros locales.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que habrá otros locales.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que el Notario no pide ningún local en concreto.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que si no hay obligación de cederle un local, porque tenemos que cederle un local, partiendo de que a él le es indiferente que se le ceda o nó, lo que no quiere es lo que no quiere, que hay 300 casas por ahí que pueden cederle al Notario o arrendarle un local, y bares, etc, y que si los hay porque va a tener que enta-



CLASE 8ª

D. Gerardo García Fernández le pregunta por qué lo van a aprobar.

D. José Antonio Santos Domínguez le contesta que él piensa que a lo largo de las manos el Ayuntamiento y cederle un local.

El Sr. Alcalde le contesta que eso no es así.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que en este Ayuntamiento se ha cedido el Salón de Sesiones a todo el que lo ha necesitado, por beneficiar al pueblo en todo lo posible, pero lo que pasa es que aquí se da la circunstancia en que el Notario también beneficia al pueblo aunque él todavía no ha escuchado la propuesta que va a hacer el Sr. Alcalde.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que no se está de acuerdo con lo que parece que no se debe ceder un local público para fines particulares.

D. José Antonio Santos Domínguez añade que cuando de esos fines particulares se desprende que un miembro de la Corporación tenga un beneficio económico, y no sabemos si la gratificación que antes el Notario le daba al propietario del anterior local se la entrega al Sr. Alcalde.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que cuando se dice que eso no ocurre, y ellos quieren que eso no ocurra, porque como dicen en su escrito nosotros tenemos desde aquí, hoy, y él se lo pide a los demás que no apoyen esto que se pide, precisamente porque cree que ahora, tal como estamos, si hoy no se aprueba esto, digamos que estamos reforzando la democracia y estamos ayudando a dignificar la profesión política, y además a aumentar la credibilidad y honorabilidad de las instituciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que cogiéndolo con la susceptibilidad con la que se está cogiendo, todo queda en la vida, a pesar de que el Notario...



rio se haya metido aquí con permiso del Alcalde.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que es una maniobra muy habil la que está intentando hacer el Alcalde, ya que una cosa que el Alcalde estaba viendo que era ilegal, ahora le dice al Sr. Notario que presente un escrito y encima su grupo politico se lo tiene que aprobar para convertirlo en legal, lo que pasa es que eso no es legal aunque lo aprueben.

D. Gerardo García Fernández le pregunta que porqué lo van a aprobar.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le contesta que él piensa que a lo mejor siempre se puede decir que eso es la propuesta del partido y hay disciplina de voto.

El Sr. Alcalde le contesta que eso no es así.

D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta a D. Jose Antonio Santos Dominguez que él todavía no ha escuchado la propuesta que va a hacer el portavoz del Grupo Socialista, a lo cual D. Jose Antonio Santos Dominguez le contesta que por eso mismo lo dice, para que desde luego, si están difiriendo del Alcalde en este punto se difiera.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que ahora le contestará el portavoz del Grupo Socialista, a lo cual D. Jose Antonio Santos Dominguez le replica que le conteste.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta, siendo sincera al máximo, que este punto lo dejaron encima de la mesa porque ayer no estaban todos los miembros del grupo en la reunión que tuvieron, por cuestiones de trabajo, entonces decidieron dejarlo encima de la mesa porque no sabian a qué atenerse, como ya apuntó antes, y que normalmente si se deja un asunto sobre la mesa, ni se lee y se deja para el próximo pleno, pero como ya se ha entrado en debate tiene que hacer en nombre del Grupo Socialista la propuesta de que están en contra de que se ceda cualquier local al Sr. Notario.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que acepta la propuesta



CLASE 8ª

D. José Antonio Santos Domínguez le contesta que para eso están que además, en este punto, felicita a los otros miembros porque esto no haya seguido adelante porque desde luego lo que no quiere es que se incurra en ilegalidades.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que al Notario no se le cede el Local, ya que, de hecho, cuando le autorizó, le dijo que este tema tenía él que consultarlo con la Corporación, pero que de todos modos que presentara el escrito para todo el mundo lo supiera, pero como no se celebró pleno el mes pasado no se ha podido someter antes al Pleno.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que si el Sr. Alcalde, desde primera hora se supiera bien la ley y le dijera al Notario que esto es una cosa ilegal, el Notario no debe hacerlo ni lo presenta, y es así de claro, pero vamos a meterlo por si cuela.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene porque colar porque el Notario ya tiene sitio sobrado.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que se alegra que se haya tomado esa postura, porque si no se hubiera debatido a lo mejor hubiera seguido adelante.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda no ceder al Sr. Notario ningún local oficial para el despacho de documentos públicos ni consultas, dado que es ilegal que un miembro de la Corporación se beneficie de su cargo en actividades que puedan reportarle in-

gresos como es el caso en cuestión, tal y como establece la legislación vigente.

De orden del Sr. Alcalde, el funcionario que suscribe dá lectura a la pregunta formulada por D. Jose Antonio Santos Dominguez, sobre la utilización del despacho del Sr. Alcalde por el Notario durante los meses de verano y de utilización del telefono oficial del despacho para asuntos de la Notaría.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una buena crítica, a lo cual D. Jose Antonio Santos Dominguez le contesta que para eso estan aquí. El Sr. Alcalde manifiesta que sí, sea constructiva o destructiva.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que sí es constructiva, porque siempre se saca algo bueno.

D. Gerardo Garcia Fernández manifiesta que él tiene preparada una contestación a ese escrito para darle una explicación en condiciones.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le pregunta si la ha hecho él, y el Sr. Alcalde le contesta que la ha hecho el Secretario poniendo lo que él le decía, a lo cual D. Jose Antonio Santos Dominguez le manifiesta

que él quería saber quien lo había redactado, y que ahí quizás también haya una asunto particular en el que el Secretario le hace un favor, a lo cual el Secretario le contesta que a él le dijo que preparara el escrito en su condición de Alcalde, como potestad suya que es.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que si él estuviese de Alcalde, si a él le presentan un escrito él lo redacta y le contesta sin que se lo tenga que hacer nadie.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez le contesta que no todo el mundo tiene la misma capacidad. El Sr. Alcalde le pregunta a D. Jose Antonio Santos Dominguez que porqué no va a hacerselo el Secretario, si puede hacerlo y él se lo ordena.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le contesta que no debe hacerlo porque se trata de un asunto particular del Alcalde. El Sr. Alcalde le contesta que eso no es así por él le ha dirigido una pregunta a él como alcalde, y él como tal



CLASE 8.ª

D. Gerardo García Fernández manifiesta que si el Sr. José Antonio Santos le contesta, D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que ellos realmente saben quien es el que lleva todas las cosas, a lo cual el Secretario le contesta que no está de acuerdo con eso, ya que él como secretario lo único que hace es cumplir con su obligación y hacer lo que le ordena el Alcalde. A lo cual D. José Antonio Santos Domínguez replica que ya lo sabe, es decir, que el Alcalde no hace absolutamente nada, que todo se lo dice al Secretario.

D. Gerardo García Fernández manifiesta, que antes de que se lea su contestación, quiere darle una pequeña explicación porque no ha querido ahondar en el tema, ya que lo considera vergonzoso por parte de D. José Antonio Santos Domínguez, ya que al Notario, aparte de que no sea por ley, este Ayuntamiento está para beneficiar al pueblo en todos los campos, y uno de los campos es ese, y de toda la vida del mundo, desde que el Sr. recuerda, y antes de que él estuviera como representante del Notario, el Notario ha donde venía era al Ayuntamiento, y por ello ante la petición del Notario de un local accedió provisionalmente, pero no siempre, ya que también en algunas ocasiones ha utilizado los locales del Juzgado, con autorización del Juez de Paz, pero que dada la situación tampoco vió problema en que se hiciera en el Salón de Sesiones, cuando de hecho el Salón se le cede a todo el que lo solicita.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez hace la salvedad de que si el

ción
 ra a
 e la
 me-
 para
 a lo
 stan
 lva.
 lva,
 una
 el
 el
 que
 esta
 rien
 a
 es-
 ose
 si
 lo
 sta
 re-
 elo
 an-
 un
 es
 tal



Alcalde no hubiera sido el representante del Notario, y este lo solicita por escrito a lo mejor se le concede.

1988 M 17
000133 130

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que él cuando critica una actuación está criticando el cargo político, que él no tiene nada contra el Alcalde como persona.

De orden del Sr. Alcalde, el funcionario que suscribe dá lectura a la contestación del Sr. Alcalde al escrito de D. Jose Antonio Santos Dominguez.

D. Gerardo Garcia Fernández manifiesta que si el mes pasado hubiera habido sesión plenaria no se hubiera presentado el escrito de D. Jose Antonio Santos Dominguez, a lo cual éste le contesta que si el mes pasado hubiera habido sesión plenaria lo hubiera presentado antes, y si no lo ha hecho ha sido por otros motivos privados y particulares que no vienen al caso.

21ª.- Aprobación bases y convocatoria contratación laboral encargada recogida de basuras.

Dª. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que dado que el contrato actual vence en el día de hoy, y como ellos están revisando las Ordenanzas Municipales para poder confeccionar el presupuesto del próximo año, lo cual están estudiando detenidamente, han optado por que se le haga un contrato temporal hasta final de año, ya que no tienen tiempo material de hacerlo antes.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que esto es una respuesta que dan para salir del paso, si están estudiando el tema y no han llegado a una conclusión pregunta para que se incluye en el Orden del día.

Dª. Carmen Remedios Baez Martinez le manifiesta que lo han hecho porque el contrato vence hoy.

D. Jose Antonio Santos Dominguez piensa que entonces se debía especificar mejor en el orden del día y no poner solo aprobación bases y



CLASE 8ª

convocatoria, que en el Pleno anterior se acordó realizar los estudios necesarios respecto a las propuestas, analizando las distintas propuestas y la posible necesidad de una revisión de las tarifas de la ordenanza fiscal, y a la vista de todo se traiga una propuesta al pleno, y él pregunta que quién es el Delegado de Personal, que para qué vale lo que se aprueba en un pleno, que si hemos tenido dos meses para trabajar porque no se ha trabajado.

El Sr. Alcalde le manifiesta que no se ha podido dadas las fechas ya que ha coincido con los meses de verano, las fiestas, vacaciones y ha habido muchos temas y no se ha podido.

D. Jose Antonio Santos Dominguez contesta que son dos meses en los que hay que trabajar, septiembre y octubre lo mismo que cualquiera, y que el Alcalde, juntamente con representantes del Partido Popular y del Grupo Independiente podrían haber visto las propuesta que cada uno tenía y hacer un estudio en serio de una vez.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta, que si no está equivocado, de acuerdo con la legislación en vigor, si a ese señor no se le ha comunicado el preaviso, hay que renovar el contrato por el mismo tiempo que el anterior.

Dª. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que ella lo desconocía, que ellos se han obcecado con el tema de las ordenanzas, y estan estu-

diando las mejoras del servicio.

Por el Secretario se pone de manifiesto que en el pleno anterior él personalmente advirtió de la fecha de finalización del contrato y de la necesidad y urgencia de agilizar el tema para evitar problemas de tiempo.

D^a. Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que ella eso no lo recuerda y que de lo que tenía que estar enterada es de lo apuntado por D. Isidro Amaya Costo.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le contesta a D^a. Carmen Remedios Baez Martínez, que él sabe positivamente, que ella desde que está formando parte de la Corporación está trabajando y que no se puede multiplicar, porque si está trabajando en un tema no puede estar en otros, y esta Corporación está haciendo algunas cosas buenas ya desde que entraron, y cree que las culpas de esas cosas buenas las tiene ella, lo cual agradece D^a. Carmen Remedios Baez Martínez, y ello porque es la única que está trabajando, pero que en el momento que falla en algún punto se viene el carro abajo, porque los demás no están trabajando.

El Sr. Alcalde le pregunta si los demás no se toman en cuenta.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le pregunta que en qué proyecto está trabajando el Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que él está trabajando en todos los proyectos.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que no hay nadie, que si uno va a la Escuela a la única que vé es a ella, si va a otro sitio igual, que la única que se está interesando es ella.

A lo cual el Alcalde le replica que por eso forma parte del Grupo Socialista.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que los demás parecen figuritas de portalito de Belen, muy puestecitos y sin moverse.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que él se limita a trabajar



CLASE 8ª

El Secretario toma nota de lo anterior.

D. Lázaro Fernández Domínguez manifiesta que ahora lo que debería hacer es cobrar una comisión por todas las partes que se firmen en las competencias que le tiene encomendado el Alcalde.

D. Carmen Marquez Adame le contesta que él no la ha visto a ella trabajar, pero que ella viene aquí al Ayuntamiento y se interesa de los temas, y también fuera, por ello pregunta que porqué le critica a ella.

D. Isidro Amaya Costo le contesta que él no se está refiriendo a ella, se está refiriendo a toda la Corporación.

D. Carmen Marquez Adame le contesta que entonces puntualice.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que aquí hay muchos concejales encargados de muchos temas, pero que solo se les ve a uno o a dos.

D. Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que entre los concejales hay quien se va al campo a trabajar a las 5 de la mañana, que Carmen Marquez se va a su trabajo a las 7 de la mañana, pero que también se les ve por la noche.

D. Carmen Marquez Adame manifiesta que ella cuando vio el orden del día no sabía lo que había sobre el tema, porque no pudo venir a la reunión de grupo, que ella vino al Ayuntamiento por la mañana a ver con calma los puntos del orden del día y que no se le dijo nada de que venía el contrato, y piensa que el Alcalde o el Secretario, o quien sea debía haberle informado de ello.

El Secretario le contesta que hace dos meses advirtió expresamente

de que se contaba con poco tiempo y que no dejaran el tema.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que para que las cosas no se olviden lo que se tenía que haber hecho entonces por el Secretario era haber dicho que se estudiara el tema con rapidez, ya que el contrato vencía y si no había que prorrogarle el contrato, si no se preavisa.

El Secretario toma nota de lo anterior.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que ahora lo que debe de hacer es nombrar una comisión paritaria de todas las partes que se reuniera y estudiara el tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la prórroga del contrato y que se estudie la revisión salarial del mismo a la vista de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal. D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta

que para subir las tarifas los servicios tienen que ser mejores.

Tras las consideraciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan constituir una comisión especial formada por los siguientes señores:

- En representación del Grupo Socialista:

- D. Jose Miguel Indiano Delgado.
- D^a. Carmen Remedios Baez Martinez.

- En representación del Grupo Popular:

- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Luis Diaz Muñoz.

- En representación del Grupo Independiente:

- D. Jose Antonio Santos Dominguez.

Presidente: D. Gerardo Garcia Fernández.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez hace hincapie en que interesa que esto se haga antes de los presupuestos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que la Comisión celebre una sesión para estudiar el tema



CLASE 8ª

el próximo día SIETE de noviembre, en el Salón de Sesiones, a las die-
ciocho horas.

22ª.- Ruegos y preguntas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta al Sr. Alcalde porqué mo-
tivo no se les manda copia de las actas de la Comisión de Gobierno.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que es obligatorio tal y como esta-
blece el artº. 113 del R.O.F., dando D. Jose Antonio Santos Dominguez
oblectura íntegra del mismo, y añadiendole al Sr. Alcalde que debería
ser mas responsable de lo que es.

El Secretario manifiesta que ese es un tema en que el Alcalde no
tiene culpa y que es de su exclusiva responsabilidad, y en consecuencia
culpa suya porque él tenía entendido que no era obligatorio y así le
había informado al Sr. Alcalde.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que aparte que pueda ser
un fallo del Secretario, lo que él cree es que el Sr. Alcalde, que lle-
va ya tres legislatura como miembro de la Corporación se tenía que co-
nocer la ley al dedillo, ya que precisamente ahora está ganando un
sueldo bastante bueno del Ayuntamiento y debía saberse la ley, como él
se la sabe y solo lleva tres meses, y lo que tenía que tener es mas
responsabilidad y mas trabajo.

D. Gerardo García Fernández le contesta que él es bastante mas res-

responsable que él, a lo cual le replica D. Jose Antonio Santos Dominguez que no se vé.

D. Luis Diaz Muñoz pregunta sobre los resultados del informe de los técnicos del S.O.F. relativo a los daños en las encinas que el Pleno trató en el Pleno anterior. Por el Sr. Secretario se contesta que se ha solicitado por escrito dicho informe, así mismo se informa de las conversaciones telefónicas mantenidas con funcionarios del S.O.F. al respecto, así como del hecho de que en principio por los citados se decía que ellos no tenían que informar sobre eso, a lo que se les contestó que cuando anteriormente se planteó un hecho igual fueron los funcionarios del S.O.F. los que emitieron el informe pero que de todos modos, si los Sres. de la Corporación lo estiman oportuno, se seguirá insistiendo en el tema, al objeto de que el informe en cuestión se emita con la mayor brevedad.

D. Isidro Amaya Costo pregunta porqué no llama ahora el Sr. Alcalde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana igual que cuando se les llamó porque estaban sacando arena, para que vean quien está tirando escombros en el pantano, de donde se abastece el pueblo.

D. Gerardo García Fernández contesta que funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Guadiana han estado en el pueblo no hace más de diez días, y han estado revisando el pantano y la rivera del pantano de punta a punta y no han visto escombros, han visto sacar arena del pantano.

D. Isidro Amaya Costo contesta que han debido hundirse mucho.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han puesto los carteles y que se están tomando medidas al respecto.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que de todos modos se debe tener cuidado con este tema para que no se vuelvan a echar escombros al pantano.



CLASE 8ª

En la villa de Valencia del Ventoso... en sus Casas Consistoriales... a las... horas del día...

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto sesión, siendo las veintidos horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Juan José...

Juan...

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado expedida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 0S6389054 a 0S6389075 (anverso) y 0S6390000, que en el Libro tienen los números 00054 a 00075 y 00062 BIS.

Valencia del Ventoso, 3 de diciembre de 1.991.



Juan...

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error de impresión se anula la Hoja 0S6389062 que en el Libro tiene el número 00062.

Valencia del Ventoso, 3 de diciembre de 1.991.

EL SECRETARIO



Juan...



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso

y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández. las catorce horas del día

D. José Fernández Gonzalez. trece de noviembre de

D^a. Carmen R. Baez Martinez. mil novecientos noventa y uno, bajo

D. Lázaro Fernández Domínguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo

D^a. Carmen Marquez Adame. García Fernández, asistido de mí,

D. Jose Miguel Burrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Isidro Amaya Costo. se reúnen los Sres. al mar-

D. Luis Diaz Muñoz. gen relacionados, miembros de el Ayun-

D. Primitivo Domínguez Zapata. tamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. Jose Ant. Santos Domínguez. sesión extraordinaria urgente en pri-

D. mera convocatoria, a la que no asiste

el concejal D. Angel Rodriguez Delgado.

Secretario: D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la consideración de la ratificación de la convocatoria urgente de la sesión extraordinaria.

D. Jose Antonio Santos Domínguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que el asunto a tratar permite la celebración de sesión extraordinaria convocada con la antelación establecida legalmen-



CLASE 8ª

te de dos días hábiles. Así mismo, y a la vista de lo dispuesto en el Artº. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice que son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, manifiesta que él no considera que el asunto a tratar esté comprendido entre ellos.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de las razones de la urgencia. D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con que se tenía que haber convocado sesión extraordinaria con la antelación legal de dos días hábiles, por lo que consideran que no debe ratificarse la urgencia.

El Sr. Alcalde, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que para evitar problemas con servicios a realizar fuera del horario establecido y urgentes, consideran que si hay razones para ratificar la urgencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la ratificación: SEIS del Grupo Socialista.

Votos en contra: CUATRO; del Grupo Popular y del Grupo Independiente.

MIEN-
 antoso
 siendo
 día
 de
 bajo
 Gerar
 le mí,
 rcía,
 mar-
 yun-
 ebrar
 pri--
 ste -
 gado.
 a la
 a se-
 Inde-
 ón de
 lmen-



En consecuencia, por mayoría se ratifica la urgencia de la convocatoria de sesión extraordinaria urgente.

ASUNTO UNICO.- Propuesta de modificación horario oficinas funcionarios.

Se dá cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde, de que sean secretos el debate y votación del presente punto, por considerar que puede afectar a los derechos fundamentales a que se refiere el artº. 18.1 de la Constitución, concretamente, al derecho al honor y a la propia imagen de los funcionarios.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que no estima que es un tema cuyo debate y votación tengan que ser secretos, sino que es más, que precisamente debe ser de conocimiento público, en consecuencia, nadie puede darse por aludido, ni ofenderse, y menos cuando obedecen al cumplimiento de una norma.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que no ven inconvenientes para que sea público, y que están de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Independiente.

D. Lázaro Fernández Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que si están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los Grupos Independiente y Popular.

En consecuencia por mayoría absoluta, queda aprobada la propuesta de que sea secreto el debate y votación del punto.

En este momento, el Sr. Alcalde, ordena el desalojo del público del Salón de Sesiones.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de la propuesta del Grupo Socialista, de modificar el horario de oficinas de los funcionarios de



CLASE 8ª

este Ayuntamiento en el sentido siguiente:

- Prestación de la jornada semanal en régimen de horario flexible.
- Establecer como parte principal del horario, o de tiempo fijo o estable, la comprendida entre las 8,30 horas y las 14,30 horas, de lunes a viernes, siendo consideradas las mismas también como de atención al público.
- Los sábados se prestará servicio, por turno rotatorio entre los funcionarios de las oficinas municipales, de 9 a 13 horas, solo a efectos de Registro General. Se dispensa al Secretario del citado turno, por los servicios prestados en asistencia a plenos, comisiones, etc.
- Los funcionarios deberán atender fuera del anterior horario todas las urgencias y despacho de documentos urgentes para los que sean requeridos, independientemente del día u hora de que se trate.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que la reducción de la jornada es muy grande para las horas prestadas con ocasión de urgencias, por lo cual propone, primero que vayan librando las horas a medida que se vayan trabajando, y según con venga a los funcionarios, y segundo se que se lleve un control de las urgencias que haya en un año, y pasado ese tiempo se realice una memoria y se proceda a realizar las revisiones que sean necesarias. Así mismo pregunta porqué los funcionarios no lo han manifestado por escri-



lo, y en segundo lugar, que el art.º 94 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local se refiere a la jornada de trabajo, y dice que a los funcionarios de Administración Local se les aplicarán las normas de equivalencia y reducción de jornada establecidas para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez, en representación de su grupo, manifiesta que se han estudiado bastantes posibilidades, entre ellas la posibilidad de establecer jornada partida, pero con ello tampoco se solucionaba el tema de urgencias en festivos, etc.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, insiste en que de todos modos las reducciones son excesivas.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en el presente tema, tal y como manifestaron en el Pleno anterior, y dado que se les excluyó de las negociaciones, van a abstenerse.

Tras amplias deliberaciones, y sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS del Grupo Socialista.

- Votos en contra: UNO del Grupo Independiente.

- Abstenciones: TRES del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría absoluta, queda aprobada la propuesta del Grupo Socialista en los términos anteriormente señalados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



José María...

[Signature]



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389075 (reverso), OS6389076 y OS6389077, que en el Libro tienen los números 00075 a 00077.

Valencia del Ventoso, 3 de diciembre de 1.991.

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reúnen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. Gerardo García Fernández. las diecinueve horas del día

D. José Fernández Gonzalez. veintiocho de noviembre de

D^{ña}. Carmen R. Baez Martinez. mil novecientos noventa y uno, bajo

D. Lázaro Fernández Dominguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí,

D^{ña}. Carmen Marquez Adame. el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Jose Miguel Burrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Isidro Amaya Costo. se reúnen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. Angel Rodriguez Delgado.

D. Luis Diaz Muñoz.



D. Primitivo Dominguez Zapata. sesión ordinaria, en primera
 D. convocatoria, correspondiente al pre-
 sente mes, a la que no asiste por moti-
 vos personales y con excusa por escrito
 el Concejal D. Jose Antonio Santos Do-
 minguez.
 D. Alfonso Tovar Garcia

ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
 Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de
 incluir por urgencia un punto relativo a la solicitud de entrevista con
 el Ilmo. Sr. Director Provincial del M.E.C. al objeto de que se aclare
 la situación en que va a quedar Valencia del Ventoso, una vez se pro-
 duzca la implantación de la Enseñanza Secundaria, así como el estado
 actual del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimi-
 dad acuerdan ratificar su urgencia y que se entre en su consideración.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimi-
 dad, acuerdan se solicite una entrevista con el Director Provincial del
 Ministerio de Educación y Ciencia, al objeto de que aclare la situación
 en quedaria encuadrada Valencia del Ventoso, una vez se produzca la im-



CLASE 8ª

plantación de la enseñanza secundaria, y el estado actual del tema, y a la cual asistirían un representante del Ayuntamiento, otro del Colegio Público "Ezequiel Fernández" y otro de la Asociación de Padres de Alumnos.

1º.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, y de las cuales se remitió fotocopia con la convocatoria.

D. Isidro Amaya Costo da cuenta de una observación presentada por D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de Grupo Independiente referida al acta del 31.10.91, punto 2º, párrafo 2º, al final dice: "... e incluso él personalmente entraría antes la terminación de la pista del colegio, aunque supone..." y lo que realmente se dijo es "... e incluso él personalmente entraría antes la terminación de la pista del colegio que la construcción de un bar", así mismo debe constar en el párrafo 1º del mismo punto 2º, al final, que el Alcalde propuso se solicitara ayuda para la construcción del bar de la piscina, al objeto de que el resto del punto tenga sentido.

Dª. Carmen Remedios Baez Martínez, formula una observación en el

Dijo
 Timbre
 pre-
 loti-
 rito
 Do--
 DA
 d de
 con
 lare
 pro-
 tado
 imi-
 ón.
 imi-
 del
 ción
 im-

punto 4º del mismo acta, así afirma que a continuación del párrafo 28, una vez leídos los deberes de los funcionarios, D. Isidro Amaya Costo le dijo "...habría que ver si D^a. Carmen Remedios Baez Martínez cumple con sus deberes, a lo que ésta le contestó que tuviera mucho cuidado y no se metiera con su trabajo".

D. Isidro Amaya Costo, no está de acuerdo con lo anterior, y manifiesta que lo que él dijo fué contestandola, ya que se estaba metiendo con el horario de los funcionarios, les llamó la atención a todos los funcionarios, les leyó sus deberes y le dijo : " Que se callara, que no se metiera con los funcionarios, que los dos somos funcionarios, y que ella tenía por donde callarse, y que fuera contando minuto a minuto los que pierde todos los días y veríamos cuantas horas deja de trabajar y las cobra".

En consecuencia y a requerimiento de ambos concejales constan ambas observaciones en el citado acta del día 31.10.91, a continuación del párrafo 28, y tal y como antes ha quedado reflejado.

En consecuencia, y con las observaciones apuntadas, el acta del día 31.10.91, se considera aprobada por unanimidad.

Preguntados por las observaciones al acta del día 13 de noviembre de 1.991, D. Isidro Amaya Costo, dá cuenta de una observación presentada por D. José Antonio Santos Dominguez, al asunto único, en su párrafo 9º en el que quiere que conste en acta que dijo "propone que:

1.- Que se vayan librando las horas a medida que se vayan trabajando,

y según convenga a los funcionarios,

2.- Que se lleve un control de las urgencias.

Una vez admitida la observación, y con constancia de la misma se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito presentado por D. ANTONIO MUÑOZ FLORES en el que manifiesta que una vez acabada la electrificación de la Finca "

rafo
maya
inez
cui
ani-
ando
los
e no
que
los
ar y
nbas
del
for
dia
de
ada
ge
do,
se
de
en
a "



CLASE 8ª

D. FELIX PIAZ BARRERO manifiesta que es propietario del ciclomotor Calebreras, es su deseo poder mostrar a la Corporación lo realizado e invitarles a una copa de vino, por lo cual queda pendiente de que un sábado a determinar se le avise para lo anterior.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan agradecer la invitación y que se le comuniquen el día y hora para ello.

3º.- Solicitud reconocimiento trienio Secretario.

Se dá cuenta del escrito del Secretario-Interventor, en el que manifiesta su deseo de un certificado relativo a la motocicleta matriculada en el número 072, y que la tiene el motor estropeado y no quiere repararlo. Visto el informe de la Policía Municipal, según el cual son ciertos los hechos alegados, se le avisa para lo anterior.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan reconocer a D. ALFONSO TOVAR GARCIA, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el derecho a percibir el tercer trienio con efectos del día 2 de noviembre de 1.991, en el nivel B.

4º.- Adquisición fotocopiadora.

Por la Presidencia se dá cuenta de los problemas planteados con la fotocopiadora del Ayuntamiento, por una avería grave, y de los costos que supondría su reparación, así como de la conveniencia o no de repararla dada su antigüedad, así como de los precios ofertados y negociarlas con el fin de adquirir una nueva. Se acuerda que se solicite presupuesto para la adquisición de una nueva.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan adquirir una fotocopiadora marca AGFA, modelo X-28, nº de serie 33006511, a la empresa MACONSA, por un precio una vez descontado el importe en que se valora la máquina averiada, que se le entrega a la citada empresa, por el precio de 450.000 ptas mas I.V.A., las cuales serán satisfechas en el próximo ejercicio de 1.992, y con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992.

5º.- Solicitudes bajas Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica.

D. FELIX DIAZ BARRERO manifiesta que es propietario del ciclomotor matrícula 012, y que está deteriorada, por lo cual solicita su baja.

Visto el informe favorable de la Policía Municipal, según el cual son ciertos los extremos alegados por los interesados.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan sea dado de baja.

D. ANDRES SANCHEZ DONOSO manifiesta que es titular del ciclomotor matrícula 073, y que la tener el motor estropeado y no querer repararlo solicita su baja.

Visto el informe de la Policía Municipal, según el cual son ciertos los extremos alegados.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

Se dá cuenta de un certificado relativo a la motocicleta matrícula BA-3336-D, la cual fué transferida en 1.983, y se propone su baja.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan sea dado de baja.

6º.- Cuenta de recaudación Octubre 1.991.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de octubre de 1991, y que asciende a 219.899 ptas. Los Sres. reunidos, le prestan su aprobación.



CLASE 8ª

7ª.- Solicitud baja Alcantarillado.

D. Angel Pérez López manifiesta que aparece en el Padrón de Alcantarillado como titular de una acometida por la Avenida de la Constitución, nº 61, y otra de la misma casa por las traseras, y como solo tiene una solicita la baja de una de ellas y la devolución de lo abonado indebidamente.

Visto el informe de la Policía Municipal, según el cual son ciertos los extremos alegados por el solicitante.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que cause baja una de las acometidas y se devuelva lo satisfecho indebidamente.

8ª.- Solicitud rectificación contraido Servicio Suministro de Agua.

Se dá cuenta del escrito de Dª. ANGELA CARRILLO en el que manifiesta que tuvo una avería en su casa, la cual fué reparada, que ella si no hubiera existido tal avería no hubiera solicitado nada, por lo cual solicita se rectifique el contraido correspondiente.

Visto el informe del Maestro de Obras, según el cual resulta cierto el hecho de haberse producido una avería y su reparación.

Dª. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que quiere que conste en acta que aquí no se ha desconfiado de ella ni de la persona que le ha arreglado la avería, unicamente de decidió dar cumplimiento a un

trámite burocrático de rutina que responde a la obligación del Ayuntamiento de comprobar las alegaciones de particulares antes de adoptar acuerdos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, y que se rectifique el contraido en la forma acostumbrada.

9ª.- Solicitud autorización cesión Salón Municipal para ensayos de la Tuna Rondalla "Los Trovadores".

El Sr. Presidente de la Tuna Rondalla "Los Trovadores", manifiesta que necesitan un local para los ensayos y solicitan se le ceda el uso del Salón Municipal dos noches en semana.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder el uso del Salón Municipal durante dos noches en semana para ensayos.

10ª.- Aprobación protocolo y solicitud prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra".

Se dá cuenta del Protocolo de Modificación del Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos integrantes del S.S.B. "Comarca de Zafra".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- a) Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra" según se establece en la Ley 5/1.987 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1.985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.
- b) Prorrogar la vigencia del convenio desde el 1º de enero de 1.992 hasta el 31 de diciembre de 1.992.
- c) Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación, para el ejercicio de 1.992 la cantidad co-



CLASE 8ª

D. D. Latorre Amaya. Cofre pregunta a D. D. Carmen Remedios Baez Martínez
 correspondiente a la reportación municipal de este municipio que poste-
 riormente se determine, para el mantenimiento del S.S.B. Baez Martínez
 d) Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento
 Gestor las cantidades correspondientes a las aportaciones.

e) Aprobar el Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Socia-
 les suscritos por D. D. Latorre Amaya. Cofre modifica que luego se lo dice

f) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer
 las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para lle-
 var a buen fin los puntos anteriormente señalados.

11ª.- Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.990.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la
 Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto
 Municipal Ordinario y ejercicio de 1.990, una vez cumplidos todos los
 trámites legales procedentes.

Se dá lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de
 Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al públi-
 co; examinado que ha sido todo ello por los Señores Asistentes, tras
 deliberar, la Corporación acordó aprobarla en los términos en que apa-
 rece redactada.

Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del
 gobierno central y autonómico.

122 Aprobación oferta al contratado para el Servicio de Recogida de Basuras.

Se da lectura a la oferta preparada por Intervención a instancias del Sr. Alcalde.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, manifiesta que eso no es lo que dijo la Comisión que se encargó de estudiar el tema, que tuvo varias reuniones para ello y que habló con el encargado.

D. Isidro Amaya Costo pregunta a D^a. Carmen Remedios Baez Martinez cuales fueron las conclusiones de la Comisión, a los cual D^a. Carmen Remedios Baez Martinez le da las explicaciones oportunas de lo acordado por la Comisión, pero añade que posteriormente se ha visto que podía existir problemas en lo acordado, por lo cual se ha estimado procedente la realización de esta nueva oferta.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que luego se le dice que no quiere formar parte de las Comisiones, pero que para qué sirven las comisiones. Es una comisión en la que han participado todos los grupos de la Corporación, y en la que se ha acordado por unanimidad una cosa, y ahora viene el Grupo Socialista y lo hecha por tierra, y entonces pregunta que para qué sirven las comisiones.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que esto no es echar nada por tierra, que ellos traen una propuesta y ahora se trae a la consideración del Pleno, una vez aclarados algunas dudas.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que estas cosas se deben aclarar todas antes de que las aprueben las comisiones, y propone que se le haga un seguro de accidente al encargado del Servicio de Recogida de Basuras.

D. Carmen Remedios Baez Martinez le contesta que con su propuesta pasa lo mismo que con la que ellos llevan.

D. Isidro Amaya Costo le contesta que no es igual ya que lo otro lo



CLASE 8ª

U. Lázaro Fernández Domínguez, en representación de su grupo, manifestó que había algunos aspectos de la propuesta que no estaban claros y que posteriormente es cuando se han intentado aclarar.

D. Isidro Amaya Costo pregunta que entonces cuanto se le ha subido a ese hombre por su trabajo. El Secretario le contesta. D. Isidro Amaya Costo manifiesta que la subida es muy pequeña.

D. Lázaro Fernández Domínguez le contesta que la subida no es tan pequeña si se la compara con un año normal, ya que habría que tener en cuenta la indemnización por combustible, etc.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que a ellos les encantaría que ese señor cobrara 6.000 ptas. D. Isidro Amaya Costo manifiesta que ellos no quieren que cobre 6.000 ptas, lo que quieren es que cobre un salario digno con el que el hombre pueda vivir lo mismo que todo el mundo.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que ellos creen con la oferta propuesta el hombre puede vivir y que además hay que tener en cuenta que eso es algo que ha de pagar todo el pueblo.

D. Lázaro Fernández Domínguez, en representación de grupo, propone se formalice un documento por escrito, en el que el encargado de la recogida de basuras se comprometa a recoger la basura antes de una determinada hora.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que al realizar la

oferta tambien consideraron la posibilidad de crear un puesto de trabajo temporal, con lo cual podrian ocuparse a otra persona.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que el problema es que el actual encargado ya tiene echados sus calculos, y es probable que no lo aceptara en las condiciones de la oferta.

D. Gerardo Garcia Fernandez, manifiesta que él si vé aceptable la propuesta, y considera que la retribución es aceptable.

D. Isidro Amaya Costo insiste en que no le parece bien que no se tomen en cuenta las conclusiones de la Comisión, y que ello no lo vé ni serio, ni ético, ni profesional.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que ellos no tienen inconveniente en cambiar la oferta, simplemente querian tener atados todos los cabos posibles, pero que estos pueden solucionarse con la fijación de un horario tope de terminación de recogida y un compromiso serio del encargado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la oferta a realizar al encargado de la recogida de basuras de fijar una retribución neta diaria en el conjunto del cómputo anual de 5.000 pesetas diarias, incluidos todos los conceptos retributivos, y que se le especifiquen claramente las condiciones de recogida y sus deberes, y se formalice un compromiso formal del encargado relativo a su obligación de recoger la basuras él solo, por dias alternos, salvo el periodo comprensivo entre el 16 de julio al 15 de septiembre en el cual la recogida será diaria, así como autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos haya lugar.

13ª.- Cesión de terreno al C.O.P.U.M.A. para construcción de viviendas.

Se dá cuenta del escrito del C.O.P.U.M.A. por el cual se solicita se remita acuerdo plenario de cesión de suelo donde se reflejen metros cuadrados y denominación de los mismos.



CLASE 8ª

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1.- Ceder a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, los metros cuadrados que sean necesarios para la construcción de viviendas, a razón de 120 metros cuadrados por cada vivienda a construir, los cuales pertenecen al Bien de Propios de este Ayuntamiento, al sitio "Orreas o Silos" de este término municipal, en la parte colindante con la carretera de San Juan del Puerto a Caceres.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario, a efectos del otorgamiento de escritura pública, y a la firma de cuantos documentos haya lugar.

14º.- Aprobación, en su caso, bases subasta barra Hogar del Pensionista.

Se dá cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, de cesión a la Asociación de Pensionistas del Servicio de Barra del Hogar del Pensionista al objeto de que éstos adopten al respecto la decisión que mestimen oportuna y sin fijación de cánon o precio, al objeto de que estos sí lo fijan cuenten con un fondo para actividades.

D. Isidro Amya Costó, en representación de su grupo, pregunta si se lo se refiere a la Barra, ya que parece ser que ha habido reuniones re-

relativas a otros aspectos del régimen interno de la Asociación, y estimamos que éste es solo competencia de la Asociación de Pensionistas y de nadie más. En cuanto a la Barra manifiesta que el actual adjudicatario tiene un contrato vencido y dado que no se le ha mandado preaviso, y en base a la tácita reconducción, hay que prórrogar el contrato hasta el próximo 27 de abril.

Por el Sr. Secretario le le contesta que no existe relación laboral ni tampoco un contrato de prestación de servicios, sino unicamente una contrato de adjudicación de la barra del Hogar de Pensionista, mediante precio y en base a una subasta pública, aparte el hecho de que en el acuerdo de adjudicación no se establece que el contrato no se presume prorrogado si al vencimiento el Ayuntamiento no lo manifiesta.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que respecto a lo apuntado por D. Isidro Amaya Costo sobre el régimen interno de la Asociación, dada su condición de Concejal de Acción Social tiene que intervenir siempre que haya un grupo de personas, sean quienes sean, que requieran a ello al ayuntamiento, sea por quejas u otras cuestiones.

D. Isidro Amaya Costo afirma que aquí en el Ayuntamiento ha habido reuniones sobre ello.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que ha habido reuniones para dar información.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que esas reuniones han sido solo con parte del colectivo.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez, afirma que ha sido con todos ya que tambien se han tenido reuniones en el Hogar del Pensionista y a ellas han podido asistir todos los que han querido, aparte que tambien ha habido ciertos escritos que parece que han pretendido politizar el Hogar del Pensionista. Respecto a lo segundo manifiesta que ellos han preguntado y consultado con el Secretario, y han actuado en base a dicho informe.



CLASE 8ª

D. Gerardo García Fernández insiste en su propuesta.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que parecen existir dos posturas que se les ceda y que solo sea para los Pensionistas y otra que ellos se lo cedan a alguien pero entonces no se puede restringir la entrada.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder a la Asociación del Pensionistas la barra del Hogar del Pensionista, de forma totalmente gratuita, para que ellos la cedan o la lleven directamente según la decisión de la propia Asociación, con efectos del 1º. de enero de 1.992, y caso de que lo cedan mediante precio que estos ingresos pasen a los fondos de la Asociación.

15º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó

la sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado nú-

meros 056389078 a 056389085 (anverso)
que en el Libro tienen los números 78 a 85.

Valencia del Ventoso, 7 de febrero de 1.992.

El Secretario



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1.991.**

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecisiete horas del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, do García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reúnen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los

concejales D. Jose Antonio Santos Dominguez, con excusa por escrito, D. Isidro Amaya Costo, D. Angel Rodriguez Delgado y D^a. Carmen Remedios Baez Martinez.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA



CLASE 8a

1ª.- Solicitud convenio con el I.N.S.E.R.S.O. para el establecimiento del programa de "AYUDA A DOMICILIO".

Por la Presidencia se dá cuenta de la posibilidad de solicitar la firma de un convenio con el I.N.S.E.R.S.O. para la implantación de la Ayuda a Domicilio, así como de las condiciones de financiación, y de la demanda de personas que podrían verse beneficiadas con este servicio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1ª.- Solicitar al I.N.S.E.R.S.O. la firma de un convenio para el establecimiento del servicio de AYUDA A DOMICILIO en esta localidad.

2ª.- Adquirir el compromiso de incluir la aportación municipal correspondiente en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992.

3ª.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos a que haya lugar.

2ª.- Obras del Plán Provincial de Obras y Servicios de 1.992.

Se dá cuenta del escrito del Ilmo. Sr Diputado-Delegado del Area Técnica de la Excmá. Diputación Provincial, relativa a las obras incluidas en la programación del Plán Provincial de Obras y Servicios de 1.992, para esta localidad dentro de la Comarca de Acción Especial Zona Sur.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad,

dad, acuerdan:

1ª.- Ratificar la inclusión de la obra denominada "Alumbrado" con un presupuesto de 4.100.000 pesetas.

2ª.- Solicitar el cambio de la obra denominada "Casa de la Cultura", con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas por la obra denominada "Cerramiento e instalaciones en piscina municipal" con el mismo presupuesto de 5.000.000 de pesetas, haciendo constar que los terrenos están disponibles, y contando con las autorizaciones y concesiones precisas, y que la redacción del proyecto correspondiente se incluya dentro del presupuesto de la obra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Salvador García

Crua

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389085(reverso) y 056389086, que en el Libro tienen los números 85 y 86.

Valencia del Ventoso, 7 de febrero de 1.992.

El Secretario



Salvador García



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández. las diecinueve horas del día

D. José Fernández Gonzalez. a las veintisiete de diciembre de

D. Lázaro Fernández Dominguez. mil novecientos noventa y uno, bajo

D. Carmen Marquez Adame. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar

D. Jose Miguel Burrero Indiano. do García y Fernandez, asistido de mí,

D. Jose Ant. Santos Dominguez. el Secretario D. Alfonso Tovar Garcia,

D. , se reunen los Sres. al mar-

D. gen relacionados, miembros de el Ayun--

D. tamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. sesión extraordinaria, en primera ---

D. convocatoria, a la que no asisten los

D. concejales D. Isidro Amaya Costo, D. An-

D. gel Rodriguez Delgado, D. Primitivo Do-

D. minguez Zapata, D. Luis Diaz Muñoz y Dª

D. Carmen Remedios Baez Martinez.

D. Alfonso Tovar Garcia

ORDEN DEL DIA

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en la convocatoria



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE ENERO DE 1.992.

Señores Asistentes: En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo Garcia Fernández, las diecinueve horas, treinta minutos

D. José Fernández Gonzalez, del día veintitres de enero de

D. Carmen R. Baez Martinez, mil novecientos noventa y dos, bajo

D. Lázaro Fernandez Dominguez, a la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo

D. Carmen Marquez Adame, donado Garcia y Fernandez, asistido de mí,

D. Jose M. Burrero Indiano, y el Secretario D. Alfonso Tovar Garcia, y

D. Isidro Amaya Costo, se reunieron los Señores

D. Angel Rodriguez Delgado, y los señores relacionados, miembros de el Ayun-

D. Primitivo Dominguez Zapata, tamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. Luis Diaz Muñoz, sesión extraordinaria, en primera

D. José A. Santos Dominguez, convocatoria.

Secretario:

D. Alfonso Tovar Garcia

ORDEN DEL DIA

1ª.- Aprobación, en su caso, expediente de implantación, modificación y supresión de Ordenanzas Fiscales.

Se dará cuenta de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vis-

tos los informes tecnico-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, así como el informe emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

D. José Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, pone de manifiesto dos cuestiones, respecto a la modificación de la Ordenanza nº 13, reguladora de la tasa por recogida de basuras. En primer lugar que en el anterior pleno propuso que se hiciera una hoja informativa que explicara a los ciudadanos las nuevas características del servicio, forma de recogida, días de recogida en verano y durante el resto del año, así como las nuevas subidas, y eso no se ha hecho por lo cual estiman que se trata de una falta de responsabilidad por parte de todos, pero mayormente del gobierno que es el que tiene los medios para poder hacerlo. Manifiesta que ellos piensan que estamos pagando un servicio de recogida de basura los días de fiesta y que los ciudadanos no lo están utilizando porque no se les ha informado de ello, por que propone que en el plazo mas breve posible se informe de todo ello a los ciudadanos que están en su derecho de estar informados y no solo nos acordemos de ellos cuando les vamos a cobrar los impuestos. En segundo lugar preguntar que ha ocurrido con la retribución del encargado, ya que parece ser que no se le ha liquidado el importe de la subida, y creen que deben saberlo antes de tomar decisión alguna.

D. Gerardo García Fernández, manifiesta que no han estimado oportuno que se sacara una hoja para informar de algo que todavía no se había aprobado, ya que la ordenanza, en su caso se aprobará ahora.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta que porqué entonces se le está pagando ese servicio, ya que llevamos ya cuatro días de fiesta y el pueblo no se ha enterado.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que estima razonable lo apuntado por D. Jose Antonio Santos Dominguez y que se debía haber informado.



CLASE 8ª

D. Gerardo García Fernández manifiesta que en breve se sacará la hoja informativa.

Asimismo por el Secretario se explica el asunto de cobro de las diferencias.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1ª.- Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales, en el siguiente sentido:

1.- Ordenanza Fiscal nº 13 reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Artículo 4º.- Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedarán determinados en la siguiente

- T A R I F A
- Viviendas de caracter familiar habitadas, anual... 2.000 p.
 - Viviendas de caracter familiar deshabitadas, anual..... 1.000 p.
 - Locales industriales, comerciales, bares, etc en los que no esté aneja la vivienda familiar, anual. 2.600 p.
 - Locales industriales, comerciales, bares, etc que estén anejos a la vivienda familiar, anual..... 3.000 p.

VIGENCIA.- La presente ordenanza tendrá aplicación a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de



la Provincia, hasta que se acuerde si modificación o derogación.

2.- Ordenanza Fiscal nº 12 reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Alcantarillado.
BASES DE GRAVAMEN Y TARIFAS.-

Viviendas y locales de cualquier tipo, sin distinción, anual..... 1.500 p.

VIGENCIA.- La presente ordenanza tendrá aplicación a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de

la Provincia, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

3.- Ordenanza Fiscal nº 13 reguladora de la Tasa sobre el servicio de Cementerio.

Artículo 3º.- Los servicios sujetos a gravamen y el importe de éste son los que se fijan en la siguiente

T A R I F A

CONCESIONES	TASA	
	A PERPETUIDAD	POR 5 AÑOS

NICHOS:

- Por venta de cada uno de la sección 5ª y siguientes.....	26.000	6.500
- Por venta de cada uno de las secciones 1ª a 4ª	15.500	4.000

APERTURAS Y CIERRES:

- Por cada cierre que se practique en nichos	1.000
- Por cada cierre que se practique en panteones.....	2.500

COLOCACION DE LAPIDAS:

- Por cada instalación de lápida, portada o lápida-portada.....	2.000
---	-------

VIGENCIA.- La presente ordenanza tendrá aplicación a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.



CLASE 8ª

4. Ordenanza Fiscal nº 19 reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para el aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 5º.- La tarifa a aplicar será la siguiente:

T A R I F A

- Por cada entrada de vehículos o carruajes en un edificio, haya o no badén, anual: 650 ptas.
- en calles de 1ª..... 500 ptas.
- Por cada reserva de aparcamiento en cualquier calle, anual: 2.000 ptas.

VIGENCIA.- La presente ordenanza tendrá aplicación a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Respecto a las reservas de aparcamiento, tras las deliberaciones oportunas se acuerda instar a la Alcaldía para que se vigile el cumplimiento de la reserva de aparcamiento así como que por la Policía Municipal se compruebe la necesidad de proceder a prohibición de aparcar frente a las reservas de aparcamiento cuando la estrechez de la calle impida la entrada o salida de vehículos.

2º.- Aprobar la supresión de la Ordenanza Fiscal nº 7 de la Tasa por la Vigilancia Especial de los establecimientos que lo soliciten.

3º.- Aprobar la implantación de la siguiente ordenanza fiscal:
ORDENANZA FISCAL Nº 24, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE UN SERVICIO O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

CAPITULO 1.- DISPOSICION GENERAL.

Artículo 1º.-

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, arts. 41 a 48, de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º.-

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Valencia del Ventoso, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

CAPITULO II.- HECHO DE LA CONTRAPRESTACION.

Artículo 3º.-

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado en esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en la ejecución directa o contratación con una empresa de los trabajos de blanqueo y adecentamiento de fachadas a la vía pública, cuando sus ocupantes o propietarios no lo hallan realizado con anterioridad al día 1º de septiembre de cada año.

CAPITULO III.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 4º.-

Será la estipulada por Ley o norma de igual rango.

CAPITULO IV.- OBLIGADOS A PAGAR.

Artículo 5º.-

Están obligados al pago quienes se benefician de los servicios o actividades administrativas definidas en el artículo 3º de la presente.



00091

056389091



CLASE 8ª

Ordenanza 8ª

En su caso, serán responsables del pago del precio público, los propietarios de los inmuebles con caracter subsidiario de los inquilinos, arrendatarios u ocupantes por cualquier titulo de los inmuebles, que tienen el caracter de responsables directos.

CAPITULO V.- CUANTIA.

Articulo 6ª.-

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en la liquidación que al efecto se practique del costo de los trabajos realizados.

CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO.

Articulo 7ª.-

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el artículo 3º de la misma.

CAPITULO VII.- GESTION Y RECAUDACION.

Articulo 8ª.-

El pago de dicho precio público se efectuará a la presentación de la liquidación que se practique de los gastos que suponga el blanqueo o decoro de la fachada en cuestión.

Las deudas de este precio público podrán exigirse por el procedi-

miento administrativo de apremio.

CAPITULO VIII.- VIGENCIA.

Artículo 9º.-

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza y del acuerdo definitivo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresas.

Asimismo, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con el voto favorable de los Señores miembros de los Grupos Socialista e Independiente (SIETE) y el voto en contra del los cuatro Señores miembros del Grupo Popular, acuerdan:

1º.- Aprobar la imposición de la Ordenanza siguiente:
ORDENANZA FISCAL Nº 25 , REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la Presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artº. 58 de la citada Ley.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación a instancia de parte, de compulsas de documentos, así como la actividad desarrollada por los funcionarios municipales con motivo de la recepción y remisión de documentos por vía de TELEFAX.



CLASE 8ª

2.- A estos efectos se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación presentada junto con su copia para la compulsión del mismo, así como la entrega de un documento para su envío por TELEFAX, o la desarrollada para la recepción de un documento por la misma vía.

3.- No estará sujeta a esta Tasa la compulsión de documentos para su presentación ante el Instituto Nacional de Empleo en solicitudes de subsidio de paro, así como las requeridas por los profesionales del Servicio Social de Base, para su inclusión en solicitudes o peticiones tramitadas por ellos.

Artículo 3º- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento, o que solicite su remisión o recepción por TELEFAX.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, conc...

80000
cursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los servicios o tramites a prestar de acuerdo con la tarifa señalada en el Artículo siguiente.

Artículo 6º.- Tarifa.

- Por cada documento compulsado..... 50 ptas.
- Por cada documento enviado o recibido por vía TELEFAX, dentro de la provincia..... 150 ptas.
- Por cada documento enviado o recibido por vía TELEFAX, a otras provincias 250 ptas.

Artículo 8º.- Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna de los importe de las cuotas tributarias señaladas en la tarifa de esta Tasa.

Artículo 9º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente el documento para su cotejo o remisión por TELEFAX, o cuando se solicite su recepción.

Artículo 10º.- Ingreso.

La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de expedición del correspondiente recibo.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 12º.- Vigencia.

La presente ordenanza tendrá aplicación a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor



CLASE 8ª

hasta su modificación o derogación expresas.

Así mismo, respecto a la Ordenanza Fiscal nº 22 reguladora de la Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente manifiesta que ellos proponen no se modifique la presente ordenanza habida cuenta que en este ejercicio entra en vigor el nuevo Impuesto sobre Actividades económicas para paliar la presión fiscal que van a soportar los establecimiento a los cuales gravaba esta Ordenanza.

Dª. Carmen Remedios Baez Martinez, en representación de su grupo, manifiesta que la ideología de la propuesta del Grupo Independiente es buena, pero que se modifique o nó el aumento de precios vá a repercutir en los consumidores de todos modos.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que si se debe aprobar la modificación ya que en recargo del 20 por 100 de las mesas lo van a cobrar de todos modos.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado: - Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente de no modificar la presente ordenanza: UNO de concejal del grupo Independiente.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista de modifi-

carla en el sentido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda: DIEZ.

En consecuencia, por mayoría, se acuerda modificar la Ordenanza Fiscal nº 22 regladora de la Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en el siguiente sentido:

Artículo 5º.- La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente:

- Licencia para situar en la vía pública mesas o veladores en número de DIEZ o inferior, por año..... 5.000 ptas.
- licencia para situar en la vía pública mesas o veladores en número comprendido entre ONCE y QUINCE, por año..... 7.500 ptas.
- licencia para situar en la vía pública mesas o veladores en número de DIECISEIS o superior, por año..... 10.000 ptas.

2º.- Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario para 1.992.

Se dá cuenta del anteproyecto elaborado, e informado por la Comisión Especial de Cuentas, así como de las modificaciones que sería conveniente introducir, y que se han producido con posterioridad al 27 de diciembre de 1.991, y que concretamente son el ajuste de las retribuciones del personal a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como el contenido de la Ordenanza del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, en su contenido se cubren las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

D. Jose Antonio Santos Dominguez solicita algunas aclaraciones, que son debidamente contestadas, así mismo propone algunas modificaciones en ingresos y gastos, concretamente en las partidas de gastos 226.0003.451 y 227.0000.432 en el sentido de incrementar la consignación en 250.000 y 290.000 pesetas respectivamente, y en las partidas de ingresos 282, 312 y 350 en los importes de 250.000, 250.000 y 40.000 pesetas respectivamente.

social
Fis-
bli-
ido:
n la

nú-
as.
nú-
as.
nú-
as.
ión
ve-
7 de
bu-
les
in-
rma
ren
ig-
las
y



CLASE 8ª

Asimismo D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que le parece insuficiente la consignación destinada a Cultura.

D. Isidro Amaya Costo pregunta las actividades que está previsto realizar en Cultura y Festejos. Por D. Lázaro Fernandez Dominguez y D. Jose Miguel Burrero Indiano, se comunican las actividades previstas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez solicita aclaraciones de las actividades previstas en festejos, las cuales son aportadas por la Concejal de Festejos, D^a. Carmen Remedios Baez Martinez.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en primer lugar, pregunta al concejal de cultura, si él cree que en la consignación inicialmente prevista se ván a poder realizar las actividades previstas, así mismo considera bastante pobre el importe de la consignación, y en segundo lugar manifiesta que es considera que el presupuesto de cultura es muy pobre, y que la cultura vuelve a ser la hermana pobre del Ayuntamiento, ya que no se ha previsto que nos podamos incorporar al Modulo de Alfabetización de adultos, o algo de animación socio-cultural, o habernos inscrito ahora en enero al Plan Regional de Alfabetización.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez, le contesta que se han hecho varias gestiones al respecto, concretamente la posibilidad de conseguir una subvención del I.N.E.M. para la creación del Modulo de Alfabetiza-

ción, así como la posibilidad de que el resto de horas se dediquen a la animación socio-cultural.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que a pesar de todo considera insuficiente la consignación y que debían haberse previsto otros temas, particularmente el referido al Plan Regional de Alfabetización como han hecho otras localidades.

Asimismo, D. Jose Antonio Santos Dominguez, manifiesta que considera que la consignación de festejos es excesiva, ya que hay otros temas en los que el Ayuntamiento debe implicarse, como es por ejemplo, el tema de la adquisición de suelo público para la construcción de viviendas sociales.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que está de acuerdo con él particularmente en el tema de la adquisición de suelo, así como de procurar evitar el tema de los solares sin edificar existentes en el pueblo.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta en la partida de ingresos que se refiere al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, podría obtenerse una recaudación mucho mayor, pero para ello es necesario que el equipo de gobierno aplique algunas actuaciones concretas como son en primer lugar, mas vigilancia, que todo el mundo que haga obra la declare y hasta ahora no ocurre así, en segundo lugar tratar a todos los ciudadanos bajo el mismo prisma óptico, cosa que tampoco ocurre y que como consecuencia tiene el que el equipo de gobierno no tiene autoridad moral para exigir.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez resueltas las aclaraciones solicitadas, e introducidas las modificaciones al principio apuntadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó aprobar el Pre-supuesto Municipal Ordinario para 1.992, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos



CLASE 8ª

tos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Sr. Depositario, en el area de sus competencias. Así mismo se hace constar que transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hallan producido reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo al respecto, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos Directos.....	13.848.000
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	1.250.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	11.628.137
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	26.900.000
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales.....	1.343.132

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	50.000
T o t a l	63.259.269

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Gastos de Personal.....	28.035.785
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	24.735.500
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	53.784

Capítulo 4.- Transferencias corrientes..... 1.610.216

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 8.240.000
Capítulo 8.- Activos financieros..... 50.000
Capítulo 9.- Pasivos financieros..... 533.984
T o t a l..... 63.259.269

Así como se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas.

Así mismo se presta aprobación a la Plantilla de Personal incluida en dicho presupuesto, y que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Habilitación Nacional: Un Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16.
- Administrativos de Admón. General, grupo C, nivel 9: 2 plazas.
- Auxiliar de Admón. General, grupo D, nivel 7: 1 plaza.
- Policía Municipal, grupo D, nivel 6: 1 plaza.
- Auxiliares de Policía Municipal, grupo E, nivel 6: 2 plazas.
- Personal de servicios múltiples, grupo E, nivel 6: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL:

- 3 limpiadoras a tiempo parcial, de dependencias municipales, edificios escolares y centro sanitario.
- 1 encargado de recogida de basuras a tiempo parcial.
- 1 operario de servicios múltiples, laboral fijo.
- 1 encargada de la biblioteca municipal, a tiempo parcial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

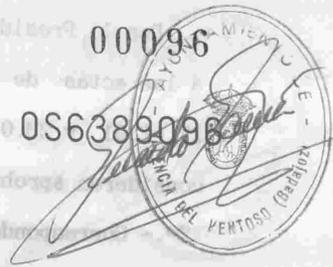
Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389088 a 056389095, que en el Libro tienen los números 88 a 95.

Valencia del Ventoso, 7 de febrero de 1.992.



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



CLASE 8a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE ENERO DE 1.992.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo

- D. Gerardo García Fernández. las diecinueve horas, treinta minutos
- D. José Fernández Gonzalez. del día treinta de enero de
- D^a. Carmen R. Baez Martinez. mil novecientos noventa y dos, bajo
- D. Lázaro Fernández Dominguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo
- D^a. Carmen Marquez Adame do García Fernandez, asistido de mí,
- D. Jose Miguel Burrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García,
- D. Isidro Amaya Costo. , se reunen los Sres. al mar-
- D. Angel Rodriguez Delgado. gen relacionados, miembros de el Ayun-
- D. Primitivo Dominguez Zapata. tamiento Pleno, al objeto de celebrar
- D. Luis Diaz Muñoz. sesión ordinaria, en primera
- D. Jose Ant. Santos Dominguez. convocatoria, correspondiente al prese-

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

- 1^a. - Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores,
- pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convoca-
- toria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones anteriores, a saber, 28.11.91, 04.12.91, 27.12.91 y 23.01.92, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se consideran aprobadas por unanimidad.

2ª.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura por el que se comunica la concesión de una subvención de 275.000 pesetas dentro del Programa III para equipamiento deportivo.

Habida cuenta a los proyectos presentados dentro del programa III, y tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1- Adquirir un juego de porterías de fútbol-sala y un juego de canastas de baloncesto, con algunos balones de ambos tipos.
- 2- Ordenar la reparación de las canastas de baloncesto del colegio público, particularmente la colocación de tableros de resistencia suficiente.
- 3- Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Concejale de deportes para realizar las gestiones que sean necesarias para la adquisición de material deportivo.
- 4- Que el coste de lo anterior se financie con cargo a la subvención concedida, y en el exceso existente en su caso con cargo la partida 226.0004.452 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de gastos de 1.992.

Por D. Jose Antonio Santos Dominguez se propone se extreme la vigilancia de las instalaciones construidas junto a la piscina municipal, para velar por su buen estado de conservación.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se comunica la resolución autorizando la creación del Cuerpo de Policía



CLASE 8ª

Local en esta localidad, así como las condiciones para la integración de los Auxiliares de la Policía en dicho cuerpo. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y por unanimidad, acuerdan aprobar la creación del Cuerpo de Policía Local en Valencia del Ventoso así como que se entre en contacto con el Servicio de Policías Locales de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a efectos de legalizar la creación con sujeción estricta a la normativa vigente.

Se da cuenta de la invitación recibida de las Sras. Socios de la Sociedad Cooperativa "Nuestro Señor del Gran Poder", comunicando la inauguración del nuevo local, e invitando a la Corporación a la misma. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan se les remita escrito agradeciendo la atención tenida con la Corporación.

3ª.- Cuentas de recaudación meses de noviembre y diciembre de 1.991.

Se da cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de varias tasas y precios públicos durante los meses de noviembre y diciembre de 1.991, y que ascienden a 249.355 y 379.034 pesetas respectivamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan, por unanimidad, prestarle su aprobación.

4ª.- Cuenta de Tesorería 4º Trimestre de 1.991.

Examinada la Cuenta de la TESORERIA correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.991, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por unanimidad, acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:	TOTAL
Existencia en fin del trimestre anterior...	12.832.892
Ingresos realizados durante el trimestre...	25.764.386
S U M A	38.597.278

DATA.

Pagos realizados en el mismo periodo.....	20.832.874
Existencia para el trimestre siguiente.....	17.764.404

5º.- Cuenta del Agente en Badajoz 2º semestre de 1.991.

Se dá cuenta de la Cuenta rendida por el Agente en Badajoz de este Ayuntamiento, por las gestiones realizadas por su mediación durante el 2º semestre de 1.991, y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1.895 pesetas. Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

6º.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.991.

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.991, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por unanimidad acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	11.878.192	0	11.878.192



CLASE 8ª

Entradas durante el ejercicio....	33.813.421	0	33.813.421
S U M A	45.691.613	0	45.691.613

DATA:

Salidas en el mismo periodo.....	33.064.364	0	33.064.364
Existencia para el ejercicio siguiente.....	12.627.249	0	12.627.249

7ª.- Información sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991.

Se dá cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991, a efectos de conocimiento del Pleno, y que arroja un SUPERAVIT del mismo de 12.496.307 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

8ª.- Solicitud baja ciclomotor.

D. MANUEL GUILLEN LEIVA manifiesta que era propietario de un ciclomotor, el cual lo ha vendido y ha adquirido uno nuevo, por lo cual solicita su baja a efectos del Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica.

Visto el informe de la Policía Municipal según el cual son ciertos

los extremos alegados por el interesado.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

9º.- Solicitud baja basuras.

Dª. PASTORA BARRERO JARA manifiesta que a finales del pasado ejercicio de 1.991 ha dejado de explotar el establecimiento comercial de que era titular, por jubilación y dado que aparece en alta como tal a efectos de recogida de basuras, solicita se le aplique la tarifa correspondiente a vivienda a familiar en el presente ejercicio.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

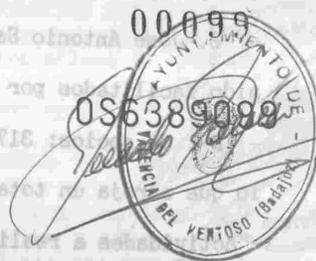
Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

10º.- Solicitud devolución ingresos indebidos.

D. LADISLAO NAVARRO BARROSO manifiesta que se han cobrado dos recibos de entrada de carruajes correspondientes al inmueble sito en calle Mayor, nº 42, cuando solo existe una entrada de carruajes, y dos recibos de entrada de carruajes correspondiente al inmueble sito en calle Mayor 33, cuando solo existe una entrada de carruajes, así como dos recibos de vado permanente correspondientes al inmueble sito en calle Mayor, nº 42, cuando solo existe un vado permanente, así como dos recibos de vado permanente correspondientes al inmueble sito en calle Mayor, nº 33, cuando también solo existe uno, por lo cual solicita se le devuelvan los recibos cobrados indebidamente, es decir, dos de entrada de carruajes, y dos de vado permanente.

Vistos los informes de la Policía Municipal y de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.



CLASE 8ª

11ª.- Solicitud subvención para adquisición televisor.

Los Grupos Juveniles de Valencia del Ventoso, y en su nombre la Superiora del Convento, manifiesta que están realizando una serie de actividades y dado el escaso material con que cuenta y la escasez de recursos económicos, solicitan una subvención que les permita sufragar parte de los gastos entre los que tienen mobiliario un televisor, un video y la instalación de ambos.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se les regale al Convento para destinarlo a las actividades de los Grupos Juveniles, un televisor y un video y la instalación correspondiente, los cuales irán con cargo a la partida 489 del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos de 1.992.

12ª.- Solicitud subvención A.C.ARDILA festejos de Navidad y posteriores.

D. FRANCISCO S. MARTIN PADILLA, en nombre y representación de la Asociación Cultural "ARDILA" manifiesta que para llevar a cabo las actividades programadas para 1.992, y dados los escasos recursos económicos con que cuenta, solicitan una subvención económica que les ayude a resarcirse de los gastos de las actividades programadas, así como compensar los ya ocasionados con motivo de las actuaciones en la Navi-

dad y Reyes.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que los datos que le han sido facilitados por la A.C. ARDILA, son los siguientes:

- Nº. de socios: 317 que este año pagarán de cuota 500 pesetas anuales lo que arroja un total de 158.500 pesetas.

- Actividades a realizar y presupuesto de las mismas:

- Reyes.....	90.000 pesetas.
- S. Blas.....	8.000 "
- S. Isidro.....	25.000 "
- Revistas.....	80.000 "
- Semana Cultural.....	100.000 "
- Fiestas del Valle.....	40.000 "
- Navidad.....	75.000 "

Total de gastos previstos 418.000 pesetas.

Así mismo hace constar que al ultima subvención percibida fué de 100.000 pesetas cobradas en el mes de marzo de 1.990.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan conceder a la Asociación Cultural ARDILA una subvención para el presente ejercicio que amula a la de 1.991 de un importe de 130.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 489 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos de 1.992.

13ª.- Solicitud autorización reportaje fotográfico y expositor festejos de Carnaval.

D. MANUEL PINILLA VILLA, en representación de FOTO-IMPACTO-BAI solicita autorización para realizar un reportaje fotográfico sobre los próximos carnavales en nuestra localidad, así como para instalar un expositor de 1 x 6 metros para exponer, sin compromiso alguno, las fotografías realizadas.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, con constancia expresa de que debe deberá estar debidamente legalizado para el ejercicio de dicha actividad.

14ª.- Solicitud autorización instalación Estación de Servicio de Gasolinera.



00100
056388100



CLASE 8.ª

D. ANTONIO GUTIERREZ BARROSO manifiesta que tiene en trámite la solicitud de concesión de una Estación de Servicios de Gasolinera, la cual tiene previsto instalar en el punto kilométrico 17, carretera BA-V-3017, de Zafra a Bodonal de la Sierra, al sitio conocido como "Pan Bendito", y solicita que por el Ayuntamiento se le autorice a su instalación en el mencionado lugar.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad acuerdan autorizar a D. ANTONIO GUTIERREZ BARROSO a instalar una Estación de Servicios de gasolinera, en el punto kilométrico 17, carretera BA-V-3017, de Zafra a Bodonal de la Sierra al sitio conocido como "Pan Bendito", con constancia expresa de que para poder proceder a la instalación deberá presentar la correspondiente solicitud de licencia de apertura sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demas legislación aplicable al tema.

15.ª.- Aceptación, en su caso, cesión al Ayuntamiento, inmueble urbano sito en calle Moraleja, nº 18.

D. MANUEL BARRAGAN SANTANA y D.ª ESPERANZA BARRAGAN SANTANA, manifiestan, en su calidad de herederos de la finca urbana sita en calle Moraleja nº 18 de esta población, que es su intención cederla gratuitamente al Ayuntamiento para su utilización o destino que parezca oportuno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aceptar la cesión gratuita realizada, así como que se realicen las gestiones oportunas con el resto de los herederos, para solicitarles la cesión de sus derechos sobre la citada finca. Así mismo, por unanimidad, acuerdan agradecer a D. MANUEL y D^a. ESPERANZA BARRAGAN SANTANA la cesión gratuita realizada.

Así mismo se acuerda, por unanimidad, que el Ayuntamiento compruebe el estado del edificio, y adopte las medidas de prevención que estime oportuno.

16^a.- Reconocimiento aumento retribuciones funcionarios para 1.992.

Se dá cuenta de la necesidad de proceder al reconocimiento del aumento de las retribuciones de los funcionarios municipales, a la vista de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.992, y disposiciones complementarias.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- Reconocer al un incremento retributivo del 5 por 100 respecto a las retribuciones de 1.991, incrementadas en un 0,6667 por 100, respecto a la totalidad de las retribuciones, excepto para el complemento específico el cual experimentará una subida en 1.992 del 5 por 100 con respecto a la cuantía fijada en 31 de diciembre de 1.991, incrementada en el 0,6667 por 100, y sumando a dicho resultado la cantidad de 5.139 pesetas mensuales.

- Reconocer el derecho a percibir una paga de compensación de un importe del 0,6667 por 100 de las cantidades percibidas en 1.991, con las condiciones establecidas en la Resolución de 2 de enero de 1.992 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

17^a.- Festejos de San Blas y Carnaval.



CLASE 8ª

Se dá cuenta de los festejos programados en la fiesta de S Blas, y que consisten en los actos tradicionales religiosos, y una copa de vino a todo el pueblo, con aperitivos, y la actuación del grupo "los Recos".

Tras las deliberaciones oportunas, los sres. reunidos, acuerdan aprobar los actos programados.

Respecto a los festejos de Carnaval, Dª. Carmen Remedios Baez Martines, como Delegada de Festejos manifiesta que los actos previstos y los gastos programados, y que son:

- Celebración de un concurso de carteles del carnaval, en color, tamaño A-3, y con un premio único de 10.000 pesetas. así mismo los carteles se reproducirán por fotocopias en color, en lugar de hacerlo por imprenta para que resulte mas económico, que en principio preveen que pueda ser de 10.000 pesetas.

- Subvenciones y premios a las comparsas, etc. Tras las reuniones celebradas y una vez dejada constancia del desacuerdo existente, se hace constar que la programación que se propone es la siguiente:

- Subvenciones a las comparsas de adultos (de 13 o mas años) por un importe de 10.000 pesetas a cada una, siempre que estén previamente inscritas y actuen.

- Premios a las Comparsas de Adultos:

1er. premio..... 25.000 pesetas.

2do. premio..... 20.000 pesetas.

3er. premio..... 15.000 pesetas.

- Subvención a las comparsas infantiles (hasta 12 años) por un importe de 8.000 pesetas, sin premios.

- Premio al mejor disfraz individual 10.000 pesetas.

- Premio al mejor disfraz colectivo 20.000 pesetas.

En cuanto a los actos decir que su celebración tendrá lugar durante los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo. el día 28 de febrero será la presentación de las comparsas, con un equipo de megafonía, que cuesta 75.000 pesetas, y que tendrá lugar a las 9,30 o 10 horas aproximadamente. El día 29 de febrero, a las 4,30 de la tarde, tendrá lugar el pasacalles, y a las 10,30 o 11 de la noche un baile con la orquesta "Carmona", que cuesta 80.000 pesetas mas I.V.A., entonces se celebrará el concurso de disfraces.

El domingo 1 de marzo a las 8 de la tarde tendrá lugar el entierro de la sardina, obsequiándose a los asistentes a sardinas y vino.

Así mismo informa que en el Salón Municipal se está haciendo un escenario, al que se le pondrán unas cortinas ya compradas, sin que hasta la fecha se conozcan exactamente el importe de los gastos del carpintero, el herrero y la modista, se van a alquilar 300 sillas, que aproximadamente cuestan 101.700 pesetas y las cortinas cuestan 80.000 pesetas, mas los gastos de confección. La confección de la sardina que se quema costará 10.000 pesetas.

En principio los gastos previstos ascienden a 550.600 pesetas, si bien quedan algunos gastos por concretar su importe y que habría que sumar.

D. Primitivo Dominguez Zapata, manifiesta que el tema de la construcción del tablao fijo en el salon municipal debía haberse consultado con el resto de la Corporación, pues, a parte de que esté bien o



00102

OS6389102



CLASE 8ª

nó, vá a ocupar un terreno allí que es de todos, y piensa que ellos debían haber tenido conocimiento, y ven mal que se haga eso, a parte el hecho de que ellos consideran que la idea es buena.

D^{na}. Carmen Remedios Baez Martinez, manifiesta que ella propuso esa idea al Grupo Socialista, y como se pensó que era buena, y se hizo, pero que ella no sabía que tenía que ponerlo en conocimiento del Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de festejos del Carnaval presentada por la Concejalía de Festejos.

18ª.- Propuesta del Grupo Independiente de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que antes de entrar en la propuesta en sí, quiere hacer una reflexión, y que es que la política a seguir por el Grupo Independiente va a ser la de criticar todas aquellas acciones que, desde su punto de vista, no se corresponden con principios democráticos y constitucionales, y al mismo tiempo les daremos soluciones para gobernar según esos principios, igualmente cuando observemos acciones positivas y bien hechas serán los primeros en reconocerlo y alabarlo, y desde luego queremos hacer constar, que si comparamos este gobierno con el anterior hemos de decir que ya ha tenido ciertas actitudes que desde

su punto de vista han sido positivas, pero creemos que son insuficientes porque lo que ellos proponen no se consigue con el paso del tiempo, sino con el cambio de actitud en la forma de gobernar, aquí quiere aprovechar para agradecer al Sr. Alcalde la deferencia que ha tenido con los niños de 3º de E.G.B. del Colegio Público que cuando vinieron a visitarlo les obsequió con unos caramelos. Pasando a la propuesta en sí decir que una de las funciones que tiene atribuidas el Pleno, según el artº. 50 del R.O.F. es la de controlar y fiscalizar a los órganos de gobierno municipales; ellos en su programa exponían que lucharían, y piensan que al igual que el P.S.O.E., aunque otra cosa es lo que puedan hacer la mayoría de las personas que aquí lo representan, por conseguir un Ayuntamiento transparente. Ellos no están de acuerdo con la forma de actuar del equipo actual, ya que según su manera de pensar, este Ayuntamiento no es transparente, al contrario, existe en él mucha falta de información y secretismo, de tal manera que los miembros de la Corporación se tienen que enterar de lo que aquí ocurre, la mayoría de las veces por la opinión pública y no por lo que aquí se les informa, y lo malo del asunto, a veces, es que esa falta de información y secretismo, la tienen incluso con los miembros de su grupo. Esta falta de información y de transparencia se manifiesta en tres puntos y van a dar soluciones para ello. En primer lugar, si el Sr. Alcalde y sus Delegados al cabo del mes cobran un dinero por kilómetros y dietas, tienen que explicar e informar de los días y a qué organismos efectúan sus viajes y los asuntos que tratan ellos para que ellos puedan controlar el dinero público, y eso que proponen es bueno para la democracia, ya que cuando uno explica y da información detallada de lo que realiza no da lugar a las suspicacias, y estas suspicacias existen. En segundo lugar cuando dice que no hay transparencia va a explicar porqué para que no pueda confundirse con el buen trabajo administrativo que aquí podrá existir, y la pregunta que se hace a sí mismo y que hace extensiva a



CLASE 8ª

otros miembros de la Corporación, es si sabemos justamente los gastos ocasionados en los festejos del año pasado, las recaudaciones realizadas, etc, y ellos no lo saben y creen que hay otros miembros que tampoco lo saben, por lo cual para evitar suspicacias se debe dar información por lo que entiende que despues de realizar una actividad el delegado debe realizar una memoria informativa en la que se detallan claramente todos los ingresos y gastos habidos, y eso es transparencia.

En tercer lugar, piensan que las distintas delegaciones deben explicar al Pleno los proyectos en que estan trabajando, las gestiones realizadas desde el último pleno, si ha habido inconvenientes, problemas surgidos, etc, y no limitarse a contestar las preguntas planteadas en un pleno, para conseguir que toda la corporación este informada porque ademas, tiene derecho a ello, y piensa ademas que si los delegados tuvieran que dar en los Pleno la información que ellos piden, los estarían en parte, obligando a trabajar y todo ello redundaría en beneficio del ciudadano que es lo que en definitiva todos perseguimos. Por todo ello, y concretando, el Grupo Independiente propone que se informe en cada Pleno de la forma que se estime conveniente, de lo siguiente:

- 1.- Informe de los viajes y gestiones realizados por el Sr. Alcalde y Delegados ante organismos oficiales.
- 2.- Que esas delegaciones informen de los proyectos en los que estan

trabajando.

3- Memoria informativa de las actividades realizadas detallando gastos e ingresos, y ahora mismo aprovechan la ocasión para pedir que se les informe de los ingresos y gastos de las vaquillas y demas festejos de las fiestas pasadas.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez, en representación de su grupo, le contesta, que respecto a los viajes y gastos de los mismos, del Alcalde y concejales, pueden venir al Ayuntamiento, en el momento que lo deseen a ver los desplazamientos que se han hecho y para qué, porque se lleva un control. Además son accesibles a que quien lo desee compruebe los documentos que quiera. Así mismo informa de los viajes realizados últimamente.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la propuesta de que los delegados informen de las actuaciones y gestiones realizadas en el próximo Pleno, y que se realice una Memoria cuando terminen las actividades que se realicen, la cual explique los ingresos y gastos.

19^a.- Propuesta del Grupo Independiente de utilización de oficinas públicas con intereses particulares.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que en el Pleno del 31.10.91 manifestó publicamente que el Sr. Alcalde recibía un dinero como representante del Sr. Notario en Valencia del Ventoso, igualmente se acordó en ese Pleno no ceder al Sr. Notario ningún local oficial para el despacho de documentos públicos y consultas, dado que es ilegal que un miembro de la Corporación se beneficie en su cargo de actividades que puedan reportarle ingresos, como es el caso en cuestión tal y como establece la legislación vigente. Por ello, y ante la situación actual de que las dependencias del juzgado de paz están siendo utilizadas por el Sr. Notario manifiesta que duda si eso se ajusta a la legislación vigente.



CLASE 8ª

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se consulte el tema a instancias superiores a cerca de la legalidad o no de dicha situación.

20ª.- Ruegos y preguntas.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su Grupo, manifiesta que se le ha comentado que cuando se repartieron los programas de las fiestas se forzó al vecindario a que compraran papeletas a beneficio del festejo de vaquillas si querian que se les dejara la revista, y pregunta si tienen conocimiento de ello.

D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta que no tienen conocimiento de ello y le asegura que caso de que lo hubieran tenido hubieran adoptado medidas drásticas al respecto de manera inmediata.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, pregunta acerca de las gestiones realizadas acerca del agua, ya que el problema que se está presentando es grande. Por el Sr. Alcalde se le informa de las gestiones realizadas de los proyectos presentados y de los que se está a la espera.

D. Isidro Amaya Costo propone que se cree una Comisión que se encargue del estudio del problema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad,

dad, acuerdan aprobar se constituya una Comisión Especial sobre el problema del agua, la cual estará integrada por los siguientes señores:

- Presidente: D. Gerardo García Fernández, como Alcalde.
- Vocales: - El concejal de obras: D. Lázaro Fernández Dominguez.
 - En representación del P.S.O.E.: D. José Fernandez Gonzalez.
 - En representación del P.P.: D. Primitivo Dominguez Zapata.
 - En representación del Grupo Independiente: D. Jose Antonio Santos Dominguez.

D. Gerardo García Fernández aprovecha la ocasión para citar a dicha Comisión a una reunión a celebrar el día 31 de enero a las diecinueve horas, dandose todos su integrantes por enterados.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, pregunta al Delegado de Paro, porque desde hace un tiempo los Trabajadores que participan en los trabajos del P.E.R. no siguen un orden como en otras ocasiones.

D. Jose Fernandez Gonzalez le contesta que es porque esos trabajadores son aquellos que no reúnen las 20 peonadas necesarias para solicitar el subsidio de desempleo del R.E.A.

D. Primitivo Dominguez Zapata le contesta que ha habido algún trabajador el no necesitaba tener solo 20 peonadas, sino que necesitaría mas y que ha trabajado los 6 dias.

D. Jose Fernández Gonzalez le manifiesta que no tiene conocimiento de ello, pero que puede haber ocurrido que se haya pasado algun trabajador.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que en el Pleno del 31.10.91 se acordó que se formaría una Comisión de Seguimiento de los funcionarios, para delimitar las funciones de cada uno y velar por el cumplimiento de sus derechos y sus deberes, y manifiesta que no se ha hecho nada y pregunta porqué, y ademas manifiesta que ya ha habido un caso en el que tenía que haber actuado.



CLASE 8ª

como ha sido el documento relativo a la recogida del correo entregado a los miembros de la Policía Municipal, y él particularmente duda de si se les puede obligar a eso y mas cuando existe un operario de servicios múltiples que tiene esa como una de sus funciones. Por todo ello piensa que si la Comisión de Seguimiento funcionase quizas ese problema se habría solucionado.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se incluya en el próximo pleno la formación de la Comisión de Seguimiento del Personal.

D. Jose Antonio Santos Domínguez, en representación de su grupo, manifiesta que no tiene interes personal en el tema, sino que simplemente queria estar informado y quiere esclarecer el asunto, y pregunta si en el Ayuntamiento se ha recibido una carta del Delegado del Gobierno relativa a la regulación del horario de trabajo de los funcionarios, a lo cual se le contesta que si por el Secretario. D. Jose Antonio Santos Domínguez pregunta si se puede saber el contenido, a lo cual se le contesta que ahora exactamente no puede decirle su contenido, por el tiempo transcurrido. D. Jose Antonio Santos Domínguez manifiesta, que una vez quedado claro que él no quiere entrar nuevamente en el tema sino simplemente aclararlo, así manifiesta que cuando se trató el tema no lo conocía exactamente, y así cuando ha preguntado sobre el horario de los funcionarios se ha hablado del horario en regimen flexible sin

decir cual es ese horario flexible, y desde luego él entiende que no se les ha informado de todo el tema y de su regulación. Así mismo expone la regulación sobre el mismo, cosa que debía haberse hecho antes y no adoptar decisiones con prisas y sin estar debidamente informados.

D. Jose Antonio Santos Dominguez,, en representación de su grupo, pregunta si se le puede explicar qué es lo que ha ocurrido con el Hogar y la Asociación de Pensionistas despues de que el Ayuntamiento pusiera todo el tema en manos de la Asociación.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez pone de manifiesto los hechos y actuaciones que han tenido lugar con posterioridad a la sesión Plenaria, en la que se adoptó el acuerdo de ceder a la Asociación de Pensionistas todos los temas referentes a ellos.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta, que ellos lo que desean es estar informados antes de tomar una decisión. Así mismo pone de manifiesto la existencia de irregularidades de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Asociación y piensa que no se han hecho las cosas sujetandose a lo dispuesto en los Estatutos. Por D^a. Carmen Remedios Baez Martinez se le contesta que a su juicio si se han hecho las cosas de conformidad con los estatutos.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se convoque a una reunión a las dos juntas directivas a una reunión con el fin de aclarar el tema, e intentar que se llegue a una solución de consenso que permitir en el futuro un normal funcionamiento del hogar del pensionista, y se insta a la Alcaldía a la adopción de las medidas que sean necesarias, así como que a dicha reunión asista la corporación en pleno y que tenga lugar el próximo día siete de febrero, a las dieciocho horas treinta minutos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos del día



CLASE 8ª

día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Salvador Garcia

00106

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 0S6389096 a 0S6389106 (anverso), que en el Libro tienen los números 96 a 106.

Valencia del Ventoso, 27 de marzo de 1.992.

El Secretario



Salvador Garcia

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA VEINTISEIS DE MARZO DE 1.992.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez , asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reúnen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D. Angel Rodríguez Delgado y D. Luis Diaz Muñoz.

Secretario: D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior pendiente de aprobación cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por el Presidente se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en el punto 19 cuando dice: "... manifestó publicamente que recibía dinero como representante..." no queda perfectamete claro que se refiere al Sr. Alcalde, sino que parece deducirse que quien lo recibía era él, por lo cual propone se incluya la referencia al Sr. Alcalde como receptor del dinero.



CLASE 8.ª

Por unanimidad de los asistentes se acuerdan que se redacte del siguiente modo: "... manifestó publicamente que el Sr. Alcalde recibía..."

2.ª.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en el que se comunica que los dos caminos aprobados, concretamente de Valencia del Ventoso a Fuente de Cantos y Atalaya, no podrán llevarse a cabo durante el presente ejercicio por estar todo el presupuesto de este año comprometido, si bien toman nota de la petición formulada.

D. Isidro Amaya Costo en representación de su grupo manifiesta que tiene noticias de que Diputación presta la totalidad de la maquinaria que se solicita para el arreglo de caminos, si bien hay que solicitarlo y esperar a que nos llegue el turno y propone se solicite para el arreglo de caminos.

D. Gerardo Garcia Fernandez contesta que ya se ha solicitado.

Se dá cuenta de los escritos recibidos en relación al tema de la cesión al Notario de las oficinas del Juzgado de Paz, procedentes de la Delegación del Gobierno y de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura. D Jose Antonio Santos Dominguez pregun-

ta si se pueden conocer los terminos de los escritos en los que se pidieron los informes. Por el Secretario se le contesta que no obran en el expediente de la sesión ni puede aclararle expresamente dichos terminos si bien le contesta que el tema era sobradamente conocido por los dos organismos informantes los cuales cuentan con los correspondientes acuerdos plenarios, ademas de las conversaciones telefónicas aclaratorias mantenidas con ellos. D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que parece que hace incapié en el beneficio de la población aspecto en el que ellos no tienen dudas, pero que no aclara el tema desde el enfoque de que es el Sr. Alcalde el representante del notario, y la posible ilegalidad de la cesión por dicho aspecto. Por el Secretario se insiste en que los dos organismos citados tienen conocimiento sobrado del tema.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que desea se le facilite una copia de los escritos remitidos pidiendo dichos informes, a lo cual por el Sr. Alcalde se le contesta que no existe inconveniente alguno en ello y dá las ordenes oportunas a Secretaría.

Se dá cuenta de la existencia de una moción del Grupo Popular respecto a la liquidación de la participación de las Corporaciones Locales

en los Tributos del Estado correspondiente a 1.990. Tras las deliberaciones oportunas, y habida cuenta que hasta la fecha no ha llegado la notificación de la citada liquidación los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente hasta tanto se reciba la correspondiente notificación. así mismo se acuerda se solicite la citada

notificación de la Delegación de Hacienda y que una vez se reciba se someta a la consideración del Pleno con tiempo suficiente para la presentación, en su caso, de los recursos correspondientes.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta si no se ha recibido un escrito para su inclusión en el Pleno. El Sr. Alcalde le contesta que sí se ha recibido un escrito de un vecino pero que está pendiente de



CLASE 8ª

estudio y dado que no es urgente no ha considerado oportuno se incluya en el presente plenario...

3º.- Cuentas de Recaudación meses de enero y febrero de 1.992.

Se dá cuenta de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de enero y febrero de 1.992, y que ascienden a 210.213 y 155.590 pesetas respectivamente, que han sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

4º.- Aprobación Padrones de Basura, Alcantarillado, Entrada de Vehículos, Reserva de Aparcamiento e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1992.

Se dá cuenta de los Padrones de Basura, Entrada de Vehículos, Reserva de Aparcamiento, Alcantarillado y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1.992, los cuales han sido informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y que ascienden a las siguientes cantidades:

- Basura	2.165.800
- Alcantarillado	1.647.000
- Entrada de Vehículos	162.800
- Reserva de Aparcamientos	50.000
- Imp. sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.863.850

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan apro...

...barlos provisionalmente en sus mismos términos, así como que se expon-
gan al público a efectos de reclamaciones, entendiéndose el presente
acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones.



5a.- Solicitud de subvención económica U.D. Valencia del Ventoso.

Se dá cuenta del escrito de la Junta Directiva de la U.D. de Valen-
cia del Ventoso, en el que manifiestan que al ser sus ingresos insufi-
cientes, solicitan una subvención económica suficiente para cubrir sus
gastos. Así mismo adjunta relacion de gastos e ingresos.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que en el escrito no aparecen de-
terminados ingresos como son los correspondientes a cuotas de socios y
el superavit de la temporada pasada por lo cual estima que los ingresos
que reflejan en su petición son validos. Por otro lado afirma que
se hace una valoración hasta final de temporada y todavía estamos en
marzo.

D. Jose Miguel Burrero Indiano manifiesta que parece que lo que se
deduce de la petición es que hasta ahora están al corriente y los gas-
tos e ingresos a que se refieren son los restantes hasta final de tem-
porada.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que él, de todas mane-
ras, el escrito ese no se lo puede creer. Afirma que la anterior direc-
tiva dejó un superavit de 309.000 pesetas, con esa cantidad más otras
300.000 de deficit, es decir 600.000 pesetas, y piensa que si se le
pregunta a la actual Junta Directiva si en conciencia piensan que eso
es real, piensa que no es cierto. Afirma que es lógico que inflen un
poco los gastos a la hora de solicitar la subvención pero él no se lo
cree.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo afirma que esas
cuentas no hay quien se las crea, pero que ellos no se apartan de que
haya que echarles una mano y concederles la subvención que se estime
conveniente.



CLASE 8ª

En este momento se incorpora D^a. Carmen Remedios Baez Martinez.

D. Jose Antonio Santos Dominguez y D. Isidro Amaya Costo afirman que con los ingresos que tienen y si le les concede una subvención les extraña mucho que acaben con deficit.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez pregunta si la Unión Deportiva ha dicho la cantidad que quieren de subvención, y dado que no lo han dicho, lo que la Corporación tiene que hacer ahora es acordar que cantidad es la que se les dá, en su caso.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que aquí se está discutiendo esto, porque, concretamente D^a. Carmen Remedios Baez dijo en la Comisión, que ellos no quería una subvención sino que el Ayuntamiento se hiciera cargo de todo el deficit a final de temporada.

D^a. Carmen Remedios Baez manifiesta que se le había comentado en la calle determinados temas como que se habían comido lo que sobró de los carnavales, como lo que se compró en el supermercado, etc, y manifiesta

que cuando se quiera se pueden ver la cuentas de la Unión Deportiva y las facturas existentes y se podrá comprobar como lo de las compras del supermercado es casi totalmente falso, pues sólo se han comprado algu-

nas botellas aisladamente, y que normalmente compran en un almacen de Zafra.

D. Isidro Amaya costo le contesta que entonces lo deben hacer algu-

nos miembros de la Unión Deportiva es callarse y enterarse antes de hacer algunos comentarios y manifestaciones.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se debe dejar la polemica y simplemente entrar en el tema de la subvención a conceder, en su caso, dada la labor que por el deporte realizan en el pueblo y que es el único representante del pueblo fuera de la localidad.

Preguntados a cerca de las propuestas a presentar, se formulan las siguientes.

- Propuesta del Grupo Socialista.- D. Jose Miguel Burrero Indiano, en representación del Grupo Socialista, propone se le conceda una subvención de 250.000 pesetas para el presente ejercicio.

- Propuesta de Grupo Independiente.- D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que si queremos tener un equipo competitivo que represente a Valencia del Ventoso hemos de ayudarles economicamente, porque con los socios que hay actualmente es practicamente imposible sacar el dinero suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona el equipo. Pero tambien piensa que a quien debemos ayudar es al Club en sí, al futbol en general, y no debemos ayudar a esta o aquella junta directiva, por ello quieren hacer unas propuestas que sean consecuentes y validas para toda la legislatura, esté la Junta Directiva que esté, y siempre que no se vea un derroche o una mala administración en ella. En esta logica piensa que se le debe de ayudar en la misma proporción que se le ha ayudado a las tres anteriores juntas directivas, es decir proporcionando un aumento mas o menos lineal de 25.000 pesetas anuales, por lo cual este año le correspondierian 175.000 pesetas, pero desde luego la aspiración del Grupo Independiente, en su deseo de ayudar al futbol, y dentro de las limitaciones economicas que pueda tener el Ayuntamiento, y que ellos proponen es que el Ayuntamiento se haga cargo de los desplazamientos del club, pero que para ello a principio de temporada se pidan varios pre-



CLASE 8ª

... de concertar a la Unión Deportiva de Valencia del Ventoso una subvención por un importe de 250.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 130.000.000 del vigente presupuesto ordinario de gastos. supuestos de distintas empresas y adjudicarlo al que sea mas economico. ... Ayuntamiento ... E insiste en que esto se haga durante toda la legislatura, independientemente de quien esté de presidente, para así evitar amiguismos o situaciones irregulares.

D^a. Carmen R. Baez Martine manifiesta respecto a la propuesta del Grupo Independiente, que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de todos los gastos de las distintas entidades que hay en la localidad, para evitar que se cree una dependencia total del Ayuntamiento.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que él piensa que sí es cierto que haya simpatías, si nó que recuerden el trabajo que a ellos les costó en años anteriores se les concedieran un aumento, y su propuesta consiste en que se le conceda una subvención con un incremento proporcional al de otros años, pero le parece excesiva la propuesta del grupo socialista, y mas viendo que efectivamente no hay una buena administración.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que ellos le han manifestado el compromiso de que caso de que se finalizase la temporada con su peravit ese dinero se consideraría como subvención para la siguiente temporada.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que eso no debe ser así. Pues puede ocurrir que el año próximo haya otra junta directiva que vería recortados los ingresos por subvenciones, por el hecho de que ha-

ya superavit.

Sometido el asunto a votación la misma arrojó el siguiente resulta-

do: 0 3 0 0 0 0
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: 6 votos.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: 1 voto.

- Votos a favor de la propuesta del grupo Popular: 2 votos.

En consecuencia, por mayoría se aprueba la propuesta del Grupo So-

cialista de conceder a la Unión Deportiva de Valencia del Ventoso una

subvención por un importe de 250.000 pesetas, las cuales irán con cargo

a la partida 226.0004.452 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

6º.- Aprobación rectificación Padrón Municipal de Habitantes referida al 1º de enero de 1.992.

Se da cuenta de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 1.992, de las altas y bajas habidas desde el 01.03.91 y de la población de derecho resultante que asciende a 2.513 personas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla, así como que se exponga al público a efectos de reclamaciones.

7º.- Aprobación obra 15/89 de terminación de pista deportiva.

Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación de la obra 15/89 (Zona fronteriza) de terminación de pista deportiva, con un presupuesto de 2.226.006 pesetas, las cuales irán con cargo a la aportación de la Diputación.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

8º.- Contrato de mantenimiento equipo informático.

Se da cuenta de la posibilidad de firmar un contrato de mantenimiento del equipo informático, así como de las ventajas e inconvenientes de suscribir o no el citado contrato.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimi-



00111

056889111



CLASE 8ª

... acuerdan suscribir un contrato de mantenimiento del equipo informático con El Corte Inglés por un importe de 174.128 pesetas.

9ª.- Formación de la Comisión de Seguimiento del Personal.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en el pleno anterior se somete a la consideración del Pleno la formación de una comisión de seguimiento del personal.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, pregunta cuáles serán las funciones de la citada comisión y manifiesta que su grupo todavía no puede designar la persona que lo representará pero que en los próximos días la designará.

D.ª Carmen Remedios Baez Martínez le contesta que ese tema deberá concretarlo la comisión una vez comience a funcionar.

D. Jose Antonio Santos Domínguez propone se pregunte el sistema de funcionamiento y funciones de comisiones similares en otras localidades.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan formar la Comisión de Seguimiento del Personal con la siguiente composición:

- Presidente: D. Gerardo García Fernández.

- Vocales: -En representación del Grupo Socialista: D.ª Carmen Marqu

Adame

11100



-En representación del Grupo Popular: Se designará por el grupo en los próximos días.

-En representación del Grupo Independiente: D. Jose Antonio Santos Dominguez.

-En representación del Personal: El Delegado de Personal D. Antonio Navas Romero.

- Secretario: D. Alfonso Tovar García.

10º.- Informe de las actuaciones de los Delegados.

D. Lázaro Fernández Dominguez como Delegado de Cultura informa de las actuaciones realizadas en su area y concretamente de las siguientes:

- En primer lugar lamenta comunicar que no va a ser posible realizar la exposición de pintura religiosa prevista para Semana Santa, por circunstancias que no vienen al caso, si bien afirma que se está intentando montar un exposición de primavera.

- En segundo lugar manifiesta que se está intentando traer una coral para que actue en Semana Santa.

- En tercer lugar se pone de manifiesto que está en estudio la posibilidad de crear un aula de música, la cual contaría con un profesor, cuyo coste se financiaría con cargo a las matrículas de los alumnos y con cargo a los presupuestos municipales, si bien con carácter previo se va a ver las inquietudes existentes y las personas en principio interesadas en ello.

- En cuarto lugar expone que tiene en proyecto la publicación de la Tesis Doctoral que sobre el pueblo se realizó en años pasados, para lo cual se verá la posible aportación de las instituciones autonómicas y provinciales, previo contacto y autorización de la autora.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, se ofrece a realizar las gestiones oportunas con la autora de la tesis.

D. Lazaro Fernández Dominguez acepta todas las colaboraciones que se



00112

05638913



CLASE 8a

le ofrecena...
 - En quinto lugar pone de manifiesto las actuaciones realizadas por una comisión comarcal para la representación de la comarca en la Expo, concretamente la realización de un video y un folleto de la misma. Así mismo la posibilidad de que en la inauguración del pabellón de Extremadura estuvieran presentes todos los miembros de cada corporación y 2 o 3 personas más...

En este tema, y tras amplias deliberaciones y exposiciones relativas a los aspectos del pueblo a destacar, tanto en este momento como fuera del tema de la Expo, concretamente el tema de los yacimientos arqueológicos existentes en el término municipal, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que caso de que la Corporación en pleno, o algunos de sus miembros o cualquier otra persona desee asistir a la inauguración del Pabellón de Extremadura, lo haga sufragando él mismo los gastos y no cargándolos a las arcas municipales.

D^a. Carmen Remedios Baez Martínez, manifiesta que hay un tema que estima tiene importancia y que es el de la Banda de Cornetas y Tambores. Así ha tenido conocimiento de la existencia de algunos problemas ultimamente en relación con la Banda, por ello ha pensado que se pida un presupuesto de instrumentos, concretamente cornetas y tambores, los cuales sería comprados por el Ayuntamiento, con lo cual la Banda pasaría...

...

ría a ser municipal, además propone se traiga alguna persona que enseñe a las personas que este interesadas, para así intentar conseguir tener una banda organizada, y evitar que esten como ahora.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que en tiempos propusieron se creara una banda municipal de musica y se dijo que los gastos eran enormes, y que por ello se dejó, pero si solo es una banda de cornetas y tambores para qué crear otra si ya existe una.

D. Jose Miguel Burrero Indiano manifiesta que el profesor del aula de música tambien podría encargarse de ello, aunque tendria que ser fuera del horario específico del aula de musica, si bien aclara que la persona con la que ha contactado les manifestó que eso es muy difícil y es trabajo de muchos años.

119.- Ruegos y preguntas.

D. Isidro Amaya Costo pregunta si no se ha recibido escrito del S.E.N.P.A. relativo a la cesión del Silo, por el Sr. Alcalde se le contesta que lo que e ha recibido es un escrito solicitando se aclarase si solo se queria la nave o si se querian todas las instalaciones.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta respecto al tema del agua, y concretamente del papel que se ha lanzado por el pueblo que ellos piensan que eso no va a valer para nada porque la gente no le está haciendo caso, aparte de que había que haber quitado algunas cosas. Ellos piensan que esto debe ser un poco serio y concienciar a la gente de verdad de que no se puede gastar agua y de que no se puede tirar el agua y entonces hay que hacerselo ver y concienciarlos, por ello traen una serie de puntos:

- 1.- Concienciar al pueblo a las duras, y ello haciendo restricciones, y si se comprueba que la gente sigue sin hacer caso, aumentar las horas de restricción, para que la gente se convénza de que no hay agua.
- 2.- Se propuso recoger las aguas en uno o dos algibes pero se vió que quizás no fueran suficientes para abastecer al pueblo, pero si sigue



CLASE 8ª

sin llover se deben hacer esos aljibes para que la gente pueda utilizarla cuando la necesite, y para ello se debe procurar canalizar en ese sentido los fondos que vengan del P.E.R. o incluso de planes provinciales.

3.- Hay muchas fuentes tanto dentro del pueblo como fuera del pueblo, así se debían preparar los accesos de esas fuentes, para que se puedan utilizar, y eso con una maquina se prepararía bien y rapidamente.

4.- En cuanto a los sondeos manifiestan que si hay problemas economicos para hacer cinco pozos y solo se pueden hacer dos, y el Ayuntamiento tiene que pagar algunos, el Ayuntamiento debe hacerlo y es una necesidad prioritaria ahora.

D. Lazaro Fernandez Dominguez le contesta, y así en cuanto a las restricciones de manera seria, manifiesta que ellos no creen que esto sea una medida que vaya a funcionar y que la gente quizás así van a tirar mas agua ya que se van a dedicar a acaparar el agua. El piensa que como mas se podría incidir en el ahorro del agua sería aprobando una modificación de la ordenanza del agua y gravando mas el agua que se consume a partir de determinados metros. D. Isidro Amaya Costo le contesta que le parece bien pero que entonces tendría que haber mas vigilancia. Respecto a recoger el agua de las fuentes, ellos en principio eran partidarios porque no era suficiente para abastecer a la población. Lo relativo al acondicionamiento de las fuentes de fuera del pue-

blo le parece bien. Respecto a los sondeos, esta tarde ha estado hablando con el geólogo y parecer ser que las esperanzas son algo mejores de las que se tenían en principio, así en los próximos días se verán los diferentes puntos de pueblo en los que, por la localización de las fallas, puede ser que haya agua suficiente para el abastecimiento. En cuanto a que el Ayuntamiento tenga que financiar parte de las actuaciones, afirma de que caso de que sea necesario el Ayuntamiento financiaría lo que fuera necesario dentro de sus posibilidades.

D. Primitivo Domínguez Zapata propone se informe a la Comisión de todos los avances a medida que se vayan produciendo sin necesidad de esperar a los Plenos. Asimismo insiste en que se encaminen los futuros trabajos del P.E.R. a arbitrar soluciones para el problema del agua.

D. Gerardo García Fernández informa de las actuaciones con el pozo cercano a la piscina que se está limpiando y parece ser que va a dar agua suficiente para la piscina.

D. Primitivo Domínguez Zapata pregunta si se ha recibido contestación a la petición de audiencia al Director Provincial del M.E.C. para el tema de la enseñanza secundaria. D^a. Carmen Remedios Baez Martínez le contesta que al parecer el tema está aparcado y parece ser que no quieren tocarlo por lo cual no cree que lleguen a conceder audiencia alguna. Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan se solicite una nueva entrevista para exponer los problemas del Colegio y la enseñanza en nuestra localidad así como que se ruege que contesten sobre la petición.

Se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la inclusión por urgencia de dos puntos, que son:

- Solicitud de subvenciones a la Junta de Extremadura en materia de Deportes.
- Adquisición de equipación deportiva para los equipos representativos.



CLASE 8ª

del pueblo.
Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan ratificar su inclusión y que se entre en su consideración a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Solicitud de subvenciones a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en materia de deportes.

Por la Presidencia se dá cuenta de la Orden de 16 de enero de 1.992 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para la promoción y realización de actividades deportivas.

Tras amplias deliberaciones, los sres. reunidos por unanimidad acuerdan:

1ª.- Solicitar subvención dentro del Programa II de ayudas a la realización de actividades deportivas no federadas (Deporte para todos), para la practica de deportes dentro de la localidad.

2ª.- Solicitar subvención dentro del programa IV de ayudas a proyectos singulares en materia deportiva, que con caracter Supraterritorial se celebren en la localidad, para la celebración de una liga comarcal de futbol sala.

3ª.- Solicitar subvención dentro del programa III de ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo, para la adquisición de material

para los equipos de campo a través y futbol sala.

Así mismo se hace constar que los equipos locales de campo a través participan en los JUDEX.

Adquisición de equipación deportiva para los equipos representativos del pueblo.

D. Jose Miguel Burrero Indiano propone que se adquirieran equipaciones deportivas para que puedan ser utilizadas tanto por los equipos de futbol como de futbol sala que compitan con otras localidades en competiciones comarcales, etc, como para el de futbol.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar se adquirieran 16 equipaciones para la utilización de los equipos representativos del pueblo las cuales se financiarían con cargo a la partida 226.0004.452 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Manuel Garcia

[Signature]

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389106 (reverso), OS6389107 a OS6389114 (anverso y reverso), que en el Libro tienen los números 106 a 114.

Valencia del Ventoso, 14 de mayo de 1.992.

El Secretario



[Signature]



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA NUEVE DE ABRIL DE 1.992

Señores Asistentes: En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández a las veinte horas, treinta minutos del

D. José Fernández Gonzalez día nueve de abril de

D. Lázaro Fernández Dominguez mil novecientos noventa y dos, bajo

D.ª Carmen Marquez Adame a la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo

D. Angel Rodriguez Delgado de García Fernández, asistido de mí,

D. Primitivo Dominguez Zapata el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Luis Diaz Muñoz, se reúnen los Sres. al mar-

D. Jose Ant. Santos Dominguez gen relacionados, miembros de el Ayun-

D. José Ant. Santos Dominguez tamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. sesión extraordinaria, en primera

D. convocatoria, a la que no asisten los

concejales D.ª Carmen Remedios Baez

Martinez, D. Jose Miguel Burrero India-

no y D. Isidro Amaya Costo.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

Por la Presidencia se dá cuenta de las razones de la convocatoria,

manifiestando que a su entender está plenamente justificada. Tras las



deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- P.E.R. 1.992.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica la concesión de una reserva de crédito para mano de obra dentro del Plan de Empleo Rural de 9.675.000 pesetas, así como del escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del I.N.E.M. en el que, aclarando el contenido del Real Decreto 70/1.992 de 31 de enero por el que se articula la aplicación del Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 1.992, especifica determinadas cuestiones relativas a la tipología de las obras, ejecución, selección y contratación de trabajadores y documentación a presentar.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización de la obra "Infraestructura calle Pan Bendito", al objeto de facilitar el asentamiento en la misma de nuevas actividades económicas generadoras de empleo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fé.



Gerardo García

[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrito ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número OS6389115, que en el Libro tiene el número 15.

Valencia del Ventoso, 14 de mayo de 1.992.



[Signature]



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA TRECE DE MAYO DE 1.992.

Señores Asistentes

En la villa de Valenciá del Ventoso en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández, las veintiuna horas del día

D. José Fernández Gonzalez, trece de mayo de como

D.ª Carmen R. Baez Martinez, a las mil novecientos noventa y dos , bajo

D. Lázaro Fernández Dominguez, la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar

D.ª Carmen Marquez Adame. do García Fernandez , asistido de mí,

D. Jose Miguel Burrero Indiano el Secretario D. Alfonso Tovar Garcia,

D. Angel Rodriguez Delgado. se reunen los Sres. Alcalde mar-

D. Primitivo Dominguez Zapata. gen relacionados, miembros de el Ayun--

D. Jose Ant. Santos Dominguez. miento Pleno, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria, en segunda ----

convocatoria, a la que no asisten los

concejales D. Isidro Amaya Costo y D.

Luis Diaz Muñoz.

Secretario:
D. Alfonso Tovar Garcia

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de

incluir por urgencia los siguientes puntos:

- Aprobación obra nº 175 del P.P.O.S., Plan ESPECIAL-SUR, de "Alumbra-



do".

- Aprobación obra nº 211 del P.P.O.S. Plán ESPECIAL-SUR, de "Instalaciones deportivas".

- Solicitud subvención viaje alumnos del Colegio Público Ezequiel Fernandez, a la clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión.

Aprobación obra nº 175 del Plán Provincial de Obras y Servicios de 1.992 Plan ESPECIAL-SUR, de ALUMBRADO.

Se dá cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 175 del Plan ESPECIAL-SUR, de ALUMBRADO en VALENCIA DEL VENTOSO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS.....	<u>Pesetas</u>
* Subvención del ESTADO.....	1.000.000
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS.....	2.400.000
	<u>1700.000</u>

Total presupuesto aprobado..... 4.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevará a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo



CLASE 8ª

2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra para su ejecución directa por administración, a tenor de lo dispuesto en el art.º 121.1 del Real Decreto Legislativo nº 781/86, de 18 de abril.

Aprobación obra nº 211 del Plán Provincial de Obras y Servicios, Plán ESPECIAL-SUR de "Instalaciones Deportivas".

instala-
 el Fer-
 unanimi-
 rios de
 iva al
 parti-
 a rea-
 rpora-
 ESPE-
 lón de
 as
 100
 100
 100
 100
 so de
 ución
 plazo
 cien-
 ya de
 o re-
 ículo
 ículo

Se dá cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Se presta aprobación a la obra nº. 211 del Plan ESPECIAL-SUR, de INSTALACIONES DEPORTIVAS en VALENCIA DEL VENTOSO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS.....	3.700.000
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS.....	1.300.000
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>5.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.- Caso de que lo anterior no se llevará a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asímismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión



CLASE 8ª

Tributaria (en caso de obtener concertada su recaudación), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4º.- Solicitan de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra para su ejecución directa por administración, a tenor de lo dispuesto en el artº. 121.1 del Real Decreto Legislativo nº 781/86, de 18 de abril.

Solicitud subvención alumnos del Colegio Público Ezequiel Fernandez para el viaje a la clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela.

Se da cuenta del escrito del Sr. Director del Colegio Público Ezequiel Fernandez de esta localidad, en el que manifiesta que tienen la intención de realizar un viaje a Jerez de los Caballeros a la clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela, y dado el elevado número de alumnos interesados piden una subvención para colaborar en los gastos que ello conlleva.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. oportunos, por unanimidad.

dad acuerdan conceder una subvención de 27.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 486 del vigente Presupuesto Ordinario de gastos.

ORDEN DEL DIA

1ª.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la presidencia se pregunta si existen observaciones que formular sobre las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntaron con la convocatoria. La Sra. Dña. Carmen Remedios Baez Martínez, manifiesta que en el punto 5º del acta del 26.03.92, tras la propuesta del Grupo Independiente de que el Ayuntamiento se haga cargo de los desplazamientos del club, ella dijo que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de todos los gastos de las distintas entidades que hay en la localidad, para evitar de se cree una dependencia total del Ayuntamiento. Preguntados sobre la existencia de otras observaciones, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, por unanimidad se consideran aprobadas las actas de las sesiones plenarios del 26.03.92, con la rectificación apuntada, y del 09.04.92.

2ª.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

Se da cuenta del escrito remitido a la Jefatura Provincial del S.E.N.P.A. contestando al anterior del citado organismo. Los Sres. reunidos, quedan enterados. Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Infraestructura del C.O.P.U.M.A. comunicando la Resolución recaída en el expediente de declaración de extrema necesidad en el suministro de agua a esta población concediendo una ayuda económica de 4.600.000 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados.



00119

OS6389119



CLASE 8.^a

Se dá cuenta de la Orden de 7 de abril de 1.992, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se crean determinadas Bibliotecas Municipales, entre las que está la Biblioteca Municipal de Valencia del Ventoso. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del Informe Autovinculante dictado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en sentido DESFAVORABLE al otorgamiento de autorización de transporte interurbano de la clase Auto-taxi. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Subdirector General de Función Pública Local del Ministerio para las Administraciones Públicas, en el comunican que las plazas clasificadas en el Grupo E (Auxiliar Policía y Personal de Servicios Múltiples) debe ser inferior al 6. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan se solicite del Ministerior la permanencia del citado complemento de destino dada la identidad de funciones en la practica de los Auxiliares de la Policía Municipal, y con los guardias de la Policía Municipal, y del personal de oficios de servicios múltiples por la especial dificultad y preparación que necesita el puesto de encargado de la estación depuradora.

Se dá cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en

el que comunican que no es posible facilitar la información requerida relativa a la nómina de la liquidación definitiva de 1.990, de la participación de los municipios en los tributos del Estado. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Cuentas de recaudación meses de marzo y abril de 1.992.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación por la cobranza de impuestos, tasas y precios públicos durante los meses de marzo y abril del actual, y que ascienden a 303.131 y 217.740 pesetas respectivamente. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

4º.- Festejos de S. Isidro.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de conceder una subvención a la Cámara Agraria Local, para los premios de las carrozas de S. Isidro.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en el sentido de conceder a la Cámara Agraria Local una subvención de 40.000 pesetas.

D^a. Carmen R. Baez Martínez, como Concejal de Festejos, manifiesta, como aclaración a los comentarios que al parecer existen, que dado que al parecer solo existe una carroza digna, estiman que solo debe concederse la subvención apuntada. Respecto a los festejos de S. Isidro, ellos no tuvieron en cuenta otros festejos en S. Isidro dada la situación del pueblo y los problemas actuales, y que además, la Cámara Agraria Local no se ha dirigido al Ayuntamiento para nada, al objeto de potenciar los festejos de S. Isidro.

5º.- Solicitud traslado caseta municipal en fiestas.

D^a. M^a. Eugenia García Bote manifiesta que es titular de un estable-



CLASE 8a

cimiento sito en la Plaza de España 5, y que en las fiestas del Emigrante y en las Patronales se instala la caseta de forma que se le tapa totalmente el escaparate, lo cual vá en detrimento de su negocio, y piensa que tiene una solución lógica y facil desplazando el escenario hasta dejar libre y visible el escaparate, por lo cual presenta este escrito para formalizar su mas enérgica protesta por este hecho tan al arbitraio y caprichoso y solicita se tome acuerdo para que se traslade el escenario hasta dejar visible el escaparate.

D^a Carmen R. Baez Martínez, en representación de su grupo, manifiesta que el poner la caseta donde estaba en años atrás, hoy por la información que tiene, se debe a que no podía estar en otro sitio, pero asiente el escrito, el Grupo Socialista propone que cuando haya que montar la caseta y el escenario, se le notifique, y se requerirá su presencia para ver si puede o nó estar en ese sitio, así como las razones de la ubicación, así como que se instale en otro sitio si es posible.

D^a Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, manifiesta que si se puede instalar en otro sitio o desplazarla algo para que se le deje el escaparate libre.

D^a Carmen R. Baez Martínez insiste en que ellos no dicen que se le tape el escaparate, sino que se tratará de no taparle el escaparate y de causarle los menores perjuicios posibles, para lo cual se la llamará al objeto de ver sobre el terreno la mejor solución del problema.



D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo manifiesta, que en otros años se ha puesto la caseta de otras maneras, y su propuesta es que en primer lugar este punto no tendría ni que haber venido a un pleno, sino que simplemente la actuación municipal debe ser montar la caseta, y, como hay espacio suficiente, no causar ningun perjuicio a ningun ciudadano siempre que sea posible.

D^a. Carmen Marquez Adame, manifiesta que aunque sí se ha instalado de otras maneras, se han presentado problemas que han aconsejado su ubicación última, pero que ellos quieren que se compruebe que no es de una manera caprichosa y que de todos modos se va a intentar ponerla en otro lado.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que él se dá por aludido por el calificativo de caprichoso y quiere que, igualmente que se ha invitado a esa persona a que esté presente cuando se vaya a instalar la caseta, que dicha invitación se haga extensiva a los otros miembros de la Corporación y a todo el público que lo desee, para que se compruebe que aquí no se tiene interés en hacerle daño ninguno a esa persona, y que se compruebe que no hay forma posible de poner el escenario en otro sitio, o mejor dicho si se puede poner pero nunca quedará en las mismas condiciones que ha quedado de aquí para atrás y la tradición que ha exigido y lo bien que queda eso.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que se invite a la solicitante y todas las personas que lo deseen a la hora de la colocación y que se procure su colocación de la mejor manera posible, causando los menores perjuicios al vecindario.

6^a Solicitud instalación acerado confluencia calles Sevilla y Avda de la Constitución.

D. JOSE M^e. LOPEZ DIAZ manifiesta que ha construido un edificio en



CLASE 8ª

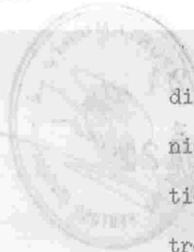
la Avenida de la Constitución, y teniendo intención de dedicar la parte inferior a local comercial solicita la pavimentación del acerado de la confluencia de la Avenida de la Constitución y la calle Sevilla.

Dña. Carmen R. Baez Martínez en representación del Grupo Socialista manifiesta que, si se instala lo que solicita, se pierde la armonía de la Avenida de la Constitución, aparte que acerado tiene; lo que quiere es la pavimentación del trozo situado frente al local, y entonces se sentaría un precedente y el resto de los vecinos de la Avenida de la Constitución o de otras partes del pueblo pedirán lo mismo, en consecuencia el Grupo Socialista propone no se acceda a lo solicitado para no romper la armonía y no sentar precedentes, sin perjuicio de que cuando exista presupuesto para ello se procure su adecentamiento con jardines.

D. Angel Rodriguez Delgado manifiesta que eso no es así, y que con los bonitos que quedan los jardines, nadie va a solicitar que se quiten, pero es que el caso de este señor es totalmente diferente, ya que lo quiere para otro destino totalmente distinto, entonces ellos creen que si lo asfalta el solicitante y le pone unos cuadritos con sus jardines para que siga siendo jardín y a él le sirva, aquello quedaría precioso y todo quedaría estupendo.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que respecto a lo que ha

po ma-
ras, y
haber
l debe
ningun
talado
ado su
es de
fla en
ruido
se ha
lar la
os de
ruebe
na, y
o si-
ismas
té ha
nimi-
que
ín de
inda-
Avda
o en



dicho D^a. Carmen R. Baez Martinez de que se rompe la armonía de la Avenida de la Constitución, él piensa que no se rompe ya que desde el sitio de que se está hablando hasta la parte de arriba, no hay ningún trozo de jardín, simplemente el asfalto y unos trozos cuadrados para cada arbol, por lo cual si allí hay dos arboles que ponga dos cuadrados y basta, y que a partir de ese sitio hasta la fuente del Carmen es donde hay Jardines.

D^a. Carmen R. Baez Martinez insiste en que lo que ellos no quieren es que se sienta un precedente y que se rompa la armonía de la calle cuando en la actualidad está muy bonita, y además tampoco vé impedimento en que se quede como está para los fines para los que este señor

lo quiere. D^a. Carmen R. Baez Martinez en representación del Grupo Popular propone que se acceda a lo solicitado ya que no ven que se rompa la armonía y poniendo unos cuadros quedaria muy bien. D. Jose Antonio Santos Dominguez en representación del Grupo Independiente, manifiesta que él apoya la propuesta del Grupo Popular.

Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS (cuando
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: TRES (dos del Grupo Popular y uno del Grupo Independiente)

En consecuencia, por mayoría, se acuerda no acceder a lo solicitado para no romper la armonía de la Avenida de la Constitución y no sentar precedentes, sin perjuicio de que cuando exista presupuesto para ello se procure su ajardinamiento.

7^a.- Solicitud subvención equipo de fútbol infantil-juvenil

D. ANTONIO GALVAN VALENCIA, como responsable del equipo infantil-juvenil de esta población, manifiesta que teniendo organizado este equipo



CLASE 8ª

que representa a la población en su categoría, y careciendo de recursos económicos para su equipación, suplica a la Corporación tenga presente el presupuesto de casa comercial que presenta, y ruega tenga presente que estos jugadores constituyen el futbol base y elemento esencial en una cantera del pueblo y futuro del mañana.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda

según el cual se debe dejar el asunto pendiente hasta tanto este señor manifieste cuales son las aspiraciones del equipo, intenciones de futuro, si se va a integrar o no en la Unión Deportiva, ya que al parecer esta tiene algunas equipaciones, o en caso contrario si están dispuestas a participar en pruebas como los J.U.D.E.X., etc.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan dejar el asunto pendiente hasta tanto se sepa si dichos equipos se van a integrar o no en la U.D. Valencia del Ventoso, proyectos de futuro, si están dispuestos a participar en los J.U.D.E.X., etc.

8ª.- Solicitud de subvención Proyecto de Animación Comunitaria.

Se da cuenta del Proyecto de Animación Comunitaria elaborado, dirigido a tres sectores de población que son Tercera Edad, Mujeres y Juventud, así como la posibilidad de solicitar subvención para el mismo con cargo al Plan de Subvenciones Públicas para la financiación de

entidades sin fines de lucro aprobado por Orden de la Consejería de

Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de 20 de marzo de 1.992.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el Proyecto de Animación Comunitaria dirigido a Tercera Edad Mujeres y Jovenes, y que se solicite subvención para su financiación con cargo al Plan de Subvenciones Públicas para la financiación de entidades sin fin de lucro, aprobado por Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de marzo de 1.992.

9ª.- Solicitud de subvención Proyecto de creación del Servicio de Ayuda a Domicilio:

Se da cuenta del Proyecto de creación del Servicio de Ayuda a domicilio elaborado, y de la posibilidad de financiarlo con cargo al Plan de Subvenciones para entidades sin fines de lucro, aprobado por Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de marzo de 1.992.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar el Proyecto de creación del Servicio de Ayuda a Domicilio así como que se solicite subvención para su financiación con cargo al Plan de Subvenciones Públicas para la financiación de entidades sin fines de lucro aprobado por Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de marzo de 1.992.

10ª.- Aprobación Coeficientes e Indices de Situación del Impuesto sobre Actividades Económicas y aprobación Ordenanza Fiscal reguladora del I.A.E.

Por la Presidencia se da cuenta del Censo Provisional referido al 31.12.91, de los estudios realizados, resultado de la reunión mantenida con los afectados y cantidades presupuestadas.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad,

arzo de
unanimi-
ligido a
para su
finan-
Conse-
le Ayu-
domi-
l Plan
Orden
1.992.
inidad
Domi-
a car-
idades
ción y
so so-
a del
do al
enida
Cuen
nimi-



00123

OS6389123



CLASE 8ª

1ª.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente fijar el Coeficiente y la escala de índices del Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos que se establecen en la Ordenanza Fiscal Anexa.

2ª.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal Anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de Anuncios de esta Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de los edictos en el Boletín oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

A N E X O

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1º.- Naturaleza y hecho imponible.
1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo di-



recto de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en este término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o nó en local determinado y se hallen o nó especificadas en las Tarifas del impuesto.

2.- Se consideran, a los efectos de este impuesto actividades empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de servicios. No tienen, por consiguiente, tal consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras nó constituyendo hecho imponible por el impuesto ninguna de ellas. A efectos de lo previsto en el párrafo anterior tendrá la consideración de ganadería independiente, el conjunto de cabezas de ganado que se encuentre comprendido en alguno de los casos siguientes:

- a) Que pascen o se alimente fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado.
- b) El estabulado fuera de las fincas rústicas.
- c) El trashumante o transtermitante.
- d) Aquel que se alimente fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se cria.

3.- Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico, cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

4.- El contenido de las actividades gravadas está definido en las Tarifas del impuesto aprobadas por Reales Decretos Legislativos 1175/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 29 de septiembre, 1 y 2 de



CLASE 8ª

Octubre) y 1259/1991, de 2 de Agosto (B.O.E. de 6 de Agosto).

5.- El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en derecho y en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio.

Artículo 2º.- Supuestos de no sujeción.

No constituye hecho imponible de este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades:

- 1.- La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con mas de dos años de antelación a la fecha de transmitirse, y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado por igual periodo de tiempo.
- 2.- La venta de productos que se reciben en pago de trabajos personales o servicios profesionales.
- 3.- La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.
- 4.- Cuando se trate de venta al por menor la realización de un solo acto u operación aislada.

Artículo 3º -- Exenciones.

1.- Están exentos del impuesto:

- a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades Locales, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo.
- b) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o de Convenios Internacionales.
- c) Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y de Mutualidades y Montepios constituidos conforme a lo previsto en la Ley 33/1.984, de 2 de agosto.
- d) Los organismos públicos de investigación y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las entidades locales o por fundaciones declaradas benéficas de utilidad pública, aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.
- e) Las Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realicen, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.
- f) La Cruz Roja española.

2.- Los beneficios regulados en las letras d) y e) del apartado



CLASE 8ª

do anterior tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

3.- Quienes a la fecha de comienzo de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas gocen de cualquier beneficio fiscal en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales o en la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas continuarán disfrutando de los mismos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción, y si no tuvieran término de disfrute hasta el 31 de diciembre de 1.994 inclusive, sin perjuicio de las obligaciones formales que a ellos incumben.

Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que se realicen en este término municipal cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar las Tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en

Loca-
minis-
exen-
alida-
a Ley
mien-
fondos
les o
te por
s ta-
dicha
esti-
mien-
psi-
arác-
ense-
licen.
lnes,
arti-
in de
ta-

114

los Reales Decretos Legislativos 1175/1.990 de 28 de Septiembre y 1259/1.991, de 2 de Agosto, así como el coeficiente y los índices acordados por este Ayuntamiento y regulados, respectivamente, en los artículos 6º y 7º de esta Ordenanza fiscal, y, en su caso, en el recargo provincial que establezca la Diputación de Badajoz.

2.- Si las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado modificarán las Tarifas del impuesto y/o actualizarán las cuotas contenidas en las mismas, dichas variaciones tendrán plena vigencia y surtirán efecto desde su entrada en vigor.

Artículo 6º .- Coeficiente de incremento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquellas ejercidas en este término municipal, queda fijado en el 1.

Artículo 7º .- Índice de situación.

1.- A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en dos categorías fiscales. Anexo a esta Ordenanza figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

2.- Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes citado serán consideradas de última categoría, permaneciendo en dicha calificación hasta el primero de enero del año siguiente a aquél en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

3.- Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente



CLASE 8ª

te señalado en el artículo 6º de la presente Ordenanza, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en el que se realiza la actividad económica, se establece la siguiente tabla de índices:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS

Indice aplicable

4.- A aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulados en esta Ordenanza.

Artículo 8º .- Periodo impositivo y devengo.

1.- El periodo impositivo coincide con el año natural, excepto

cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

2.- El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente

al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

3.- Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén estable-

cidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma que se establezca reglamentariamente.

Artículo 9º .- Normas de gestión del impuesto.

1.- Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concesión y denegación de exenciones realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.- Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.- Contra los actos de gestión tributaria competencia del Ayuntamiento los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.- La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación



00127

086389127



CLASE 8ª

INDICE ALFABETICO DE VIAS PUBLICAS

que se impugna.

El periodo voluntario de cobranza para valores-recibos notificados colectivamente se fijará anualmente por decreto de la Alcaldía, respetando en todo caso el plazo de dos meses que establece el Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1.990 y sin perjuicio de las delegaciones efectuadas o que se puedan efectuar en la Diputación Provincial de Badajoz en esta materia.

Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación, que son:

- a) Para las notificaciones efectuadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.
- b) Para las notificaciones efectuadas en la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes natural siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio.

Artículo 10º .- Delegación de facultades.

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades referidas en el artículo anterior de esta ordenanza, y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dicho artículo serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la adminis-

tración delegada.

Artículo 11º .- Vigencia y fecha de aprobación.

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día de 1.992, comenzará a regir el día 1 de enero de 1.992.

INDICE ALFABETICO DE VIAS PUBLICAS

DENOMINACION	CATEGORIA	INDICE APLICABLE
CALLE ALBUERA	2ª	1
ARIAS MONTANO	2ª	1
AVDA. DE LA CONSTITUCION	2ª	1
AVDA. DE PORTUGAL	2ª	1
BADAJOS	2ª	1
BADAJOS	2ª	1
BELÉN	2ª	1
BELTRÁN DE GÚEVARA	2ª	1
BODONAL	2ª	1
CALZADA	2ª	1
CARIDAD	2ª	1
CERVANTES	2ª	1
COLON	2ª	1
EMILIO CASTELAR	2ª	1
ENCOMIENDA	2ª	1
ESPRONCEDA	2ª	1
ESTACION	2ª	1
ESTRELLA	2ª	1
ESTUDIANTE	2ª	1
EXTRAMUROS	2ª	1
EXTREMADURA	2ª	1
EZEQUIEL FERNANDEZ	2ª	1
FREGENAL	2ª	1
FUENTE ABAJO	2ª	1
HERMANOS MACHADO	2ª	1
HERNAN CORTES	2ª	1
HORNOS	2ª	1
HUELVA	2ª	1
ISABEL LA CATOLICA	2ª	1
LUIS CHAMIZO	2ª	1
MAYOR	2ª	1
MEDINA	2ª	1
MENDEZ NUNEZ	2ª	1
MILANERO	2ª	1
MONJAS	2ª	1
MORALEJA	2ª	1
MORERIA	2ª	1
NUEVA	2ª	1
OLIVO	2ª	1
PIEDAD	2ª	1
PIZARRO	2ª	1
PLAZA DE ESPAÑA	2ª	1
PLAZA DE JOVELLANOS	2ª	1
RONDA	2ª	1



CLASE 8ª

SAN BLAS	2ª	1
SAN ISIDRO	1ª	1
SAN JOSE	2ª	1
SAN JUAN	1ª	1
SAL LAZARO	2ª	1
SANTA BEATRIZ DE SILVA	2ª	1
SEVILLA	2ª	1
SILOS	2ª	1
TRAVESIA DE CARIDAD	2ª	1
TRAVESIA DE ESTACION	2ª	1
TRAVESIA DE FREGENAL	2ª	1
VALLE	1ª	1
VALVERDE	2ª	1
ZURBARAN	2ª	1

11º.- Informe de las actuaciones de los Delegados, en su caso.

D. Lázaro Fernández Domínguez, como Delegado de Cultura, informa que como todos saben actuó en días pasados la Coral de Villafranca de los Barros, que según el público fué un éxito.

Asimismo en cuanto al tema de obras, informar que se están haciendo pozos, habiendose empezado por los puntos 3 y 4, que dieron 2 litros por segundo cada pozo, luego se hizo un pozo en el punto nº 5, que dió 6 litros por segundo, oficiosamente, sin aforarlo en regla, para no lanzar las campanas al vuelo, pues puede ser que cuando aforemos esos pozos de mas o menos, así también manifiesta que es de todos sabido el problema de las filtraciones de alpechín que han aparecido, y que se ha estado hablando ya con la Junta Rectora de la Cooperativa del Campo y parece ser que se va a llegar a un entendimiento. Como ocurrió esto y viendo las perspectivas que había en aquel momento, se decidió ir a

la depuradora a perforar, ya que allí tambien parecia que habia agua pero el pozo dió poca agua, por lo cual no se ha entubado ya que no merecia la pena. Seguidamente se decidió hacer otro pozo a unos 300 metros del otro, desviado de la alpechinera, que ha dado de 3,5 a 4 litros por segundo, y que es bastante bueno, pero el agua no ha salido de forma constante por unos problemas de derrumbamientos al coger el cruce de una de las venas, ya que cogió 5 venas, pero que una vez entubado han desaparecido. El presupuesto de lo realizado asciende aproximadamente a 1.560.000 pesetas, pero que ahí no entran otros gastos como jornales, trabajo de maquina para acceso, etc.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta cuales son las actuaciones posteriores que se van a seguir.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que él tenía intención de reunir a la Comisión creada al efecto, pero de todos modos informa, que una vez conocido el tema él propondría hacer otro pozo en la misma zona y en la misma vena, y lejos de la alpechinera, al objeto de que como pasa por allí la red, con un simple enganche se podría abastecer y coger los tres pozos en linea.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que él ha estado hablando con el encargado de la depuradora respecto a la filtración, y pregunta qué tiempo tendria que pasar para que desapareciera la filtración.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que despues de hablar con el geólogo y otras personas, todos coinciden en la misma explicación, y que es que de ese pozo se empieza a bombear agua y se limpia, con una retro se escarva bien, se tapa y con el tiempo se eliminaría la filtración, pero el tiempo no se sabe, depende de la cantidad de filtración que tenga; cuando estuvo la máquina allí a medida que iba sacando agua, esta cada vez iba saliendo mas clara, entonces el encargado de la depu-



CLASE 8ª

...radora le hizo dos analisis allí y el alpechín lo decantaba, pero no conseguía eliminar del todo el color del agua. Tambien se han puesto en contacto con casas de bombas y va a mandar varios proyectos y presupuestos.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, le pregunta si ha hablado con el Alcalde de Calera de León respecto al tema de la publicación de la tesis doctoral. D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta que ha llamado al Alcalde de Calera de León, pero quien ha publicado el libro no es el Alcalde,

sino un funcionario, pero que no ha conseguido subvención y lo va a hacer por su cuenta, pero que se sepa que no se ha echado el tema en olvido, y que una vez se solucione el tema del agua, o haya posibilidades se centrarán en este tema.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le contesta que se procure que no quede esto abandonado, una vez que ellos ya se han puesto en contacto con la autora, y que ella está interesada en que se publique y en dárselo a conocer, así como que está abierta a las opciones que se le planteen. Asimismo manifiesta que por lo que ellos saben no creen que se consiga mucho de cultura por lo cual estiman que debemos plantearnos la cosa desde el Ayuntamiento.

12ª.- Plan de vacaciones del personal de 1.992.

Se dá cuenta del Plan de Vacaciones elaborado en base a las propuestas del personal, y que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Seguimiento del Personal así como de una solicitud de modificación de fechas propuesta por D. Francisco Vazquez Amado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlo en los términos en que aparece redactado.

13ª.- Subvención alumnos 8º E.G.B. viaje fin de curso.

Se dá cuenta del escrito de los alumnos de 8º de E.G.B. del Colegio Público Ezequiel Fernández en el que manifiestan que tienen intención de realizar un viaje fin de curso los días 25 a 29 de junio, y solicitan una subvención económica.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, proponiendo una subvención de 50.000 pesetas.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a los alumnos de 8º de E.G.B. una subvención de 50.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 489 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

14ª.- Cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para construcción de viviendas.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas, así como de los pormenores del acuerdo en cuestión.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan:

1ª.- Ceder a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura 2.400 metros cuadrados de propios de este Ayuntamiento, situados al sitio "Orreas o Silos" de este término municipal, con las siguientes especificaciones:

- Superficie cedida: 2.400 metros cuadrados, de la parcela pro-



CLASE 8ª

Respecto a la dificultad de encontrar vivienda cuando tomé posesión de este Ayuntamiento al sitio "Orreas" o "Silos", inscrita en el tomo 149, libro 23, folio 105, finca 3.619 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, linderos: La superficie cedida linda al Sur con el camino del caso urbano al camino del Cementerio; Este, Ramal de la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; Norte, con porción de terreno segregada de esta parcela y cedida al Servicio Nacional de Productos Agrarios; Oeste con resto de la parcela propiedad del Ayuntamiento de la que se segrega el trozo que se cede. entonces, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a comparecer ante Notario, a efectos de suscribir escritura pública, así como a la firma de cuantos documentos haya lugar.

Comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que caso de que el número de viviendas a construir sea inferior a 20 viviendas, revertirá a este Ayuntamiento el terreno correspondiente a las mismas a razón de 120 metros cuadrados por vivienda.

15ª.- Solicitud adjudicación vivienda Centro Sanitario.

Se da cuenta de los escritos suscritos por D. FRANCISCO JAVIER CAMPOS FRANCO en los cuales solicita le sea cedida por este Ayuntamiento la vivienda situada en el edificio del Consultorio Médico, al haber tenido que alquilar una en Zafra cuando tomó posesión por estar ocupada

la vivienda y tener dificultad de encontrarla en la localidad, y una vez que la anterior ocupante ha cesado en sus funciones en esta localidad y ha transcurrido el plazo de tres meses que establece la Orden de 3 de agosto de 1.951.

D^{ña}. Carmen Remedios Baez Martinez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta, respecto al escrito del solicitante, que :

1.- Respecto a la dificultad de encontrar vivienda cuando tomó posesión, decir que esto no es verdad, ya que no tuvo dificultad, puesto que ella misma y otro compañero le estuvieron ayudando a encontrar vivienda y la encontraron, luego los problemas por los cuales no se vino a vivir al pueblo seran otros suyos y personales, pero no son debidos al hecho de no encontrar vivienda, ya que como queda dicho, vivienda si encontró.

2.- Respecto a que el Ayuntamiento no le contestó al primer escrito, y que la ocupante cesó en esta localidad el 07.01.92 tomando posesión en Bienvenida de todos es conocido que el Ayuntamiento Pleno le hizo una cesión con un contrato de renta, entonces la vivienda no la ha entregado hasta que Telefonica no le ha retirado el aparato que había en la vivienda, para evitar que no estando ella y a su costa éste se utilizara, y como Telefónica no le ha retirado el aparato hasta finales de abril, ella no ha entregado la llave hasta esa fecha, sin que ella se aparte de pagar la renta que corresponda a ese tiempo. En consecuencia no ha lugar a este punto cuando existía un contrato de renta, cosa que no hubiera ocurrido con una cesión.

3.- Respecto a la necesidad de entregar la vivienda en un plazo de 3 meses una vez cesado en sus funciones queda contestado con el anterior.

4.- Respecto a que según las Ordenes de 3 de agosto de 1.951 y 24 de marzo de 1.966 la vivienda tiene que entregarse al médico, esas ordenes



00131

OS6389131



CLASE 8ª

dicen que en los consultorios con vivienda, esas viviendas tienen que entregarse al Jefe Local de Sanidad, y caso que este renuncie pasa al otro médico previa cesión y cánon. Pero esa Ley parece que está en contra de la Ley de Reforma de la Función Pública.

El Secretario manifiesta que en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública no regula ni suprime expresamente el derecho a casa o habitación de los funcionarios, simplemente por omisión se presume que tal derecho está derogado al no incluirlo dentro de los conceptos retributivos vigentes. Asimismo explica las razones, a su juicio, de la existencia de la casa habitación en su origen, y que obedecían a la necesidad de facilitar el hecho de que determinados cuerpos de funcionarios ejercieran sus funciones en determinados pueblos, si bien a su entender esto parece estar derogado tácitamente, si bien la tabla de las vigencias de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública no dice nada al respecto y el tema entraría en la polémica de si hemos de entender derogadas estas Ordenes por la citada Ley. La Señora Dña. Carmen R. Baeza Martínez, en representación de su Grupo, manifiesta que ellos no se niegan a cederle la vivienda al médico con un cánon, pero las citadas ordenes establecen que la adjudicación y la fijación del cánon son competencias de una Junta inexistente en la actualidad, y que han sido asumidas por la Consejería de Sanidad y Consumo

de la Junta de Extremadura. Asimismo explica que el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, telefónicamente, ha delegado en el Ayuntamiento estas competencias. Por otro lado tenemos que el cánón ha de fijarse tomando como base el 2 % del valor del inmueble, pero no tienen claro si anual o mensual.

El Secretario manifiesta, que a su entender, y a la vista de las ordenes, concretamente el artículo 1º de la Orden de 3 de agosto de 1.951, parece deducirse claramente que se refiere al 2 %, como límite máximo de la cantidad mensual, ya que dice "la cantidad mensual que haya de abonar por la casa, cuya suma no excederá del 2 % del coste del inmueble", aunque en ningún sitio se refiere a ese 2 % como límite anual o mensual.

D^{ña} Carmen R. Baez Martínez, en representación de su grupo, manifiesta que su partido está haciendo una política de vivienda, pero en ningún caso está dando viviendas gratuitas a nadie, dará facilidades o prestamos a bajo interés, etc, pero nunca gratuitamente y menos cuando se trate de personas con una retribuciones considerables. En consecuencia, a la vista de la delegación que al parecer ha hecho el Consejero, quien tiene la competencia para adjudicarla y fijar el cánón correspondiente al Ayuntamiento y el Ayuntamiento quiere actuar con la mayor legalidad posible.

El Secretario informa que la competencia, tanto para adjudicar la vivienda como para fijar el cánón corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, pero si el Excmo. Sr. Consejero hace una delegación formal de dicha competencia a favor del Ayuntamiento, entonces quien la ejercerá será el Ayuntamiento y dará cuenta de lo realizado a la Consejería.

D. Gerardo García Fernández, en representación de su grupo manifiesta que su propuesta es ceder la vivienda al médico con un cánón que no

límite mensual, pero que si los miembros de la Corporación no lo tienen este derecho de pedir los informes que necesiten para tener una idea del tema.



00132
OS6389132



Dña. Carmen Remedios Baez Martínez en representación de su grupo manifiesta que a la vista de los informes que se les facilitaron proponen que se le ceda la vivienda al Médico fijándole un canon de 20.000 pesetas mensuales, y ello en base a la delegación realizada por el Consejero de Sanidad y Consumo.

Por el Secretario se insiste en que la delegación tiene que ser formal y concreta, y por escrito.

Dña. Carmen R. Baez Martínez, en representación del Grupo Socialista proponen se ceda provisionalmente la vivienda al Médico, fijándole un canon mensual provisional de 20.000 pesetas hasta tanto se reciba la delegación formal concreta y por escrito de la competencia por parte

Handwritten annotations:
- A large diagonal line is drawn across the page.
- "POR" is written vertically in the center.
- "ERROR" is written at the bottom right.
- "ERROR" is written at the bottom left.
- "DO" is written near the center.
- "DOR" is written near the center.
- "DOR" is written near the center.



Handwritten signature: Luis

~~ANULADO POR ERROR~~



ERROR

por

1 de mayo
1907

ERROR

por

por

por

por

por

por



CLASE 8.ª

sea ni alto ni bajo, sino una cantidad razonable.

D^{ca}. Carmen R. Baez Martinez manifiesta que por lo que le han informado a ella el 2 % se refiere al valor total del inmueble con lo cual el 2 % anual equivaldría a una cantidad mensual de 15.000 a 17.000 pesetas, lo cual podría ser una cantidad medianamente justa.

El Secretario informa que a la vista de las ordenes, a su juicio no se refiere al valor total del inmueble ya que ello podría dar lugar a situaciones totalmente absurdas, sino que se refiere al 2% del valor del inmueble, entiendo como tal la vivienda en cuestión, pero caso de que las dudas sean insalvables para los miembros de la Corporación, él estima que lo que se puede hacer es remitir escrito a la Consejería para que informe por escrito si el 2 % se refiere al coste anual o mensual, y si se refiere al total del valor del inmueble o solo al de la vivienda del médico, aunque vuelve a hacer constar que su juicio tiene claro que se refiere al valor de la vivienda y el límite es del 2 % mensual del coste de la misma.

D^{ca}. Carmen R. Baez Martinez manifiesta que le parece absurdo, que despues de haberles informado que se refería al valor de la vivienda, y se traiga el asunto a pleno ahora se pida informe a la Consejería.

Por el Secretario se le contesta que él particularmente tiene excesivamente claro que se refiere al valor de la vivienda y al 2 % como

límite mensual, pero que si los miembros de la Corporación no lo tienen están en su derecho de pedir los informes que necesiten para tener una idea clara del tema.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez, en representación de su grupo, manifiesta que a la vista de los informes que se les facilitaron proponen que se le ceda la vivienda al médico fijándole un cánón de 20.000 pesetas mensuales, y ello en base a la delegación realizada por el Consejero de Sanidad y Consumo.

Por el Secretario se insiste en que la delegación tiene que ser formal y concreta, y por escrito.

D^a. Carmen R. Baez Martinez, en representación del Grupo Socialista proponen se ceda provisionalmente la vivienda al Médico, fijándole un cánón mensual provisional de 20.000 pesetas hasta tanto se reciba la delegación formal concreta y por escrito de la competencia por parte del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, y teniendo esta propuesta caracter definitivo caso que tal delegación se produzca.

D. Angel Rodriguez Delgado en representación de su grupo, no proponen una cantidad concreta pero estiman que esa cantidad de 20.000 pesetas es totalmente excesiva.

D. Jose Antnio Santos Dominguez pregunta a cuanto están los arrendamientos en la localidad, a lo cual se le contesta que sobre la cantidad de 20.000 pesetas, y entoces manifiesta que él piensa que si es una casa que está hecha exclusivamente para los médicos, y así lo dice la ley, entonces lo que no se debe hacer es fijar una renta como si fuese un particular.

D^a. Carmen R. Baez Martinez le contesta que no es exclusivamente para los médicos, es exclusivamente para el Jefe Local de Sanidad.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que él tiene entendido que es para el Jefe Local de Sanidad y caso que éste renuncie pasa al



CLASE 8.a

otro médico.

D. Jose Antonio Santos Dominguez formula la propuesta del Grupo Independiente en los siguientes términos:

- 1.- Pedir la delegación de competencias de modo formal y concreto y por escrito.
- 2.- Solicitar informe respecto a si el limite del 2 % del cánon es mensual o anual.
- 3.- Una vez que se cuente con anterior que el Ayuntamiento adopte el acuerdo que proceda y fije el cánon que estime oportuno.

D. Angel Rodriguez Delgado, en representación de su grupo manifiesta que su propuesta es clara y consiste en que se le ceda la vivienda al médico, pero que no se ceda ni gratis ni con una cantidad tan excesiva, con respecto a la cantidad que se venía pagando, y que antes se hagan las gestiones a que antes se ha hecho referencia.

Tras amplias deliberaciones, entre las que D^a. Carmen Remedios Baez Martinez quiere que conste en acta que ha dicho que tanta Ley del P.P. y no sabe qué traza se dan que siempre se vuelva la Ley contra ellos, así mismo D. Angel Rodriguez Delgado quiere que conste en acta expresamente que le contestó a D^a. Carmen R. Baez Martinez que nos haga bueno como se vuelve la ley contra ella, porque con la ley tal y como está puesta aquí creo que es al contrario, y aquí están las leyes que se

pueden ver y que nos hagan bueno cómo se vuelve en contra, porque eso está por ver, haber de qué manera, quién la aplica, si se aplica verbalmente se volverán pero es verbalmente, de igual modo D^a. Carmen Remedios Baez Martínez quiere que conste en acta la referencia que ha hecho a la política de vivienda del Partido Socialista, y sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: DOS.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: UNO.

En consecuencia, por mayoría, se acuerda, se oferte al Sr. Jefe Local de Sanidad, y caso que renuncie por escrito se le adjudique al solicitante de forma provisional en la cantidad provisional de 20.000 pesetas mensuales, hasta tanto se cuente con la delegación formal concreta y por escrito del ejercicio de la competencia de la que es titular el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, así como que se solicite informe sobre si el tope del 2 % del cánón es anual o mensual.

Ante la existencia de preguntas, los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan incluir por urgencia el mencionado punto.

Ruegos y preguntas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que con respecto al Impuesto de Actividades Económicas y dado que hay determinados ciudadanos que tienen su alta en el citado impuesto y cumplen sus obligaciones tributarias, él quiere hacer una propuesta que es que cuando el Ayuntamiento necesite realizar cualquier servicio, primero debe buscar las personas que están en alta en el citado I.A.E. y pagan sus impuestos, para evitar que sucedan algunos casos como han ocurrido hasta ahora, y son que hay personas que han prestado servicios al Ayuntamiento sin estar en regla, y pregunta si esos casos son legales a efectos de justificación del pago.

que eso
ca ver-
nen Re-
ha he-
ido el



CLASE 8ª

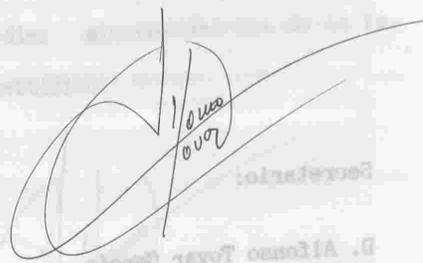
ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VENTOSO EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1931.

Por el Secretario se informa que cuando se preste un servicio, el pago ha de justificarse documentalmente siempre, pero si el suministrador en cuestión no se encuentra legalmente a efectos fiscales, etc. es responsabilidad suya si emite una factura o documento similar, en el que se acredite perfectamente el concepto, el precio y la perfecta identificación de la persona.

D. Jose Antonio Santos Dominguez insiste en su propuesta de que de todos modos en los casos en que el Ayuntamiento tenga que contratar o abonar un servicio lo haga con personas perfectamente legalizadas, siempre que sea posible.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día de la fecha, de todo lo

que como Secretario, certifico.



DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389116 a 056389134 y 056389135 (anverso), que en el Libro

fe Lo-
al so-
00 pe-
oncre-
titular
licite
midad
Inde-
s Eco-
en el
hacer
cual-
lta en
algu-
as que
gunta

tienen los números 116 a 135.

Valencia del Ventoso, 31 de agosto de 1.992.

El Secretario



Handwritten signature of the Secretary over the official seal.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1.992.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintidos de junio de 1.992, se reúnen los Sres. al margen de la lista siguiente:

- D^a. Carmen R. Baez Martinez. mil novecientos noventa y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reúnen los Sres. al margen de la lista siguiente:
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D^a. Carmen Marquez Adame.
- D. Angel Rodriguez Delgado.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.

relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Jose M. Burrero Indiano, D. Isidro Amaya Costo y D. Luis Diaz Muñoz.

Secretario:
D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1^a.- Aprobación definitiva coeficientes e índices de situación y Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.



CLASE 8ª

PLENO
Ventoso
siendo
el día
de
bajo
Gerar
de mí,
arcía,
nargen
Ayun--
lebrar
a ---
los -
lano ,
Diaz
Orde-

1.- Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo y Ordenanza Fiscal provisionales del Impuesto sobre Actividades Económicas, de fecha 13 de mayo de 1.992, señalado en el punto 2º de aquél, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho Acuerdo, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988 contra el presente Acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Sebastián García
[Signature]
007

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389135 (reverso) y 056389136 (anverso), que en el Libro tienen los números 135 y 136.

Valencia del Ventoso, 31 de agosto de 1.992.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 1.992.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández, las veintiuna horas del día
D. José Fernández Gonzalez, treinta de junio de 1.992 de

D. Lázaro Fernández Dominguez, mil novecientos noventa y dos, bajo

D^a. Carmen Marquez Adame, la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar

D. Jose M. Burrero Indiano, do García Fernandez, asistido de mí,

D. Isidro Amaya Costo, el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Angel Rodriguez Delgado, se reunen los Sres. al mar-

D. Primitivo Dominguez Zapata, gen relacionados, miembros de el Ayun--

D. Luis Diaz Muñoz, tamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. Jose Ant. Santos Dominguez, sesión extraordinaria urgente, en pri-

D. mera convocatoria, a la que no asiste

la Concejala D^a. Carmen R. Baez Marti-

nez.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA .- Se dá cuenta de la convocatoria y

anscri-
ado nú-
1 Libro

CAMIEN-

fentoso
siendo
el día
AGE de

bajo
Gerar
de mí,
arcía.
mar-
Ayun--
lebrar
pri-
asiste
Marti-

oria y



00137



CLASE 8ª

de las razones de la urgencia que hace aconsejable su celebración. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria y que se entre en la consideración del único asunto incluido en el Orden del Día de la sesión.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- Solicitud concesiones administrativas para la derivación de aguas públicas subterráneas con destino al suministro de agua a la población, solicitud de autorización administrativa para las instalaciones eléctricas de A.T. y B.T. necesarias para el suministro de los pozos y autorización al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir las oportunas solicitudes en nombre del Ayuntamiento y a la firma de cuantos documentos haya lugar.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo para proceder a las solicitudes autorización administrativa para las instalaciones eléctricas de A.T y B.T., así como para las concesiones administrativas para la derivación de aguas públicas subterráneas con destino al suministro de la población.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1ª.- Aprobar la solicitud de concesiones administrativas para la de-

78100
rivación de aguas públicas subterráneas con destino al suministro de agua a la población ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2º - Aprobar la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones eléctricas de A.T. y B.T. necesarias para el suministro eléctrico de las bombas de los pozos de captación, ante los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo García Fernández para que en nombre del Ayuntamiento suscriba las oportunas solicitudes y a la firma de cuantos documentos haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Gerardo García

*11 de agosto
over*

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389136 (reverso) y 056389137, que en el Libro tienen los números 136 y 137.

Valencia del Ventoso, 31 de agosto de 1.992.

El Secretario



*11 de agosto
over*

stro de
ana.
ara las
inistro
rvicios
nta de

ernan-
olici-
sal
evantó
la fe-
BA de
dio
afu
bal
bal
oro
sol
scri-
lo nú-
n los
ob
ob
pa Y



CLASE 8ª

~~ANULADA~~

~~Tomasa
ova~~

~~POR~~

~~ERROR~~



02831938



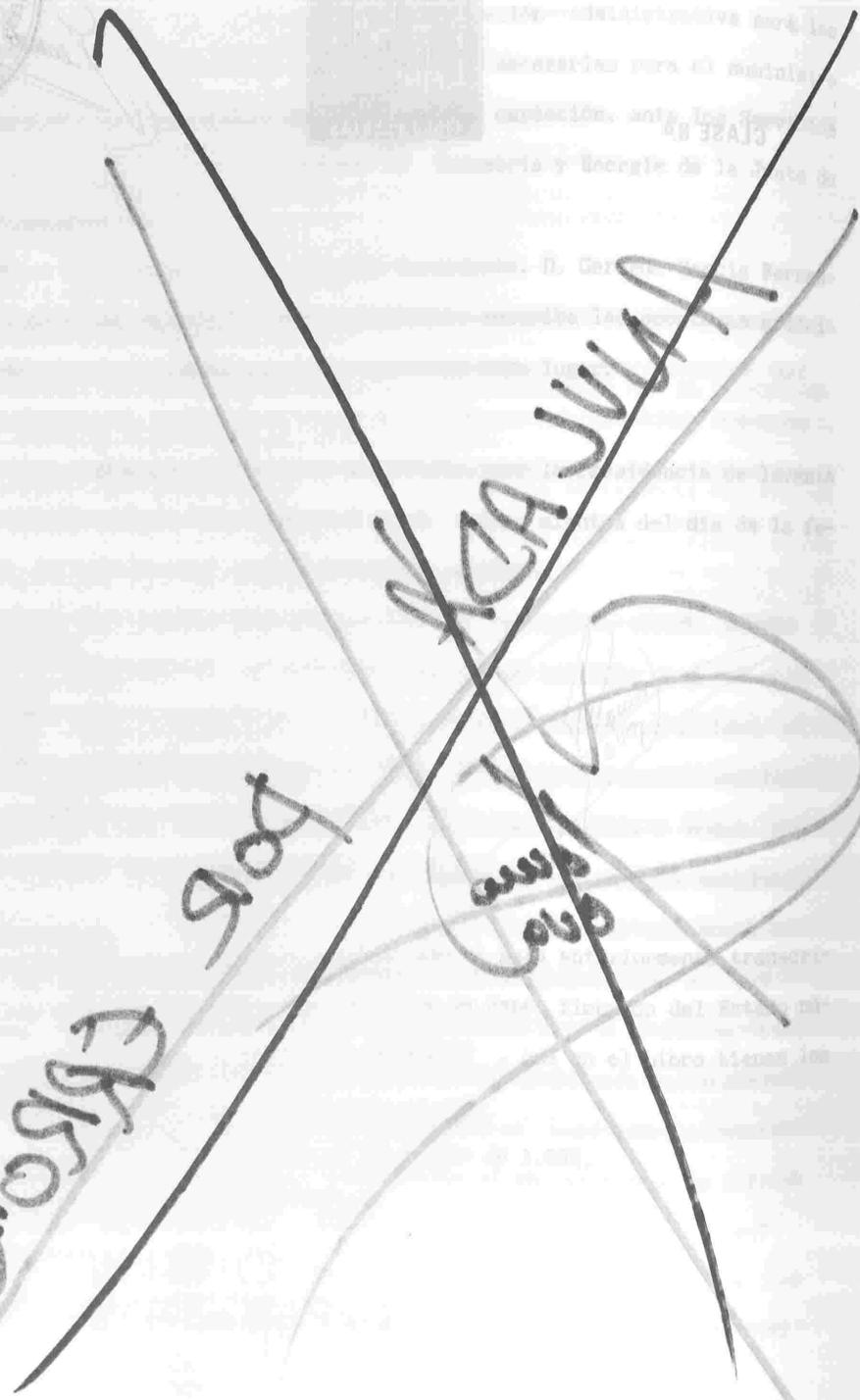
CLASE No. 12

ANNA JULIA

DOB

ERSON

1903





00139

OS6389139



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1.992.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso

y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández. las veintiuna horas del día

D. José Fernández Gonzalez. veintisiete de agosto de

D^a. Carmen R. Baez Martinez. mil novecientos noventa y dos, bajo

D. Lázaro Fernández Dominguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar

D^a. Carmen Marquez Adame. do García Fernandez, asistido de mí,

D. Jose M. Burrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Isidro Amaya Costo. se reunen los Sres. al mar-

D. Primitivo Dominguez Zapata. gen relacionados, miembros de el Ayun-

D. Luis Diaz Muñoz. tamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. Jose Ant. Santos Dominguez. sesión ordinaria, en primera

convocatoria, correspondiente al pre-

sente mes, a la que no asiste el conce-

jal D. Angel Rodriguez Delgado.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

- 1ª.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convoca-

toría.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntaron con la convocatoria.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que en el punto 15 de la sesión del 13 de mayo de 1.992, él entiende que además de pedir la delegación formal del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, se acordó que también se pidiera que se informara sobre si el tope del 2 % del valor es anual o mensual.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan se incluya dicho punto en el acta.

Por la Presidencia se pregunta si existen otras observaciones a dicho acta o a cualquiera de las otras, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- Día de Extremadura.

- Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, relativo a la conmemoración del Día de Extremadura, a celebrar en Trujillo, y pidiendo la colaboración del Ayuntamiento en la presencia de ciudadanos de la localidad en Trujillo.

D. Gerardo García Fernández, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que a la vista del escrito, ellos proponen que se contrate un autobus para que todos aquellos ciudadanos que lo deseen pueden desplazarse a Trujillo en la celebración del Día de Extremadura, financiando el Ayuntamiento los gastos de dicho autobus.

D. Isidro Amaya Costo, en representación del grupo Popular, manifiesta que este año no debe subvencionarse la contratación de ningún autobus, ya que la situación es peor, e incluso este año ni debería haber escrito al Ayuntamiento para ello.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, manifiesta que, como el año anterior, ellos estiman que todo



CLASE 8ª

aque- que quiera ir debe poder hacerlo, y tenga una plaza para hacerlo. A por lo cual propone que no se limite el cupo a un número de ciudadanos, sino que a la vista de las solicitudes se contraten aquellos autobuses que sean necesarios.

Tras las deliberaciones oportunas, se someten las dos propuestas siguientes a la consideración del Pleno:

1ª.- Propuesta de los Grupos Socialista e Independiente.- Que se contraten los autobuses que sean necesarios en función de las solicitudes que se presenten, siendo los gastos por cuenta del Ayuntamiento.

2ª.- Propuesta del Grupo Popular.- Que no se contrate ningún autobús a la vista de la mala situación existente, y que los que deseen ir lo hagan por medios propios.

La votación arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: TRES, de los concejales del Grupo Popular.

- Votos a favor de la propuesta de los Grupos Socialista e Independiente: SEIS, de los concejales del Grupo Socialista e Independiente.

En consecuencia por mayoría, se acuerda se contraten los autobuses que sean necesarios, a costa del Ayuntamiento, a la vista de las solicitudes que se presenten, las cuales ha de obrar en este Ayuntamiento, antes de las veinticuatro horas del día cuatro de septiembre del

actual. Así mismo se acuerda que los gastos que ello conlleve sean con cargo a la partida 226.0003.451 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

3ª.- Solicitud de subvención Asociación Social y Cultural ATENEA, y aprobación de Curso de Asociacionismo Femenino.

Se dá cuenta del Curso de Asociacionismo Femenino celebrado recientemente, de sus contenidos generales y de su presupuesto, así como de la propuesta de la Concejalía de la Mujer de que el Ayuntamiento subvencione los mismos, así como del escrito de la Sra. Presidenta de la Asociación Social y Cultural ATENEA constituida a raíz del anterior, en el que se solicita subvención para afrontar los primeros gastos de la misma, a ser posible en cuantía superior.

Se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, en el sentido de subvencionar 60.000 pesetas para el curso, y 15.000 pesetas para los primeros gastos, y posteriormente a la vista de los proyectos y actuaciones que se lleven a cabo, se estudie la posibilidad de conceder otras subvenciones.

D. Primitivo Domínguez Zapata, en representación de su grupo, manifiesta respecto al curso, que según le dijo la Presidenta del Curso, ella se dirigió al Sr. Alcalde para que invitara a toda la Corporación a la Clausura del Curso, pero que ellos no saben absolutamente nada.

D. Gerardo García Fernández, manifiesta que si es cierto que le dijo que invitará a toda la Corporación, pero que como la Corporación ha sido invitada reiteradamente a todos los actos que han tenido lugar y nunca se ha atendido a dichas invitaciones, él no consideró oportuno invitar a nadie a nivel particular.

D. José Antonio Santos Domínguez manifiesta que una cosa es una invitación a tipo particular, y otra una invitación de una Entidad distinta del Ayuntamiento.

D. Gerardo García Fernández, manifiesta que además él tampoco consi-



CLASE 8ª

deró oportuno invitar a nadie, pensando que ella directamente a nivel particular los había invitado, y que además se lo dijo a la Presidenta.

D^a. Carmen Marquez Adame manifiesta que a ella le extrañó que no hubiera ido nadie, pero que pensó que los demás se les había invitado personalmente del mismo modo que se le hizo a ella.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que eso es lo que él pensó en principio, pero que al día siguiente se lo preguntó y la Presidenta le dijo que ella no los había invitado, sino le había mandado la carta a él para que él lo hiciera, pero que a pesar de todo, y por lo expuesto anteriormente no lo consideró oportuno.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que entonces al menos tiene que reconocer que es una falta, a lo cual el Sr. Alcalde le contesta que lo reconoce pero que insiste en su idea, y mantiene su intención a la vista de lo expuesto.

D^a. Carmen Marquez manifiesta que la Junta Directiva ha entregado una carta para presentarse ante la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se ha presentado la carta, pero que él consideró oportuno no tener la reunión solicitada hasta tanto no se considerara el tema del curso y la posible subvención, y que posteriormente se atendería.

Respecto a la financiación del curso y la subvención, D. Isidro Amaya Costo manifiesta que ellos están a favor de ayudar a todas las asociaciones, si bien la cuantía no les parece excesiva.

Se sometió el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una subvención de 60.000 pesetas para la financiación del curso, y 15.000 pesetas para atender a los primeros gastos, las cuales irán con cargo a la partida 226.0005.451 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

4ª.- Solicitud ayuda económica Grupo Teatral de Actores Aficionados.

Se da cuenta del escrito del Grupo Teatral de Actores Aficionados de esta localidad, en el que manifiestan que están montando una obra, y solicitan una ayuda económica para poder estrenar la obra, la cual sería representada con el patrocinio del Ayuntamiento y ofrecida al pueblo.

Se da cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, favorable a concederle una subvención de 40.000 pesetas.

D. Lázaro Fernández Domínguez, como Concejal de Cultura, manifiesta que se pusieron en contacto con él para pedirle ayuda, la cual se le prestó y que les manifestó que debían venir a Pleno, pero que por razones que desconoce no lo han hecho, pero que en principio pedían que se les subvencionara el importe del alquiler de las sillas.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que se deben de justificar los gastos para evitar malentendidos como ha sucedido en anteriores ocasiones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una subvención de 40.000 pesetas, con constancia expresa de que en el plazo de 30 días posteriores a la representación deberán presentar una memoria justificando los gastos realizados, así como que dicha subvención irá con cargo a la partida 226.0003.451 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

5ª.- P.E.R. 1.992.



001



ACUERDO:

licitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de una oportuna subvención para la ejecución de una obra de saneamiento de aguas de un importe de UN MIL CINCO CIENTAS MIL (1.500.000) pesetas para financiar el saneamiento de las aguas de la zona de Barragan. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si

adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacer coincidir ambos importes.

Se dá cuenta de lo anterior al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando la concesión de esta subvención para la ejecución de la obra de saneamiento de aguas de un importe de 3.300.000 pesetas.

7. Tras solicitar el reconocimiento de la obra al Sr. Presidente Municipal de Barragan, Sr. D. Juan Carlos Carralero, la obra "iniciación del cerramiento de la piscina municipal" en Barragan, con un importe de 3.300.000 pesetas, de este Ayuntamiento, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

En los servicios de este Ayuntamiento, y solicita el reconocimiento de la obra de saneamiento de aguas de un importe de 3.300.000 pesetas para su ejecución, de acuerdo con el expediente de saneamiento de aguas de Barragan, de saneamiento de aguas de Barragan, de saneamiento de aguas de Barragan.

Tras solicitar el reconocimiento de la obra al Sr. Presidente Municipal de Barragan, Sr. D. Juan Carlos Carralero, la obra "iniciación del cerramiento de la piscina municipal" en Barragan, con un importe de 3.300.000 pesetas, de este Ayuntamiento, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

En los servicios de este Ayuntamiento, y solicita el reconocimiento de la obra de saneamiento de aguas de un importe de 3.300.000 pesetas para su ejecución, de acuerdo con el expediente de saneamiento de aguas de Barragan, de saneamiento de aguas de Barragan, de saneamiento de aguas de Barragan.

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE ORDENE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.500.000 PESETAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE ADECUAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COLEGIO PÚBLICO EN BARRAGAN EN BASE A LA PRECARIA SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA.

ANULADO

[Handwritten signature]

ERRORES



~~FINURADO~~

~~Por~~

~~ERROR~~

~~11/11/11~~



00143

OS6389143



CLASE 8ª

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando la concesión de una reserva de crédito para mano de obra dentro del P.E.R. de 1.992, por un importe de 3.300.000 pesetas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la obra "iniciación del cerramiento de la piscina municipal", con un importe de mano de obra de 3.300.000 pesetas.

6ª.- Ayuda económica Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura comunicando la concesión de una subvención de 1.500.000 pesetas para obra de adecentamiento de instalaciones deportivas.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, propone se utilice dicha subvención para la obra de techar la pista polideportiva del colegio público.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente:

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.500.000 PESETAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE ADECENTAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COLEGIO PÚBLICO EN BASE A LA PRECARIA SITUACIÓN ACTUAL.

ACUERDO:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) pesetas, para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacer-

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

7ª.- Solicitud reconocimiento trienio Aux. Policía Municipal D. Antonio Barragán Carballar.

D. Antonio Barragán Carballar, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, manifiesta que con fecha 07.07.92 ha cumplido 12 años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento, y solicita el reconocimiento del 4º trienio.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta que son ciertos los extremos alegados, a la vista del expediente personal del interesado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan reconocer a D. ANTONIO BARRAGAN CARBALLAR el derecho a percibir el 4º trienio con efectos económicos a partir del 07.07.92.

D. Jose Antonio Santos Dominguez propone que para los casos que se presenten de reconocimiento de trienios de funcionarios, este se lleve a cabo por Decreto de la Alcaldía y se dé posteriormente cuenta al Pleno.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar que se lleven a cabo los reconocimientos de trienios de funcionarios por Decreto de la



00144



CLASE 8.ª

Alcaldía, y que posteriormente se dé cuenta al Pleno de los reconocimientos realizados.

8ª.- Cuentas de recaudación meses de mayo, junio y julio de 1.992.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de mayo, junio y julio del actual, y que ascienden a 259.540, 236.862 y 380.472 pesetas respectivamente, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación en los términos en que aparecen presentadas.

9ª.- Expediente de modificación de créditos nº 1/1.992.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 1/1.992, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:

- 131.0000.122	Personal Laboral (servicios generales).....	196.000
- 212.0001.122	Reparación, mantenimiento y conservación Edificios y Otras Construcciones (Servicios Generales).....	50.000
- 213.0002.441	Maquinaria, instalaciones y utillaje (saneamiento y abastecimiento de agua).....	200.000
- 221.0000.122	Suministro de energía eléctrica (servicios generales).....	150.000
- 221.0000.412	Suministro de energía eléctrica (Centro de Salud).....	90.000
- 221.0000.422	Suministro de energía eléctrica (Enseñanza).....	100.000
- 221.0000.432	Suministro de energía eléctrica (Urbanismo y Arquitectura).....	500.000
- 221.0002.441	Suministro de Combustibles y carburantes (saneamiento y abastecimiento de agua).....	25.000
- 221.0007.442	Productos Químicos (Saneamiento y abastecimiento agua).....	700.000
- 226.0001.121	Atenciones protocolarias y representativas.....	125.000
- 227.0000.432	Trabajos realizados por otras empresas (Urbanismo y Arquitectura).....	600.000
- 227.0000.441	Trabajos realizados por otras empresas (saneamiento y abastecimiento de agua).....	125.000
- 489	Otras transferencias.....	13.530

CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO :

- 221.0000.122	Suministro de energía eléctrica (servicios generales).....	29.728
- 221.0007.442	Productos Químicos (Saneamiento y abastecimiento de agua).....	171.836
- 623.0001.432	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (Urbanismo y Arquitectura).....	1.000.000
- 623.0002.452	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (deportes y esparcimiento).....	1.300.000
- 623.0003.441	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (saneamiento y abastecimiento de agua).....	6.000.000
T o t a l		11.376.094

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit disponible existente, debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como de



CLASE 8ª

B. Primitivo Domínguez Sáez, en representación de su tiempo, en finitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Preaupuesto Municipal Ordinario de 1.992, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

GASTOS :

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Gastos de personal.....	28.231.785
CAPITULO 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	27.602.064
CAPITULO 3.- Gastos financieros.....	53.784
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	1.623.746

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- Inversiones Reales.....	16.540.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000
CAPITULO 9.- Pasivos financieros.....	533.984

TOTAL GASTOS..... 74.635.363

INGRESOS :

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Impuestos directos.....	13.848.000
CAPITULO 2.- Impuestos indirectos.....	1.250.000
CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos.....	11.628.137
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	26.900.000
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000

TOTAL INGRESOS..... 63.259.269

10ª. Aprobación obra de captación e instalación red de suministro de

agua desde pozos a depuradora.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y urgencia en adoptar acuerdo de aprobación de la obra de captación y distribución de agua desde pozos a depuradora.

Por el Secretario se informa del estado de las cuentas de la obra, de las posibilidades de financiación y de las medidas adoptadas al respecto.

D. Primitivo Dominguez Zapata, en representación de su grupo, manifiesta que si la Comisión se hubiera reunido mas veces y se la hubiera informado más, se podría haber hecho las cosas de otro modo, e insiste en que si se crea una comisión es para que funcione.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que él considera, y cree que debe ser así, que cuando una persona presenta un presupuesto, lo menos que se le debe hacer es contestarle, ya que a él se le ha dado un caso con un señor al que él llamó para dar presupuesto y lo menos que se le debe hacer es contestarle.

En este momento se incorpora D^a. Carmen Remedios Baez Martinez.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la obra de captación e instalación de red de suministro de agua desde pozos a depuradora.

11^a. - Aprobación Padrón de Reserva de Aparcamiento 1.992.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta a una reclamación presentada al Padrón de Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 1.992, por la existencia de un recibo duplicado.

Se dá cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda favorable a su aprobación con la rectificación apuntada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el padrón de Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 1.992 por un importe de 48.000 pesetas.

lia en
ón de
obra,
res-
mani-
biera
siste
debe
s que
con
debe
dad,
nis-
pre-
992,
Ha-
imi-
rci-



CLASE 8ª

12ª.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389139 a 056389146, que en el Libro tienen los números 43 y 45.

Se hace constar que se anulan por error en la transcripción mecánica los folios con los números 056389138 y 056389142.

Valencia del Ventoso, 19 de octubre de 1.992.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso
y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández. las veinte horas del día
D. José Fernández Gonzalez. veinticuatro de septiembre de
D^a. Carmen R. Baez Martínez. mil novecientos noventa y dos, bajo
D. Lázaro Fernández Dominguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar
D^a. Carmen Marquez Adame. do García Fernández, asistido de mí,
D. Jose M. Burrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García,
D. Isidro Amaya Costo. se reúnen los Sres. al mar-
D. Angel Rodriguez Delgado. gen relacionados, miembros de el Ayun-
D. Primitivo Dominguez Zapata. tamiento Pleno, al objeto de celebrar
D. Jose Ant^a. Santos Dominguez. sesión ordinaria, en primera ---
convocatoria, correspondiente al pre-
sente mes, a la que no asiste en conce-
jal D. Luis Diaz Muñoz.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1^a.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión ante-
rior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones al acta de
la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjuntó
con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se
considera aprobada por unanimidad.

D^a. Carmen R. Baez Martínez manifiesta que se le manden las con-



CLASE 8ª

vocatorias a su domicilio de Fuente de Cantos, ya que de otro modo no la tiene posibilidad de leer las actas ni nada.

Por el Secretario se le manifiesta que las convocatorias suyas le son entregadas al Sr. Alcalde, desde que se ausentó de la localidad, una vez que a éste se le preguntó que qué se hacía con ella, y el Sr. Alcalde le manifestó que se las diera a él, y que él se encargaría de dárselas.

Por el Sr. Alcalde se le indica que de todos modos se le remitirán a su domicilio, a pesar del problema de fechas que ello supone.

2ª.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

Se da cuenta del escrito remitido por la Mancomunidad Turística de Tentudia, dando cuenta del acuerdo adoptado. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar de la Mancomunidad incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la Mancomunidad un punto relativo a la información sobre la propia Mancomunidad, actividades, servicios, etc, así como que comuniquen la fecha y hora de la sesión con antelación suficiente para que a la misma puedan asistir varios de los miembros de la Corporación que lo deseen. Asimismo acuerdan se les comunique que, dado que al parecer, por el momento el tema del agua está solucionado, el interés de éste Ayuntamiento en la Mancomunidad no reside en el agua, sino en las restantes activi-

dades de la misma.

Se dá cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del S.E.N.P.A. en el que comunican que el citado Organismo ha acordado ceder el uso de las instalaciones al Ayuntamiento, si bien el acto de entrega se realizará una vez se concluyan los tramites necesarios al efecto.

Se dá cuenta del escrito del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial dando cuenta de las obras incluidas a esta localidad en la anualidad de 1.993.

Se dá cuenta del escrito de Excmo. Ayuntamiento de Llerena relativo al acuerdo adoptado respecto a la supresión de la línea ferrea Zafra-Huelva, proponiendo que por este se adopte acuerdo en el mismo sentido. Los Sres. reunidos proponen que una vez finalizado el orden del día se proponga su inclusión por urgencia para adoptar el acuerdo que sea oportuno.

La empresa de luces votivas LUMEN IBERICA S.A. solicita permiso administrativo para instalar, si los vecinos lo demandan, luces votivas en el cementerio, alimentadas por energía solar. Los Sres. reunidos, quedan enterados y acuerdan que por el Ayuntamiento se le informe a los vecinos interesados en ello.

Se dá cuenta de la concesión de una subvención para ayudas en materia de deportes, dentro del programa II, por importe de 200.000 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la disposición oficial relativa a la solicitud de condonación y moratoria del I.B.I. y cotización a Seguridad Social por los efectos de la sequía. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Informe del expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas tramitado a instancias de D. LUIS FERNANDEZ DELGADO, para la instalación de una estación de servicios de gasolinera.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. LUIS FERNANDEZ DELGADO, que solicita licencia municipal para instalar en la



CLASE 8ª

carretera BA-V.3016 de Valencia del Ventoso a Medina de las Torres, en el punto kilométrico 1,200, margen izquierdo, de este término municipal, la actividad de estación de servicios de gasolinera. Una vez notificados los vecinos inmediatos y publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones de ningún género, y vistos los informes técnicos unidos al expediente, por unanimidad, se ACUERDA:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la concesión de la licencia solicitada, dado que cumple con lo preceptuado en el artículo 30, c) del reglamento de 30 de noviembre de 1.961; lo previsto en las Ordenanzas Municipales, sobre su emplazamiento y distancias, y por no existir actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

4ª.- Cuenta del Agente en Badajoz primer semestre de 1.992.

Se da cuenta de la presentada por el Sr. Agente en Badajoz de este Ayuntamiento, así como los movimientos en la misma, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla en los términos en que aparece redactada.

Así mismo se da cuenta de que el Agente cesó en sus servicios con fecha 1º de julio y que el mismo agradece la confianza que en ellos se

ha depositado y espera que sus servicios a este Ayuntamiento durante tantos años hayan sido del agrado de la Corporación.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se le remita escrito agradándole los servicios prestados.

5ª.- Cuenta de recaudación mes de agosto de 1.992.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de agosto del actual, y que asciende a 176.210 pesetas. Oído el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla en sus mismos términos.

6ª.- Aprobación definitiva Cuenta General del Presupuesto de 1.991.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.991, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se dá lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

7ª.- Aprobación definitiva Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.991.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.991 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se dá lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.



CLASE 8.ª

8.ª.- Solicitud de rectificación contraido Servicio de Suministro de Agua.

D. Agapito Barraso Cachero manifiesta que le ha facturado 111 metros cúbicos de consumo, cuando realmente se trata de un error, por cuando al darsele una avería en el contador, y contando con otros en buenas condiciones se procedió a su sustitución cuando marcaba 103 metros cúbicos, con lo cual el consumo real es de 8 metros cúbicos, y solicita se rectifique el contraido y se proceda a la emisión de un nuevo recibo.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta de la veracidad de lo expuesto según informes orales emitidos al efectos por el Maestro de Obras, como por el encargado del Servicio.

Oído el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan acceder a lo solicitado, y que en consecuencia se proceda a la rectificación del contraido y a la emisión de un nuevo recibo.

9.ª.- Solicitud vecinos utilización aguas residuales de la Fuente de la Avenida de Portugal.

D. VICENTE LOPEZ LOEZ, D.ª CARMEN LOPEZ MARTINEZ, D. JOAQUIN Y D.ª CARMEN DELGADO MORENO manifiestan que son propietarios de una terrenos,

de los cuales destinan una pequeña parte a regadío, y al carecer de agua suficiente para ello, solicitan se le ceda la utilización de las aguas sobrantes de la Fuente de la Avenida de Portugal, siendo los gastos de la conducción todos por su cuenta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que se le comunique que este Ayuntamiento, en principio no tiene inconvenientes en acceder a lo que solicitan, con constancia expresa, de que si se accede a lo solicitado es con constancia expresa de que el Ayuntamiento podrá recuperar el agua, y dar por finalizada la cesión previo acuerdo expreso al respecto, pero en este momento, y antes de adoptar acuerdo es conveniente que los citados vecinos informen por escrito a este Ayuntamiento particularmente en lo que se refiere a las actuaciones a llevar a cabo para la utilización del agua, las obras necesarias, etc.

10ª.- Propuesta baja y anulación de recibos Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Se da cuenta de la propuesta de baja del vehículo matrícula VI-5544-B, el cual según documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, causó baja definitiva por desguace con fecha 22.02.91, por lo cual se propone su baja a efectos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y la anulación del recibo del ejercicio de 1.992.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

11ª.- Aprobación bases y convocatoria contratación limpiadoras.

Por la Presidencia se expone que dado el tiempo desde que vienen prestando sus servicios como contratadas laborales temporales a tiempo parcial, y de conformidad con dispuesto en la legislación laboral, de hecho en la actualidad tienen la consideración de trabajadores fijos.



CLASE 8ª

Vistos el informe emitido por la Comisión de Seguimiento de Personal.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se les comunique su condición de personal laboral fijo a tiempo parcial, y fijar sus retribuciones en las siguientes cantidades:

- D^a. PILAR INDIANO BURRERO, desde el 1º de septiembre al 30 de junio, con una retribución de 40.000 pesetas mensuales. Así mismo que se le especifiquen concretamente sus tareas concretas, de acuerdo con la propuesta que el Colegio presente, al objeto de que se sepa con seguridad las obligaciones de la trabajadora en cuestión.

- D^a. M^a. ANGELES SUAREZ GONZALEZ, con una retribución de 21.000 pesetas, que incluyen la gratificación que viene percibiendo por la limpieza del juzgado.

- D^a. LUCIA RODRIGUEZ BARRAGAN, en la actualidad en baja médica, con una retribución para cuando cause alta, así como para la sustituta actualmente de 21.000 pesetas que incluyen la cantidad que en la actualidad perciben por lavado y plancha.

- D^a. ANA MARIA RUIZ DOMINGUEZ, con una retribución de 21.000 pesetas, que incluyen la actual gratificación que percibe por limpieza de la biblioteca.

Así mismo los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que tales re-

tribuciones tengan efecto del 1º de octubre de 1.992, así como que a las mencionadas retribuciones se le aplique en el ejercicio de 1.993, la misma subida que se acuerde para el resto del personal del Ayuntamiento.

12ª.- Aprobación bases y convocatoria encargado recogida de basuras.

Por la Presidencia se dá cuenta de que en este caso sucede lo mismo que los anteriormente vistos.

Dª. Carmen Remedios Baez Martínez, pregunta cual es el sistema que se sigue cuando se produce una baja de un trabajador del Ayuntamiento, quien suple esas bajas y con arreglo a qué las suple.

Por el Secretario que suscribe se informa que en estos casos el Sr. Alcalde designa la persona que va a hacer el trabajo de forma extraordinaria, ya que se trata normalmente de servicios que no admiten demora en su prestación, y son contratados por servicio determinado, de acuerdo con la legislación laboral.

Dª. Carmen R. Baez Martínez propone que cada grupo presente un escrito de como se pueden hacer contrataciones en estos casos.

D. Jose Antonio Santos Dominguez insiste en lo anterior.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se abra un periodo de solicitudes para que todas aquellas personas interesadas en hacerse cargo de las distintas sustituciones se apunten, y que de los solicitantes la Comisión de Personal establezca un orden de prioridad, que regirá para cuando se presenten casos de bajas por enfermedad, etc.

Por lo que se refiere al tema del encargado de recogida de basuras, tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que por la Comisión de Personal se estudien las propuestas a presentar al encargado de recogida de basuras, tanto en lo referente a retribución como en lo referente a alguna ayuda en alguna época, y también en lo que refiere a las exigencias del servicio y sus obligaciones.



CLASE 8ª

Se fija como fecha de la reunión de la Comisión de Personal el próximo día 1 de octubre a las 21 horas.

13ª.- Expediente de modificación de créditos nº 2/1.992.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 2/1.992, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, con el voto en contra de D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente, por entender que los gastos a de sujetarse a las consignaciones presupuestarias, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Dª. Carmen R. Baez Martinez, como Concejal de Festejos, manifiesta, que cuando ella hizo los presupuestos las cuentas eran exactas, pero hay cosas que no incluyó como la rehabilitación del salón, las fiestas de S. Blas, la megafonia de las actuaciones subvencionadas celebradas en agosto, mas la readaptación del escenario, con lo cual sale el exceso que ha de modificarse. Así respecto a la remodelación le indicó al Alcalde que no fuese a la partida de festejos y lo de S. Blas ella no sabía que iba con cargo a festejos. Así afirma que desde este momento

deja la Delegación de Festejos por motivos de trabajo.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que las consignaciones del presupuesto hay que respetarlas y sujetarse a las mismas restringiendo gastos cuando haga falta, así como que los gastos que se hagan tengan su verdadero sentido como es el caso de las damas y la Reina de las fiestas.

D. Jose Ant^o. Santos Dominguez manifiesta que tambien hay gastos que se duplican y que pueden evitarse.

D^a. Carmen R. Baez Martinez afirma que ella hay gastos que, quizas personalmente no comparta, pero que ha respetado por ser tradición en el pueblo, como es el caso de S. Blas, o gastos que ella considera insulsos como las capeas, pero que las fiestas no las puede hacer a su gusto, sino a gusto del pueblo y respetando la tradición, así por ejemplo ella ha tenido este año el problema de que no encontraba a nadie que quisiera bailar con la reina, y ella no podía hacerlo, por lo cual le hubiera encantado coger un jurado que eligiese si fuese necesario un mister. Pero insiste, y quiere que quede claro que si una persona hace un presupuesto, que se respete a esa persona y que se la informe, por lo que no puede hacerse en que se metan cuatro o seis personas y no se sepa que se está haciendo con ello, por ello ella ya no puede hacer mas cosas y ese es uno de los puntos por lo que deja la delegación de festejos.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que la cosa está clara, así tenemos el hecho de que ellos se enteran de las fiestas por el pueblo, y no se les informa absolutamente de nada, por lo cual ahora no se les puede pedir que se apruebe la modificación.

D^a. Carmen R. Baez Martinez manifiesta que ella, como concejal de festejos, ha pedido plenos para capeas, para información de festejos, pero que no se han hecho, por lo cual como concejal de festejos se cura en salud, y está siendo clara aunque con ello esté obrando mal con el



00152

OS6389152



CLASE 8ª

grupo socialista.

Por el Grupo Popular se insiste en la falta de información al pueblo en general, y no solo a una parte de la juventud.

Tras amplias deliberaciones y discusiones al respecto, se presentan dos propuestas:

- Propuesta de los Grupos Popular e Independiente.- Negativa a la aprobación del expediente por estimar que los gastos debían sujetarse a las consignaciones iniciales.

- Propuesta del Grupo Socialista.- Favorable a la aprobación.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado: - Votos a favor de la propuesta de los Grupos Popular e Independiente: CUATRO (tres del grupo Popular y uno del Grupo Independiente).

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS del Grupo Socialista.

En consecuencia, por mayoría, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:		
226.0002.452	Gastos de Festejos.....	832.000
CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO :		
226.0002.452	Gastos de Festejos.....	168.000

Total 1.000.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit disponible existente, debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

GASTOS :

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Gastos de personal.....	28.231.785
CAPITULO 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	28.602.064
CAPITULO 3.- Gastos financieros.....	53.784
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	1.623.746

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- Inversiones Reales.....	16.540.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000
CAPITULO 9.- Pasivos financieros.....	533.984
TOTAL GASTOS.....	75.635.363

INGRESOS :

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Impuestos directos.....	13.848.000
CAPITULO 2.- Impuestos indirectos.....	1.250.000
CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos.....	11.628.137
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	26.900.000
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000
TOTAL INGRESOS.....	63.259.269

ASUNTOS POR URGENCIA

Se propone al Pleno la inclusión por urgencia de los siguientes puntos:
- Moción relativa a la supresión de la línea ferrea ZAFRA-HUELVA.



CLASE 8ª

- Solicitud de la Asociación de Padres de Alumnos de autorización para instalación de papeleras por el pueblo.
- Solicitud del Comité de Fútbol-Sala de instalación de focos en la pista del Colegio Público.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia, y aprueban su inclusión en el Orden del Día de esta sesión.

Moción relativa a la supresión de la línea ferrea Zafra-Huelva.

Se dá cuenta de la propuesta del Ayuntamiento de Llerena, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se inste a la Junta de Extremadura la renegociación del Convenio existente con RENFE a fin de que no sean cerradas las líneas férreas de Mérida a los Rosales y de Zafra a Huelva y de que se efectue un estudio de todas las poblaciones afectadas para que no se cometa una injusticia más con los pueblos d Extremadura afectados por la supresión.

Solicitud de la Asociación de Padres de Alumnos de autorización para instalación de papeleras por el pueblo.

La Asociación de Padres de Alumnos manifiesta que ante el Plan de Limpieza que sus hijos llevan en el Colegio, solicitan permiso para colocar papeleras en el pueblo, y en caso positivo piden al Ayuntamiento se haga cargo de su limpieza y cite los lugares oportunos para su ubicación.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, y que en los proximos dias se mantenga una reunion entre el Sr. Alcalde, el concejal de cultura y la Junta Directiva de la A.P.A. al objeto de concretar los lugares de ubicacion, slogans a poner en las papeleras, y para fijar la cuantia de la ayuda que el Ayuntamiento pueda aportar y que iria con cargo a la partida 226.0003.451.

Solicitud del Comité de Futbol-Sala de instalacion de focos en la pista del Colegio Público.

El Presidente del Comité de Futbol-Sala manifiesta que para poder llevar a la practica dicho deporte en buenas condiciones de luminosidad seria necesaria la instalacion de 4 focos, que posteriormente se instalarian en el futuro polideportivo, y solicitan una subvencion de 60.000 pesetas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una subvencion de 60.000 pesetas para la instalacion de 4 focos que en el futuro se instalaran en el polideportivo, las cuales iran con cargo a la partida 226.0004.452, asi como que se haga cargo del consumo de los mismos.

14ª.- Ruegos y preguntas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representacion de su grupo, manifiesta que respecto a la dimision de las delegaciones de Dª. Carmen R. Baez Martinez, y no porque sea su paisana ni por la amistad que le une a ella, ni por los mismos ideales que podamos tener, sino porque su grupo, el Independiente, reunido el martes dia 22, asi lo acordó, quiere decir en su representacion: "Que agradecemos su labor realizada y expresamos nuestro sentir ya que el buen funcionamiento de su concejala va a ser dificilmente superado." "Valoramos muy positivamente su apoyo a algunas propuestas de nuestro grupo y la ponemos como ejemplo a seguir por la mayoría (la mitad o alguno más) de los demas concejales



CLASE 8.a

del P.S.O.E. para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio de todos los ciudadanos, ya que ése es el móvil que nos llevó a presentarnos a las elecciones.

D. Jose Antonio Santos Domínguez, en representación de su grupo, manifiesta que en el Pleno de 30.01.92, se dió cuenta de un escrito de la Dirección General de la Función Pública donde se aprobaba la creación del Cuerpo de la Policía Local, por lo cual pregunta cuando tienen pensado convocar el concurso-oposición, por promoción interna, para posibilitar el ascenso de los Auxiliares de Policía a Policías Locales.

Por el Secretario se informa de los trámites establecidos en la legislación.

D. Jose Antonio Santos insiste en que se debe convocar para que tengan la posibilidad de promocionar y no queden con la categoría de Auxiliares a extinguir.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se proceda a la mayor brevedad a la convocatoria del concurso-oposición, por promoción interna.

D. Jose Antonio Santos Domínguez, en representación de su grupo, pregunta al Sr. Concejal de Cultura, que en el Pleno de Mayo y en la revista de las fiestas pone que se está intentando la publicación de la tesis doctoral, además en ese pleno el concejal de cultura contestó que

una vez que se solucionara el tema del agua, o haya posibilidades se centrará en este tema, entonces él pregunta si el tema del agua está solucionado.

D. Lázaro Fernández Domínguez, como concejal del cultura contesta que el tema del agua se está intentando solucionar en parte, lo cual es una de las cosas de las cuales informará después, y respecto a la tésis en cuanto se termine el tema del agua se centrará en el mismo.

D. Jose Antonio Santos Domínguez, manifiesta, de comun acuerdo con el grupo popular, que el tema viene desde marzo, y desde entonces no se ha trabajado nada y parece ser que en esto se está frenado, por lo cual lo que quieren saber es que se les diga si efectiva y realmente el Ayuntamiento o el partido socialista está dispuesto a trabajar en el tema, y si nó que les diga que no lo van a hacer, porque entonces ellos intentarán las soluciones que sean.

D. Lázaro Fernández Domínguez le contesta que por su parte y por parte de su grupo voluntad hay.

D. Jose Antonio Santos Domínguez manifiesta que es que las cosas se alargan demasiado.

D. Isidro Amaya Costo le manifiesta que si no piensan hacer nada, entonces un grupo de valencianos lo vamos a hacer por nuestra cuenta, pero sin tener nada que ver con el Ayuntamiento.

D. Lázaro Fernández Domínguez como concejal del Cultura le hago una oferta a ese grupo de valencianos para poderse reunir en fechas próximas.

D. Isidro Amaya Costo le contesta que eso no es así, que si lo hace el Ayuntamiento lo hace el Ayuntamiento, si nó es así ellos se juntarán para sacar la historia de nuestro pueblo.

D. Lázaro Fernández Domínguez manifiesta que ello por su parte lo van a intentar.

D. Jose Antonio Santos Domínguez le insta para que en el próximo



CLASE 8ª

pleno traiga ya una propuesta concreta.

D. Lázaro Fernández Domínguez, le contesta que en el próximo pleno traerá ya una propuesta concreta.

Dª. Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta respecto a lo manifestado por el Grupo Independiente, que ella quiere darle las gracias por el escrito que le han hecho y luego evitar dentro de mi grupo la existencia de suspicacias con respecto a algo, porque si ella ha hablado algo con el representante del grupo independiente ha sido exactamente igual que lo ha hecho con los de su grupo, pero que quiere que conste que lo agradece enormemente porque muy poca gente te valora un trabajo realizado.

D. Jose Antonio Santos Domínguez manifiesta que le vuelve a repetir, para que quede bien claro, que no ha sido ni por amistad ni por paisanaje, ni nada, sino por un acuerdo de grupo adoptado en días pasados.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, manifiesta que a ellos les ha sorprendido mucho que no haya venido en el Orden del Día un problema que está candente en toda la opinión del pueblo y que ha levantado muchísima polémica. Así en la mayoría del pueblo ahora misma existe un comentario generalizado que es que hay un señor que ha estado consumiendo agua, con todo el problema que tenemos de agua, para regar las viñas. Se le ha cogido, es reincidente, y ni han dicho nada, ni se

le ha sancionado como se quedó en aquel pleno, ni ha salido aquí en el orden del día, por ello el grupo popular quiere información y saber por si en un pleno se acuerda que a toda persona que reincida, y éste señor es reincidente, y con muchos miles de litros no se le dice nada, cuando hay un problema de escasez de agua, por que no se informa, porque no sale en el orden del día y porqué no se ha actuado como se quedó en el pleno.

D. Gerardo García Fernández, le manifiesta sobre lo apuntado de que se le ha cogido, que sí es verdad que se la cogido llenando un bidón, pero que al estar la puerta cerrada solo se veía la goma, por lo cual no se pudo comprobar si estaba pasando o nó por el contador, y en consecuencia si existia o nó fraude, por lo cual no se pudo hacer entonces nada.

D. Isidro Amaya Costo le contesta que ayer mismo le dijeron que la acometida estaba antes del contador.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta, que de todas maneras, para evitar suspicacias, que al próximo pleno se traiga la lectura del contador en esos meses, la última lectura y entonces se verá lo que ha pasado.

D. Gerardo García le contesta que si está pagando el agua no se le puede decir nada.

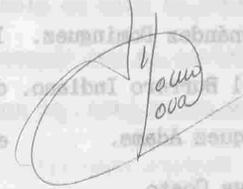
D. Isidro Amaya Costo le contesta que es una incongruencia, que un señor que tenga avería se le facture el 50 %, y en cambio a éste no se le haga nada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan se traiga a Pleno el consumo de los dos últimos años para hacer las comprobaciones oportunas, y adoptar las medidas necesarias en su caso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día de la fecha, de todo lo



CLASE 8.^a



DILIGENCIA Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389146 (reverso), OS6389147 a OS6389155, y OS6389156 (anverso), que en el Libro tienen los números 146 a 156 (anverso).

Valencia del Ventoso, 19 de noviembre de 1.992.

El Secretario



Handwritten signature 'Francisco Garcia' over the stamp

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1.992.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso
y en sus Casas Consistoriales, siendo
D. Gerardo García Fernández, las veinte horas del día
D. José Fernández Gonzalez, veintinueve de octubre de
D^a. Carmen R. Baez Martinez, mil novecientos noventa y dos, bajo
D. Lázaro Fernández Dominguez, la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar-
do García Fernández, asistido de mí,
D^a. Carmen Marquez Adame, el Secretario D. Alfonso Tovar García,
D. Isidro Amaya Costo, se reúnen los Sres. al mar-
gen relacionados, miembros de el Ayun-
D. Angel Rodriguez Delgado, tamiento Pleno, al objeto de celebrar
D. Primitivo Dominguez Zapata, sesión ordinaria, en primera ----
D. Luis Diaz Muñoz, convocatoria, correspondiente al pre----
D. Jose Ant. Santos Dominguez, sente mes,

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1^a.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fo-
tografía se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular
al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convo-
catoria. Por unanimidad se acuerda modificar la redacción del párrafo
20 del punto de ruegos y preguntas ya que parece dar una idea equivoca-
da del sentir de la Corporación, así acuerdan quede con la siguiente
redacción: "D. Gerardo García Fernández, le manifiesta sobre lo apunta-



CLASE 8ª

do de que se le ha cogido, que si es verdad que se le cogió llenando un bidón, pero que la estar la puerta cerrada solo se veía la goma, por lo cual no se pudo comprobar si estaba o nó pasando por el contador, y en consecuencia si existía o nó fraude, por lo cual no se pudo hacer entonces nada."

Preguntados por la existencia de otras observaciones, y habida cuenta de la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad con la corrección antes apuntada.

2º.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito de la Sra. Presidenta de la Asociación Cultural ATENEA en el cual se solicita una cita de la Junta Directiva con la Corporación. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan se les cite para la reunión solicitada para el próximo día CINCO de noviembre a las diecinueve horas treinta minutos.

Se dá cuenta del Decreto de la Alcaldía reconociendo el tercer trienio al funcionario D. Antonio Navas Romero. Los Sres. reunidos ratifican el reconocimiento.

Se dá cuenta del escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas relativo a la liquidación de la participación de los Municipios en los tributos del estado. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Presuntas irregularidades en el servicio de suministro de agua.

Actuaciones y medidas a adoptar.

D. Angel Rodriguez Delgado propone que antes de nada se trate el tema de la alpechinera, y manifiesta que es un problema grave que hay que solucionar, ya que la campaña de la aceituna está encima y el alpechín hay que echarlo en algún sitio.

D. Gerardo Garcia Fernández le contesta que como ya sabe, en este tema se está actuando con la mejor intención, y procurando no perjudicar ni a la cooperativa ni al pueblo, que el Ayuntamiento se comprometió a trasladar la alpechinera y hacer otra igual, pero una vez echo se le dice que hay que hacerla de otra manera.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que el tema de la alpechinera se ha tomado muy a la ligera, así ya propuso en la comisión hace tiempo que se buscara otro sitio para el pozo, pozo que ahora ha aparecido por suerte. El manifiesta que se ha tomado a la ligera, primero porque no se aforó debidamente ya que apenas se le ha sacado agua y se ha venido a menos de la mitad, con lo cual no estaba debidamente aforado, entonces para quitar la alpechinera y gastarse el dinero que ha costado era para que el pozo se hubiera aforado y se hubiera visto si compensaba, y se hubieran quitado todos estos problemas, y ahora este es mas gordo todavía. En consecuencia se ha tomado todo esto a la ligera, y cuando él lo dijo, a D. Lázaro Fernández Dominguez le parecía que él estaba defendiendo a la Cooperativa y le dijo que estaba haciendo política a favor de la cooperativa y le contestó que la cooperativa eramos todos.

D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta que él no recuerda haberlo dicho pero que todo este tema se ha hecho con consenso.

D. Primitivo Dominguez Zapata dice que sí se ha echo por consenso, que él lo propuso y nadie lo apoyó, ni D. Jose Antonio Santos Dominguez tampoco, y se le dijo que estaba haciendo política y él no estaba ha-



CLASE 8ª

ciendo política, nada mas que propuso se esperase, al estar la alpechinerera tan cerca, a ver si se encontraba otro pozo mejor y olvidarse de eso.

En consecuencia lo que hay que evitar es que se gasten dos o tres millones de pesetas y ahora pase que el pozo se ha venido a menos de la mitad y que no le podemos quitar el alpechín y lo vamos a dejar para regar el cespèd o para dejarlo ahì despues de gastar un dineral, y eso es una mala gesti3n porque no estaba aforado en condiciones.

D. Lázaro Fernández Dominguez le contesta que se siguió buscando y de echo se abrieron otros pozos y no se podía aforar porque a medida que se ahondaba salía con mas alpechín y estaba la alpechinera al lado.

D. Primitivo Dominguez Zapata le contesta que entonces era alpechín. A esto le contesta D. Lázaro Fernandez Dominguez que él no sabe lo que hay debajo ni lo que se va a encontrar.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que si se hace el pozo y se vé que no tiene cuenta para que quitar entonces la alpechinera.

D. Angel Rodriguez Delgado manifiesta que quizas se debía haber aforado mas pero, a la Junta le pareció oportuno hacerlo porque era un bien para el pueblo.

D. Gerardo Garcia Fernández manifiesta que el pueblo estaba practicamente sin agua, el pozo estaba dando mucha agua, y ahora sigue dando

bastante agua.

D. Primitivo Dominguez Zapata dice que se ha venido a menos de la mitad.

D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta que el pozo nunca ha dado ni se ha dicho que diera tanta agua.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, acuerdan se solicite una entrevista con el Ilmo. Sr. Director de la Agencia del Medio Ambiente, al objeto de que el Sr. Alcalde y el Presidente de la Cooperativa del Campo puedan exponerle personalmente el problema y le busquen una solución.

Reespecto al tema de las irregularidades, por el Secretario se dá cuenta de los consumos habidos durante periodos anteriores, tal y como solicitó el pleno en la sesión anterior. La Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda informa que antes de adoptar medidas sancionadoras, que se abra un expediente, al objeto de poder emitir un informe sobre la posible existencia de irregularidades, tome declaración a testigos, y se dé audiencia al interesado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que la Comisión del Agua se encargue de realizar la investigación correspondiente y eleve su informe al Pleno antes de adoptar medidas de ningún tipo.

Así mismo acuerdan se realice una inspección al objeto de conocer con exactitud el número de contadores en los que sería necesario realizar modificaciones, etc, y que a la vista de ello se acuerde el plazo que van a disponer los abonados afectados para regularizar los posibles defectos existentes, y una vez esté eso arreglado se estudie la revisión de la ordenanza fiscal.

4º.- Fijación fiestas locales 1.993.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo en el cual se solicita se fijen los dos dias de fiestas locales para el pró-



CLASE 8ª

ximo ejercicio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan fijar como fiestas locales del próximo ejercicio de 1.993 las siguientes:

- Día 3 de febrero, miércoles, festividad de S. Blas.
- Día 15 de mayo, sábado, festividad de S. Isidro.

5ª.- P.E.R. 1.992.

Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en el que se comunica la concesión de una reserva de crédito de 800.000 pesetas para mano de obra para la ejecución de obras de reparación y mejora a acometer en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la realización de la obra "reparación y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil".

Así mismo, y tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, acuerdan se procure, en el futuro, y en la medida de las posibilidades municipales la realización de las obras que no se puedan acometer con la anterior obra, con vistas a que la Casa Cuartel quede en perfectas condiciones en todos su pabellones.

Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que

se comunica la concesion de una reserva de crédito de 3.300.000 pesetas para mano de obra. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización de la obra "continuación cerramiento piscina municipal".

6º.- Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.500.000 pesetas para la realización de la obra de adecentamiento de instalaciones deportivas en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios.

A C U E R D O:

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 ptas., para financiar dicha obra.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

En este punto se incorpora D^{ña}. Carmen Remedios Baez Martinez.

7º.- Solicitud cesión salón municipal para celebraciones.

D. Jose Luis Fernández Santana y D. Juan Carlos Diaz Diaz manifiesta que tienen intención de celebrar los bautizos de sus hijos en el Salón Municipal, y solicita se les ceda para dicho fin.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado con las condiciones establecidas en los acuerdos plenarios de 28 de marzo de 1.989, 5 de junio de 1.989 y 28 de marzo de 1.990.

8º.- Aprobación bases concurso-oposición de dos plazas de policía lo-



CLASE 8ª

cal por promoción interna.

Se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la aprobación de las bases del concurso-oposición para cubrir dos plazas de policía local por promoción interna.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases con arreglo al siguiente tenor:

9ª.- Ratificación, en su caso, de la adjudicación de la vivienda del Consultorio Médico, y del cánon.

Por el Secretario se dá lectura al informe de Secretaría emitido al efecto, así como al Decreto de la Alcaldía de fecha 08.10.92, de adjudicación, así como del Acta-Inventario levantada con caracter previo a la entrega de la vivienda.

Se dá lectura al escrito de la Secretaría General Técnica de la Junta de Extremadura de 30.09.92.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta si existe alguna disposición que diga si el cánon que se fije no pueda sobrepasar el valor de la vivienda en determinados años.

Por el Secretario se le contesta que él no tiene conocimiento de disposición alguna en tal sentido.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que él tiene entendido que sí existe, así con el canon de 20.000 pesetas, en diez años habría pagado

el valor de la vivienda.

El Secretario que suscribe insiste en que él no tiene conocimiento de la existencia de una disposición en tal sentido.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que él no se refiere a que exista en arrendamientos privados, sino en el caso que nos afecta en este momento.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta si el importe del canon tienen que repercutir en la vivienda.

El Secretario le informa que si tiene que repercutir en la vivienda y así está fijado expresamente en las Ordenes reguladoras, no obstante no se sabe si la legislación continuará en el mismo sentido o nó en el futuro, y mas teniendo en cuenta que con la evolución de la legislación parece que el derecho a casa-habitacion de determinados colectivos de funcionarios no tiene sentido en la actualidad, no obstante no hay duda que en el presente caso está vigente.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que puede ser un problema el utilizar, en aquellos casos, en que el importe del canon no se utilice o sobre algo de su importe, dichos fondos en cuestiones ajenas a la vivienda.

Por el Secretario se informa que dichos fondos solo pueden utilizarse en la vivienda previa aprobación de la inversión por el órgano competente, y que están depositados, en una cuenta no presupuestaria, cuyos fondos no pueden utilizarse en cuestiones ajenas a la vivienda.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que el médico ha presentado recurso de alzada, el cual puede que sea o nó favorable, así mismo manifiesta que tiene entendido que, en el caso de que no le sea favorable, tiene intención de continuar adelante en las instancias oportunas y va a pedir daños y perjuicios por los que se le han causado, ya que ha tenido que alquilar una vivienda en Zafra, etc. Por todo ello quiere recordar lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



CLASE 8ª

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 22 1 y 2, que dice que los miembros de las Corporaciones Locales están sujetos a responsabilidad civil y penal de los acuerdos, actos y omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos. De los acuerdos de los órganos colegiados de las Corporaciones Locales serán responsables aquellos de sus miembros que los hubierna votado favorablemente. Por lo cual si este señor sigue adelante y condenan al Ayuntamiento, los responsables son los que voten a favor de ello, por eso aquí propone que el Ayuntamiento y el pueblo, en ese caso, no pague ni una gorda, los responsables son los que lo voten favorablemente, en este caso el grupo socialista que es quien lo votó favorablemente y lo vuelven a votar.

Por el Secretario se pone de manifiesto que lo lógico es que en tal caso la sentencia que se dicte fije las responsabilidades directas y subsidiarias que existan.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que quiere que eso quede claro, porque muchas veces parece que se votan las cosas a la ligera, y ello puede traer consecuencias, así ellos insisten, por ejemplo que antes de los presupuestos puedan contar con ellos al menos quince días antes de proceder a su aprobación.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que ellos piensan que deben ratificarse en el acuerdo, pero que no obstante no entiende porque tie-

nen que venirle estos problemas al Ayuntamiento si de quien es el problema es de otro órgano.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que del informe del Secretario parece deducirse que quien tiene la competencia es el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

El Secretario le contesta que tal y como ya ha dicho en anteriores ocasiones, a su juicio está totalmente claro que el titular de la competencia, tanto para la adjudicación como para la fijación del cánón es el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, salvo que se realice una delegación formal y concreta del ejercicio de dicha competencia.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta si el Pleno no puede tomar el acuerdo de devolverle el tema a Sanidad, por no tener la competencia, ya que él entiende que aquí, y concretamente el grupo socialista, parece que no acaban de entender la distinción entre arrendamiento y cánón, para él lo que se está haciendo con esta vivienda es arrendandola, nó poniendole un cánón.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, tras la lectura de la Orden de 1966 manifiesta que en la misma quedan claras dos cosas, una que el 2 por 100 es mensual, y otra que no se busca un beneficio, y aquí se está buscando.

D^a. Carmen R. Baez Martinez manifiesta que la medida que se ha adoptado aquí es sobre todo una medida social, ya que estiman que una persona con una retribución como la que tiene puede pagar perfectamente la cantidad que se propone como cánón.

Tras amplias deliberaciones se presentan las siguientes propuestas:

- Propuesta del Grupo Independiente: Que se tome el acuerdo de mandar un escrito a la Consejería para que ellos fijen el cánón al ser ellos los titulares de la competencia y dando por supuesta la adjudicación a favor del Sr. Campos Franco.

- Propuesta del Grupo Popular: Que se fije como cánón el 2 por 100



CLASE 8ª

anual, ya que ellos entienden que eso es lo que se deduce de la legislación aplicable, pues lo que ellos proponen es que se le fije el cánón que marca la ley, y lo que ellos quieren es que se aplique lo que dice la ley.

- Propuesta del Grupo Socialista: Ratificar el decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1.992, en el sentido de:

- Ratificar la adjudicación a favor de D. Francisco Javier Campos Franco.

- Ratificar el cánón fijado, en la cantidad de 20.000 pesetas mensuales.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: Uno, del Grupo Independiente.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: Cuatro, de los miembros del Grupo Popular.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: Seis, de los miembros del Grupo Socialista.

En consecuencia, por mayoría, se acuerda ratificar el decreto de la Alcaldía de fecha 08.10.92, de adjudicación de la vivienda del Consultorio Médico a D. Francisco Javier Campos Franco, así como ratificar el

pro-

cre-

Sr.

ores

com-

ánon

aga-

omar

ten-

ata,

y

lan-

de

el 2

está

lop-

er-

la

si:

dar

los

n a

100

cánon fijado de 20.000 pesetas mensuales.

D. Isidro Amaya Costo pregunta el porqué no está registrada dicha finca.

Por el Secretario se le informa que no está registrada por tratarse de una finca que se segregó de otra finca y no se ha procedido hasta la fecha a levantar la correspondiente escritura pública y la inscripción registral de la misma.

D. Isidro Amaya Costo propone que se tomen las medidas oportunas para que se lleve a cabo la inscripción registral de la citada finca.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan se lleven a cabo los trámites oportunos para que se inscriba dicha finca.

En este momento se ausenta D^a. Carmen Marquez Adame.

10^a.- Cuenta de recaudación mes de septiembre de 1.992.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de septiembre del actual y que asciende a la cantidad de 299.180 pesetas, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla en los términos en que aparece redactada.

11^a.- Expediente de modificación de créditos nº 3/1.992.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 3/1.992, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:



CLASE 8ª

Partida	Denominación	Importe
CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:		
- 623.0003.441	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje (saneamiento y abastecimiento de agua)	3.000.000
T o t a l		3.000.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit disponible existente, y a los mayores ingresos de las partidas siguientes del Presupuesto Ordinario de Ingresos en las siguientes cantidades:

- Superavit disponible	120.213
- 399 Otros ingresos diversos	1.500.000
420.00 Participación en los tributos del Estado	1.379.787
	3.000.000

debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

GASTOS :

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO 1.- Gastos de personal	28.231.785

CAPITULO 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	28.602.064
CAPITULO 3.- Gastos financieros.....	53.784
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	1.623.746

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- Inversiones Reales.....	19.540.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000
CAPITULO 9.- Pasivos financieros.....	533.984

TOTAL GASTOS..... 78.635.363

INGRESOS :

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Impuestos directos.....	13.848.000
CAPITULO 2.- Impuestos indirectos.....	1.250.000
CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos.....	13.007.924
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	28.400.000
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.343.132

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	8.240.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000

TOTAL INGRESOS..... 66.139.056

12.- Contratación encargado recogida de basuras, en su caso, y fijación de retribuciones.

Se dá cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión de Personal, la cual ha sido expuesta a D. FELIX MONIZ SANTANA, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, que consiste en:

1.- Aprobar la contratación laboral con caracter fijo, a tiempo completo, de D. FELIX MONIZ SANTANA, por expirar los tres años de contratación temporal, y ratificar su pase a la condición de laboral fijo, de acuerdo con la legislación vigente.

2.- Aprobar las retribuciones del citado, como encargado del servicio de recogida de basuras, que consisten en:

a.- Sueldo mensual.- SESENTA Y CINCO MIL SESENTA (65.060) pesetas, por catorce mensualidades.

b.- Festivos.- Aquellos en que se preste el servicio serán retribui-



CLASE 8ª

D. Lazaro Remondos Linares, como Concejal de Cultura, informa que dos a razón de 7.000 pesetas cada uno.

c.- Indemnización por vehículos y combustible.- OCHENTA MIL (80.000) pesetas mensuales, por catorce mensualidades, las cuales dejarán de percibirse en el momento en que el Ayuntamiento adquiera los vehículos necesarios.

3ª.- El servicio se prestará de lunes a sábado, distribuido el casco urbano en dos sectores y con recogida alternativa para cada uno, con excepción del periodo comprendido entre el 15 de julio y el 14 de septiembre, en el cual la recogida será diaria en todo el casco urbano, si bien durante el mismo, el Ayuntamiento contratará a una persona para

ayudar al encargado del servicio. 4ª.- Quedan establecidas como obligaciones del encargado del servicio la limpieza de la Plaza de España y calles Valle (desde su confluencia con la calle Mendez Nuñez), S. Isidro, Beltrán de Guevara, Espronceda, Luis Chamizo y S. Juan, así como de la explanada del Mercado de Abastos, los lunes y viernes.

5ª.- Las retribuciones experimentarán los incrementos siguientes en el futuro y con efectos de los primeros de cada año:

- La retribución experimentará la subida que tenga el Salario Mínimo Interprofesional.
- La indemnización por combustible experimentará un incremento igual

laja-
CONCEJAL
100.000
laja-
al,
ra-
is-
om-
ra-
de
cío
as,
CAPITULO
ui-

al que se apruebe para los funcionarios públicos, mas dos puntos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en los términos expresados anteriormente, así como que por la Comisión de Personal se establezcan de una manera mas concreta y especifica las obligaciones del servicio, régimen sancionador, en su caso, etc.

13º.- Informe, en su caso, de las actuaciones de los delegados.

D. Lázaro Fernández Dominguez, como Concejal de Cultura, informa que hace unos dias se puso en contacto con D^a. Manuela Gomez, para la publicación de la tesis doctoral sobre Valencia, la cual ha manifestado que ahora mismo le es imposible, dado que tiene otro trabajo entre manos, pero que sí le parece bien la idea y está dispuesta a ello. Tras las deliberaciones oportunas se acuerda se ponga en contacto con esta Sra. al objeto de tener con caracter previo una entrevista con ella, para exponerle la idea que tienen los miembros de la Corporación y saber su actitud al respecto, particularmente en lo relativo a la posibilidad de complementar la tesis con otros datos sobre costumbres, gastronomía, etc.

D. Lázaro Fernandez Dominguez respecto al tema del agua, manifiesta que se ha abierto un nuevo pozo con resultados bastantes positivos y actualmente se está a la espera de conectarlo a la instalación. Así mismo manifiesta que todo lo que se está haciendo no valdrá para nada si no se lleva a cabo una revisión de la Ordenanza fiscal, y se realiza una vigilancia mas estricta de contadores.

D^a. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que, en vista que lo del Aula de Música es excesivamente costoso, ha estado hablando con unas personas que están enseñando a niños a tocar cornetas y tambores, los cuales posteriormente, según las actitudes tienen conocimientos suficientes para la formación de una banda mas completa. Esos señores vendrian dos dias en semana, y darian clases a niños de 8 a 12 años, y



CLASE 8ª

costrarían 25.000 pesetas mensuales cada uno, y una vez constituida la banda, solo cobrarían 5.000 pesetas por el desplazamiento siempre que no toquen en Valencia, y los ingresos de la banda quedarían para ellos, para instrumentos, etc. Esto se pone de manifiesto para conocimiento y para que se tenga en cuenta, en su caso, a la hora de la elaboración de los presupuestos del próximo año.

En este momento se ausenta D^a. Carmen Remedios Baez Martinez.

D. Jose Miguel Burrero Indiano, como concejal de deportes, manifiesta que respecto a la solicitud que habian presentado los juveniles, el Comité de Futbol-Sala acordó cederles las equipaciones, ya que no las usan, por lo cual propone se les compren las botas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que la Unión Deportiva sigue en liga juvenil, y tienen sus socios y sus fondos, por ello estima que comprarle las botas es discriminar a toda la historia de la Unión Deportiva, ya que con siete equipos que hay, con los socios que tienen y que van a tener, mas las fiestas que hagan, rifas, etc. mas el sobrante de la Unión Deportiva, tienen fondos suficientes, por eso piensa que comprarle las botas sería una discriminación, independiente de que si hay que concederle una subvención se le dé, pero estima que no se debe acceder a todo lo que pidan.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que respecto al equipo de atletismo

nimi-
rior-
e una
régi-

a que
a los
a pu-
itado
peses
ma-
Tras
esta
lla,
sa-
ibi-
gas-
esta
os y
Así
ada
li-
lo
con
es,
su-
res
, y

no se han adquirido todavía las botas, y expone que están a punto de empezar la competición. Los Sres. reunidos le manifiestan que se pidan presupuestos a Casas Comerciales para su adquisición.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, volviendo al tema de las botas de los juveniles manifiesta que el fin es el mismo, pero que como ahora se le comprenden despues vendrán con otras cosas, y vendrán otros pidiendo lo mismo y no se les podrá decir que nó.

D. Jose Miguel Burrero Indiano manifiesta que su iniciativa es darle la equipación y las botas están dentro de ello.

14ª.- Ruegos y preguntas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en agosto del pasado año se presentó el proyecto del Modulo de Alfabetización, y se contestó que se estaba estudiando el tema, a lo que se le contestó que no se estaban durmiendo en los laureles, y propuso el grupo socialista hacer las gestiones y despues traer una propuesta al Pleno. En enero se insistió en ello se dijo que nos debíamos haber metido en el Plan Regional de Alfabetización, y se le contestó que se estaban haciendo gestiones sobre la posibilidad de conseguir una subvención del I.N.E.M. para la creación del Modulo de Alfabetización y se dió cuenta de la posibilidad de que el resto de horas se podría ocupar en animación socio-cultural, y despues de esto pregunta:

1ª.- ¿Qué noticias hay al respecto del I.N.E.M.?

2ª.- ¿Qué actuaciones concretas se han realizado desde entonces hasta ahora?

3ª.- ¿Cuanto tiempo se necesita para hacer esas gestiones y traer esas propuestas al Pleno?

Todo ello lo pregunta porque son temas que quiere recordar que estaban en sus promesas electorales, y si le dicen que no están dormidos ahora ¿Qué va a ocurrir el día que se duerman?

D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta que desgraciadamente las



00166
056389166



CLASE 8ª

cosas son lentas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que él no critica contra la persona, sino contra la actuación, y ademas piensa que su obligación es hacer oposición, y si ellos actuan o critican es porque a lo mejor de esta manera, igual que en el Pleno pasado se dijo que se estaba frenando un poco la iniciativa de lo del libro, y se ha movido, a lo mejor de esta manera se puede conseguir eso porque eso es bueno para el pueblo en sí y para los ciudadanos.

D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta que es bueno que se lo recuerde.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que tiene conocimiento que en el mes de noviembre va a salir nuevamente un decreto sobre los modulos de alfabetización, y puede ser que haya posibilidad de solicitarlo nuevamente.

D. Gerardo Garcia Fernández le contesta que ahora se solicitará el Modulo de Alfabetización.

Como ruego, D. Jose Antonio Santos Dominguez, manifiesta, que tal y como antes dijo D. Isidro Amaya Costo, que antes de someter los presupuestos a aprobación se le mande el proyecto con 15 dias de antelación como mínimo para poder estudiarlo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó



ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ESTA LOCALIDAD CON EL I.N.S.E.R.S.O.

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito del Sr. Director Provincial del I.N.S.E.R.S.O. de Badajoz, en el que se comunica la posibilidad de establecer un convenio con dicha Entidad para el establecimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad, correspondiendonos auxiliares, así como que la correspondiente solicitud y documentación necesaria deberá obra en la citada Dirección Provincial antes del próximo 20 de noviembre.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1ª.- Aprobar la solicitud de celebración de convenio/concierto para el establecimiento del Programa de Ayuda a Domicilio en Valencia del Venetoso para el ejercicio de 1.993 para la prestación de servicios domésticos y personales a personas impedidas y que se remita la documentación correspondiente.
- 2ª.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar la la celebración y formalización del convenio.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de incluir por urgencia un punto relativo al nombramiento del representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Ezequiel Fernandez, antes de la renovación procedente de las elecciones a Consejos Escolares a celebrarse en los próximos días. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia y que se pase a la consideración del citado punto a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Nombramiento del representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Ezequiel Fernandez.

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito del Sr. Presidente de la



CLASE 8ª

Junta Electoral del Colegio Público Ezequiel Fernandez, en el que se solicita del Ayuntamiento se nombre representante del mismo en el Consejo Escolar de dicho Centro, así como que dicha designación se comuniqué a esa Junta Electoral antes del próximo día 20 de noviembre.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan nombrar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Lázaro Fernández Domínguez, así como que se comuniquen a la Junta Electoral del citado centro antes del día 20 de noviembre del actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Handwritten signature: Paulo Garcia

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389167 y OS6389168, que en el Libro tienen los números 167 y 168.

Valencia del Ventoso, 21 de enero de 1.993.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes: En la villa de Valencia del Ventoso

- se reunieron en sus Casas Consistoriales, asistiendo a las diecinueve y treinta y cinco horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y tres minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
- D. Gerardo García Fernández.
 - D. José Fernández Gonzalez.
 - D.ª Carmen R. Baez Martinez.
 - D. Lázaro Fernández Dominguez.
 - D.ª Carmen Marquez Adame.
 - D. Jose Miguel Burrero Indiano.
 - D. Isidro Amaya Costo.
 - D. Angel Rodriguez Delgado.
 - D. Primitivo Dominguez Zapata.
 - D. Luis Diaz Muñoz.
 - D. Jose Ant. Santos Dominguez.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

- Se da cuenta de la propuesta de inclusión por urgencia de los siguientes puntos:
- Propuesta adquisición libros para la biblioteca municipal.
 - Propuesta instalación de 4 mástiles para focos en el Colegio Público.



CLASE 8ª



- Pregunta del Grupo Popular sobre los gastos de festejos.
- Pregunta del Grupo Popular sobre recibos de exacciones municipales.
- Aclaración de la obligación de permitir el paso a residentes en la zona del mercado.
- Problemática presentada con las matanzas.
- Pregunta sobre la presente convocatoria de pleno.
- Pregunta sobre las delegaciones que dejó D.ª Carmen Remedios Baez.
- Pregunta sobre los contactos mantenidos con la autora de la tesis doctoral para su publicación.
- Pregunta sobre los rumores de la limpieza del pantano.
- Pregunta sobre los talonarios del mercado.

Tas las deliberaciones oportunas, acuerdan ratificar la inclusión por urgencia de los puntos citados a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Propuesta adquisición libros para la Biblioteca Municipal
 D. Lázaro Fernández Domínguez, como concejal de cultura, manifiesta que sería conveniente la adquisición de un lote de libros consistente en una enciclopedia de geografía universal, un diccionario visual, un ejemplar del Quijote, 4 biografías, 1 Atlas, 4 volúmenes de cuentos con cassettes, y una máquina de escribir de regalo, por el precio de...

159.900 pesetas, a incluir en el próximo presupuesto, y pagaderas en doce meses, a la editorial Oceano Exito.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se adquiriera el compromiso de compra con cargo al próximo ejercicio de 1.993, cuyo importe irá en su cincuenta por ciento con cargo al presupuesto de cultura y el otro 50 % con cargo a los fondos de adquisición de libros de la biblioteca.

Propuesta adquisición mástiles para instalación de focos en el Colegio Público Ezequiel Fernández.

D. Jose Miguel Burrero Indiano, como Concejal de Deportes, manifiesta que sería conveniente adquirir unos mástiles para la colocación de los focos que el Ayuntamiento adquirió para la pista del Colegio Público, y debido a que con la subvención que se dió no ha habido suficiente para ello.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que tiene entendido que los equipos de futbol iban a aportar una cantidad para la instalacion, entonces si hay dinero suficiente se puede gastar en eso, pero si no lo hay se debe aprobar su adquisición.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan se adquieran los cuatro mastiles los cuales irán con cargo a la partida de deportes.

Pregunta del Grupo Popular sobre los gastos de festejos

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, solicita aclaración sobre algunos de los gastos de festejos realizados, concretamente los relativos a la confección de los vestidos de la reina y damas de las fiestas y sobre la adquisición de una res brava. Preguntas que le son aclaradas por el Secretario y por el Concejal Sr. Fernández Dominguez. Así mismo pregunta porque no se han pagado todavía las vaquillas de los festejos, a lo cual se le contesta que se acordó con el dueño de las vacas que se le iban a pagar en el próximo ejercicio, a lo cual manifiesta



CLASE 8a

nifiesta que si la modificación de créditos se hizo para pagar esto entre otras cosas, que porqué no se han pagado, y si no se iban a pagar porqué se hizo la modificación.

El Sr. Alcalde le contesta que la modificación se hizo porqué hacía falta también para otras cosas.

Pregunta del Grupo Popular sobre recibos de exacciones municipales.

D. Isidro Amaya Costo pregunta porqué a unos vecinos se les exige la presentación de escritos para anular recibos y devolver ingresos indebidos, cuando hay muchos casos en los que no se exige. Por el Secretario se informa, que cuando se trata de defectos atribuibles a la administración municipal, y no hay devolución de ingresos, no se le exige al vecino que lo solicite por escrito sino que, de oficio, se propone la anulación. D. Isidro Amaya Costo manifiesta que se debe actuar de la misma forma con todos los vecinos.

Aclaración de la obligación de permitir el paso a residentes en la zona del mercado.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo manifiesta, que en días pasados, cuando estaba cortado el tráfico en la zona del mercado y calles adyacentes, y a requerimiento de la esposa de un concejal del P.S.O.E., no se le permitió el paso a residentes en la zona, y recuerda que aunque esté el tráfico cortado por el mercadillo, los resi-

dentes pueden pasar, y que en consecuencia esa señora lo que debe de hacer es callarse y enterarse antes de las cosas.

Aclaración sobre la presente convocatoria de pleno.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, pregunta por qué se ha hecho este Pleno extraordinario con tantos puntos, cuando podía haberse hecho el ordinario del último jueves del mes pasado. Por el Secretario se le informa que el último jueves coincidió con la huelga de funcionarios, y como convenía convocar un pleno en estos días, una vez finalizado el plazo de exposición de las bases del concurso o posición de las plazas de policía, al Sr. Alcalde le pareció oportuno esperar a estas fechas.

Pregunta sobre el tema de las matanzas.

D. Isidro Amaya Costo, manifiesta que los miembros de la Corporación debemos ser los primeros en respetar las normas, así debe evitarse que haya miembros de la Corporación que hagan matanzas en días que no se puede, ya que entonces vienen las protestas que se están produciendo.

D. Lazaro Fernández Domínguez manifiesta que él puso el caso en conocimiento de los Servicios Veterinarios, y ellos le autorizaron a que realizara la matanza el domingo y por ello lo hizo.

Respecto al tema de la organización de la campaña en sí, por el Secretario se informa de las razones del cambio de sistema con respecto al año pasado, y de todos modos manifiesta que si la Corporación considerara conveniente que se vuelva al sistema del pasado año, o a otro distinto se puede cambiar en el momento que lo ordenen. Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, acuerdan mantener el sistema seguido en la actualidad.

D^a. Carmen Remedios Baez Martínez quiere que quede claro, ante los rumores de que la culpa de lo de las matanzas la tienen el Secretario y el Ayuntamiento, que este tema se hace siguiendo las ordenes del Consejo de Salud de Zona a efectos veterinarios, así como que el dinero que-



CLASE 8ª

se paga por las matanzas no viene ni revierte al Ayuntamiento, sino que va directamente a Sanidad.

Pregunta sobre las delegaciones que dejó D^a Carmen Remedios Baez Martinez.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que si las delegaciones que dejó D^a. Carmen Remedios Baez Martinez las ha asumido el Sr. Alcalde o va a delegarlas en algún concejal. Por el Sr. Alcalde manifiesta que hasta el momento no le ha parecido oportuno realizar la delegación, y de momento las asume directamente.

Pregunta sobre los contactos mantenidos con la autora de la tesis doctoral sobre Valencia para su publicación.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que en el pasado pleno se quedó en que el Secretario se iba a poner en contacto con la autora, y pregunta sobre lo que se ha hecho. El Secretario informa que el pasado viernes, esta Señora le dijo que el día que a ella le venía bien era el próximo viernes por la mañana. Tras amplias deliberaciones se acordó se entrara nuevamente en contacto con esta señora para ver si podía recibirlos a partir del día 22 de diciembre hasta el día 11 de enero.

Pregunta sobre los rumores del pantano de...

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que se rumorea por el pueblo que si la limpieza del pantano va a costar tanto o cuanto, y pregunta si el grupo socialista tiene ya conocimiento de algo al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que todavía no se sabe el presupuesto concreto ni como se va a financiar, y que es un tema de depende de los recursos de la Junta del próximo ejercicio.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que desde luego aquí es donde hay que comprobar la gestión política del Alcalde y el peso político que tenemos. El Sr. Alcalde manifiesta que intentará por todos los medios conseguirlo. D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que el Alcalde se lo debe tomar como una cosa de orgullo personal, porque es donde se demostrará realmente el peso político del Alcalde.

Pregunta sobre los talonarios del mercado.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta que cómo se controlan los recibos del mercado de abastos, si se extiende recibo con matriz o como se hace. Por el Secretario se le contesta que los recibos tienen su matriz donde consta el nombre y la cantidad.

ORDEN DEL DIA

1ª.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntaron con la convocatoria.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en el párrafo 1º del punto 14, del acta de fecha 29.10.92, pone "... cuando se le constató que se están durmiendo en los laureles..." cuando realmente debe decir: "... a lo que se le constató que no se estaban..." Sres. reunidos, aprueban la rectificación.

Preguntados sobre la existencia de otras observaciones, y ante la



00172

OS6389172



CLASE 8ª

inexistencia de las mismas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las actas de las sesiones del 29.10.92 y 16.11.92, con la rectificación antes señalada.

2ª.- Correspondencia.

Se da cuenta del escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas en el que se felicita por el perfecto estado que ha encontrado la biblioteca y da al Ayuntamiento la enhorabuena por el esmero profesional de la encargada de la misma D^{ña}. Ana María Ruiz Domínguez. Los Sres. reunidos,

por unanimidad, acuerdan darse por enterados y que se dé traslado del mismo a la encargada de la Biblioteca D^{ña}. Ana María Ruiz Domínguez, y se le haga constar la mas cordial y sincera enhorabuena por la felicitación recibida y deseándole mantenga el mismo esmero y nivel en su labor.

Se da cuenta del escrito de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Badajoz por el que solicitan no se aumente la presión fiscal de las empresas del municipio de cara al próximo ejercicio de 1.993, particularmente respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del Sr. Secretario de Relaciones con los Ciudadanos de la Presidencia de la Junta de Extremadura por el que se comunica que se da traslado al escrito que se les remitió relativo al

cierre de la línea ferrea Zafra-Huelva, a la Consejera de Industria y Turismo para su conocimiento y efectos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3ª.- Concesión Licencia Municipal de Apertura de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de estación de servicios de gasolinera instada por D. Luis Fernandez Delgado.

Se dá cuenta del expediente de solicitud de licencia municipal de apertura de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, tramitado por este Ayuntamiento a instancias de D. LUIS FERNANDEZ DELGADO, para la instalación de una estación de servicios de gasolinera en el punto kilométrico 1,200, margen izquierda de la carretera EA-V 3016 de Valencia del Ventoso a Medina de las Torres, vistos los informes y documentos reglamentariamente exigidos, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1ª.- Calificar dicha actividad como PELIGROSA, por existencia de líquidos inflamables.

2ª.- CONCEDER la licencia de instalación solicitada, debiendo proceder al abono de las tasas recogidas en la Ordenanza Fiscal vigente, debiendo adoptar las medidas correctoras previstas en el expediente.

4ª.- Aprobación definitiva bases, convocatoria y nombramiento tribunal

calificador concurso-oposición para la provisión de dos plazas de policía local por promoción interna.

Se dá cuenta del expediente tramitado para la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para cubrir dos plazas de policía local, cuyas bases han estado expuestas al público a efectos de reclamaciones sin que contra las mismas se hayan presentado reclamaciones de ningún género.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases redactadas que son del siguiente tenor literal:



CLASE 8ª

B A S E S

1ª.- **OBJETO.-** Consiste en la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido para promoción interna, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al Grupo D, coeficiente 1,7, complemento de destino 6 y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar conforme a la Ley 23/1.988 de 28 de julio de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley de 26 de abril de 1.990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y Decreto 26/1.991, de 20 de marzo, D.O.E. de 2 de abril de 1.991, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de guardias de los Auxiliares de la Policía Local.

2ª.- **REQUISITOS.-** Para tomar parte en estas pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de

sus funciones.

- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1.
- h) Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes que concurran a las plazas reservadas para promoción interna deberán reunir, además, las siguientes condiciones:

a) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.

b) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

3ª.- FASES DEL PROCEDIMIENTO.- El procedimiento selectivo constará de dos fases: Concurso-oposición y curso selectivo.

4ª.- INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia.

Además de reseñar D.N.I., los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y en su caso, de ser propuestos se comprometen a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula vigente legal.

5ª.- LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.



CLASE 8ª

que hubieran aspirado por... concurso para... no habrían... la antigüedad del funcionario, así como su historia profesional en la administración, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

b) Las fases de oposición estarán integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primera.- Constará en la práctica de las siguientes pruebas:

1ª.- Hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.

6ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:

a) Presidente.- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

c) Secretario: El de la Corporación.

7ª.- HORA, DIA Y LUGAR DE CELEBRACION.- Quince días antes del comienzo de las pruebas, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, la hora, el día y lugar de celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

8ª.- DESARROLLO DEL EJERCICIO.- El procedimiento de selección del Concurso a los aspirantes de promoción interna se valorará la antigüedad con un máximo de 10 puntos (0,20 puntos por año de servicio en la Administración). El resto de méritos tendrá una valoración máxima

A) Concurso.

B) Oposición.

A) La fase de concurso para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna, no tendrán carácter eliminatorio, y en ellos se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historia profesional en la Administración, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

B) Las fases de oposición estarán integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primero .- Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

1.- Lanzamiento del balón medicinal de tres kilogramos de peso a una distancia mínima de seis metros.

2.- Saltar una longitud mínima de 1,20 metros con los pies juntos sin carrera.

3.- Efectuar diez flexiones de brazos.

Segundo .- Contestar por escrito u oral en el plazo de una hora un tema del anexo uno, a propuesta del tribunal.

Tercero .- Consistente en redactar un parte de denuncia de tráfico, a las ordenanzas municipales e informes de incidencias en el servicio a propuesta del tribunal o resolver un supuesto de tráfico y circulación por vías urbanas.

9º.- CARACTER DE LOS EJERCICIOS Y PUNTUACION.- Cada ejercicio de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas de que conste un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10. En la fase de Concurso, a los aspirantes de promoción interna se les valorará la antigüedad con un máximo de 10 puntos, (0,20 puntos por año de servicio en la Administración). El resto de méritos tendrá una valoración máxima



00175

OS6389175



CLASE 8ª

de 10 puntos, los méritos resultantes del historial profesional, podrán ser valorados por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos; los cursos de promoción superados, impartidos en centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: Curso con una duración superior a 40 horas, dos puntos,; entre 25 y 39 horas, 1 punto, y hasta 24 horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior o equivalente, 0,5 puntos, Diplomado universitario 1 punto, y título superior 2 puntos. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

10ª.- LISTAS DE APROBADOS.- Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de presentación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

11ª.- TOMA DE POSESION.- Al objeto de dar cumplimiento al art. 19 de la Ley de 26 de abril de 1.990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública

El Servicio de Policía Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la Ley de 26 de abril de 1.990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública

El Servicio de Policía Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la Ley de 26 de abril de 1.990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública

de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. Superado el curso de formación, el funcionario en prácticas accederá al correspondiente cargo como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de nombramiento.

12º.- DOCUMENTACION.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

13º.- El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO 1

1.- Constitución Española de 1.978. Estructura y principios generales.

Antecedentes. Elaboración.

2.- La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencias de las entidades locales. Organos de gobierno administrativo. División de los Organos de Gobierno. Designación de los Organos Locales. Atribuciones de los órganos locales.

3.- El Código de la Circulación. Señales de Circulación, orden de preeminencia, clasificación de las señales de circulación, semáforos y normas viales.

4.- El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

5.- El Servicio de Policía Municipal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal. Competencias.

6.- El Servicio de Policía Municipal. Delimitación y enumeración de sus funciones.

7.- El Servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas.

8.- El Servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las ordenanzas



CLASE 8ª

de Policía Municipal y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

Así mismo, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la convocatoria, con arreglo a las bases anteriores, así como designar como miembros del Tribunal en representación de los Grupos Políticos de la Corporación a los siguientes señores:

- En representación del Grupo Socialista:
Titular D. Lázaro Fernandez Dominguez.
Suplente D^a. Carmen Marquez Adame.

- En representación del Grupo Popular:
Titular D. Angel Rodriguez Delgado.
Suplente D. Isidro Amaya Costo.

- En representación del Grupo Independiente:
Titular D. Jose Antonio Santos Dominguez.

5ª.- Propuesta anulación recibos servicio suministro de agua.

Se dá cuenta de los recibos del servicio de suministro de agua, mal expedidos, según consta en los informes expedidos por el encargado del servicio y que son los siguientes:

- Trimestre 1º-1.992, CALZADA A, ANTONIO GUTIERREZ BARROSO.. 330 Ptas.
- Trimestre 1º-1.991, A.CONST.52, ATANASIO COSTO DURAN..... 442 Ptas.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la anulacion de los recibos arriba indicados.

6º.- Solicitudes rectificación servicio suministro de agua.

Se dá cuenta del escrito de D^{sa}. CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ, en el que manifiesta que durante el 4º trimestre de 1.991, tuvo una avería en el servicio de suministro de agua en el inmueble sito en la calle Valle, nº 4, avería que ha sido comprobada por el Maestro de Obras.

Visto el informe del encargado del servicio, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se rectifique el contraido del 4º trimestre de 1.991, por avería, en el sentido siguiente:

- Tomar como consumo del trimestre 22 metros cúbicos.
- Facturar el 50 % del exceso de metros (332).
- Total de metros a facturar..... 354 metros cúbicos.

D. Antonio Blanco Rios manifiesta que por error se ha facturado en el recibo correspondiente al 2º trimestre de 1.992, a D JUAN JOSE GARCIA DOMINGUEZ un consumo de 805 metros cúbicos, cuando el consumo real era de 5 metros.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se rectifique el contraido del 2º trimestre de 1.992, en el sentido de que se anule el recibo expedido a D. JUAN JOSE GARCIA DOMINGUEZ, y se le expida uno nuevo con un consumo de 5 metros cúbicos.

7º.- Recurso presentado por D. Feliciano Dominguez Gonzalez contra liquidación del servicio de suministro de agua.

D. Feliciano Dominguez Gonzalez presenta recurso contra la liquidación que se le practicó en base a los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento.



CLASE 8ª

Vistos detenidamente los extremos alegados.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1ª.- Admitir el recurso presentado.
- 2ª.- Que se le practique una nueva liquidación del periodo comprendido entre el mes de mayo de 1.987 y el mes de junio de 1.989.
- 3ª.- Que le comunique que no obstante este Ayuntamiento acuerda admitir

el recurso y que se practique una nueva liquidación, ajustados ambos a los preceptos legales vigentes, y habida cuenta que no hay posibilidad de probar fehacientemente la existencia de servicio con anterioridad o la existencia de anomalías o irregularidades, quiere que quede constancia al recurrente que este Ayuntamiento y las personas que integran su Corporación no son ilusos, y tienen la convicción de que los hechos que se produjeron, desgraciadamente, no son los que se pueden probar.

8ª.- Informe sobre irregularidades del Servicio de Suministro de agua.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas respecto a las irregularidades del Servicio de Suministro de agua.

Se da cuenta de la revisión del Servicio de Agua. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan:

ciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1ª.- Respecto a los contadores en mal estado, tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan que, a partir del 1º de enero de 1.993, se les liquide la cantidad de 10 metros cúbicos trimestrales por cada persona que habite el inmueble, hasta tanto procedan a la reparación del contador.

2ª.- Que se proceda a la instalación correcta de contadores en todos aquellos casos en que se encuentra mal instalado en el plazo de tres meses a contar desde el 1º de enero de 1.993, en consecuencia dicho plazo finalizará el 31 de marzo de 1.993. Pasado dicho plazo todos aquellos que no lo hubieran realizado serán precintados y cortado el suministro de agua.

3ª.- Así mismo se acuerda que todos los pensaderos, huertos, etc, instalen sus contadores de forma correcta de acuerdo con las instrucciones que al efecto le faciliten en el Ayuntamiento.

9ª.- **Solicitud de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y devolución de ingresos indebidos.**

D. JOSE ANTONIO LOPEZ DIAZ manifiesta que se le ha liquidado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo que ha adquirido con matrícula BA-0937-T, el cual se encuentra adaptado para su conducción por disminuidos físicos, y habida cuenta su condición de tal, así como que la potencia del vehículo no rebasa los 12 caballos fiscales, y de conformidad con el artº. 94,1,d de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, solicita se reconozca su exención del Impuesto y se apruebe la devolución de lo ingresado indebidamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la exención del vehículo propiedad de D. JUAN ANTONIO LOPEZ DIAZ, con matrícula BA-08937-T, y la devolución de las



CLASE 8.ª

4.050 pesetas ingresadas indebidamente.

10ª.- Propuesta anulación recibos exacciones municipales.

Se dá cuenta de la propuesta de la Oficina de Fuente de Cantos del Organismo Autonomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de amulación y baja de recibos de Impuestos y exacciones municipales.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se proceda a la anulación y baja de los recibos siguientes:

concepto	ejercicio	contribuyente	Nºrecibo	importe
I.V.T.M.	1.990	Fernandez Real Manuel	55890	5.400
I.V.T.M.	1.986	Guzman Ramos, Ramon	55957	3.240
I.V.T.M.	1.992	Martin Montero, Pedro	54438VT	5.400
I.V.T.M.	1.991	Mofiz Santana, Felix	100570	2.000
I.V.T.M.	1.990	Moreno Salvatiera Manuel	56016	2.000
I.V.T.M.	1.992	Fernandez Barroso, Manuel	54244VT	5.400
REJAS	1.984	Dominguez Gallardo, Julian	55819	150
REJAS	1.985	"	55822	150
REJAS	1.986	"	55825	150
REJAS	1.987	"	55829	150
REJAS	1.988	"	55830	225
REJAS	1.988	"	55836	225
PERROS	1.984	Carmelo Prada, Manuel y Alfr.	56252	64
PERROS	1.985	"	55773	64
PERROS	1.986	"	55776	64
PERROS	1.987	"	55779	64
PERROS	1.988	"	55782	64
PERROS	1.988	"	55785	64
PERROS	1.989	"	56059	225
INS.CAL.	1.985	Peinado Fernandez, Manuel	56060	225
INS.CAL.	1.987	"	"	"

11º.- Propuesta de adjudicación directa obra nº 211/92, Zona Sur, del P.P.O.S. de 1.992, de "Instalaciones Deportivas".

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y urgencia en proceder a la adjudicación directa de la obra nº 211/92, Zona Sur de P.P.O.S. de 1.992, de Instalaciones Deportivas.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan adjudicar la obra citada a la empresa GIRAGUA C.B. de Collado Villalba en la cantidad de CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas.

12º.- Autorización al Sr. Alcalde para solicitar la concesión de aguas subterráneas destinadas al abastecimiento municipal.

Se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de autorizar al Sr. Alcalde para realizar la solicitud de referencia.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ a comparecer ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana y ante los Organismos a que haya lugar, para solicitar la concesión de aguas subterráneas destinadas al abastecimiento municipal, y a la firma de cuantos documentos haya lugar.

13º.- Propuesta adquisición botas equipo juvenil de futbol.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la aprobación de la adquisición de las botas del equipo juvenil de futbol.

Oido el informe del funcionario que suscribe.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo, manifiesta que su intención era haberlo quedado perfectamente aclarado en la Comisión, pero al haber quedado reflejada en parte la conversación que tuvimos aquí, y que no se recogían cosas que él piensa que eran interesantes para esclarecer el tema, entonces es por lo que quiere que



CLASE 8ª

quede perfectamente aclarado para que tambien conste en acta. En primer lugar, preguntaría que para qué sirven los acuerdos del pleno, pues cree que deben de servir para cumplirlos, no para saltárselos a la torera. Así les quiere recordar algo y luego que reflexionen y sean consecuentes con sus propuestas. En el Pleno del 26 de marzo del 92, en el punto 5º solicitud de subvención económica Union Deportiva Valencia del Ventoso, el Sr. Concejal de Deportes propone que se conceda una subvención económica de 250.000 pesetas para el presente ejercicio, a lo cual pregunta ¿Seguimos todavía en el mismo ejercicio?. D. Jose Miguel Burrero Indiano le contesta que seguimos en el mismo ejercicio pero en distinta temporada. A lo cual D. Jose Antonio Santos le indica que tenían que haber especificado temporada, no ejercicio. En segundo lugar, en el Pleno del trece de mayo, en el punto 7º solicitud de subvención equipo infantil y juvenil se acordó dejar el asunto pendiente hasta que D. Antonio Galvan Valencia manifieste si dicho equipo se va a integrar en la Unión Deportiva, proyectos de futuro, participación en los J.U.D.R.X., etc, y pregunta ¿ Hemos recibido alguna comunicación de este Señor?. D. Jose Miguel Burrero Indiano le contesta que nó. D. Jose Antonio Santos manifiesta que ello ha sido porque cuando se le llevó la comunicación de Pleno a este Señor, él dijo que no solicitaba nada mas por escrito, que si se le quería dar lo que habia pedido que se le die-

se, pero que él no lo pedía mas. Entonces en ese momento se le dijo por parte del Grupo Socialista. D. Jose Miguel Burrero Indiano le interrumpió y le pregunta que eso a quien se lo ha dicho, que si a él. D. Jose Antonio Santos le contesta que a él nó, pero que tiene certeza absoluta que lo dijo, y así se le dijo que no se preocupase que eso se le iba a comprar y que luego lo aprobarian en Pleno, y supone que lo han hecho porque tienen que mantener su palabra. Piensa que la actitud del Grupo Socialista en ese momento tendria que haber sido decirle que el Pleno había acordado eso, y que no iban a ir en contra, que cuando quiera que lo presente otra vez y no va a haber problema en darlo, y cree, que en realidad, aquí no iba a haber problema para ello por ningún grupo politico, pero tenia que haberse respetado el acuerdo de pleno. Posteriormente él ya no tiene que dirigirse aquí, porque ya se ha integrado en la Unión Deportiva de Valencia del Ventoso; luego pregunta si se ha recibido aquí algún escrito de la Unión Deportiva de Valencia del Ventoso pidiendo eso. D. Jose Miguel Burrero Indiano le contesta que nó. D. Jose Antonio Santos manifiesta que cree que por su parte se le tenia que haber dicho a la Unión Deportiva, en vez de haberle dicho yo os voy a dar la equipación del futbol sala que no se utiliza y os voy a comprar las botas, que se lo iba dar siempre y cuando se comprometierana no pedir ninguna subvención mas durante este ejercicio. También les tenia que haber dicho que porqué no presentaban un escrito, porque yo creo que una propuesta que hizo aquí el Partido Socialista, y si no el Portavoz lo puede decir, a principio de legislatura, era que cuando se pidiese aquí algún tipo de subvención se presentase un escrito con el presupuesto ademas, y en cambio aquí no se ha recibido nada. Entonces él, realmente piensa que aquí lo correcto hubiese sido que un poco para ser congruente y consecuente con lo que se aprueba aquí, es que efectivamente la Unión Deportiva hubiese presentado un escrito y nosotros hubiesemos concedido una subvención que hubiera pa-



CLASE 8ª

recido correcta en el próximo ejercicio, para ser consecuentes con lo que se habló aquí y con lo que se exige para otras subvenciones, como ha ocurrido otras veces como con la Asociación Cultural y lo puede demostrar.

D. José Miguel Burrero Indiano le contesta que por su parte piensa que lleva razón en decir que hay que pedirle al Pleno su conformidad, pero lo que pasó es que a Antonio se le dijo que aquel día no se acordó nada, que presentara un presupuesto, que no se sabía si los juveniles iban a participar o no. Cuando ya empezaron a tramitar los papeles y se vió que era posible, ya se les echó el tiempo encima, y entonces fué cuando él les comentó a los del futbol sala que si les daba igual cederles las camisetas esas, y se les dijo que si y así lo dijo en el Pleno. Despues ellos le comentaron, que como se pidió anteriormente, que les comprara la equipación, y como ya tenían las camisetas, él les dijo que lo unico que podian hacer ya es comprarle las botas, y como no había tiempo practicamente se comentó en el Pleno y no se aprobó. Pero como tenían que empezar al fin de semana siguiente y no tenían tiempo, le dijeron que ellos iban a comprar las botas, y si el Ayuntamiento lo aprobaba bien, y si no ellos lo pagarían cuando pudieran. Despues de comprarlas le dijeron que ya tenían la factura y él les dijo que la trajeran al Ayuntamiento. Además él nunca le ha dicho a D. Antonio Gal-

van eso lo tienes aprobado.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que independientemente que se pueda llevar mas o menos intencionalidad o mas o menos buena o mala fe en las cosas, ya la cosa no consiste en ser honrado sino que tambien hay que demostrarlo, entonces, ademas de eso, cree que hay que ser un poco consecuente con lo que se aprueba aqui y no se puede hacer unas veces una cosa y otras saltarselas y hacer otras, entonces cree que aqui, y él estaba empezando a confiar en este gobierno porque hay mucha gente que ya empieza a dialogar. D. Jose Miguel Burrero Indiano le interrumpe y pregunta que le diga que es lo que se ha saltado aqui. D. Jose Antonio Santos Dominguez le contesta que él lo que no puede consentir es que haya una falta de dialogo, porque es que entonces resulta que eso mismo si lo hubiesemos visto en otras gentes anteriores que hubiera pasado.

D. Jose Miguel Burrero Indiano le contesta que anteriormente cuando se propuso que se compraran las camisetas, no hubo ningun tipo de dialogo y le pareció fabuloso, cuando se pagaron los carteles de futbito tambien.

D. Jose Antonio Santos le contesta que eso fué porque empezaron a partir de ahí, pero en este caso ya empezamos a obrar por nuestra cuenta.

D. Jose Miguel Burrero Indiano manifiesta que en aquellos momentos tambien se dijo tan rápido, y lo que no sabe es porque hay ahora tantos impedimentos cuando se trata de la Unión Deportiva del Futbol, no sabe si es que hay rencillas personales o si se trata de una opinión del grupo independiente, porque él sabe que hay gente del grupo independiente que no está de acuerdo con él porque no lo ven bien.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que respecto a los desplazamientos él dijo que se pidieran presupuestos de los desplazamientos, y que despues el Ayuntamiento diera una subvención, que puede ser



CLASE 8ª

Por el Secretario se da cuenta de las propuestas presentadas en la que no lo dejese claro, pero era al menos lo que quería decir.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que él cree que ha sido hecho con buena intención pero que ante la falta de tiempo se ha hecho de esta manera.

Dª. Carmen Remedios Baez Martínez manifiesta que ella quería haber contado con las cantidades que se les habían dado a las asociaciones, pero que ha oído ciertos rumores por el pueblo de que ha habido una reunión entre la Asociación de mujeres, Asociación de S. Isidro y Aso-

ciación Cultural para la cosa de las actividades a realizar en Navidad, pero piensa que si el Ayuntamiento colabora a las mismas con subvenciones, al menos un representante del Ayuntamiento, sea de cultura o de festejos debería haber sido convocado a esa reunión y debería haber estado presente, y quiere que conste en acta que para en futuras reuniones haya un representante del Ayuntamiento.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, manifiesta que él lo único que sabe es que hubo una reunión para programar las actividades a realizar, pero lo que no sabe es si ahora, una vez programadas las actividades, se pondrán en contacto con el Ayuntamiento para decir lo que van a organizar y en su caso pedir la colaboración del Ayuntamiento.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que si no había tiempo hubiera sido muy facil llamar a un representante de cada grupo y decir

lo que pasaba y pedirle su parecer, y eso es lo que hecha de menos.

D. Jose Miguel Burrero Indiano le contesta que lo llamó a su casa y no estaba.

Una vez dado por debatido y quedado constancia de lo anterior, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la adquisición de las citadas botas.

14º.- Propuesta de gratificación a D. Francisco Hernández Sayago.

Por el Secretario se dá cuenta de las propuestas presentadas en la Comisión de Personal y que son:

- Propuesta del Grupo Independiente: Conceder una gratificación de 31.500 pesetas y si se piensa que la retribución es insuficiente que se estudie la posibilidad de incrementarlas en la medida que parezca oportuno.

- Propuesta del Delegado de Personal: 31.500 pesetas y que cuando se estudie la subida en las retribuciones se aplique con caracter retroactivo a 1.992.

- Propuesta del Grupo Socialista: Conceder una gratificación de 70.000 pesetas, y que si se estima necesario que se vea la posibilidad de subir la retribuciones.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, apoya la propuesta del Grupo Independiente.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, manifiesta que antes de someter el tema a votación estima que se debe pensar en lo que se adopta, ya que podemos sentar un precedente, ya que hay otros trabajadores del Ayuntamiento que pueden estar en situaciones parecidas y los cuales a lo mejor no lo piden por la situación.

D. Gerardo García Fernandez manifiesta que sí la estima justa.

D. Jose Antonio Santos manifiesta que ellos no dicen que no se las merezca, a lo mejor se merece mas y no tiene que andar a principios de año o a finales pidiendo nada.



CLASE 8ª

D^a. Carmen Marquez manifiesta que eso tambien lo dijeron ellos en la Comisión de Personal y a lo que es claro que no esta bien es que cada trabajador del Ayuntamiento esté continuamente pidiendo, y que lo que tenia que ocurrir es que la propia corporación si lo estima oportuno que estudiase la subida de retribuciones en su caso, sin que nadie lo pida, y no se tenga que dar lugar a peticiones de gratificaciones.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que eso ya lo llevamos diciendolo bastante tiempo, pero que ahora mismo cualquiera de los otros puede decir que por los trabajos que realizan, y en proporcion le corresponden de otra cantidad porque a este señor se lo habeis dado.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: CINCO, de los grupos independiente y popular.
- Votos a favor de la propuesta del Delegado de Personal: NINGUNO.
- Votos a favor de la propuesta del grupo Socialista: SEIS.

En consecuencia, por mayoría, queda aprobada la concesión de una gratificación de 70.000 pesetas a D. Francisco Hernandez Sayago.

15ª.- Cuentas de recaudación meses de octubre y noviembre.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y

precios públicos durante los meses de octubre y noviembre y que ascien-
den a 283.830 y 81.535 pesetas respectivamente, las cuales han sido
informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Ha-
cienda.

Los Sres. reunidos, acuerdan aprobarlas en sus mismos términos.

**16ª.- Solicitud ayuda económica tómbola Asociación Social y Cultural
ATENEA.**

La Asociación Social y Cultural ATENEA solicita una subvención para
adquirir un premio para las papeletas no premiadas de la tómbola que
instalaron a principios de este mes, y solicitan una ayuda de 15.000
pesetas.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de
Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una subvención
por importe de 15.000 pesetas a la Asociación Social y Cultural ATENEA.

**17ª.- Solicitud de subvención económica actos Cuartel de la Guardia
Civil.**

El Sargento Comandante de Puesto solicita la colaboración del Ayun-
tamiento en la financiación de los gastos ocasionados con motivo de la
festividad de su Patrona en la cantidad de 9.710 pesetas.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda
favorable a dicha concesión.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que aquí quiere preguntar
si esta solicitud es por lo que se consumió ese día.

Se le contesta que si es de parte de lo que se consumió.

D. Primitivo Dominguez Zapata pregunta si esto lo han pedido ellos
por su cuenta o si se le ha dicho que lo pidan.

D. Gerardo García Fernandez le contesta que esto lo han pedido ellos
por su cuenta.



CLASE 8ª

D. Primitivo Dominguez Zapata le contesta que hay oidas de otra cosa, así se oye que hay otras instituciones que regalan algunas cosas, y pregunta si el Ayuntamiento ha hecho algun regalo. Se le contesta que nó. A esto manifiesta que este es el regalo que se les iba a hacer, y pregunta si alguno de los que estuvo allí, les dijo que como otros habian regalado algunas cosas que ellos lo solicitaran y el Ayuntamiento se lo regalaría. Los asistentes le contestan que ellos no les dijeron nada de eso. D. Primitivo Dominguez Zapata lo dice porque le pareció chocante esto.

El Secretario informa, a requerimiento de los asistentes, que el escrito tiene fecha 10 de octubre y tuvo entrada en el Ayuntamiento el 30 de noviembre.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que haber si ha sido porque como otros han colaborado y viendo que el Ayuntamiento no lo habia hecho la han mandado ahora.

Tras amplias deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

18ª.- Recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Javier Campos Franco contra la adjudicación de la vivienda del Consultorio Médico y contra la fijación del cánón.

Se dá cuenta del recurso de reposición presentado por D. Francisco

Javier Campos Franco contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 1.992.

Visto el informe elaborado al efecto por Secretaría.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con la abstención de los Sres. Concejales miembros de los Grupos Popular e Independiente, los cuales se ratifican en las posturas mantenidas en el Pleno del 29 de octubre de 1.992, y con el voto favorable de los Sres. Concejales del Grupo Socialista, acuerdan desestimar el recurso presentado, y ratificar el acuerdo adoptado con fecha 29 de octubre de 1.992.

19ª.- Propuesta gratificación encargado reloj.

Se dá cuenta de la propuesta presentada y del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1ª.- Reconocer públicamente los buenos servicios prestados desde hace años y hasta la fecha por el Maestro de Obras de la Villa, D. MANUEL JARA VILLAR, deseándole en aras del beneficio del Ayuntamiento y del propio pueblo el mismo esmero y dedicación demostrada hasta la fecha en el futuro, así como que quede constancia expresa del gran valor que para este Ayuntamiento supone contar con sus servicios, así como expresarle públicamente la mas sincera felicitación por ello.

2ª.- Que se adquiriera un regalo para D. Manuel Jara Villar en reconocimiento por los servicios prestados a este Ayuntamiento.

20ª. Aprobacion bases y convocatoria contratadas del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de cuatro contratadas laborales, por un año, a tiempo parcial, a media jornada, para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad



00184

056389184



CLASE 8ª

1ª. Aprobar las bases con arreglo al siguiente tenor:

B A S E S

1ª.- OBJETO.- Consiste en la provisión por el procedimiento de concurso de cuatro plazas de trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio, contratadas laborales a tiempo parcial, a media jornada, retribuidas con la parte proporcional correspondiente del Salario Mínimo Interprofesional.

2ª.- REQUISITOS.- Para tomar parte en esta prueba selectiva, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

3ª.- INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en esta prueba se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, presentándose en el registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a partir de la

publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Las instancias se presentarán en modelo oficial, que será facilitado gratuitamente en las oficinas municipales.

Además de reseñar el D.N.I., los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, así como presentar fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo actualizada, y especificar cuales son sus circunstancias personales, familiares, económicas y laborales tanto suyas como de los restantes miembros de la Unidad Familiar, aportando, en su caso, todos los documentos que estimen necesarios para acreditar lo alegado.

4ª.- LISTAS DE ADMITIDOS.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará las listas de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, teniendo la consideración de definitivas.

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

- Vocales: Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

- El delegado de personal.

- La asistente Social.

- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

6ª.- HORA, DIA Y LUGAR DE CELEBRACION.- La selección tendrá lugar el día siguiente hábil a la publicación de las listas de admitidos, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Todas las personas solicitantes deberán estar presentes en la Casa Consistorial a las NUEVE horas, CUARENTA Y CINCO minutos, provistas del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Demanda de Empleo Actualizada.

7ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.- Constará de dos fases:



CLASE 8ª

10ª.- RESTRICCIÓN.- Serán retribuidos con la parte correspondiente del Salario Mínimo Interprofesional, en defecto el 50 % del mismo para la categoría de la Unidad Familiar.

- Calificación de las solicitudes de acuerdo con un baremo previamente establecido por el Tribunal, en el que se tendrán en cuenta:

- 11ª.- SERVICIOS A PRESTAR.- Podrán ser de los siguientes tipos:
 - 1.- Atención doméstica y personal: comprende los servicios de limpieza de la vivienda del beneficiario, lavado y planchado de ropa, resacas, etc.
 - 2.- Circunstancias familiares.
 - 3.- Circunstancias laborales del solicitante y de los restantes miembros de la Unidad Familiar.
 - 4.- Estudios y titulaciones del solicitante.
 - 5.- Situación económica del solicitante y del conjunto de la Unidad familiar.

- 12.- Antigüedad en la demanda de empleo.
- 13.- Entrevista personal con las solicitantes.

8ª.- LISTAS DE APROBADOS.- El Tribunal, una vez terminada la calificación de las solicitudes y las entrevistas, hará pública la lista de personas seleccionadas y no seleccionadas con la puntuación obtenida por cada uno, y elevará dicha propuesta al Sr. Alcalde, el cual procederá a suscribir el correspondiente contrato y demás documentos a que haya lugar, con efectos del 1º de enero de 1.993.

El orden de puntuación se seguirá escrupulosamente para aquellos casos en que no interese el contrato a las personas seleccionadas, sea voluntariamente o por rescisión de contrato.

El orden de puntuación se seguirá escrupulosamente para aquellos casos en que no interese el contrato a las personas seleccionadas, sea voluntariamente o por rescisión de contrato.

La propuesta elevada por el Tribunal tiene el caracter de definitiva y será inapelable.

9ª.- MODALIDAD DE CONTRATO.- El contrato será laboral, a tiempo parcial y por tiempo determinado. El horario y dias de trabajo serán establecidos por el Sr. Alcalde, de conformidad con las necesidades del servicio.

10ª.- RETRIBUCION.- Serán retribuidos con la parte correspondiente del Salario Mínimo Interprofesional, es decir el 50 % del mismo para la media jornada.

11ª.- SERVICIOS A PRESTAR.- Podrán ser de los siguientes tipos:

1.- Atención domestica y personal: comprende los servicios de limpieza de la vivienda del beneficiario, lavado y planchado de ropa, realización de compras con dinero del beneficiario, preparación de comidas con alimentos proporcionados por él, aseo personal y otros de naturaleza análoga o complementaria de los anteriores para que pudiera necesitar el beneficiario para su normal desenvolvimiento.

2.- Lavandería externa.

3.- Comida sobre ruedas.

4.- Atención social especializada.

5.- Atención psico-social.

6.- Coordinación con los servicios médicos y de enfermería del INSALUD.

7.- Actividades culturales y de terapia ocupacional.

8.- Compañía a domicilio.

9.- Otros servicios no contemplados en los apartados anteriores que puedan ser incluidos con caracter específico para cumplir los objetivos

perseguidos con este Programa.

2ª.- Designar como miembros del tribunal en representación de los grupos políticos de la Corporación a los siguientes señores:

- En representación del Partido Popular:



00186

OS6389186



CLASE 8ª

Titular: D. Isidro Amaya Costo.

Suplente: D. Angel Rodriguez Delgado.

- En representación del Grupo Independiente:

Titular: D. Jose Antonio Santos dominguez.

- En representación del P.S.O.E.:

Titular: D. Lázaro Fernández Dominguez.

Suplente: D^{ña}. Carmen Marquez Adame.

3ª. Que el tribunal se reuna el próximo día 16 de diciembre al objeto de determinar el baremo a utilizar en la selección y que se haga público.

4ª.- Aprobar la convocatoria de acuerdo con las bases reseñadas anteriormente.

5ª.- Autorizar al Sr. alcalde para que formalize los contratos, altas de seguridad social, etc, de las personas a contratar de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Lázaro' and 'Carmen'.

08180
056389168

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389168 (reverso), 056389169 a 056389186, que en el Libro tienen los números 168 a 186.

Valencia del Ventoso, 14 de mayo de 1.993.

El Secretario



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE 1.993.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí,

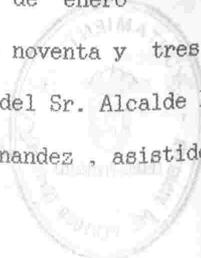
D. Gerardo García Fernández.

D. José Fernández Gonzalez.

D. Lázaro Fernández Dominguez.

D. Jose M. Burrero Indiano.

D^a. Carmen R. Baez Martinez.





CLASE 8ª

Reconocimiento incremento de retribuciones personal para 1.993.

Se da cuenta de lo establecido en la resolución de 12 de enero de 1993 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las demandas para el año 1993 de los funcionarios públicos.

D. Carmen Marquez Adame. el Secretario D. Alfonso Tovar Garcia.

D. Isidro Amaya Costo. se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes.

Secretario:

D. Alfonso Tovar Garcia

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de incluir por urgencia dos puntos, que son:

- Gratificación a D. NARCISO RUBIO DIAZ por la cesión de vaquillas para festejos de encierro de ganados.
- Reconocimiento incremento retribuciones personal para 1.993.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión por urgencia a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Gratificación a D. NARCISO RUBIO DIAZ por la cesión de vaquillas para festejos de encierro de ganados.

Se da cuenta de la conveniencia de conceder una gratificación a D. [Nombre] por la cesión del ganado bravo necesario para la celebración de los

scri-
o nú-
Libro
mi.

dos festejos de encierro de ganados que se celebraron en esta localidad en septiembre de 1.992.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar una gratificación de 200.000 ptas. por la cesión de las vacas, las cuales irán con cargo a la partida 226.07.452 del presupuesto ordinario de 1.993.

Reconocimiento incremento de retribuciones personal para 1.993.

Se dá cuenta de lo establecido en la resolución de 12 de enero de 1.993, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1.993 de los funcionarios públicos.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan reconocer el incremento establecido en la misma, que representa un aumento de un 1,8 por 100, sobre las retribuciones de 1.992 incrementadas en un 0,09524, y una paga de compensación del 0.09524.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Propuesta de gratificación a D. JOSE DOMINGUEZ FLORIDO.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de gratificar a D. JOSE DOMINGUEZ FLORIDO por los trabajos realizados en la excavación de la alpechinera, y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a D. JOSE DOMINGUEZ FLORIDO una gratificación de 27.000 pesetas, las cuales irán con cargo al Presupuesto Municipal.



00188

OS6389188



CLASE 8ª

Ordinario de 1.993.

3º- Festejos de S. Blas y Carnaval.

El Sr. Alcalde manifiesta que respecto a los festejos de S Blas, este año como en anteriores, se dará una copa al vecindario, si bien será mas modesta que en años anteriores, teniendo un presupuesto calculado para dicho día de 175.000 pesetas, sin los gastos de la orquesta.

Para los festejos de Carnaval el Sr. Alcalde manifiesta que las fechas de su celebración serán los próximos días 19, 20 y 21 de febrero.

El día 19 de febrero tendrá lugar el pasacalles y el concurso de comparsas y disfraces. El día 20 habrá baile con una orquesta. Y el día 21 el entierro de la sardina, si bien respecto a éste no considera oportuno que tenga lugar por su poca aceptación.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las siguientes bases para los concursos del Carnaval 93:

- CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS:

- 1.- Plazo de inscripción: Hasta el próximo día 10 de febrero.
- 2.- Categorías: Habrá dos categorías:

- a.- Infantiles: Aquellas cuyos miembros estén en edad escolar.
- b.- Adultos: Aquellas cuyos miembros no están en edad escolar.

En aquellos casos en que haya miembros que no pertenezcan a su categoría queda a la discrecionalidad del jurado.



3.- Jurado: Estará compuesto por un representante de cada grupo de la Corporación y un representante de cada comparsa. Los representantes de los grupos de la Corporación son:

- Por el Grupo Socialista: D. Lázaro Fernández Domínguez.
- Por el Grupo Popular: D. Luis Díaz Muñoz.
- Por el Grupo Independiente: D. José Ant^a. Santos Domínguez.

4.- Solo habrá concurso de comparsas y chirigotas para la categoría de adultos.

5.- En el concurso de chirigotas de adultos, las comparsas actuarán por un tiempo máximo de 30 minutos, si bien posteriormente al concurso podrán actuar todo el tiempo que estimen oportuno.

6.- No optarán a subvención ni premio aquellas comparsas o chirigotas que, a juicio del jurado, no tengan una actuación decorosa durante el concurso.

7.- Premios y subvenciones:

- Subvenciones: - Para las comparsas locales de adultos inscritas que concursen: 20.000 pesetas.
- Para las comparsas locales infantiles inscritas: 10.000 pesetas.
- Premios: -Primer premio de comparsas de adultos: 25.000 pesetas.
- Segundo premio de comparsas de adultos: 15.000 pesetas.

CONCURSO DE DISFRACES:

Todas aquellas personas o grupos que deseen acceder a los premios de disfraces deberán estar presentes durante todo el recorrido del pasacalles.

Las comparsas y chirigotas que lo deseen también podrán participar en este concurso.

- Premios: - Al mejor disfraz individual: 5.000 pesetas.
- Al mejor disfraz de grupo: 10.000 pesetas.

En el concurso de disfraces no habrá distinción de categorías infantiles o adultos.



00189

056389189



CLASE 8ª

4º.- Nombramiento representantes del Ayuntamiento de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de Valencia del Ventoso.

Se dá cuenta del escrito del Sr. Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se insta al cumplimiento del Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, y de la designación de D. Celso Bardón Amaya como vocal en dicha Junta en representación de dicho Centro.

Se dá cuenta de las propuestas realizadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias, las cuales han tenido entrada fuera de plazo de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.- Nombrar como vocales del sector agrario a los siguientes señores:

- D. Jose Luis Diaz Burrero.
- D. Francisco Lopez Chavez.

2.- Nombrar como representantes del sector agrario, tambien designados por el Ayuntamiento, al haber tenido entrada fuera de plazo las propuestas

de las Organizaciones Profesionales Agrarias, a los siguientes señores:

- D. Ildefonso Portillo Fernández.

- D. Aniceto Delgado Florido.

3.- Que se proceda a su constitución a la mayor urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes citada.

5ª.- Cuenta de recaudación mes de diciembre de 1.992.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos, durante el mes de diciembre de 1.992, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y que asciende a 296.366 pesetas.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan aprobarla en los términos en que aparece redactada.

6ª.- Solicitud daños encinas.

Se dá cuenta del informe emitido por el Servicio de Protección de los Vegetales de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, relativo a los daños producidos en las encinas de D^{ña}. Luciana Burrero Dominguez.

Se dá cuenta del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan dejar el asunto pendiente hasta tanto no se compruebe el número de encinas afectadas, dada la diferencia existente entre el número de encinas afectadas según el informe y según la propiedad.

7ª.- Mancomunidad de Tentudía.

Por el Secretario se dá cuenta de la existencia de un error en el título del punto, puesto que se trata de la Mancomunidad del Rio Bordión.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan dejar el asunto pendiente hasta el próximo pleno al objeto de que se puedan estudiar con detenimiento los Estatutos de la misma así



00190
OS6389190
[Signature]

ERRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO
CLASE 8ª de la villa de Valencia en sus Casas Consistoriales.
D. Gerardo García Fernández, las veinte y una horas del día

como de los Estatutos de la Mancomunidad de Tentudía si es posible.

8ª.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

D. José Miguel Barreiro Indiano, Gerardo García Fernández, asistido de mi

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó

la sesión, siendo las veintidos horas del día de la fecha, de todo lo

qual como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389186 (reverso), OS6389187 a OS6389190, que en el Libro tienen los números 186 a 190.

Valencia del Ventoso, 14 de mayo de 1.993.

El Secretario



[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso
y en sus Casas Consistoriales, siendo

D. Gerardo García Fernández. las veinte horas del día

D. José Fernández Gonzalez. dieciocho de febrero de

D. Lázaro Fernández Dominguez. mil novecientos noventa y tres, bajo

D^a. Carmen Marquez Adame. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar

D. Jose Miguel Burrero Indiano. do García Fernandez, asistido de mí,

D. Isidro Amaya Costo. el Secretario D. Alfonso Tovar García,

D. Primitivo Dominguez Zapata. se reúnen los Sres. al mar-

D. Luis Diaz Muñoz. gen relacionados, miembros de el Ayun--

D. Jose Ant. Santos Dominguez. tamiento Pleno, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria, en primera

convocatoria, a la que no asiste la

Concejal D^a. Carmen Remedios Baez Mar--

tinez y el Concejal D. Angel Rodriguez

Secretario: Delgado.

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1^a.- Aprobación, en su caso, Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993.

Se dá cuenta del anteproyecto elaborado e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, con las observaciones de los Grupos Popular e Independiente relativas al exceso de consignación para festejos, así como de Cultura, por desconocimiento de los proyectos a acometer con la consignación, e igualmente con depor-



CLASE 8ª

Capítulo 1. - Impuestos Directos. 1.883.245
2. - Impuestos Indirectos. 1.630.000

D. Lázaro Fernández Domínguez, como Concejal de Cultura, explica sus proyectos para Cultura.

D. Jose Miguel Burrero Indiano pone de manifiesto brevemente sus intenciones al respecto para la Concejalía de Deportes.

Tras amplias deliberaciones acuerdan se incrementen las consignaciones de ingresos 282 y 399 en 250.000 pesetas cada uno, las cuales financiarán el incremento en gastos de la partida de gastos 226.03.451 en 500.000 pesetas.

Así mismo acuerdan que los gastos que se produzcan en invitaciones con motivo de festejos se carguen a la partida de atenciones protocolarias y representativas, aún cuando se realicen con motivo de festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez resueltas las aclaraciones solicitadas, e introducidas las modificaciones al principio apuntadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar al Presupuesto Municipal Ordinario para 1.993, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Sr. Depositario, en el area de sus competencias. Así mismo se hace constar que

transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo al respecto, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES :

Capítulo 1.- Impuestos Directos.....	15.982.245
" 2.- Impuestos Indirectos.....	1.650.000
" 3.- Tasas y otros ingresos.....	12.938.787
" 4.- Transferencias corrientes.....	29.921.241
" 5.- Ingresos Patrimoniales.....	2.077.252

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	13.240.000
8.- Activos Financieros.....	50.000

T O T A L 75.859.525

GASTOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES :

Capítulo 1.- Gastos de Personal.....	29.794.404
" 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	30.635.500
" 3.- Gastos financieros.....	27.817
" 4.- Transferencias corrientes.....	1.826.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	13.240.000
8.- Activos financieros.....	50.000
9.- Pasivos financieros.....	285.804

T O T A L 75.859.525

Así mismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas.

iente
e ha-
o, no
rollo



00192

OS6389192



CLASE 8ª

Del mismo modo se presta aprobación a la Plantilla de Personal incluida en dicho presupuesto, y que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Habilitación Nacional: Un Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16.
- Administrativos de Admón. General, grupo C, nivel 9, 2 plazas.
- Auxiliar de Admón General, grupo D, nivel 7: 1 plaza.
- Policía Municipal, grupo D, nivel 6: 1 plaza.
- Auxiliares de Policía Municipal, grupo E, nivel 6: 2 plazas.
- Personal de Servicios Múltiples, grupo E, nivel 6: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL:

- 3 limpiadoras a tiempo parcial, de dependencias municipales, edificios escolares y centro sanitario.
- 1 encargado de recogida de basuras, laboral fijo a tiempo completo.
- 1 operario de servicios múltiples, laboral fijo a tiempo completo.
- 1 encargada de la biblioteca municipal, a tiempo parcial.
- 4 auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial.

2ª.- Solicitud devolución importe condonaciones del I.B.I. rústica de 1.992.

Por la Presidencia se dá cuenta de la condonación de 37 recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Rústica de 1.992, por un importe de 323.889 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley

ución

3/1.992, de 22 de Mayo, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar de la Administración Tributaria del Estado la devolución del importe de los recibos condonados por la Junta de Extremadura por un importe de 323.889 pesetas.

3º.- Mancomunidad del Rio Bodión.

Se dá cuenta de los estatutos redactados para la Mancomunidad del Rio Bodión.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobar inicialmente los estatutos en los términos en que aparecen redactados y que se informe al Pleno de otros aspectos mas concretos relativos a recursos de la Mancomunidad, aportación municipal, etc, y adherirse provisionalmente a la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Mancomunidad

1/1
over



00193

OS6389193



CLASE 8ª

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389190 (reverso), OS6389191 a OS6389192 , que en el Libro tienen los números 190 a 192.



*Que
cor*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes: En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo D. Gerardo García Fernández, las veinte horas, treinta minutos del día dieciocho de febrero de D. José Fernández Gonzalez, mil novecientos noventa y tres , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mi, D. Jose Miguel Burrero Indiano.

D. Isidro Amaya Costo.

D. Angel Rodriguez Delgado.

D. Primitivo Dominguez Zapata.

D. Luis Diaz Muñoz.

D. Jose Ant. Santos Dominguez.

el Secretario D. Alfonso Tovar Garcia,

, se reunen los Sres. al mar-

gen relacionados, miembros de el Ayun-

tamiento Pleno, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria urgente, en pri-

mera convocatoria, a la que no asiste

la Concejal D^a. Carmen Remedios Baez --

Martinez.

Secretario: Para hacer constar que el acta anterior

D. Alfonso Tovar Garcia

ORDEN DEL DIA

1º.- RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA.

Se dá cuenta de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria urgente, de los asuntos incluidos en la misma y de las razones de la urgencia.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

2º.- Aprobación Padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se dá cuenta del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente ejercicio de 1.993, por un importe de 3.305.150 pesetas, el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlo provisionalmente en sus mismos términos, así como que se exponga al público a efectos de reclamaciones, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones.



00194

OS6389194



CLASE 8ª

3ª.- Creación Aula de Alfabetización.

Por D^a. Carmen Marquez Adame se dá cuenta del proyecto de creación de un Aula de Alfabetización, en coordinación con el Servicio Social de Base, dirigida prioritariamente a la obtención del título de Graduado Escolar por el colectivo de mujeres.

Consideradas las posibilidades de no ceñir el proyecto solo al colectivo de mujeres.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la creación de un Aula de Alfabetización, con dos secciones : - Mujeres, en coordinación con el Servicio Social de Base.

- Hombres, con financiación exclusivamente municipal.

4ª.- Aprobación Oferta de Empleo Público 1.993.

Por la presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de la oferta de empleo público para el presente ejercicio.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la oferta de empleo público para 1.993, del siguiente tenor:

- Dos plazas de Policía Local, Grupo D, por promoción interna.
- Una plaza de profesor de la rama de ciencias para el Aula de Alfabetización, contratado laboral temporal, a tiempo parcial.

- Una plaza de profesor de la rama de letras con conocimientos de idiomas (frances) para el Aula de Alfabetización, contratado temporal, a tiempo parcial.

5ª.- Convocatoria concurso-oposición para contratación laboral a tiempo parcial de profesores de E.G.B. -

Se dá cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de la convocatoria de concurso-oposición para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de dos profesores para el Aula de Alfabetización, uno de la rama de ciencias y otro de la rama de letras, con conocimientos de idiomas (frances).

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases de la convocatoria con arreglo al siguiente tenor:

B A S E S

Convocatoria para la contratación del siguiente personal docente para el Aula de Alfabetización, secciones mujer y hombre:

- Un profesor de la rama de ciencias.
- Un profesor de la rama de letras con conocimientos de frances.

Condiciones de los aspirantes: Ser maestro, Diplomado o Licenciado en áreas que tengan que ver con la educación.

Duración del contrato: Del 16 de marzo al 15 de septiembre de 1.993.

Número de horas de trabajo: Diarias (de lunes a viernes) 4 horas.

Retribución mensual bruta aproximada: 74.464 pesetas.

Retribución mensual líquida aproximada: 68.511 pesetas.

Fecha de las pruebas, según baremo adjunto: El segundo día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Lugar y hora de celebración: En la Casa Consistorial, a las nueve



00195

056389195



CLASE 8ª

horas.

Tribunal: Presidente: D. Gerardo García Fernández, Alcalde-Presidente.

Vocales: Dª. Carmen Marquez Adame, en representación del Grupo Socialista.

D. Angel Rodriguez Delgado, en representación del Grupo Popular.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación del Grupo Independiente.

Un Vocal en representación de E.P.A.

Dª. Gema Carrasco Cubero, Asistente Social del Servicio Social de Base.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

BAREMO DE LAS PRUEBAS:

- Proyecto de trabajo sin firmar, Hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Por entrevista personal para defensa del proyecto de trabajo. Hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Por cada año de servicios en enseñanzas distintas a la Educación de Adultos o Alfabetización (con un máximo de 2 puntos)... 0.5 puntos.
- Por cada curso completo de servicio en Educación de Adultos o Alfabe-

tización (maximo 3 puntos)... 1 punto.

- Por titulo de Licenciado, diplomado o doctor diferentes al alegado para acceder a la convocatoria.... 1 punto.

- Por cada hora de formación especifica directamente relacionadas con Educación de Adultos. (Cursos, Seminarios, etc. siempre que cada uno haya tenido una duración máxima de 20 horas. hasta un máximo de 3 puntos).... 0,01 punto.

- Por cada hora de formación relacionada con la educación (duración mínima de la actividad 20 horas, máximo 1 punto)..... 0,01 punto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó

la sesión, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Handwritten signature and initials over the stamp, including the name 'Gerardo García' and the initials 'GUG'.

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389193 a 056389195 , que en el Libro tienen los números 193 a 195.

Valencia del Ventoso, 14 de mayo de 1.993.

El Secretario



Handwritten signature and initials over the stamp, including the initials 'GUG'.



CLASE 8a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL

DIA VEINTINCO DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes :

En la villa de Valencia del Ventoso

- D. Gerardo García Fernández. las veinte horas del día
- D. José Fernández Gonzalez. veintinco de febrero de
- Dña. Carmen R. Baez Martinez. mil novecientos noventa y tres , bajo
- D. Lázaro Fernández Dominguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar
- Dña. Carmen Marquez Adame. do García Fernandez , asistido de mí.

D. Jose M. Burrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García.

D. Isidro Amaya Costo. , se reunen los Sres. al mar-

- D. Angel Rodriguez Delgado. gen relacionados, miembros de el Ayun--
 - D. Primitivo Dominguez Zapata. tamiento Pleno, al objeto de celebrar
 - D. Luis Diaz Muñoz. sesión ordinaria, en primera ----
 - D. Jose Ant. Santos Dominguez. convocatoria, correspondiente al pre---
- sente mes.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de

incluir dos puntos por urgencia, así como de las razones de la misma, y

que son:

- Aprobación rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1º de enero de 1.993.

- Solicitud de subvención para la construcción de una oficina pública para asociaciones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan ratificar su inclusión a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Aprobación rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1º de enero de 1.993.

Se dá cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1º de enero de 1.993, y que recoge las alteraciones habidas en el mismo desde el 1º de enero de 1.992 hasta el 1º de enero de 1.993, y que arroja una población de derecho de 2.495 personas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la rectificación en los términos en que aparece redactada, así como que se exponga al público a efectos de reclamaciones.

Solicitud de subvención para la construcción de una oficina pública para asociaciones.

Por la Presidencia se dá cuenta de la Orden de 22 de enero de 1.993, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

D^a. Carmen Marquez Adame pone de manifiesto las posibles actuaciones a acometer, en concreto la construcción de una oficina para asociaciones, concretamente para las asociaciones de mujeres, ancianos, etc, existentes en esta localidad, las cuales aparte no tener fines de lucro ayudan de manera importante y decisiva a la prestación de servicios sociales especializados, en coordinación con el Servicio Social de Ba-



00197

086389193

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

se.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1ª.- Aprobar la realización del proyecto para la construcción de una oficina para asociaciones sin fines de lucro que ayuden de manera importante a la prestación de servicios sociales especializados, en coordinación con el Servicio Social de Base, y que se solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social la correspondiente subvención.
- 2ª.- Comprometerse a respetar el destino del inmueble, una vez construido, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.
- 3ª.- Que dicha oficina se construya en terrenos de propiedad municipal, sobre los cuales se tiene en la actualidad plena disponibilidad.

ORDEN DEL DIA

1ª.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias de adjuntaron con la convocatoria.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que tiene una observación que formular a lo establecido en el párrafo 1º del punto 3º del acta de 28.01.93, cuando dice "... teniendo un presupuesto calculado para dicho día de 275.000 a 300.000 pesetas", cuando él tiene entendido que se dijo de el presupuesto era de 175.000 pesetas. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan se modifique dicho párrafo y que quede con la siguiente redacción "...teniendo un presupuesto calculado para dicho día de 175.000 pesetas, sin los gastos de la orquesta".

2º.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito del Sr. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se remite la Resolución recaída en el expediente de declaración de extrema necesidad en el suministro de agua a esta población concediendo una ayuda económica de cinco millones de pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Cuenta de recaudación mes de enero de 1.993.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por la Recaudación de Arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de enero de 1.993, y que asciende a 631.069 pesetas. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, le prestan su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

4º.- Solicitudes rectificación contraido Servicio de Suministro de Agua.

D. ANDRES INDIANO MARTINEZ manifiesta que es titular del suministro de agua a la finca sita en calle Olivo nº 7, que en el 4º trimestre de 1.992 tuvo una avería en el domicilio, resultando un consumo de 65 me-



CLASE 8ª

...tros cúbicos, y que dado que la avería fué comprobada por el maestro de obras solicita se rectifique el contraido correspondiente a los consumos habituales.

Visto el informe del Encargado del Servicio y del Maestro de Obras.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan rectificar el contraido del Servicio de Suministro de Agua correspondiente al 4º trimestre de 1.992, y rectificar el recibo de dicho periodo de D. Andrés Indiano Martínez, de la calle Olivo, nº 7 en el sentido siguiente:

- Facturar 8 metros cúbicos como consumo máximo.
- Facturar 28 metros cúbicos como 50 % de avería.
- Total de metros a facturar 36 metros cúbicos.

Dª. DOLORES BARRERO GALLARDO manifiesta que es titular del servicio de suministro de agua de la finca urbana sita en la calle Badajoz, nº 45, la cual en el 4º trimestre de 1.992 ha tenido un consumo de 188 metros por avería, y solicita se rectifique el contraido correspondiente.

Visto el informe el Encargado del Servicio y oído el informe del Sr. Maestro de Obras.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos acuerdan se rectifique el contraido del Servicio de Suministro de Agua del 4º trimestre de 1992, y rectificar el recibo de dicho periodo de Dª. Dolores

Barrero Gallardo, de la calle Badajoz, nº 45, en el sentido siguiente:

- Facturar 17 metros cúbicos como consumo máximo.
- Facturar 85 metros como 50 % de avería.
- Total de metros a facturar 102 metros cúbicos.

5ª.- Solicitud autorización instalación puesto de turrón y juguetes en fiestas.

D. CARLOS GALLARDO FERNANDEZ manifiesta que es su deseo instalar un puesto de turrón y juguetes de 17 x 2 metros, en las fiestas de agosto y septiembre, y solicita la autorización correspondiente.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la autorización solicitada, la cual no tendrá validez hasta tanto no se hagan efectivas las tasas correspondientes.

6ª.- Solicitud de subvenciones en materia de deportes.

Se da cuenta de la Orden de 18 de enero de 1993 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para promoción y realización de actividades deportivas.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1ª.- Solicitar dentro del Programa II una ayuda a la realización de actividades deportivas no federadas (Deporte para todos), en concreto para la financiación de la Liga Local de Fútbol Sala.

2ª.- Solicitar dentro del Programa III una ayuda para la adquisición de Equipamiento Deportivo, concretamente para la adquisición de dos postes de voleibol y tenis, y dos juegos de redes de voleibol y dos juegos de redes de tenis, y balones de voleibol.

7ª.- Informe de las actuaciones de los delegados, en su caso.

D. Lázaro Fernández Domínguez pone de manifiesto las actuaciones realizadas ultimamente.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que sería una buena gestión ir re-



00199

086389199



CLASE 8ª

servando un millón de pesetas cada año con vistas a financiar en el futuro la limpieza del pantano cuando vuelva a ser necesario.

8ª - Ruegos y preguntas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta a qué corresponden unas camisetas cuya factura fué aprobada en la última comisión.

D. Gerardo García Fernández le contesta que son las que se adquirieron para los colaboradores de los festejos de vaquillas del pasado año.

D. Primitivo Dominguez Zapata pregunta si se hicieron las listas para que aquellos que estuvieran interesados participen en los trabajos ocasionales que tenga que realizar el Ayuntamiento.

D. Por el Secretario se le informa que si se hicieron las listas de los sustitutos del personal de recogida de basuras y limpiadoras.

D. D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que él tenía entendido que era, además de para los citados, para aquellos que tenía que contratar el Ayuntamiento de manera eventual, para que no siempre trabajasen los mismos.

El Sr. Alcalde le contesta que esa lista no está echa porque no es conveniente que se haga, ya que cuando hay que realizar un trabajo eventual hay que buscar a la persona mas idonea para realizarlo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



El Sr. Secretario
Valencia

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado numeros 056389196 a 056389199, que en el Libro tienen los numeros 196 a 199.

Valencia del Ventoso, 14 de mayo de 1.993.

El Secretario



El Sr. Secretario
Valencia

El Sr. Alcalde le consta que esta lista no esta completa porque no es conveniente que se para ve que cuando hay que realizar un trabajo eventual hay que hacer a la persona mas idonea para realizarlo.



CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DE VEINTIDOS DE ABRIL 1.993.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso

- D. Gerardo García Fernández. las veinte horas del día
- D. José Fernández Gonzalez. veintidos de abril
- D.ª Carmen R. Baez Martinez. mil novecientos noventa y tres , bajo
- D. Lázaro Fernández Dominguez. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar
- D.ª Carmen Marquez Adame. do García Fernandez , asistido de mí,
- D. Jose Miguel Barrero Indiano. el Secretario D. Alfonso Tovar García,
- D. Angel Rodriguez Delgado. , se reunen los Sres. al mar-
- D. Primitivo Dominguez Zapata. gen relacionados, miembros de el Ayun--
- D. Luis Diaz Muñoz. tamiento Pleno, al objeto de celebrar
- D. Jose Ant.º Santos Dominguez. sesión extraordinaria, en primera --
- convocatoria, a la que no asiste el
- concejal D. Isidro Amaya Costo.
- Secretario: con cargo a dicha sesión
- D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular

al acta de la sesión anterior, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2ª.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

Se dá cuenta del Real Decreto de integración de los funcionarios de Administración Local en el Régimen General de Seguridad Social. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta de las Ordenes de 8 de marzo de 1.993, por la que se convocan subvenciones para compra de material, etc con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil y para Entidades Locales en materia de Protección Civil. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la liquidación definitiva de la participación en los Tributos del Estado para 1.991, los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la Orden de 25 de marzo de 1.993, relativa a la línea de apoyo subvencionada para la Creación, Ampliación y Rehabilitación de Polígonos Industriales Municipales. Los Sres. reunidos, una vez quedada constancia de lo interesante del tema y que debe ser sometido a estudio, quedan enterados.

3ª.- Plán de Empleo Rural 1.993.

Se dá cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión de una reserva de crédito de 9.675.000 pesetas para mano de obra.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización con cargo a dicha reserva la obra "Iniciación construcción Infraestructuras polígono Pan Bendito".

4ª.- Solicitud cesión salón municipal

D. MANUEL GUILLEN SANZ solicita se le ceda el uso de salón municipal para el próximo día 1 de mayo.

A preguntas de los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde manifestó que hasta la última cesión, y debido al reparo que manifestó en



00201

056389201



CLASE 8.ª

principio la población por la localización del salón municipal, se intentó potenciar y dar facilidades a quienes estaban interesados en usar el salón, sin que se le cobrase nada, a pesar de los acuerdos adoptados, no obstante, una vez que dichos reparos al parecer ya no son inconveniente, y desde la última sesión se tomó la decisión de cumplir estrictamente dichos acuerdos, y cobrar a todo el que utilizase el salón la cantidad fijada, criterio que se mantiene de manera fija desde entonces.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan acceder a lo solicitado de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado en su día.

Así mismo se acuerda que el vecindario sepa que desde la última sesión se viene manteniendo el acuerdo adoptado por el Pleno hace tiempo, sin excepciones.

5.ª.- Cuentas de recaudación meses de febrero y marzo de 1.993.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación, por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de febrero y marzo de 1.993, y que ascienden a la cantidad de 846.844 y 588.650 pesetas respectivamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas en

los términos en que aparecen redactadas.

6^a.- Informe sobre la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.992.

Se da cuenta del resultado de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, de su expediente y de los documentos contenidos en el mismo, anexos, etc, el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan dictaminar favorablemente dicha liquidación, la cual arroja un superavit de 10.361.857 pesetas.

7^a.- Obra limpieza del pantano.

Se da cuenta de los gastos llevados a cabo hasta ahora en la obra de limpieza del pantano, y que, según las previsiones realizadas ascienden a la cantidad aproximada de 11.000.000 ptas.

Se da cuenta así mismo de la cantidad de obra que quedaría pendiente a partir de esta semana, y de la conveniencia de su realización.

D^a. Carmen Remedios Baez Martínez, manifiesta que en breve se desplazará un técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para examinar el estado del muro de contención.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1^a.- Esperar al informe que emita el Técnico del C.O.P.U.M.A.

2^a.- Que se elabore un estado de los gastos realizados.

3^a.- Que se pongan de manifiesto ante las autoridades regionales la necesidad de continuar hasta la terminación de la obra, dandoles cuenta de los realizado y gastado hasta la fecha.

Así mismo, y dado que tal y como se acordó en la Comisión del Agua, se propuso por D. Primitivo Dominguez Zapata, que los trabajos fueran supervisados por algún concejal, y dado que dicha supervisión ha sido realizada por D. JOSE FERNANDEZ GONZALEZ y D. LAZARO FERNANDEZ DOMINGUEZ, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan, con la abstención



00202

OS6389202



Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Con-
tas y de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita
de los indicados, conceder una indemnización a D. JOSE FERNANDEZ GONZA-
LEZ de 105.000 pesetas, y a D. LAZARO FERNANDEZ DOMINGUEZ de 84.000 pe-
setas, con cargo a los gastos de la obra, por los trabajos de supervi-
sión y control de la obra, con constancia de que dicha indemnización se
fija en razón de 3.500 pesetas diarias, aún cuando la generalidad de
los días la jornada ha sido de 10 y 11 horas.

Así mismo los Sres. reunidos, acuerdan que en los próximos días se
desplacen los miembros de la Corporación al pantano, al objeto de exa-
minar la obra.

8ª.- Propuesta de adquisición de material informático.

Se dá cuenta de la necesidad de proceder a la adquisición de una im-
presora laser, un alimentador de hojas y un sistema de alimentación
oininterrumpida, así como del presupuesto presentado por el Corte In-
gles.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimi-
dad acuerdan aprobar dicha adquisición la cual irá con cargo a la par-
tida 215.00.122 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

9ª.- Propuesta de adquisición vehículo para la Policía Local.

Se dá cuenta de la propuesta de adquisición de un vehículo para la
Policía Local, y de los posibles modelos de vehículo.
Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad,

T o t a l

acuerdan aprobar su adquisición, y que se traigan al Pleno presupuestos de modelos diferentes, a ser posible de 5 puertas.

10ª.- Expediente de modificación de créditos nº 1/1.993.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 1/1.992, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

Partida Denominación Importe

CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:

- 227.00.441 Trabajos realizados por otras empresas (saneamiento y abastecimiento de agua)..... 10.906.842
- 463.00.313 A mancomunidades..... 15.590
- 480.00.313 Atenciones benéficas y asistenciales..... 2.553.600
- 489.00.121 Otras transferencias..... 318.523

CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO :

- 624.01.222 Inversión nueva en material de transporte..... 1.500.000

T o t a l 15.294.555

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente de 1.992, disponible, y con cargo a los mayores ingresos de las partidas del Presupuesto Ordinario de Ingresos en las siguientes cantidades:

- 399 Otros ingresos diversos..... 2.379.098
- 721 Transferencias de Organismos Autónomos Administrativos..... 2.553.600
- 890 Remanente de Tesorería..... 10.361.857

T o t a l 15.294.555



00203

056389203



CLASE 8.a

81.154.080

debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES :

Capítulo 1.- Impuestos Directos.....	15.982.245
" 2.- Impuestos Indirectos.....	1.650.000
" 3.- Tasas y otros ingresos.....	15.317.885
" 4.- Transferencias corrientes.....	29.921.241
" 5.- Ingresos Patrimoniales.....	2.077.252

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	15.793.600
" 8.- Activos Financieros.....	10.411.857

T O T A L 91.154.080

GASTOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES :

Capítulo 1.- Gastos de Personal.....	29.794.404
" 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	41.542.342

3.- Gastos financieros.....	27.817
" 4.- Transferencias corrientes.....	4.713.713
B) OPERACIONES DE CAPITAL :	
Capítulo 6.- Inversiones reales.....	14.740.000
" 8.- Activos financieros.....	50.000
" 9.- Pasivos financieros.....	285.804
T O T A L.....	91.154.080

11º.- Nombramiento profesores del Aula de Alfabetización.

Se dá cuenta de la propuesta de nombramiento realizada por el tribunal designado para ello a favor de D^{ña}. CONCEPCION MATEOS DE PORRAS RASERO y D^{ña}. M^{ña}. JOSE DOMINGUEZ GUILLEN.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar como profesores del Aula de Alfabetización a D^{ña}. M^{ña}. CONCEPCION MATEOS DE PORRAS RASERO y D^{ña}. M^{ña}. JOSE DOMINGUEZ GUILLEN, así como que se proceda a su contratación con arreglo a las bases y con efectos del día 3 de mayo del actual.

12º.- Solicitud devolución ingresos indebidos.

D. JOSE LUIS GALLARDO GALLARDO manifiesta que en su día adquirió un vehículo, por el cual satisfizo el importe del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1.992, y habida cuenta que también lo satisfizo en el municipio de origen del vehículo, solicita se le devuelva su importe.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

13º.- Medidas excepcionales relativas al Servicio de Suministro de Agua.

Se dá cuenta de las medidas excepcionales adoptadas respecto al Servicio de Suministro de Agua, dada la gravísima situación de escasez de agua que padecemos, y las escasas esperanzas de que en breve se solucione el problema, medidas relativas a las restricciones, con asigna-



00204

0863892004

[Handwritten signature]

CLASE 8a

El primer metro cubico..... 1.000 ptas + 8 % I.V.A.

El 2º metro cubico..... 2.000 ptas + 8 % I.V.A.

El 3º metro cubico..... 3.000 ptas + 8 % I.V.A.

Así sucesivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente Acuerdo Provisional, así como el texto de los pos asignados, así como revisiones mensuales de contadores para controlar la situación de cada casa.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar estas medidas, las cuales tendran efectos a partir del 1º de abril del actual, hasta tanto se acuerde su suspensión.

14º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Suministro de agua.

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnicos-económicos, concretamente las medidas de carácter excepcional, se acuerda por unanimidad, con carácter provisional y excepcional la modificación del precio público que a continuación se cita y su Ordenanza reguladora.

ANEXO I : TARIFAS:

- Por derechos de acometida..... 1.000 ptas.
- Por levantado de precintos..... 3.000 ptas.
- Cuota fija trimestral, en concepto de inspección y lectura de contadores..... 300 ptas + 15 % I.V.A.
- Metros cúbicos consumidos al trimestre:
- Por persona y trimestre ,(55 litros por

persona y día), hasta un máximo de 5 --
metros cúbicos, 50 % del consumo de
1.992 de industrias y pensaderos:

- Hasta 20 m3..... 25 ptas m3 + 6 % I.V.A.
- De 21 a 25 m3..... 40 ptas m3 + 6 % I.V.A.
- De 26 a 30 m3..... 60 ptas m3 + 6 % I.V.A.
- A partir de 31 m3..... 80 ptas m3 + 6 % I.V.A.

- Exceso de metros de lo anterior, y para viviendas deshabitadas sin
cupo de agua:

- El primer metros cúbico... 1.000 ptas + 6 % I.V.A.
- El 2º metro cúbico..... 2.000 ptas + 6 % I.V.A.
- El 3º metro cúbico..... 3.000 ptas + 6 % I.V.A.
- Así sucesivamente

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la
Ley 39/1988, el presente Acuerdo provisional, así como el texto de la
modificación se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de esta
Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los
interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones
que estimen oportunas.

3º.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de
la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a
aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

4º.- Dicho acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo caso
de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

**15º.- Solicitudes individuales relativas al servicio de suministro de
agua.**

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan de-
jar el asunto sobre la mesa, que sean estudiadas en breve por la Comi-
sión del Agua, y que se traigan sus conclusiones al Pleno.

**16º.- Solicitud Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público
Ezequiel Fernández.**

El Presidente de la A.P.A. del Colegio Público Ezequiel Fernández
manifiesta que este Ayuntamiento concedió una subvención en su día para
un curso de socorrismo, el cual posteriormente no se celebró, y se au-



00205

086389205



CLASE 8ª

autorizó a gastarse el importe de la subvención en clases de bailes regionales, y dado que tampoco se ha podido invertir en ello, solicitan se les autorize nuevamente a gastarlo en la impartición de un curso de socorrismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

17ª.- Solicitud anulación Licencia de Obras y devolución de lo ingresado.

Dª. CARMEN DOMINGUEZ HIDALGO manifiesta que en su día solicitó un préstamo para rehabilitar una vivienda, para lo cual solicitó la oportuna Licencia de Obras, pero al tener que presentar las escrituras del inmueble y no poder hacerlo, ha renunciado a continuar con la tramitación del préstamo y a realizar dicha obra, por lo cual solicita la anulación de la Licencia de Obras concedida en su día y la devolución de lo ingresado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, se anule dicha licencia y se devuelva lo ingresado por tal concepto.

18ª.- Aprobación certificación última obra nº 175/92 Sur de "Alumbrado".

Se dá cuenta de la certificación última de la obra 175/92 Sur de "Alumbrado", tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por

unanimidad, acuerdan aprobarla.

19ª.- Ratificación reconocimiento de trienio D. Joaquín Osuna Rivero.

Se dá cuenta del decreto de reconocimiento del décimo cuarto trienio a D. JOAQUIN OSUNA RIVERO.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar el decreto de reconocimiento en sus mismos términos.

20ª.- Solicitud Hermandad de S. Isidro de cesión de la antigua caseta municipal.

La Hermandad de S. Isidro solicita se le ceda la antigua caseta municipal para usarla en la próxima Romería.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan cederle el uso de la citada caseta.

21ª.- Escrito de la Asociación de Comerciantes.

Se dá cuenta del escrito presentado por la Asociación de Comerciantes relativo a la venta ambulante.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa, y que se tenga una reunión con caracter previo, a celebrar el próximo martes día 27 de abril a las 21 horas con dicha asociación para tratar el tema, y que sus conclusiones se traigan a Pleno.

22ª.- Aprobación Protocolo y Solicitud de prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra".

Se dá cuenta del Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos integrantes del S.S.B. "Comarca de Zafra".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- a) Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra" según esta-



00206

OS6389206

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

blece en la Ley 5/1.987 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22 /1.985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

b) Prorrogar la vigencia del convenio desde el 1º de enero de 1.993, hasta el 31 de diciembre de 1.993.

c) Incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B. por importe de 416.590 ptas.

d) Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento Gestor las cantidades correspondientes a la aportación.

e) Aprobar el Protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales suscrito.

f) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos anteriormente señalados.

23ª.- Programa Operativo Local 1.994-99 de la Excm. Diputación Provincial.

Se dá cuenta del escrito del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial relativo al Programa Operativo Local con vigencia para 6 años (1.994-1999).

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de las siguientes obras:

1ª.- Ampliación de red de colectores, Subeje 5.1. AGUA, presupuesto 15.000.000 ptas., anualidad 1.996.

2ª.- Acondicionamiento y mantenimiento del vertedero municipal, Subeje 5.3 MEDIO AMBIENTE, presupuesto 15.000.000 pesetas, anualidad 1.997.

3ª.- Construcción pabellón polideportivo, Subeje 2.3, DESARROLLO LOCAL, presupuesto 25.000.000 ptas., anualidad 1.998.

4ª.- Reforma y modernización del mercado, Subeje 2.3, DESARROLLO LOCAL, presupuesto 15.000.000 ptas., anualidad 1.999.

24ª.- Medidas a adoptar por actuaciones irregulares cometidas por D. JOSE MANUEL RASTROJO MARQUEZ.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente, que se trate por la comisión del agua, y que sus conclusiones se traigan a la consideración del Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas cincuenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



00207

056389207



CLASE 8ª

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 056389200 a 056389206 , que en el Libro tienen los números 200 a 206.

Valencia del Ventoso, 14 de mayo de 1.993.

El Secretario



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1.993.

Señores Asistentes :

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Angel Rodriguez Delgado.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Jose Ant°. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez , asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D°. Carmen R. Baez Martinez, D° Carmen Marquez Adame y D. Isidro Amaya Costo.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de incluir por urgencia los siguientes puntos:

- Solicitud subvención económica Federación Extremeña de Ciclismo.
- Problemática comerciantes.

Los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión por urgencia en la presente sesión a efectos de la adopción de los acuerdos que sean necesarios.

Solicitud subvención Federación Extremeña de Ciclismo.

La Federación Extremeña de Ciclismo manifiesta que el próximo 16 de mayo pasará por esta localidad la prueba S. Isidro Labrador, y solicita una subvención económica de 20.000 pesetas para una meta volante.

Visto el informe desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado dada la mala situación económica general por la que atravesamos.

Problemática Comerciantes.

Se dá cuenta de la reunión mantenida días pasados con una representación de los comerciantes de la localidad, respecto al tema de la venta ambulante y de sus conclusiones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar lo acordado con la representación de comerciantes, y que no es otra cosa que se extreme la vigilancia y cumplimiento del Real Decreto 1010/85 de 5 de junio, y especialmente lo dispuesto en el artº 5 del citado Real Decreto.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones al acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Adquisición vehículo Policía Local.

Se dá cuenta de las distintas ofertas y presupuestos presentados por las casas Comerciales de distintos vehículos de las marcas FIAT, PEUGEOT, CITROEN y FORD.

Consideradas las necesidades a las cuales ha de atenderse con el citado vehículo.



00208

056389208



CLASE 8.a

Considerados los precios de cada vehículo, tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la adquisición del vehículo marca PEUGEOT, modelo 205 Junior-Diesel, 5 puertas, 1.769 c.c., adquisición que irá con cargo a la partida 624.01.222 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.993.

3º.- Expediente de modificación de créditos nº 2/1993.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 2/1.992, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:		
- 227.00.441	Trabajos realizados por otras empresas (saneamiento y abastecimiento de agua).....	2.000.000
	T o t a l	2.000.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a los menores gastos de las siguientes partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos en las siguientes cantidades:

- 213.01.122	Maquinaria, instalaciones y utillaje (servicios generales).....	100.000
- 226.02.452	Gastos de festejos.....	1.400.000
- 226.03.451	Actividades culturales y deportivas (promoción y	

	difusión cultural).....	250.000
- 226.04.452	Actividades culturales Y deportivas (deportes Y esparcimiento).....	<u>250.000</u>
	T o t a l	2.000.000

debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES :

Capítulo 1.-	Impuestos Directos.....	15.982.245
"	2.- Impuestos Indirectos.....	1.650.000
"	3.- Tasas y otros ingresos.....	15.317.885
"	4.- Transferencias corrientes.....	29.921.241
"	5.- Ingresos Patrimoniales.....	2.077.252

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

Capítulo 7.-	Transferencias de capital.....	15.793.600
"	8.- Activos Financieros.....	<u>10.411.857</u>
	T O T A L	91.154.080

GASTOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES :

Capítulo 1.-	Gastos de Personal.....	29.794.404
"	2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	41.542.342
"	3.- Gastos financieros.....	27.817
"	4.- Transferencias corrientes.....	4.713.713

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

Capítulo 6.-	Inversiones reales.....	14.740.000
"	8.- Activos financieros.....	50.000
"	9.- Pasivos financieros.....	<u>285.804</u>



00209

056389209

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

T O T A L..... 91.154.080

4°.- Solicitud indemnización daños encinas.

Se dá cuenta de las gestiones y consideraciones tenidas en cuentas respecto a la indemnización a conceder a D^a. LUCIANA BURRERO DOMINGUEZ por la seca de encinas derivadas del vertido y corte del mismo de la torreta de carga.

Visto el informe emitido por el Servicio de Protección de los Vegetales, de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Tras amplias deliberaciones, los Sres, reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1°.- Conceder una indemnización a D^a. LUCIANA BURRERO DOMINGUEZ por los perjuicios ocasionados en 52 encinas y 15 chaparras, por un importe total de 110.000 pesetas.

2°.- Considerar dicha indemnización como definitiva, sin posibilidad de nuevas peticiones en el mismo sentido por los mismos hechos y de conformidad con la parte perjudicada.

5°.- Solicitud autorización enganche en línea A.-T. de la Presa.

D. FELIPE BARRASO BARRASO manifiesta que es su intención electrificar su finca sita en Las Mayas conectando con la línea de A.T. que va a la presa, y que es propiedad del Ayuntamiento, para lo cual derivaría en alta 25 KVA, y solicita la correspondiente autorización.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente hasta tanto se recaben informes que aclaren a la Corporación las posibles consecuencias de dicho enganche y su posibilidad, así como que se estudie la posibilidad de cederle dicha línea a la Compañía Sevillana.

6°.- Solicitudes rectificación contraido servicio de suministro de agua.

00200
008868320

D. RITA GONZALEZ TRUJILLO manifiesta que el suministro de agua de la casa de su hermano político PABLO MATOS AMADO durante el primer trimestre de 1.993, debido a un problema involuntario ha tenido un consumo muy excesivo, y solicita se rectifique el contraído correspondiente.

Tras amplias deliberaciones, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, rectifican el contraído correspondiente en el siguiente sentido:

- 1.- Tarifar como consumo medio del trimestre la cantidad de 40 metros cúbicos.
- 2.- Tarifar 221 metros cúbicos como 50 % del exceso sobre lo anterior.
- 3.- No tarifar 221 metros cúbicos por avería.

D. TOMAS DIAZ DOMINGUEZ manifiesta que debido a una avería ha tenido un consumo excesivo en el contador del inmueble sito en la calle Luis Chamizo, n° 8, avería que ha sido debidamente comprobada, y solicita se rectifique el contraído hasta una cantidad prudencial.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de hacienda y del Maestro de Obras del Ayuntamiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan rectificar el contraído del primer trimestre en el siguiente:

- 1.- Tarifar 0 metros cúbicos como consumo medio.
 - 2.- Tarifar 871 metros cúbicos como 50 % del exceso.
 - 3.- No tarifar 871 metros como parte correspondiente a avería.
- 2°.- Que disponga de plazo para hacer efectivo el nuevo recibo hasta el 15 de diciembre de 1.993.

D. ANTONIO BARRASO PATARRO manifiesta que debido al paso del aire por el contador ha tenido un consumo excesivo en el primer trimestre de 1.993, y solicita se rectifique el contraído correspondiente.

Visto el informe de la Comisión especial de Cuentas y de Hacienda, y de los Sres. encargado de la depuradora y Maestro de Obras.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan rectificar el contraído en el sentido siguiente:

- 1°.- Tarifar 29 metros cúbicos como consumo medio.
 - 2°.- Tarifar 53 metros cúbicos como 50 % del exceso.
 - 3°.- No tarifar los restantes 53 metros cúbicos por avería.
- 7°.- Solicitud Cámara Agraria Local y Hermandad de S. Isidro ayuda económica festejos de S. Isidro.

La Cámara Agraria Local y la Hermandad de S. Isidro manifiestan que están organizando los festejos de S. Isidro y solicitan la colaboración económica del Ayuntamiento.



00210

056389210



CLASE 8ª

Tras las deliberaciones oportunas, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, por unanimidad, acuerdan conceder a la Comisión organizadora de los festejos de S. Isidro una subvención económica de 50.000 pesetas con destino a los premios de las carrozas, las cuales irán con cargo a la partida 226.02.452 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

8°.- Solicitud Cooperativa de Ntra. Sra. de la Esperanza de subvención económica.

La Cooperativa de Ntra. Sra. de la Esperanza manifiesta que están construyéndose un nuevo local, y solicita una subvención económica.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a la citada cooperativa una subvención económica por un importe de 318.523 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

9°.- Solicitud subvención económica A.C. ARDILA.

El Presidente de la Asociación Cultural ARDILA manifiesta que están inscritas como tal asociación cultural, y da cuenta de los fines y proyectos para el presente ejercicio, y solicitan una subvención económica.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a la Asociación Cultural ARDILA una subvención económica por un importe de 100.000 pesetas. las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, y que será abonada en el presente ejercicio si bien dependiente de la situación económico-financiera de las arcas municipales.

10°.- Modificación aspectos concretos de las medidas excepcionales relativas al Servicio de Suministro de Agua.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a modificar algunos aspectos concretos relativos al servicio

de suministro de agua.

Visto el informe emitido por la Comisión de Agua.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.- Asignar el cupo de agua por persona en la vivienda en la que realmente habiten.

2.- Asignar a las industrias que no estaban establecidas en 1.992, el 50 % del consumo medio resultante de los bares "Galilea" y "Pub Santana".

3.- Los casos de viviendas deshabitadas con animales en su interior serán estudiados individualmente.

4.- Asignar a D. Crispiniano Jara Rodriguez, como titular del inmueble donde se realiza el lavado de ropa del consultorio médico, un cupo adicional de 2 metros cúbicos por trimestre.

5.- Para los casos de Pensaderos que por circunstancias no han tenido reflejado el consumo real en todos los trimestres de 1.992, y parte de dicho consumo se le ha aplicado al primer trimestre de 1.993, se le sumará el consumo de los 5 trimestres, se dividirá por 5, y se le aplicará el 50 % de consumo.

6.- En aquellos casos en que se haya producido un excesivo consumo por aire, que se traiga informe de los técnicos de que no existen averías y motivos de dicho consumo, estudiándose por el Pleno como caso excepcional.

7.- En aquellos casos en que se avise al Ayuntamiento que se desplazan personas para la asignación de cupo de agua, y se compruebe que no es cierto y una vez transcurridos 5 días para cursar el aviso correspondiente, sin que el mismo se reciba, no se tendrán en cuenta desde el primer día de abril dichos desplazamientos, y durante todo el ejercicio de 1.993. Así mismo acuerdan que tales circunstancias se hagan constar en los avisos que cursan al Ayuntamiento.

11°.- Solicitudes individuales relativos al Servicio de Suministro de Agua.

D. JOSE FERNANDEZ GUILLEN manifiesta que en el primer trimestre de 1.993, se le ha aplicado parte del consumo del 4° trimestre de 1.992, y solicita que se le tenga en cuenta para asignarle el consumo medio.

Los Sres. reunidos, visto el anterior acuerdo, por unanimidad, acuerdan se sume el consumo de los 5 trimestres, se divida por 5, y se le asigne el 50 % del resultado como consumo medio.

D. JOSE LOPEZ PEREZ manifiesta que en el mes de febrero ha abierto una pescadería y solicita se le asigne un consumo medio. Los Sres. reunidos, visto el anterior acuerdo, por unanimidad, acuerdan se le asigne la media del consumo medio de los establecimientos "Pub Santana" y "Bar Galilea", es decir 10 metros cúbicos.



00211

056389211



CLASE 8ª

D. FRANCISCO MARTIN SUAREZ manifiesta que en el primer trimestre de 1.993 se le ha asignado gran parte del consumo de 1.992, y solicita se le asigne un consumo medio para 1.993. Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, con la abstención de D. Jose Antonio Santos Dominguez, por unanimidad, acuerdan se le sume el consumo de los 5 trimestres, se divida por 5, y se le asigne el 50 % del resultado como consumo medio.

12º.- Casos irregulares del servicio de suministro de Agua.

Vistos los hechos cometidos por D. JOSE MANUEL RASTROJO MARQUEZ en la obra del inmueble de su propiedad sito en calle Fregenal, nº 72, o por su albañil D. JOSE MARTIN BURRERO.

Resultando que ha sido comprobado que se ha procedido a realizar una acometida a la red de abastecimiento de agua y a su enganche a la misma sin la correspondiente autorización.

Resultando que, según manifestación personal del Albañil, no se pidió la autorización correspondiente por pensar que no se le iba a conceder al tener denegada la licencia de obras del inmueble.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan imponer una multa por un importe de 15.000 pesetas a D. JOSE MANUEL RASTROJO MARQUEZ como propietario, y una multa de 15.000 pesetas a D. JOSE MARTIN BURRERO como albañil por los graves hechos cometidos, con advertencia expresa de que en caso de reincidencia se procederá de manera mas rigurosa.

Así mismo acuerdan dejar los restantes casos pendientes hasta tanto lleguen los informes solicitados.

13º.- Ruegos y preguntas.

D. PRIMITIVO DOMINGUEZ ZAPATA manifiesta que no asistió a los actos que tuvieron lugar con motivo de la visita del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno por no haber recibido invitación ni comunicación en ningún sentido, y no asistió por dicho motivo, y pregunta porqué no se le curso dicha invitación o comunicación como al resto de los Sres. Concejales, así como quién es el responsable de dicho hecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace dias le comentaron dicho hecho, y preguntó en Secretaría si dicha invitación se le mandó o nó, a lo cual por el Secretario se le contestó afirmativamente y se vió la copia de

dicha invitación. Posteriormente preguntó al Policía que entregó dichas invitaciones y éste le confirmó que la había dejado en su casa.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que le extraña lo manifestado por que en su casa no se ha recibido nada.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que esto debe quedar claro ante la opinión pública, para que se sepa públicamente porque no ha asistido y cuales son concretamente las razones de ello.

D. Gerardo García Fernández ordena la presencia del Policía en cuestión, el cual preguntado en este acto manifiesta que le entró la carta por debajo de la puerta porque no había nada en el domicilio, y lo hizo al no tratarse de una notificación sino solo un sobre cerrado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Handwritten signature and scribbles.

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389207 a OS6389211, que en el Libro tienen los números 207 a 211.

Valencia del Ventoso, 11 de junio de 1.993.

El Secretario



Handwritten signature and scribbles.



00212

056389212



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1.993.

Señores Asistentes : En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las nueve horas del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales Dª. Carmen R. Baez Martínez, D. Jose Miguel Burrero Indiano, D. Primitivo Dominguez Zapata y D. Luis Diaz Muñoz.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1.993.

Visto lo dispuesto en la L.O.R.E.G., los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan se proceda al sorteo de los miembros de las mesas electorales del próximo proceso electoral del día 6 de junio de 1.993, con el siguiente resultado:

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA UNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. ENRIQUE DOMINGUEZ BARROSO.
 1ER. VOCAL: D. LUIS BARRASO DOMINGUEZ.
 2DO. VOCAL: Dª. AMALIA RASTROJO CHAVEZ.

SUPLENTE:



51900

51998320

DE PRESIDENTE: D. JUAN BARRASO LOPEZ
DE PRESIDENTE: D. DIONISIO VALENCIA GONZALEZ.
DE 1ER. VOCAL: D*. M*. DOLORES BARRASO GONZALEZ.
DE 1ER. VOCAL: D*. ANDREA SANCHEZ BARRASO.
DE 2DO. VOCAL: D*. ISABEL GARZON BORREGO.
DE 2DO. VOCAL: D*. M*. DOLORES BORREGO BORREGO.

DISTRITO 1°, SECCION 2°, MESA A:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. AGUSTIN JIMENEZ LINARES.
1ER. VOCAL: D*. ANTONIA DURAN INDIANO.
2DO. VOCAL: D. JOSE MANUEL BORREGO BORREGO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. RAFAEL HIDALGO LOBATO.
DE PRESIDENTE: D*. NIEVES BALTASAR DELGADO.
DE 1ER. VOCAL: D. FRANCISCO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
DE 1ER. VOCAL: D. RAFAEL FERNANDEZ BARROSO.
DE 2DO. VOCAL: D*. SABINA DURAN INDIANO.
DE 2DO. VOCAL: D*. M*. CARMEN GALLARDO GALLARDO.

DISTRITO 1°, SECCION 2°, MESA B:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. MIGUEL PEREZ TERRON
1ER. VOCAL: D. FRANCISCO MARTIN PADILLA.
2DO. VOCAL: D*. FRANCISCA RASTROJO BURRERO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. VALENTIN MORENO FERNANDEZ.
DE PRESIDENTE: D. SANTIAGO PEREZ HIDALGO.
DE 1ER. VOCAL: D. FRANCISCO RODRIGUEZ REYES.
DE 1ER. VOCAL: D*. M*. DEL VALLE MARQUEZ BARRASO.
DE 2DO. VOCAL: D*. M*. DOLORES RAMIREZ RUIZ.
DE 2DO. VOCAL: D*. CONCEPCION ROMERO BARRAGAN.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Francisco Jimenez

[Handwritten signature]



00213

OS6389213

CLASE 8ª

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en la Hoja de Papel Timbrado del Estado números OS6389212 , que en el Libro tiene el número 212.

Valencia del Ventoso, 11 de junio de 1.993.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE JUNIO DE 1.993.

Señores Asistentes :

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Fernández Gobnzalez.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- Dª. Carmen Marquez Adame.
- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Jose Ant. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y tres , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez , asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales Dª. Carmen Remedios Baez Martinez, D. Jose Miguel Burrero Indiano y D. Angel Rodriguez Delgado.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

81800
02988820

RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA.- Por la Presidencia se dá cuenta de las razones de la convocatoria. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria y que se entre en la deliberación de los asuntos del orden del día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

1°.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, pendiente de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntaron con la convocatoria.

Por el secretario se pone de manifiesto que en el punto 12° de la sesión de fecha 29.04.93, en su párrafo 4° dice: "... y una multa de 15.000 pesetas a D. JOSE BARRAGAN DIAZ como albañil...", cuando el albañil en cuestión es D. JOSE MARTIN BARRERO, y por error pensó que era el primero, al ser aquel quien firmó la solicitud de licencia de obras. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad aprobar se rectifique el acta en el sentido siguiente: "... y una multa de 15.000 pesetas a D. JOSE MARTIN BARRERO como albañil" .

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que no aparece suficientemente claro el apartado 4, del punto 10° de la sesión de 29.04.93, cuando dice: "Asignar a D. Crispiniano Jara Rodriguez un cupo...", por lo cual propone quede con la siguiente redacción: "Asignar a D. Crispiniano Jara Rodriguez, como titular del inmueble donde se realiza el lavado de ropa del consultorio médico, un cupo adicional...". Los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban dicha rectificación.

Y ante la inexistencia de otras observaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, y con las modificaciones antes apuntadas, acuerdan aprobar las actas de las sesiones pendientes de aprobación.

2°.- Cuentas de recaudación meses de abril y mayo.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de abritrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de abril y mayo de 1.993, y que asciende a 701.880 y 195.590 pesetas, respectivamente. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas en sus mismos términos.

3°.- Instrucciones aplicables a los convenios de asunción de la gestión de obras incluidas en los planes provinciales por las entidades beneficiarias de las mismas, aprobado por la Excma. Diputación Provincial.

Se dá cuenta de las instrucciones aplicables a los convenios de asunción de la gestión de obras incluidas en los planes provinciales por las entidades beneficiarias de las mismas, aprobado por la Excma. Diputación. Los Sres. reunidos quedan enterados.



00214

056389214



CLASE 8ª

4º.- Aprobación obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.993.

Se dá cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 177 del Plan ACCION ESPECIAL ESPECIAL SUR , denominada PISTA POLIDEPORTIVA en VALENCIA DEL VENTOSO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.....	
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	3.700.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	<u>1.300.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO....	<u>5.000.000</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan

de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 178 del Plán ACCION ESPECIAL ESPECIAL SUR, denominada PAVIMENTACION PLAZA en VALENCIA DEL VENTOSO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.....	2.200.000
* SUBVENCION C.E.E.	800.000
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	2.200.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	800.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO....	3.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5º.- Programa Operativo Local 1.994-1.999.

Se da cuenta del escrito del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativo a las modificaciones realizadas respec-



CLASE 8ª

to al Programa Operativo Local 1994-1999.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar al inclusión en el citado programa la siguiente obra:

- INSTALACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION, 1ª FASE, SUBEJE 5.1, PRESUPUESTO 25.000.000 PESETAS, ANUALIDAD 1.996.

6º.- Plan de vacaciones del personal 1.993.

Se dá cuenta de las propuestas presentadas por el personal para el disfrute de sus vacaciones anuales.

Visto el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 28 de abril de 1.989.

Vistos los planes de vacaciones del personal de los años 1.990 a 1.992.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Plan de Vacaciones para el personal de oficinas y depuradora, en los términos propuestos por el personal.

2º.- Que se solicite a los miembros de la Policía Municipal nueva propuesta de fechas de vacaciones con sujeción a lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 28.04.1989.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Sebastián...

[Signature]

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389213 , OS6389214 y OS6389215 (anverso) , que en el Libro tienen los números 213 a 215.

Valencia del Ventoso, 28 de junio de 1.993.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1.993.

Señores Asistentes :

D. Gerardo García Fernández.
D. José Fernández Gonzalez.
D. Jose M. Burrero Indiano.
D. Lázaro Fernández Dominguez.
D*. Carmen Marquez Adame.
D. Jose Ant. Santos Dominguez.
D. Primitivo Dominguez Zapata.
D. Angel Rodriguez Delgado.
D. Luis Diaz Muñoz.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández , asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D*. Carmen Remedios Baez Martinez y D. Isidro Amaya Costo.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

Por la Presidencia se pone de manifiesto la existencia de varios puntos de urgencia y de las razones de la misma. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia y que se adopten los acuerdos a que haya lugar, respecto a los siguientes puntos.

- Propuesta de nombramiento de Juez de paz propietario y sustituto.
- Irregularidades del servicio de suministro de agua.
- Rectificación contraido servicio de suministro de agua.
- Solicitudes asignación cupo de agua para el 2º trimestre de 1.993.
- Designación persona a contratar de forma eventual para sustitución



00216

OS6389216

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

- del encargado de recogida de basuras.
- Designación de persona a contratar para ayuda del encargado de basuras desde el 15 de julio al 14 de septiembre.
- Recurso de reposición interpuesto por D. Jose Manuel Rastrojo Marquez.

Propuesta de nombramiento de Juez de Paz propietario y sustituto.

Se dá cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura solicitando se propongan personas para los cargos de Juez de Paz propietario y sustituto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan se publiquen anuncios al objeto de que las personas interesadas lo soliciten y posteriormente se traigan las mismas al Pleno.

Irregularidades del Servicio de Suministro de Agua.

Se dá cuenta de la irregularidad cometida por D. Sebastian Gallardo Gallardo el cual no procedió a la reparación del contador o instalación de nuevo contador pese a ser requerido para ello.

Visto el informe emitido al respecto por el encargado de la depuradora y del servicio de agua, así como de la estimación de consumo realizada por el Aparejador municipal.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- Que se le practique una liquidación extraordinaria a D. SEBASTIAN GALLARDO GALLARDO por los 47 metros cúbicos que han podido consumirse según la estimación realizada por los Servicios Técnicos Municipales.
- Imponer a D. SEBASTIAN GALLARDO GALLARDO una sanción de 15.000 pesetas, por la irregularidad cometida, habida cuenta que hizo caso omiso a los requerimientos de este Ayuntamiento, aparte el hecho de que en la estimación anterior no se ha tenido en cuenta que no se tiene constancia desde cuando está parado, así como del volumen de consumo que ha podido realizar para los animales que tiene allí.

Se dá cuenta de la irregularidad cometida por D. JOAQUIN BELLIDO, de los informe emitidos por el encargado de la depuradora y del encargado del servicio.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, y considerada la irregularidad cometida, así como el caso omiso hecho a los requerimientos municipales, y que no se tiene constancia cierta desde cuando estaba el contador parado, acuerdan:

0030
31588520

- Que se le practique una liquidación extraordinaria a D. JOAQUIN BELLIDO por un consumo de 50 metros cúbicos.

- Imponer una sanción de 15.000 pesetas por la comisión de la irregularidad puesta de manifiesto, y haber hecho caso omiso a los requerimientos municipales de subsanarla en el plazo establecido para ello.

Rectificación contraido servicio de suministro de agua.

D. JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ-SALGUERO manifiesta que ha tenido durante el 2° trimestre una avería en el inmueble sito e Arias Montano A, la cual ha sido debidamente comprobada.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que una vez se conozca el consumo del trimestre de proceda como en casos anteriores facturando solo la mitad del consumo correspondiente a avería.

Dª. GERTRUDIS DOMINGUEZ GALLARDO manifiesta que por el aire ha tenido un consumo excesivo en el primer trimestre de 1.993, y solicita se rectifique el contraido correspondiente.

Visto el informe del encargado del servicio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- Facturar 6 metros cúbicos como consumo habitual.
- Facturar 38 metros cúbicos como 50 % del consumo correspondiente al problema.
- No facturar la cantidad de 38 metros cúbicos.
- Devolver el exceso existente entre el total anterior y lo ya ingresado.

Dª. MATILDE LINARES PAVON manifiesta que ha tenido una avería en el 2° trimestre de 1.993, la cual ha sido debidamente comprobada y solicita se tenga en cuenta a la hora de facturar el trimestre.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente hasta tanto no se sepa el consumo exacto del segundo trimestre.

D. JOSE LUIS FERNANDEZ SANTANA solicite se le asigne un cupo de agua para el segundo trimestre por el consumo que pueda tener para el ganado en el inmueble sito en la Avda. de la Constitución 118.

Visto el ganado existente en dicho inmueble.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente hasta tanto se conozca el consumo exacto del 2° trimestre.

D. TOMAS DIAZ DOMINGUEZ solicita se le asigne cupo para el supermercado, para el 2° trimestre. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente hasta



CLASE 8ª

se conozca el consumo del siguiente periodo.

Designación persona a contratar de forma eventual para sustitución del encargado de recogida de basuras.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la contratación de una persona para sustituir al encargado de la recogida de basuras desde el 1º al 15 de julio, así como de la única persona que ha solicitado optar a dicha contratación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar se contrate a D. FELIX MONIZ DELGADO para sustituir al encargado de la recogida de basuras durante el periodo comprendido entre el 1º y el 15 de julio, con un contrato laboral a tiempo completo, y con la retribución que se especificó en el anuncio.

Designación persona a contratar para ayuda del encargado de recogida de basuras desde el 15 de julio al 14 de septiembre.

Se dá cuenta de las personas que se han apuntado para optar a dicha contratación.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan delegar este punto en la Comisión de Personal, la cual se reunirá para decidir el tema el próximo lunes, día 28 de junio a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Correspondencia.

Se dá cuenta de los escritos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, en los que se adjuntan copias de las nominas de las liquidaciones definitivas de 1.990 y 1.991 de la participación en los Tributos del Estado. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, por el que se dá cuenta de la suspensión

de las entregas a cuenta por el I.B.I. RUSTICA como consecuencia del Real Decreto-Ley 8/1993, de 21 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la concesión de una subvención de 200.000 pesetas para el programa II, de equipamiento deportivo.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se dá cuenta de la Resolución recaída en expediente de declaración de extrema necesidad en el suministro de agua a esta población, concediendo una ayuda económica por importe de 8.000.000 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario se dá cuenta a la Corporación del resultado de las elecciones celebradas al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local con Habilitación Nacional de Badajoz, y de su elección como vocal de dicho Colegio en representación de la Subescala de Secretaría-Intervención. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3°.- Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

Se dá cuenta del estudio elaborado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por una nimitad, acuerdan modificar las tarifas de la citada Ordenanza Fiscal en el sentido siguiente:

A N E X O I

Tarifas:

- Por derecho de acometida, 1.000 pesetas.
- Por levantado de precintos, 3.000 pesetas.
- Cuota fija trimestral, en concepto de inspección y lectura de contadores, 500 pesetas mas el 15 por 100 de I.V.A.
- Metros cúbicos consumidos al trimestre:
 - Hasta 20 metros cúbicos, 35 pesetas metro cúbico mas el 6 por 100 de I.V.A.
 - De 21 a 25 metros cúbicos, 50 pesetas metro cúbico mas el 6 por 100 de I.V.A.
 - De 26 a 30 metros cúbicos, 80 pesetas el metro cúbico mas el 6 por 100 de I.V.A.
 - A partir de 31 metros cúbicos, 200 pesetas el metro cúbico mas el 6 por 100 de I.V.A.



00218

OS6389218



CLASE 8ª

4º.- Vacaciones miembros Policía Municipal.

Por la Presidencia se dá cuenta de las propuestas de vacaciones presentadas por los Sres. miembros de la Policía Municipal, a raíz del anterior acuerdo de Pleno, a solicitud de la Alcaldía.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- Fijar las siguientes Vacaciones:

- D. FRANCISCO VAZQUEZ AMADO: 15 días ya disfrutados.
15 días del 16 al 30 de septiembre.
- D. ANTONIO BARRAGAN CARBALLAR: 15 días ya disfrutados en junio.
15 días en diciembre.
- D. JOSE ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ: 15 días del 1 al 15 de julio.
- Las fechas en las que desea disfrutar los restantes 15 días deberá comunicarlas a la mayor brevedad a la Alcaldía, por escrito, y con constancia de que no podrán estar comprendidas entre el 15 de julio y el 30 de septiembre.

5º.- Solicitud cambio titular puesto Plaza España.

D. NICOLAS GUILLEN CACHERO manifiesta que es su intención que el puesto de helados que tiene instalado en la Plaza de España de esta localidad pase a nombre de su hija Dª. CRISTINA GUILLEN VAZQUEZ, y solicita la correspondiente autorización.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y una vez se tramite el correspondiente expediente de licencia municipal de apertura, estando sujeto a las tarifas fiscales vigentes.

6º.- Aprobación Padrones de Recogida de Basuras, Alcantarillado, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 1.993.

Se dá cuenta de los Padrones de Recogida de Basuras, Alcantarillado, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio de 1.993, elaborados por Secretaría-Intervención.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación con los siguientes cargos totales:

815882820

- Recogida de basuras.....	2.185.400 pesetas.
- Alcantarillado.....	1.701.000 pesetas.
- Entrada de vehículos.....	163.800 pesetas.
- Reserva de aparcamientos.....	52.000 pesetas.

Asímismo, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que los mencionados padrones se expongan al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles, las cuales serán resueltas por el Pleno, y con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en los lugares de costumbre.

7°.- Ratificación nombramiento trienio Policía Local.

Se dá cuenta del Decreto de la Alcaldía por el cual se reconoce el noveno trienio al Policía Local e este Ayuntamiento D. JOSE ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ, el cual se somete a la ratificación de este Ayuntamiento Pleno.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle aprobación a dicha ratificación.

8°.- Solicitud baja Impuesto Vehículos Tracción Mecánica y devolución ingresos indebidos.

D. VALENTIN DOMINGUEZ BORRALLO manifiesta que ha satisfecho la cantidad de 5.400 pesetas correspondientes al vehículo B-758034, y dado que no es titular del citado vehículo solicita cause baja y se le devuelva lo ingresado indebidamente.

Por Secretaría se informa de la certeza de lo alegado y de la expedición indebida de dicho recibo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

9°.- Constitución Mancomunidad de Servicios.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de las negociaciones mantenidas con los representantes de los Municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, La Lapa, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez y Valverde de Burguillos para la constitución de una Mancomunidad de Servicios con dichos municipios, y considerando que, conforme al artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril y por su desarrollo los arts. 35 a 38 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se permite a los Municipios asociarse en mancomunidad para la ejecución de obras y servicios de su competencia en las condiciones y límites que por esta legislación se establecen.

Esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1.- Prestar su aprobación inicial a la constitución de la mancomunidad de referencia.
- 2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 44.3 de la Ley

00219

056389219

ANVERSO

- Recogida de basuras..... 2.185.400 pesetas.
- Alcantarillado..... 1.701.000 pesetas.
- Entrada de vehículos..... 163.800 pesetas.
- Reserva de aparcamientos..... 52.000 pesetas.

Asimismo, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que los mencionados padrones se expongan al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles, las cuales serán resueltas por el Pleno, y con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en los lugares de costumbre.

7º.- Ratificación nombramiento trienio Policía Local.

Se dá cuenta del Decreto de la Alcaldía por el cual se reconoce el noveno trienio al Policía Local e este Ayuntamiento D. JOSE ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ, el cual se somete a la ratificación de este Ayuntamiento Pleno.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle aprobación a dicha ratificación.

8º.- Solicitud baja Impuesto Vehículos Tracción Mecánica y devolución ingresos indebidos.

D. VALENTIN DOMINGUEZ BORRALLO manifiesta que ha satisfecho la cantidad de 5.400 pesetas correspondientes al vehículo B-758034, y dado que no es titular del citado vehículo solicita cause baja y se le devuelva lo ingresado indebidamente.

Por Secretaría se informa de la certeza de lo alegado y de la expedición indebida de dicho recibo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

9º.- Constitución Mancomunidad de Servicios.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de las negociaciones mantenidas con los representantes de los Municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, La Lapa, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez y Valverde de Burguillos para la constitución de una Mancomunidad de Servicios con dichos municipios, y considerando que, conforme al artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril y por su desarrollo los arts. 35 a 38 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se permite a los Municipios asociarse en mancomunidad para la ejecución de obras y servicios de su competencia en las condiciones y límites

P1800

PIC



REVERSO

00219

OS6389219



que por esta legislación se establecen.
Esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Prestar su aprobación inicial a la constitución de la mancomunidad de referencia.

CLASE 8ª

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, con el cumplimiento de los trámites legales que fueren precisos a los fines que se pretenden por lo acordado, pueda realizar cuantas gestiones y suscribir cuantos documentos fueren necesarios a este fin, dando cuenta de ello a esta Corporación para su ratificación, si procediere.

4.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura una ampliación del plazo establecido en la Orden de 12 de marzo, con el fin de poder acogerse, una vez constituida la Mancomunidad a las subvenciones que en la misma se establecen.

5.- Dese traslado de este acuerdo a los demas municipios interesados.

10º.- Solicitud gratificación miembros Policía Local.

D. FRANCISCO VAZQUEZ AMADO y D. ANTONIO BARRAGAN CARBALLAR, miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, manifiestan que tienen que prestar unos servicios extraordinarios para llevar las muestras de sangre a Zafra con el vehículo de la Policía Local, fuera de su jornada laboral, ya que su compañero no posee el carnet de conducir, cuando el citado tiene servicio de mañana, y solicitan una gratificación en los días en que tengan que cubrir dicho servicio sin entrar en su jornada laboral.

Por el Sr. Alcalde se dá una somera explicación del modo en que se presta el servicio de Policía, y de quien se encarga de llevar las muestras de sangre.

D. Angel Rodriguez Delgado manifiesta que si el servicio lo hacen fuera de la jornada normal de trabajo se les debe gratificar por ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicho servicio se les puede gratificar con la cantidad de 2.000 pesetas por cada día que se realiza dicho servicio fuera de la jornada normal de trabajo.

D. Jose Antonio Santos Dominguez en principio pregunta cómo estaba organizado el tema de la recogida de muestras con anterioridad. A lo cual por el Sr. Alcalde se le dá la oportuna explicación. También pregunta cómo están organizados los servicios de los miembros de la Policía y si habría alguna manera de organizar el tema de forma que los días en que haya que realizar este servicio estuvieran de mañana uno de los dos miembros de la policía que tienen carnet, y si se ha estudiado esta cuestión.



00220

056389220

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

El Alcalde contesta que se ha estudiado la situación actual.

D. Jose Antonio Santos contesta que él no se refiere a cómo se ha organizado este servicio hasta ahora, sino si se ha estudiado la posibilidad de distribuir el servicio de manera que los dos miembros que tienen el carnet presten el servicio de mañan los dias en que hay que llevar las muestras, y ello entre dentro de la propia jornada laboral de ellos.

El Sr. Alcalde le contesta que de momento no se ha estudiado.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que lo lógico es que se estudie primero esa posibilidad, por que de esa manera se ahorra un dinero del Ayuntamiento, y segundo que si no hay sa posibilidad, que si se hace ese servicio fuera de la jornada normal de trabajo que se gratifique.

D. Primitivo Dominguez Zapata pregunta cuanto tiempo aproximadamente se suele llevar el servicio, a lo cual por D. Antonio Barragán Carballar se le contesta que sobre cuatro horas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que se puede estudiar el tema para ver si se puede solucionar rotando los servicios.

D. Jose Fernández Gonzalez manifiesta que lo que se puede hacer es darle la gratificación ahora y luego se organiza.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en eso estan todos de acuerdo, pero lo que sería ilógico es que no estudiaran las posibilidades de organizar el servicio de otra manera, para que entre dentro del propio servicio.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que está de acuerdo con ello.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan delegar la decisión sobre el tema en la Comisión de Personal, y que esta se reuna el próximo lunes, a las catorce horas para ver el tema en profundidad.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta si en la Puebla de Sancho Pérez se les ha estado pagando algo por este servicio.

Por el Secretario se le informa que en la Puebla de Sancho Pérez se le suelen pagar horas extraordinarias a los miembros de la Policía Municipal, pero que por este servicio no se les pagaba nada al entrar dentro de su jornada normal de trabajo.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, y a propuesta de la Alcaldía,

3200
35528820

aprueban concederle una gratificación a D. FRANCISCO VAZQUEZ AMADO de 6.000 pesetas, y a D. ANTONIO BARRAGAN CARBALLAR de 4.000 pesetas, a razón de 2.000 pesetas diarias, por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, así como que a continuación se estudie el otro tema de la organización del servicio para lo sucesivo.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta si en estas ocasiones no puede hacer el servicio el operario de servicio múltiples, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que habría posibilidad si se le encomiendan estos servicios y se le habilita especialmente para ello.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que si entonces se les tendría que sacar el carnet necesario para ello, es decir el de 1°.

Por el Secretario se le contesta que él no tiene conocimiento que sea necesario el carnet de 1°, y así de hecho tiene constancia de que en gran número de localidades los vehículos de la Policía son conducidos por agentes de dicho cuerpo que unicamente estan en posesión del carnet de conducir del tipo B, aparte de que en las bases que suelen aparecer para el ingreso en dicho cuerpo suele exigirse que estén en posesión del carnet del tipo B, pero no del tipo A.

D. Antonio Barragán Carballar manifiesta que según la Ley de Tráfico y Seguridad Vial el carnet necesario es el B2.

D. Jose Antonio Santos Dominguez propone que el Secretario se informe del tipo de carnet necesario, y una vez que se sepa con seguridad se adoptarán las medidas que sean necesarias.

D. Lázaro Fernández Dominguez apoya lo propuesto por D. Jose Antonio Santos Dominguez,, que se deje el asunto sobre la mesa y que se delegue en la Comisión de Personal la decisión concreta sobre el tema.

Los Sres. reunidos por unanimidad, aprueban la propuesta anterior.

11°.- Ruegos y preguntas.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que debe de quedar bastante claro en este Pleno para qué se destina el coche de la Policía y las funciones que debe de tener, para que no lo utilice cualquiera ni se use para transportar ladrillos, etc.

El Sr. Alcalde le contesta que el coche se ha comprado para el servicio de la Policía Local y del Ayuntamiento, y tendrá que hacer los servicios propios de la Policía Local y otros de caracter extraordinario cuando sea necesario y de forma ocasional.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que cuando se adquirió se dijo que era para la Policía Local, no para el servicio del Ayuntamiento, y así eso no se ha dicho nunca, y manifiesta que si lo que se quiere es un vehículo para los servicios del Ayuntamiento que se le quite lo de Policía Local y entonces no habrá problema ninguno, pero que lo que no se debe hacer es decir una cosa y despues hacer lo que se quiere. Así mismo pregunta de quien es la responsabilidad si otra persona tiene un problema con el coche y no es uno de los miembros de



00221

OS6389221



CLASE 8ª

la Policía.

Por el Secretario se informa que el responsable es el Ayuntamiento, no obstante el coche quien tiene que usarlo es la Policía Local, salvo que por circunstancias extraordinarias el Sr. Alcalde encomiende un servicio a otras persona en funciones de policía.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que una cosa son circunstancias extraordinarias y otra que se venga utilizando por otros de forma ordinaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que en resumen las funciones a que se dedica el coche son las propias de la Policía Local, si bien en circunstancias excepcionales y de orden de la Alcaldía se podrán realizar otros servicios del Ayuntamiento.

D. Angel Rodriguez Delgado pregunta porqué no se ha incluido en el Orden del Día la petición de la Cooperativa del Campo de cesión del almacén del S.E.N.P.A., a lo cual por el Sr. Alcalde se le contesta que el almacén se le ha cedido al Ayuntamiento para beneficio de todo el pueblo, y como hay proyectos de otras cooperativas de constituirse, no ha estimado oportuno considerar una cesión especial sino que todos puedan usarlo con autorización del Ayuntamiento.

Por el Secretario se pone de manifiesta que duda de la legalidad de una segunda cesión por parte del Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento no es titular del almacén sino solo beneficiario de una cesión de uso.

D. Angel Rodriguez Delgado, manifiesta que en la cooperativa está practicamente todo el pueblo representado y no tiene caracter político, aprte que a lo mejor la cooperativa por medio de los sindicatos agrarios pueda conseguir otras ayudas. Pero lo que si conviene saber es con qué se cuenta antes de hacer unas inversiones importantes.

Por el Secretario se informa que contando solo con una cesión de uso, en principio, parece arriesgado considerar conveniente hacer unas inversiones fuertes en ello.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que ya se ha gastado algo con relación a la casa del consultorio médico, así en una pasada comisión de gobierno se aprobó el pago de 50.000 pesetas a un procurador de Tribunales por los gastos del recurso contencioso interpuesto contra este Ayuntamiento, y pregunta si esto está ya cerrado o no.

Por el Secretario se le informa que la citada cantidad se ha abonado en concepto de provisión de fondos para los gastos del procedimiento, pero que el tema no está cerrado, que el recurso sigue su marcha y en su día la sentencia hará los pronunciamientos que estime oportunos tan-



13300
25588820

to respecto al fondo del recurso como al tema de las costas del procedimiento, y entonces es cuando el tema quedará cerrado.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta respecto al castillo que al parecer el Obispado propuso al Ayuntamiento la venta del castillo, sin que al parecer el Ayuntamiento haya contestado nada al respecto, pero ahora el Sr. Cura Párroco se ha dirigido al Ayuntamiento para exponerle que tiene intención de vender el castillo, y por telefono ha preguntado cual era la intención del Ayuntamiento y al parecer el Sr. Alcalde le ha contestado que de momento el Ayuntamiento, por el tema de la limpieza del pantano, no tenía dinero, y quiere que quede constancia de que uno de los puntos del programa del partido socialista es el de las gestiones para que el castillo pase a patrimonio del pueblo, y quiere saber ahora cuales son las actuaciones concretas que se van a tener en este punto., es decir, si lo van a dejar quieto o si se van a empezar a hacer las gestiones para que el castillo pase a patrimonio del pueblo, por compra o como sea, y ello porque piensa que eso sería una buena gestión porque con ello se podrían conseguir otras cuestiones de bastante importancia, por todo lo cual pregunta las actuaciones concretas que se van a seguir al respecto, y si se tiene pensado hacer algo o nó.

El Sr. Alcalde manifiesta que tienen intención de tomar medidas y llevar a cabo gestiones políticas ante la Consejería de Cultura para conseguir la adquisición del castillo, y particularmente ante Patrimonio.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que se le ha propuesto que se instalen bidones para la recogida de vidrio.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace años una empresa estuvo interesada pero despues de conocer la realidad del pueblo decidió no instalarlos, de todos modos se pueden hacer las gestiones para intentar que se instalen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389215 (reverso), OS6389216 a OS6389221, que en el Libro tienen los números 215 a 221.

Valencia del Ventoso, 1 de septiembre de 1.993.

El Secretario



[Handwritten signature]



00222
OS6389222
[Signature]

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1.993.

Señores Asistentes :

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D.ª Carmen R. Baez Martinez.
- D. Lázaro Fernandez Dominguez.
- D.ª Carmen Marquez Adame.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Angel Rodríguez Delgado.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Jose Ant°. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes,

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de incluir varios puntos por urgencia, y de las razones de la misma. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar, de los siguientes puntos:

- Indemnización a D. Inocente Burrero Dominguez por la utilización de cochera para el vehículo del Ayuntamiento.
- Adquisición material deportivo.
- Solicitud a la Consejería de Educación y Cultura y al Consejo Superior de Deportes de subvención para la construcción de un pabellón polideportivo (Sala de Barrio o Pabellón A2).
- Obras en la piscina municipal.
- Gratificación a D. Francisco Vazquez Amado y a D. Antonio Barragán Carballar por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

- Indemnización a D. Inocente Burrero Dominguez por la utilización de cochera para el vehículo del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se propone la concesión de una indemnización a D. Inocente Burrero Dominguez por la utilización de su cochera para guardar el coche de la Policía Municipal.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad,

03200
032886320
acuerdan conceder a D. Inocente Burrero Dominguez una indemnización de 2.500 pesetas mensuales por la utilización de su cochera para guardar el coche de la Policía Municipal.

- Adquisición material deportivo.

D. Jose Miguel Burrero Indiano, como Concejal de Deportes propone la adquisición de cuatro focos y dos balones para la pista polideportiva del Colegio Público, con cargo a las subvenciones para adquisición de material deportivo que se nos concedieron en su día.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adquisición de cuatro focos y dos balones con cargo a las subvenciones para adquisición de material deportivo.

- Solicitud a la Consejería de Educación y Cultura y al Consejo Superior de Deportes de subvención para la construcción de un pabellón polideportivo (Sala de Barrio o Pabellón A2).

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que no debemos dejarnos pasar la oportunidad para solicitar la construcción de un pabellón polideportivo, el cual se financiaría en sus dos terceras partes por la Junta de Extremadura, Consejo Superior de Deportes y Diputación Provincial, y en su tercio restante por el Ayuntamiento.

Por el Secretario se hace constar la inexistencia de fondos suficientes en la actualidad para su financiación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar a la Junta de Extremadura y al Consejo Superior de Deportes la construcción de un pabellón polideportivo, Sala de Barrio o A2.

Obras en la piscina municipal

Se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de aprobar la realización de obras en la piscina municipal para dotar de instalaciones de agua y saneamiento accesorias, instalación de red de riego, depósitos, etc, con un presupuesto de 3.400.000 pesetas.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización de dicha obra con un presupuesto de 3.400.000 pesetas las cuales se financiarán con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993, una vez se apruebe el correspondiente expediente de modificación de créditos.

Gratificación a D. Francisco Vazquez Amado y a D. Antonio Barragán Carballar por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la necesidad de conceder una gratificación a D. Francisco Vazquez Amado y a D. Antonio Barragán Carballar por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada normal de trabajo.

Tras amplias deliberaciones, y una vez obtenidas las aclaraciones



CLASE 8ª

correspondientes, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1.- Conceder a D. Francisco Vazquez Amado una gratificación de 4.000 pesetas y a D. Antonio Barragán Carballar de 6.000 pesetas por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- 2.- Que para lo sucesivo y respecto al traslado de las muestras de sangre para análisis, éste sea realizado por el Policía Local de servicio, cuando estén o D. Francisco Vazquez Amado o D. Antonio Barragán Carballar, y cuando ellos no estén por D. Francisco Hernandez Sayago o D. Antonio Navas Romero, dentro de sus jornadas normales de trabajo, salvo que expresamente le sea ordenado por la Alcaldía por circunstancias extraordinarias.
- 3.- Que se procure la obtención del permiso de conducir B2 para D. Antonio Navas Romero y D. Francisco Hernández Sayago.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en el punto 9º del acta anterior no aparece La Lapa dentro de los municipios integrantes de la Mancomunidad del Rio Bodión.

Por unanimidad se aprueba se subsane el error y se incluya a La Lapa junto a los restantes.

Y no habiendo mas observaciones, con la rectificación apuntada, se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura relativo a la celebración del Día de Extremadura, y en el que propone la realización de determinadas actividades para dicha fiesta. Los Sres. reunidos quedan enterados, y tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos acuerdan se convoque Pleno Extraordinario para dicho día, se organicen competiciones deportivas y otras actividades que realcen dicha fiesta.



- 601.03.432	Inversión nueva en infraestructura, obra 178/93 P.P. O.S.	800.000
- 601.04.452	Inversión nueva en Infraestructura, piscina municipal.....	3.400.000
- 622.01.452	Inversiones reales en construcciones, obra 177/93 ,P. P.O.S.	1.300.000
- 620.01.533	Inversiones reales en terrenos.....	350.000
T o t a l		7.408.750

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a los mayores ingresos de la partida 755 del vigente Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1.993, en el mismo importe de los gastos proyectados, debiendo darse al expediente la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

G A S T O S :

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.-	Gastos de personal.....	29.794.404
CAPITULO 2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	43.101.092
CAPITULO 3.-	Gastos financieros.....	27.817
CAPITULO 4.-	Transferencias corrientes.....	4.713.713

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.-	Inversiones Reales.....	22.390.000
CAPITULO 8.-	Activos financieros.....	50.000
CAPITULO 9.-	Pasivos financieros.....	533.984

T O T A L G A S T O S..... 98.562.830

I N G R E S O S :

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.-	Impuestos directos.....	15.982.245
CAPITULO 2.-	Impuestos indirectos.....	1.650.000
CAPITULO 3.-	Tasas y otros ingresos.....	15.317.885
CAPITULO 4.-	Transferencias corrientes.....	29.921.241
CAPITULO 5.-	Ingresos patrimoniales.....	2.077.252

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CORRESPONDE AL ANUERO DE LA PAGINA SIGUIENTE →

[Handwritten signature]



00224

OS6389224



Se dá cuenta del escrito presentado por D. Juan Moñiz Delgado y D. Fernando Pérez Costo relativo a la contratación de suministros para obras municipales.

D. Primitivo Dominguez Zapata quiere que conste en acta que la obra ultimamente suministrada por D. Rafael Santos en la calle Pan Benedito era de muy mala calidad.

Tras amplias deliberaciones, y tras oír las diversas opiniones al respecto, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se cree una Comisión de Obras, que se encargue de tomar decisiones respecto a suministradores, materiales, etc, la cual estará compuesta por:

- Presidente: D. Gerardo García Fernández.
- Vocales:
 - En representación del grupo Socialista: D. Lázaro Fernández Dominguez.
 - En representación del Grupo Popular: D. Primitivo Dominguez Zapata.
 - En representación del Grupo Independiente: D. Jose Antonio Santos Dominguez.

3º.- Cuentas de recaudación meses de junio y julio de 1.993.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de junio y julio de 1.993, y que asciende a 375.645 y 93.867 pesetas respectivamente. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación en los términos en que aparecen redactadas.

4º.- Expediente de modificación de créditos nº 3/1993.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 3/1.993, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.993.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:		
- 226.02.452	Gastos de Festejos.....	1.558.750
CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO :		

← CORRESPONDE AL REVERSO DE LA PAGINA ANTERIOR.

[Handwritten signature]
1/04/93

CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	23.202.350
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000
T O T A L I N G R E S O S.....	98.562.830

5°.- Solicitudes rectificación contraido servicio de suministro de agua.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan delegar este tema y el relativo a la facturación del 2° trimestre en la Comisión del Agua, la cual celebrará sesión a tales efectos el próximo lunes día 30 de agosto de 1.993.

6°.- Solicitudes titulares familias numerosas relativas a la modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Suministro de Agua.

Se da cuenta de los escritos presentados por D. MANUEL E. SANZ LOPEZ, D. ANTONIO HIDALGO BURRERO y D^a. EMILIANA DELGADO BARRASO, en las que manifiesta que con las nuevas tarifas se siente perjudicadas las familias de muchos miembros, y solicitan se revisen las mismas teniendo en cuenta el número de miembros de las familias.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan modificar las tarifas aprobadas en el sentidos siguiente:

- El primer escalón de 20 metros cúbicos a 35 pesetas, será ampliado para las familias numerosas, asignándosele una cantidad trimestral de 5 metros cúbicos por persona al precio de 35 pesetas el metro cúbico.

- A partir de dicha cantidad, el exceso de metros consumidos se facturará a la cantidad que corresponda según la tarifa aprobada, es decir a 200 pesetas el metro.

- Se considera familia numerosa, aquella compuesta por el matrimonio, o alguno de los conyuges y los hijos en número igual o superior a cuatro, que residan en el mismo domicilio, y que como tal se encuentren empadronados juntos en la misma hoja del Padrón Municipal de Habitantes. No se considerará familia numerosa cuando en un mismo domicilio convivan dos unidades familiares independientes, entendiéndose por tales las que aparecen inscritas en hojas padronales independientes, aún estando en el mismo domicilio.

7°.- Solicitud de D. Sebastian Gallardo García de suspensión de la sanción impuesta por el Ayuntamiento Pleno.

D. SEBASTIAN GALLARDO GARCIA manifiesta, tras varios razonamientos,



CLASE 8ª

que no está de acuerdo con la sanción que en su día le impuso el Ayuntamiento, y solicita su suspensión.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado y mantener la sanción impuesta habida cuenta que aún cuando el Ayuntamiento no le comunicó que arreglara el contador hasta el mes de diciembre de 1.992, el solicitante conocía que estaba parado desde el mes de junio de 1.992, ya que el consumo del 2º trimestre de 1992 es excesivamente reducido, por lo cual era fácil deducir que se debía a avería en el contador, hecho que por otra parte, como el propio solicitante reconoce, se le advirtió por el encargado de las lecturas y cobro.

8º.- P.E.R. 1.993.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el que dá cuenta del acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que realizan una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.850.000 pesetas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan realizar con cargo a dicha reserva la obra "Continuación infraestructura Poligono pan Bendito".

9º.- Solicitud vecinos de enganchar a la red de saneamiento de la piscina municipal.

Se dá cuenta del escrito de D. FELIX BARRAGAN GUARNIDO y otros solicitando enganchar a la red de saneamiento de la piscina municipal.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado habida cuenta que la mencionada red no reúne condiciones

10º.- Fijación de la 2ª quincena de vacaciones de D. Jose Antonio Vazquez Martinez.

D. Jose Antonio Vazquez Martinez manifiesta que dado que se le ha denegado disfrutar la 2ª quincena de vacaciones en la época en que lo había solicitado, no le queda mas remedio que darse por conforme con lo que haga la Corporación, por lo cual solicita se le fije la citada 2ª quincena de vacaciones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos., por unanimidad, acuerdan aprobar que D. Jose Antonio Vazquez Martinez disfrute su 2ª. quincena de vacaciones del 1 al 15 de octubre.

11°.- Actuaciones respecto a la Alpechinera.

Se dá cuenta de la necesidad de solucionar el tema de la adquisición de la antigua alpechinera a la Cooperativa del Campo. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adquisición de la antigua alpechinera a la citada Cooperativa del Campo por la cantidad de 300.000 pesetas, así como autorizar al Sr. Alcalde para que comparezca ante Notario a efectos de suscribir la oportuna Escritura Pública y demas documentos a que haya lugar.

12°.- Festejos de Septiembre.

Por la Presidencia se dá cuenta de los festejos que está previsto realizar en el mes de septiembre y que no se encontraban incluidos en el proyecto de Festejos que se presentó en su día, y que consisten en dos festejos de Suelta de ganados, la elección y coronación de la Reina de las Fiestas y sus damas de honor, la contratación de un grupo para el matiné del día 12 de septiembre, y la adquisición de diez grupos de luces para adornar las calles.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

13°.- Informes de las actuaciones de los delegados, en su caso.

D. Lazaro Fernández Dominguez informa de la visita realizada al Ilmo. Sr. Director del M.E.C.. Dª. Carmen Marquez manifiesta que se olvidó el tema del Modulo de Alfabetización.

Por el Secretario se informa que se ha mandado varios escritos a la Dirección del M.E.C. y a la Consejería de Cultura para que informe de los requisitos y tramites para la homologación.

D. Lazaro Fernández informa que se ha conseguido una subvención de 500.000 pesetas, y que además se ha prometido una subvención para el arreglo de la pista.

D. Lázaro Fernández informa de las gestiones realizadas respecto a los festejos de suelta de ganados.

D. Lázaro Fernandez, respecto a las obras, informa que hay dos caminos aprobados y paralizados, uno por culpa de Valencia y otro por culpa de Atalaya. Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se cite a los Sres. afectados que no han firmado todavía con el objeto de intentar solucionar el problema lo mas rápidamente posible.

Dª. Carmen Marquez Adame informa que con motivo de los actos de día 8 de mayo, día de la Mujer Trabajadora, se habló con la tuná para que amenizara algo aquel día, y se les dijo que se les subvencionaría con 15.000 pesetas, pero que por circunstancias no se ha traído hasta ahora a Pleno. Posteriormente se han producido algunos problemas y al parecer se va a disolver, por lo cual le han manifestado que que vá a pasar con



00226
086389226
[Signature]

CLASE 8ª

aquella subvención. De todos modos informa que le han dicho que tienen intención de devolver el dinero que les queda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la subvención a la Tuna de 15.000 pesetas con cargo a la partida de Atención a la Mujer.

14º.- Ruegos y preguntas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en el pleno anterior, en el punto 9º, se aprobó la constitución de la Mancomunidad de Servicios, y en dicho acuerdo consta que el Sr. Alcalde dé cuenta al Pleno para su ratificación, y pregunta si desde entonces para acá ha habido algo nuevo al respecto.

El Sr. Alcalde le contesta que ha habido algunos almuerzos de trabajo.

D. Jose Antonio Santos pregunta que si la Mancomunidad está ya constituida, a lo cual se le contesta que sí. D. Jose Antonio pregunta si en aquella fecha estaba constituida. El Sr. Alcalde le contesta que no, que si estaban los Estatutos hechos y la documentación en trámite. D. Jose Antonio Santos pregunta si la Asamblea General ya está constituida. El Sr. Alcalde le contesta que sí. D. Jose Antonio pregunta si ya se ha elegido Presidente, y se contesta que sí, a lo cual replica que cómo es posible si el Presidente tiene que ser elegido por la Asamblea General según los Estatutos. El Sr. Alcalde le contesta que si se constituyó con los Alcaldes y dos concejales de cada localidad. D. Jose Antonio Santos afirma que eso no es legal porque los dos concejales representantes de Valencia del Ventoso no han sido elegidos por el Pleno, pero que en cualquier caso se les debía haber informado para su ratificación.

Dª. Carmen Remedios Baez Martinez manifiesta que en el mes de junio estuvo con el Alcalde de Atalaya y le dijo que él era el Presidente y que la sede estaba en Atalaya, lo cual le sorprende cuando todavía no estaba constituida. Ademas afirma que se debía haber intentado conseguir que la sede hubiera sido Valencia, pues todo eso lleva bastantes beneficios posteriormente.

El Sr. Alcalde afirma que a él se la ha dicho que la sede no tiene que estar siempre en Atalaya ya que los propios Estatutos admiten esa posibilidad por circunstancias extraordinarias.

Por el Secretario se informa de algunos pormenores al respecto y de los contactos que mantuvieron con él en el pasado mes de julio, mien-

tras disfrutaba de sus vacaciones, y respecto a que el acuerdo era incompleto, a lo cual afirma que en el pasado Pleno se adoptó el acuerdo de aprobación de la Mancomunidad de forma idéntica a los demás pueblos, que si los otros han adoptado otro acuerdo a él ni se le ha dado traslado ni se le ha comunicado ni por teléfono ni por escrito. De todas maneras informó de que se pusieran en contacto con el Alcalde de Valencia del Ventoso para que o bien convocara Pleno o previo acuerdo de los distintos grupos adoptaran las medidas oportunas. Posteriormente se le dijo que ya estaba solucionado, y desde ese momento hasta esta sesión no ha vuelto a tener conocimiento del tema, hasta el punto que hasta hace un momento, en esta sesión, no ha tenido conocimiento de que estuviera ya constituida y que la Asamblea General hubiera celebrado sesión constitutiva con la consiguiente elección de cargos.

D. Jose Antonio Santos manifiesta que a él este tema le huele a coido político, y en la Mancomunidad como en todo tiene que haber oposición, independientemente de que en el futuro pueda cambiar la cosa.

El Sr. Alcalde le contesta que todo se ha echo con la mejor intención y con buena voluntad.

D. Jose Antonio le contesta que incluso deberian estar presentes miembros de la oposición porque a lo mejor así se representaban mejor los intereses del pueblo, y desde luego debe constar en acta para que se sepa, que la Asamblea de la mancomunidad no está legalmente constituida.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la mancomunidad se ha echo todo de buena voluntad y con la intención de hacer las cosas rápidas.

D*. Carmen Marquez manifiesta que si no se ha echo bien, porqué no se hace ahora la elección, para tratar de arreglar el tema ahora.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que él está de acuerdo con que ahora se haga la elección con el fin de legalizar todo esto, pero que no le parece normal muchas de las cosas que se han echo en todo esto.

D. Jose Antonio Santos Dominguez quiere que conste en acta que la Asamblea de la mancomunidad está ilegalmente constituida porque el Ayuntamiento de Valencia no estaba debidamente representado, ya que el Pleno de su Corporación no ha elegido a los dos concejales que junto con el Alcalde debian representarla, y tampoco es legal la elección de cargos que se haya realizado, por lo cual una vez se haga la elección estima se debe convocar de nuevo a la Asamblea.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en otro tema, manifiesta que respecto al Modulo de Alfabetización, si se piensa continuar puese ser que se dé un vacio, ya si se van a examinar el día 16, los que no aprueben si no tienen seguridad de que esto vaya a continuar puede ser que dejen incluso de ir a clase.

Por la Presidencia se afirma que se está tratando de agilizar el tema, pero que de todos modos siempre queda la posibilidad de prorrogar el contrato.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó



00227

OS6389227

CLASE 8ª

la sesión, siendo las veintitres horas, cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Sebastián García

[Signature]

DILIGENCIA Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389222 a OS6389227 (anverso), que en el Libro tienen los números 222 a 227.

Valencia del Ventoso, 5 de octubre de 1.993.

El Secretario



[Signature]

78200
153880330

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1.993.

Señores Asistentes :

D. Gerardo García Fernández.
D. José Fernández Gonzalez.
D*. Carmen R. Baez Martinez.
D. Lázaro Fernández Dominguez.
D*. Carmen Marquez Adame.
D. José M. Burrero Indiano.
D. Isidro Amaya Costo.
D. Angel Rodríguez Delgado.
D. Primitivo Dominguez Zapata.
D. Luis Diaz Muñoz.
D. Jose Ant°. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las cero horas, cinco minutos del día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reúnen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente en primera convocatoria.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

A propuesta de la totalidad de los miembros de la Corporación y dada cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder, a la mayor urgencia, al nombramiento de concejales titulares y suplentes representantes de este Ayuntamiento, junto con el Sr. Alcalde, en la Asamblea General de la Mancomunidad del Rio Bodión, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria de Pleno Extraordinario Urgente, para dicho asunto y que se adopten los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- Elección de concejales titulares y suplentes, representantes de esta Corporación en la Asamblea General de la Mancomunidad del rio Bodión.

Se dá cuenta de lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad del Rio Bodión, respecto a representes de cada uno de los municipios integrantes de la misma en la Asamblea General, y vista la necesidad de proceder a la elección de dos representantes titulares y dos suplentes, para que junto con el Sr. Alcalde, representen a este municipio en dicha Asamblea, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se proceda a la elección secreta de los mismos.

Una vez realizada la votación secreta, por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Alcalde habida cuenta el empate a cuatro votos entre cuatro concejales, se nombran a los siguientes concejales:

TITULARES.- D. José Fernández Gonzalez.
D. Lázaro Fernández Dominguez.

SUPLENTES.- D*. Carmen Marquez Adame.
D. Jose Miguel Burrero Indiano.



00228
086389227
[Signature]

CLASE 8ª

Así mismo acuerdan se dé traslado a la Mancomunidad y los distintos Ayuntamientos integrantes de la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las cero horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]
Ova
ova

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 086389227 (reverso) y 086389228 , que en el Libro tienen los números 227 y 228.

Valencia del Ventoso, 5 de octubre de 1.993.

El Secretario



[Signature]
Ova
ova

0000
0888880

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Señores Asistentes :

D. Gerardo García Fernández.
D. José Fernández Gonzalez.
D. Lázaro Fernández Dominguez.
D*. Carmen Marquez Adame.
D. Jose M. Burrero Indiano.
D. Isidro Amaya Costo.
D. Angel Rodriguez Delgado.
D. Primitivo Dominguez Zapata.
D. Luis Diaz Muñoz.
D. Jose Ant. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario Acctal. D. Joaquín Osuna Rivero, se reúnen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asiste D*. Carmen R. Baez Martínez.

Secretario:

D. Joaquín Osuna Rivero.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- DIA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se dá lectura a la siguiente declaración institucional con motivo de la celebración del Día de Extremadura:

" Estimados vecinos y compañeros de Corporación:

Nos reunimos hoy de una manera distinta a años anteriores para celebrar el Día de Extremadura en nuestro pueblo, sin la fastuosidad y derroche de medios con que se ha venido celebrando anteriormente, pero con la esperanza de que de esta manera sepamos y podamos acerca mas este día a todos nuestros convecinos.

Espero que por una horas podamos olvidar los graves momentos económicos por los que atravesamos, la terrible sequía que padecemos y los avatares de la política en sus distintas esferas, y nos centremos en la importancia que para Extremadura supone el que todos y cada uno de nosotros nos sintamos cada día mas extremeños, y vayamos poco a poco adquiriendo de verdad un sentimiento propio de pueblo, tal y como sucede en otras regiones españolas.

Pero no quiero hacer un discurso político y autonomista solo pediros que nos unamos todos con alegría en la celebración del día de todos los extremeños.

¡ VIVA LA VIRGEN DE GUADALUPE!

¡ VIVA EXTREMADURA! "

Los Sres. reunidos quedan enterados, y se unen al Sr. Alcalde.



00229



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Señores Asistentes :

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- Dª. Carmen Marquez Adame.
- D. Vidal Muñoz Costas
- D. Angel Rodríguez Delgado
- D. Primitivo Dominguez Zapatero
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Jose Ant. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia de Venecia y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, Presidente de la Corporación, y en presencia de doce concejales, los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales Dª. Carmen Remedios Baez Martinez y D D. Jose Miguel Burrero Indiano.

Secretario:

- D. Alfonso Toyar García

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de incorporar a las actas de la Corporación municipal las actas anteriormente transcritas, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número 056389229, reverso y 055389229 del Aula de Alfabetización, los números 231 y 232 de 29 de diciembre de 1.993.

- Informe de la Alcaldía de la delegación de funciones en el primer Teniente de Alcaldía del Sr. José Fernández de los Angeles de 1993.
- Propuesta de adquisición de un cuadro de la exposición de manualidades.
- Propuesta de medidas respecto a las averías de agua.
- Propuesta de adhesión a la concentración de representantes de las Valencias de España e Iberoamerica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Propuesta de prórroga del funcionamiento del Aula de Alfabetización hasta el 31 de diciembre de 1.993.

Dª. Carmen Marquez Adame manifiesta que sería conveniente tomar una decisión respecto a si el Aula de Alfabetización vá o nó a continuar una vez termine el contrato actual con las dos profesoras contratadas, así como que se realicen gestiones para procurar su continuación hasta el mes de mayo. Como consecuencia de ello, aparte la gestiones, se podría prorrogar hasta diciembre y financiarlo con cargo al presupuesto de cultura.

D. Lázaro Fernández Dominguez, como concejal de cultura manifiesta



SECRETARIA
D. Lázaro Fernández Dominguez, como concejal de cultura manifiesta
(Bada)oz
Alu
Ova

0022
02888228



Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion, siendo las doce horas quince minutos del dia de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Manuel Garcia

[Signature]
Ocho
OVR

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado numeros OS6389228 (reverso) y OS6389229 , que en el Libro tienen los numeros 228 y 229.

Valencia del Ventoso, 5 de octubre de 1.993.

El Secretario



[Signature]
Ocho
OVR





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Señores Asistentes :

D. Gerardo García Fernández.	En la villa de Valencia del Ventoso
D. José Fernández Gonzalez.	y en sus Casas Consistoriales, siendo
D. Lázaro Fernández Dominguez.	las veinte horas del día
D*. Carmen Marquez Adame.	treinta de septiembre de
D. Isidro Amaya Costo.	mil novecientos noventa y tres, bajo
D. Angel Rodriguez Delgado.	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar
D. Primitivo Dominguez Zapata.	do García Fernandez, asistido de mí,
D. Luis Diaz Muñoz.	el Secretario D. Alfonso Tovar García,
D. Jose Ant°. Santos Dominguez.	, se reunen los Sres. al margen

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de incluir determinados asuntos por urgencia, y que son:

- Propuesta de prórroga del funcionamiento del Aula de Alfabetización hasta el 31 de diciembre de 1.993.
- Informe de la Alcaldía de la delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde D. Jose Fernández Gonzalez.
- Propuesta de adquisición de un cuadro de la exposición de manualidades.
- Propuesta de medidas respecto a las averias de agua.
- Propuesta de adhesión a la concentración de representantes de las Valencias de España e Iberoamerica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Propuesta de prórroga del funcionamiento del Aula de Alfabetización hasta el 31 de diciembre de 1.993.

2808
08588820

D*. Carmen Marquez Adame manifiesta que sería conveniente tomar una decisión respecto a si el Aula de Alfabetización vá o nó a continuar una vez termine el contrato actual con las dos profesoras contratadas, así como que se realicen gestiones para procurar su continuación hasta el mes de mayo. Como consecuencia de ello, aparte la gestiones, se podría prorrogar hasta diciembre y financiarlo con cargo al presupuesto de cultura.

D. Lázaro Fernández Dominguez, como concejal de cultura manifiesta que antes de nada sería conveniente que las profesoras presentaran una memoria para ver el resultado de lo conseguido hasta la fecha y las perspectivas que tienen, con el fin de valorar si merece la pena o nó continuar hasta diciembre, así como saber exactamente los costes al objeto de poder conocer exactamente la cantidad con que contaría la concejalía para la realización de los proyectos que tiene.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que a su juicio D. Lázaro Fernández Dominguez tiene razón, a parte que sería conveniente saber cuales son los objetivos de continuar hasta diciembre, si es con idea de continuar hasta mayo si se consigue la financiación, o si, caso de que no se consiga, se cortará en ese momento, en cuyo caso daría lo mismo cortar en noviembre que en diciembre, o si el Ayuntamiento se haría cargo de dicha financiación.

D*. Carmen Marquez Adame manifiesta que si se sigue hasta diciembre es para después continuar hasta mayo.

D. Jose Antonio Santos Dominguez contesta que eso sí lo vé mas lógico, pero que entonces se tendría que comprometer el Ayuntamiento en financiarlo hasta mayo del 94, si no se consigue la financiación por otra vía.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le pregunta si habría posibilidad de financiarlo en parte por vía de las actividades de la mujer por el Servicio Social de Base.

D*. Carmen Marquez Adame manifiesta que las Asistentes Sociales están en el tema con vistas a conseguir esa financiación parcial.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que él en cuanto a las profesoras y su actividad está muy satisfecho, pero que le gustaría conocer con mas exactitud si la gente está dispuesta a continuar y si hay ilusión en ello o nó, para comprobar si merece la pena o nó antes de tomar una decisión al respecto.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar a las profesoras que presenten una memoria valorando los resultados conseguidos, la cual se traerá a Pleno, junto con los costes hasta la fecha y previsiones de gastos para esos dos meses. Así mismo acuerdan que se hagan las gestiones oportunas ante la Consejería de Cultura y que se traigan a Pleno los resultados de dichas gestiones.

Informe de la Alcaldía de la delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde D. Jose Fernández Gonzalez.



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde informa que dado que tiene que ausentarse de la localidad desde el próximo día 4 hasta el 20 de octubre, delega sus funciones en el primer Teniente de Alcalde D. José Fernández Gonzalez. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Propuesta de adquisición de un cuadro de la exposición de manualidades.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que dado que se ha realizado la exposición de manualidades, vé conveniente que cada vez que que tenga lugar una exposición se procure la adquisición de algún cuadro al objeto de ir contando con un fondo para la Casa de la Cultura, y por ello propone se adquiera uno de los cuadros en la cantidad de 20.000 pesetas las cuales irian con cargo al presupuesto de la concejalía.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan adquirir el cuadro a Dª. Angeles López García en la cantidad de 20.000 pesetas con cargo a la concejalía de cultura.

Propuesta de medidas respecto a las averias de agua.

Se dá cuenta de la necesidad de tomar una decisión respecto al tema de las averías del servicio de suministro de agua en domicilios particulares, al objeto de poner una solución final a las contantes peticiones y situaciones que se vienen produciendo al respecto.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1.- Que se inste al vecindario para que cuide sus instalaciones, contador, etc, y vele por su buen estado, y en su caso realice las adaptaciones y reparaciones que estimen convenientes.
- 2.- Que se comunique al vecindario que a partir del 1º de enero de 1.994 no se tendrá en cuenta la existencia de averias para rectificaciones de contraídos del servicio de suministro de agua.

Propuesta de adhesión a la concentración de representantes de las Valencias de España e Iberoamerica.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que hay una propuesta de realizar una concentración de representantes de todas las Valencias de mundo, particularmente de España e Iberoamerica, así como una recopilación de datos de las mismas, y propone se le remitan los datos solicitados y se asista a dicha concentración la cual tendrá lugar el día 3

de diciembre en Valencia.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar se les remita la información solicitada y se asista a dicha concentración, si bien se procure contar con información suficiente respecto a todos los pormenores.

ORDEN DEL DIA

1°.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobación.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobación.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se refleje en acta el discurso institucional de la sesión del 8 de septiembre.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que en el acta de la sesión del 26 de agosto, en el punto 2°, párrafo 3° dice: "D. Primitivo Dominguez Zapata quiere que conste en acta que la zaorra últimamente suministrada era de muy mala calidad.", y considera que ello no aclara suficientemente lo que dijo, por lo cual propone que conste lo siguiente: "D. Primitivo Dominguez Zapata quiere que conste en acta que la zaorra últimamente suministrada por D. Rafael Santos en la calle Pan Bendito era de muy mala calidad". Los Sres. reunidos acuerdan aprobarla con la rectificación apuntada.

Y no habiendo mas observaciones los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobarlas.

2°.- Correspondencia.

Se da cuenta de la invitación de U.P.A. a los actos a celebrar con motivo de la feria de Zafra, invitación que hace extensiva a toda la Corporación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

3°.- Cuenta de recaudación mes de agosto de 1.993.

Se da cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de agosto del actual y que asciende a 190.350 pesetas. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla en los términos en que aparece redactada.

4°.- Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal del Servicio de Suministro de Agua a domicilio.

1.- Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y Ordenanza Fiscal Provisional del suministro domiciliario de agua, y habiéndose presentado contra la misma reclamaciones que fueron resueltas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de agosto de 1.993, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público del Servicio de Suministro



00232

056389232

CLASE 8a

tro domiciliario de Agua y su correspondiente Ordenanza Fiscal que se recoge como Anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

2.- El referido acuerdo de modificación de tarifas y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se aplicará a partir de la fecha que señala la Disposición Final de dicha Ordenanza.

3.- Contra el Presente acuerdo definitivo de modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público del Servicio de Suministro de agua, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

A N E X O

ORDENANZA FISCAL N° PS-1, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE UN SERVICIO O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

CAPITULO 1.- DISPOSICION GENERAL.

Artículo 1°.-

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, artículos 41 a 48, de la citada Ley 39/88.

Artículo 2°.-

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Valencia del Ventoso, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

CAPITULO II.- HECHO DE LA CONTRAPRESTACION.

Artículo 3°.-

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en el Suministro domiciliario de agua.

CAPITULO III.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 4°.-

Será la estipulada por Ley o norma de igual rango.

CAPITULO IV.- OBLIGADOS A PAGAR.

Artículo 5°.-

Están obligados al pago quienes se benefician de los servicios o actividades definidas en el artículo 3° de la presente Ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago del precio público, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154, 206 y 55 del Código Civil, se benefician de los servicios o actuaciones definidas en el artículo 3° de la presente Ordenanza.

CAPITULO V.- CUANTIA.

Artículo 6°.-

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el anexo I que se adjunta a la misma.

CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO.

Artículo 7°.-

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el artículo 3° de la misma.

CAPITULO VII. GESTION Y RECAUDACION.

Artículo 8°.-

El pago de dicho precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización, en su caso, y a la presentación de la correspondiente factura o recibo.

El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público, cuando así lo considere oportuno.

Las deudas por este precio público, podran exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9°.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las

mismas correspondan se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y subsidiariamente a la Ley general Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o complementen.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación el día 1º de julio de 1.993, hasta su derogación o modificación expresa.

A N E X O 1.- TARIFAS

- POR DERECHOS DE ACOMETIDA..... 1.000 ptas.
- POR LEVANTADO DE PRECINTOS..... 3.000 ptas.
- CUOTA FIJA TRIMESTRAL, EN CONCEPTO-
DE INSPECCION Y LECTURA DE CONTADORE-
RES..... 500 ptas + 15 % I.V.A.
- METROS CUBICOS CONSUMIDOS AL TRIMESTRE:
 - HASTA 20 M3..... 35 ptas + 6 % I.V.A.
 - DE 21 A 25 M3..... 50 ptas + 6 % I.V.A.
 - DE 26 a 30 M3 80 ptas + 6 % I.V.A.
 - A PARTIR DE 31 M3 200 ptas + 6 % I.V.A.
- TARIFAS PARA FAMILIAS NUMEROSAS:
 - El primer escalón de 20 metros cúbicos a 35 pesetas, será ampliado para las familias numerosas, asignándosele una cantidad trimestral de 5 metros cúbicos por persona al precio de 35 pesetas el metro cúbico mas el 6 % de I.V.A..
 - A partir de dicha cantidad, el exceso de metros consumidos se facturará a la cantidad que corresponda según la tarifa aprobada, es decir a 200 pesetas el metro mas el 6 % I.V.A..
 - Se considera familia numerosa, aquella compuesta por el matrimonio, o alguno de los conyuges y los hijos en número igual o superior a cuatro, que residan en el mismo domicilio, y que como tal se encuentren empa-



00234

OS6389234

Guando

CLASE 8ª

dronados juntos en la misma hoja del Padrón Municipal de Habitantes. No se considerará familia numerosa cuando en un mismo domicilio convivan dos unidades familiares independientes, entendiéndose por tales las que aparecen inscritas en hojas padronales independientes, aún estando en el mismo domicilio.

5°.- Actuaciones realizadas respecto a la construcción del Gimnasio.

Se dá cuenta de la normativa existente para la solicitud de ayudas para la construcción de Gimnasio, Modulo M2, de los trámites a realizar, documentación a presentar, etc.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1.- Aprobar la solicitud de ayudas a la Consejería de Educación y Juventud para la construcción de un Gimnasio Modulo M2, dentro del Colegio Público.
- 2.- Aprobar, en principio que el Ayuntamiento colabore con una aportación del 20 % del presupuesto total de la inversión, si bien ello queda pendiente de los proyectos que se realicen.

6°.- Solicitudes rectificación contraido servicio de agua.

D. ANTONIO ROMERO GUILLEN manifiesta que ha tenido una avería en el 2° trimestre, la cual la arregló sin comunicarlo al Ayuntamiento, y solicita se le rectifique el contraido.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que por el Maestro de Obras se compruebe si ha habido esa avería o si se han realizado reparaciones, y que una vez se cuente con dicho informe se traiga el asunto nuevamente a Pleno.

D. ANTONIO JARA PEINADO manifiesta que durante el 2° trimestre ha tenido una avería en la cisterna por lo cual ha tenido un consumo excesivo y solicita se le rectifique el contraido correspondiente.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado, ya que no se trata de una avería que se haya podido desconocer durante bastante tiempo, sino de una avería que se ha tenido que ver facilmente por el ruido o por el propio agua en el servicio.

D. FAUSTINO AMADO RODRIGUEZ manifiesta que a la hora de tarificarle el

consumo de agua del segundo trimestre se le ha considerado la vivienda como vacía, cuando realmente está viviendo en dicho domicilio desde hace bastante tiempo, y solicita se le asigne el cupo correspondiente en función de la dos personas que habitualmente habitan la vivienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado y que se le practique nueva liquidación con un cupo de 10 metros cúbicos.

D. SEBASTIAN MONTES RAMOS manifiesta que ha tenido una avería en la cisterna por lo cual ha tenido un consumo excesivo durante los trimestres 4° de 1.992, y 1° y 2° de 1.993, y dado que no ha habido ninguna persona en su domicilio, solicita se realicen la rectificación de los contraídos correspondientes.

Por el Secretario se informa de la certeza de la existencia de la avería de la cisterna, según informe de D. Antonio Navas Romero.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado por no tratarse de una avería oculta y haberse podido comprobar y corregir mucho antes habida cuenta el tiempo que según el solicitante ha tenido dicha avería.

D. FRANCISCO SANTANA FERNANDEZ manifiesta que se le tomó una lectura correspondiente al 2° trimestre, pero que después ha tenido una avería y se le ha incluido el consumo de la avería como del 2° trimestre cuando no correspondía a dicho periodo, y solicita se le rectifique el contraído correspondiente.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- Que se compruebe lo alegado respecto a las lecturas.
- Que se compruebe si ha habido antes otra avería.
- Que una vez se cuente con lo anterior se traiga nuevamente a Pleno.

7°.- Solicitud autorización de enganche al servicio de suministro de agua.

D. ANDRES PRADA AMAYA manifiesta que es propietario de una parcela fuera del casco urbano donde tiene el proyecto de construir una vivienda y solicita se le dote del suministro de agua.

El Sr. Alcalde manifiesta que si es para construir una vivienda que se le debe dotar de agua, si bien previamente debe contar con la solicitud de licencia, proyecto, etc.

D. Lázaro Fernández Domínguez pregunta si el terreno en cuestión se encuentra dentro de la delimitación del suelo urbano.

El Sr. Alcalde le contesta que nó, pero que está muy cerca.

D. Angel Rodríguez Delgado manifiesta que el terreno de Valentín Moreno sí está dotado del servicio de agua, porque está incluido en parte. D. Isidro Amaya manifiesta que ese terreno está frente al del solicitante.



00235

OS6389235

Guando Rojas

CLASE 8ª

Se pregunta que cómo está uno sí y otro nó, y el Sr. Alcalde le contesta que hace unos años lo solicitaron y se comprobó que había un trozo dentro de la delimitación.

D. Primitivo Dominguez Zapata pregunta si el agua se le vá a poner como a D. Valentín Moreno o si lo va a tener que pagar él.

El Sr. Alcalde le contesta que si está en el casco urbano lo pagará el Ayuntamiento, si no lo pagará el solicitante.

D. Primitivo Dominguez Zapata le contesta que el terreno no está en el casco urbano, y que entonces lo tendría que pagar, pero que a D. Valentín Moreno se lo puso el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que el terreno de D. Valentín Moreno tiene una parte en el casco urbano.

D. Primitivo Dominguez Zapata le contesta que no está dentro del casco urbano, y que así lo ha comprobado bastantes veces en el plano.

D. Angel Rodriguez Delgado le pregunta al Sr. Alcalde si a los pensaderos se le ha hecho eso. El Sr. Alcalde le contesta que a los de la calle Pan Bendito arriba se les ha dicho que pueden enganchar por su cuenta, pero con la salvedad de que si el Ayuntamiento lo estima oportuno, por causas justificadas puede cortarles el suministro.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que recién empezada esta legislatura se solicitó enganchar los pensaderos, se quedó que se tuviera una reunión con ellos, y se propuesto que se hiciera una comisión, la cual no se hizo porque el Partido Popular pensó que no le parecía oportuno que solo se hicieran comisiones cuando le interesaba al Partido Socialista, y se quedó en que se hablara con ellos y que la solución se trajera al Pleno, y pregunta que en qué Pleno está eso. El Sr. Alcalde le contesta que no recuerda que eso se haya traído a Pleno, a lo cual D. Jose Antonio le pregunta que entonces quién ha autorizado eso. D. Isidro Amaya Costo manifiesta que le han dicho que tienen un papel del Ayuntamiento en el que se les autoriza con el voto a favor de los seis concejales del grupo Socialista y cinco votos en contra de los restantes, pero que tanto él como D. Jose Antonio Santos lo han buscado y no lo han encontrado.

Por el Secretario se le contesta que la fecha debe figurar en el papel o en la certificación que dicen que tienen.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que a raíz de solicitar

el enganche en la red de saneamiento, que lo del agua limpia estaba ya concedido, aunque él no ha visto el papel que dicen los interesados, o sea que él pensaba que el no estaba concedido todavía, y si se ha concedido como se ha hecho sin traerse a Pleno.

D. Lázaro Fernández Dominguez dice que él no recuerda que eso se haya tratado en Pleno y duda que se haya hecho.

D. Isidro Amaya manifiesta qué es lo que se le ha comentado al respecto.

D. José Antonio Santos pregunta si recuerdan algo de ello.

D. Lázaro Fernández le contesta que el recuerda lo que ha dicho el Alcalde pero no otra cosa.

El Secretario informa que él si recuerda que se haya dicho algo de que no se podían destinar a pensaderos con animales.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, proponen que se le autoriza con constancia de que si está dentro del casco urbano será acosta del Ayuntamiento, y si no lo está será a su costa.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que eso es hacer una discriminación.

D. José Antonio Santos manifiesta que no porque antes se haya hecho mal o sea ilegal, ahora haya que hacer lo mismo.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que si el Alcalde sigue siendo el mismo lo que debe hacer es solucionar el tema.

D. Gerardo García le contesta que eso se vió con el aparejador, y se vió que había un trozo dentro del casco y que por eso se le dió.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que eso no se trajo a Pleno, nada mas que para dar explicaciones cuando ello protestaron.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente hasta tanto se averigue si las citadas fincas están o nó dentro del casco de la población.

8°.- Solicitud autorización enganche A.T.

Se dá cuenta del asunto pendiente de hace varios plenos.

Tras amplias deliberaciones, y para que no haya suspicacias se acuerda se encargue el Secretario de que un técnico imparcial y desconocido para los interesados emita informe sobre si dicho enganche vá a afectar o nó a la linea del Ayuntamiento y que contemple la posibilidad de que otros puedan hacer lo mismo.

9°.- Aprobación bases y convocatoria sustituto auxiliares policia municipal.

Se dá cuenta del informe al respecto de la Comisión de Personal.



00236

056389236

José María

CLASE 8ª

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las bases para la contratación de una persona como sustituto de los Auxiliares de la Policía Municipal, con las funciones de éstos, del siguiente tenor literal:

1ª.- Objeto.- La contratación de una persona para servicio determinado, de carácter laboral, a tiempo completo, contrato celebrado al amparo del Real Decreto 2104/84, para el tiempo que estén los auxiliares en el curso selectivo para Policías Locales, sea en su totalidad, o hasta que estén, caso que no lo completen.

2ª.- Numero de personas a contratar.- UNA persona.

3ª.- Retribución.- El Salario base correspondiente al Grupo E, mas la parte proporcional de pagas extraordinarias y vacaciones.

4ª.- Requisitos de los aspirantes:

- Ser español
- Mayor de 18 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
- Estar en posesión del permiso de conducir B1 o superior.
- Tener mas de 168 cmts. de estatura para varones o 163 cmts. para mujeres.

5ª.- Pruebas a realizar: Superar una prueba física y una de cultura general.

6ª.- Plazo de admisión se solicitudes: Desde el día 4 de octubre hasta el 14 de octubre de 1,993, en horas de oficina.

7ª.- Solicitudes.- Se presentarán en el modelo oficial que será facilitado gratuitamente por el Ayuntamiento.

8ª.- Fecha de realización de las pruebas: El día 15 de octubre a las 9 horas.

9ª.- Tribunal calificador.-

Presidente. D. Jose Fernández Gopnzalez.

Vocales: - En representación del Grupo Socialista Dª. Carmen Marquez Adame.

- 00230
- 36588820
- En representación del Grupo Popular D. Luis Diaz Muñoz.
 - En representación del Grupo Independiente D. Jose Antonio Santos Dominguez.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

10°.- Baremo:

- Por las pruebas físicas.- Hasta 3 puntos.
- Por la prueba de cultura general.- Hasta 5 puntos.
- Por estar en posesión del permiso de conducir B2.- 1 punto.
- Por estar casado.- 0,25 puntos.
- Por cada hijo.- 0,25 puntos con un máximo de 0,75 puntos.

11°.- La propuesta del Tribunal será inapelable y se elevará al Sr. Alcalde para que se suscriba el correspondiente contrato.

2°.- Aprobar la convocatoria de conformidad con las bases aprobadas.

3°.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos, contrato, etc haya lugar para su formalización.

10°.- Ruegos y preguntas.

D. Isidro Amaya Costo pregunta sobre los hechos ocurridos respecto al cobro de recibos de agua a través de Caja de Badajoz. Tras las explicaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se haga un estudio del coste que la domiciliación de esos recibos supon- dría para el Ayuntamiento.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que se oye por el pueblo que el Si- lo se va a ceder a la U.P.A., y como en anteriores plenos se dijo que no se le cedía a la Cooperativa del Campo, pregunta que hay de cierto en todo ello.

El Sr. Alcalde le contesta que no nada de cierto en eso, que lo úni- co que hay es que los de U.P.A. están intentando constituir una Coope- rativa, y supone tienen intención de solicitar también dichos locales, pero que la intención del Ayuntamiento es que todo el pueblo pueda be- neficiarse de ello, y no solo una cooperativa en concreto.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que en aras de la transparencia que debe haber, interesa se aclaren ciertos rumores y sospechas, así desde el mismo día que vino el Delegado del Gobierno parece ser que se apuntó que se cedieran esos locales a la U.P.A., a lo que el Alcalde contestó que al pueblo a las cooperativas, etc, además de resultar bas- tante sospechoso que a los únicos representantes que se invitó fuesen los representantes de U.P.A..

El Sr. Alcalde le contesta que a los actos asistieron como el resto del pueblo, pero que después se colaron en el resto de los actos, y que él se dió cuenta pero no le pareció correcto echarlos.

D. Jose Antonio Santos Dominguez dá lectura al anterior acuerdo adoptado al respecto de la solicitud de cesión del Almacén por la Co-



00237

OS6389237



CLASE 8ª

perativa del Campo, y manifiesta que parece que se está esperando a que se constituya otra cooperativa para cederlo.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que si el Silo se lo han cedido al Ayuntamiento, será el Ayuntamiento el que gestionará su uso y velará por su uso y marcará las pautas y directrices de lo que se vaya a hacer, y ni la U.P.A. ni nadie se tiene que meter en eso.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que ha visto al Maestro de Obras en el Mercado de Abastos haciendo una obra, y pregunta qué está haciendo y porqué. D. Gerardo García Fernández le contesta que esta haciendo una reforma en un puesto de manera particular contratado por el adjudicatario del puesto.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que porqué de las personas que tienen que sellar la cartilla del paro, unos tienen que ir a Fregenal de la Sierra, y a otros se la sellan aquí. Por el Sr. Alcalde se le contesta previo informe del encargado de la Oficina de Información, que aquí se le sella a los obreros agrícolas eventuales, y a resto en la Oficina de Empleo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



Gerardo Garcia

Isidro Amaya

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389230 a OS6389237, que en el Libro tienen los números 230 a 237.

Valencia del Ventoso, 11 de noviembre de 1.993.

El Secretario



Isidro Amaya



00238

056389238



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1.993.

Señores Asistentes :

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- Dª. Carmen Marquez Adame.
- D. Jose M. Burrero Indiano.
- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Angel Rodriguez Delgado.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Jose Antº. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reunen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asiste Dª. Carmen Remedios Baez Martinez.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

D. Jose Antonio Santos Dominguez propone la inclusión por urgencia de una propuesta del Consejo Escolar relativa los problemas de Logopedia. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su inclusión por urgencia a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Problemas de Logopedia.

Se dá cuenta del escrito del Sr. Presidente del Consejo Escolar del Colegio Público Ezequiel Fernández relativo a los problemas ocasionados por la falta incomprensible de presupuesto para los desplazamientos del profesor que imparte dicha disciplina de forma itinerante. Así mismo informa de la cantidad que sería necesaria para cubrir el presupuesto del presente curso, siempre que mantengan las cantidades presupuestadas para el primer trimestre.

En virtud de lo anterior propone:

- 1º.- Comunicarlo a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento para que haga las gestiones ante el M.E.C.
- 2º.- Pedir al Ayuntamiento una subvención para la totalidad del curso 93-94, es decir 60.000 pesetas aproximadamente.

D. Lázaro Fernández Dominguez, como Concejal de Cultura, manifiesta

que en el Consejo Escolar se pidió también una ayuda económica a la A.P.A., pero estima que el problema no está en las ayudas para ello, sino en que, con una memoria que ha pedido al profesor, se exponga el tema al Director Provincial del M.E.C., con el fin de que mantenga sus compromisos, pero propone que, mientras se busca una solución en el M.E.C. o en otros organismos, el Ayuntamiento se haga cargo de dichos gastos.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1°.- Que por parte de la Concejalía de Cultura se hagan las gestiones oportunas ante el M.E.C. con vistas a solucionar el problema.

2°.- Que el Ayuntamiento se haga cargo de dichos gastos en la parte correspondiente al primer trimestre y que asciende a 20.000 pesetas aproximadamente, las cuales irán con cargo al presupuesto de Cultura.

3°.- Que caso que no haya resultados positivos que se financie con cargo a las ayudas del Ayuntamiento y de la que, en su caso, conceda la A.P.A.

ORDEN DEL DIA

1°.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en el primer punto por urgencia "Propuesta de prórroga del funcionamiento del Aula de Alfabetización hasta el 31 de diciembre de 1.993.", en el párrafo último no consta que también se acordó que se hicieran las gestiones oportunas con la Consejería de Cultura y que se traigan a Pleno los resultados de dichas gestiones. Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la observación apuntada.

2°.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 4 de octubre de 1.993, por la que se convocan los Juegos Deportivos Extremeños para el curso 1993/1994. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se aprueban, dentro del Servicio Social de Base, los proyectos de reforzamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio y de mantenimiento del Proyecto de Animación Comunitaria, con un importe de 2.562.660 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3°.- Cuenta de recaudación mes de septiembre de 1.993.

Se da cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de septiembre del actual y que ascien-



00239

086389239



CLASE 8ª

de a 417.720 pesetas. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla en sus mismos términos.

4°.- P.E.R. 1.993.

Se dá cuenta del escrito de la Excm. Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se hace una reserva de crédito para mano de obra por un importe de 6.650.000 pesetas.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización con cargo a dicha reserva la obra de "Cerramiento y reforma del almacén del S.E.N.P.A. para la instalación de un Molino de Piensos".

5°.- Propuesta de la Alcaldía de cesión de competencia de concesión de licencias de parcelación en suelo urbano en favor de la Comisión Municipal de Gobierno.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de realizar una delegación formal de las competencias de concesión de licencias de parcelación en suelo urbano en favor de la Comisión municipal de Gobierno, al objeto de evitar retrasos o inconvenientes a la hora de proceder a levantar escritura pública o efectuar las correspondientes inscripciones registrales.

D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo manifiesta que esta competencia está ya delegada anteriormente junto con todas las demas no atribuidas especialmente al Pleno, no obstante estima no existe inconveniente en ello.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan delegar especialmente en favor de la Comisión Municipal de Gobierno la competencia para conceder la licencias de parcelación en suelo urbano a los efectos establecidos en los artículos 158 y 257 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

6°.- Solicitud de la Cooperativa del Campo de cesión almacén del S.E.N.P.A. para instalación de un Molino de Piensos.

Se dá cuenta del escrito de la Cooperativa del Campo remitiendo acta de la Junta General celebrada el día 13 de octubre del actual y solicitando la cesión del almacén del S.E.N.P.A. para la instalación de un

Molino de Piensos.

Se dá lectura al acta de la Junta General mencionada.

El Sr. Alcalde pregunta el porqué de dicha Junta. D. Angel Rodriguez Delgado manifiesta que se debe a que como parecía que existían dudas sobre si la solicitud de cesión era cosa solo de la Junta Rectora o de todos los socios, ahora ya queda constancia de que es de todos los socios.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que para que el Ayuntamiento pueda tomar una decisión es conveniente que por la cooperativa se presente una memoria que especifique los siguientes puntos:

- Objetivos.
- Inversión a realizar.
- Plazo mínimo y máximo de la cesión.
- Mejoras a realizar en las instalaciones.
- Compromiso de trato igual para todos, sean o no socios.
- Número de puestos de trabajo a crear y compromiso de mantenerlos durante todo el año.
- Plazo máximo de rescate del almacén si no se ha llevado a cabo en el mismo la creación de puestos de trabajo, la inversión y puesta en funcionamiento del molino.
- Compromiso de no utilizar el almacen para fines distintos de los propios de un molino de piensos.

Así mismo manifiesta que con carácter previo debería pedirse al S.E.N.P.A. la autorización para realizar la cesión solicitada.

Por el Secretario se dá lectura de las condiciones de la cesión del Almacén al Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que en primer lugar no puede ser una memoria ya que no se ha echo nada, en todo caso será un proyecto de funcionamiento. Despues, respecto a los objetivos ya se apuntan en el escrito; respecto a la inversión es un tema particular de la cooperativa que no le interesa a nadie mas que a los cooperativistas; respecto a los puestos de trabajo eso si le interesa, pero al Ayuntamiento hay aspectos que no le interesan, sí le interesa saber las condiciones en que se va a ceder, los puestos de trabajo a crear, que esos puestos de trabajo no repercutan en los directivos o socios de la cooperativa, pero el tema de la inversión no le interesa al Ayuntamiento.

D. Jose Antonio Santos manifiesta que a lo mejor el Ayuntamiento pide eso para pedir subvenciones. D. Isidro Amaya Costo le contesta que no lo quieren para eso.

D. Angel Rodriguez Delgado manifiesta que saben que hay dos puestos de trabajo seguros, pero que no saben si se va a ampliar, ni a cuantos.

D. Isidro Amaya, respecto al tiempo, manifiesta que la Cooperativa ya habló de un tiempo prudencial.

D. Jose Antonio Santos le contesta que lo que pueden poner es un tiempo prudencial que puede ser de dos o tres años, o el que sea.



00240

OS6389240

Isidro Amaya
COOPERATIVA DEL CAMPO
MOLINO DE PIENSOS

CLASE 8ª

Respecto a los objetivos D. Angel Rodriguez manifiesta que serían solo los propios de un molino, y nunca particulares.

D. Luis Diaz Muñoz manifiesta que una de las cosas a plantearse, y que ya se vieron cuando se pidió el número de registro sanitario, es que sería necesario llevar allí todo lo que no es específicamente de Almazara, es decir abono, rejas, etc. D. Angel Rodriguez Delgado manifiesta que es claro que todo eso debe llevarse allí, lo mismo que puede ser que ocurra con el almacenamiento del trigo duro.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1°.- Que la Cooperativa presente un anteproyecto de funcionamiento que recoja los siguientes puntos:

- Objetivos.
- Inversión a realizar.
- Plazo mínimo y máximo de la cesión.
- Mejoras a realizar en las instalaciones.
- Compromiso de trato igual para todos, sean o no socios.
- Número de puestos de trabajo a crear y compromiso de mantenerlos durante todo el año.
- Plazo máximo de rescate del almacén si no se ha llevado a cabo en el mismo la creación de puestos de trabajo, la inversión y puesta en funcionamiento del molino.
- Compromiso de no utilizar el almacén para fines distintos de los propios de un molino de piensos.

2°.- Que se solicite al S.E.N.P.A. autorización para ceder, en su caso, a la Cooperativa del Campo el almacén para la instalación de un molino de piensos.

7°.- Ruegos y preguntas.

D. Isidro Amaya Costo, en representación de su grupo, pregunta si se ha echo el estudio sobre al cobro del agua por Caja de Badajoz. El Secretario le contesta que se ha echo, pero que estaba pendiente de aclarar algunos puntos con el encargado del agua, de todos modos avanza que actualmente afecta a unos 120 abonados, sin que se sepa a cuantos podrá aumentar o si se van a mantener o no. Tras amplias deliberaciones, consideraciones del costo anual, de la actuación de las otras entidades bancarias, de las molestias a los abonados que no residen, los Sres. reunidos quedan pendientes de la conversación y negociación que al efecto mantenga el Sr. Alcalde con el Sr. Director de la Oficina de Ca-

ja de Badajoz de esta localidad, y entrarán en su consideración una vez se cuente con ella.

D. Isidro Amaya Costo pregunta si se ha recibido ya el informe que se iba a pedir para la autorización de enganche en la línea de A.T.. Por el Secretario se le contesta que, debido a problemas personales, el técnico no lo ha podido hacer todavía pero está pendiente de hacerlo en los próximos días.

D. Isidro Amaya Costo pregunta si el Aparejador ha informado ya si la parcela de D. Andres Prada Amaya y la otra están dentro del casco urbano. Por el Secretario se le contesta que el Sr. Aparejador todavía no ha emitido dicho informe.

D. Isidro Amaya Costo pregunta porqué no se limpia el camino de la Fuente Nueva y se le quita toda la basura que tiene. El Sr. Alcalde le contesta que este año ya se ha limpiado, pero que de todos modos ahora se va a limpiar otra vez.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que le han dado las quejas de que la finca urbana sita en la Avenida de Portugal, propiedad de D^a. Genoveva Baltasar Delgado está constantemente llena de basura, y propone se les llame la atención para que lo limpien o lo vallén. El Sr. Alcalde le contesta que se le va a mandar un escrito para que lo valle hasta una altura de dos metros para evitar hechos como el manifestado.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que de las personas incluidas en Beneficencia hay dos monjas, las cuales le manifestaron que al principio de la Legislatura se les incluyó en Beneficencia y se les dijo que no se les daba la cartilla porque se estaba pendiente de incluirlas en la Seguridad Social, como está pasando en otros pueblos, y pregunta porqué no se ha echo todavía. Por el Secretario se le informa de las actuaciones realizadas y de los problemas concretos que se dan para el pase de esas Hermanas a la Seguridad Social, concretamente el tema de la edad, pero que de todos modos se está intentando nuevamente a través del Servicio Social de Base.

D. Luis Diaz Muñoz pregunta si el Sr. Alcalde se ratifica en lo apuntado en el acta anterior respecto a la entrega del Almacén concretamente a las razones de porqué habian estado solo los representantes de U.P.A. y porqué, y así aparece reflejado en el acta lo siguiente. "... el Sr. Alcalde le contesta que a los actos asistieron como el resto del pueblo, pero que despues se colaron en el resto de los actos, y que él se dió cuenta pero no le pareció correcto echarlos." El Sr. Alcalde le manifiesta que sí se ratifica en lo dicho porque sucedió así, y por ello lo dijo. D. Luis Diaz le contesta que ellos dicen todo lo contrario.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta al Sr. Alcalde cómo vá el tema de la adquisición del castillo. El Sr. Alcalde le contesta que se ha recibido una carta del Obispado en contestación a la que se le remitió desde aquí, y que hoy ha ido a Merida para tratar en la Junta este tema, pero que no estaba el responsable de estos temas, pero que de todos modos le ha dejado una nota y está pendiente de sus noticias.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que vé bien que se siga



00241

OS6389241

Isidro Amaya

CLASE 8ª

intentando sacar el tema adelante, así como que se vea la posibilidad de fraccionar el pago, pero también se debe ver la posibilidad de hacer un concierto con Caja de Badajoz, ya que ésta tiene fondos para Casas de la Cultura, etc, y ello para su adquisición o, si no puede ser, para su reforma.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta sobre las actuaciones realizadas respecto a la Mancomunidad. D. Lázaro Fernandez Dominguez le contesta con las actuaciones y reuniones tenidas con el Consejero y con otros Alcaldes por los problemas de la adscripción del Parque de Maquinaria solo para los ocho pueblos, ya que necesitan que se reunan un determinado número de habitantes y hectareas.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta si se ha vuelto a reunir la Asamblea General. D. Lázaro Fernández le contesta que nó. D. Jose Antonio Santos pregunta si la Junta de la Mancomunidad está ya constituida. D. Lázaro Fernández le contesta que sí. D. Jose Antonio Santos pregunta si forman parte alguno de la Junta, a lo que D. Lázaro Fernández le contesta que el Sr. Alcalde forma parte de ella. D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que quiere una copia del acta de constitución de la Asamblea General, por que como esa Asamblea General no esté legalmente constituida todo, de ahí para adelante, y todos los acuerdos que se tomen son nullos, y puede ocurrir que cualquier día alguien anule absolutamente todo. D. Lázaro Fernández le contesta que se facilitará copia de dicho acta.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta el importe de la subvención concedida para la pintura del Hogar del Pensionista. El Sr. Secretario le contesta que la Consejería de Bienestar Social concedió una subvención de 250.000 pesetas para reforma del Centro Social. D. Jose Antonio Santos pregunta si se ha gastado ya todo o nó. El Sr. Secretario le contesta que nó, que los pagos realizados ascienden a 122.700 pesetas, que no se ha pagado la pintura todavía y que queda un saldo disponible en el Concepto no Presupuestario "20.824" por un importe de 127.300 pesetas. D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que quiere que ese dinero se justifique allí y se inviertan expresamente allí, y que una vez se termine se dé cuenta al Pleno.

D. Isidro Amaya pregunta si la pintura de los pasos de cebrá que les iba a dar a los niños se ha gastado. El Sr. Alcalde le contesta que nó. D. Isidro le manifiesta que no la gaste para que los niños puedan hacerlo en actividades extraescolares.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que respecto a lo que se habló en otros plenos de la autorización para instalar el agua en los terrenos de Pan Bendito, resulta que no hay un acuerdo en sentido que

se afirmaba sino solo lo que ya se habló de que se les dió un escrito que decía que no se podían tener animales, etc.

D. Jose Antonio Santos afirma que entonces les habrá autorizado a enganchar el Alcalde. El Sr. Alcalde le contesta que si les habrá dicho que enganchen pero con condiciones.

D. Jose Antonio Santos manifiesta que como aquí se quedó que se tuviera una reunión con ellos y que despues se trajeran las conclusiones al Pleno, como no se ha traído nada quiere que conste que ese enganche es por autorización del Alcalde bajo su responsabilidad, no de la Corporación. El Sr. Alcalde le contesta que sí lo autorizó pero con condiciones.

D. Jose Antonio Santos pregunta si el Ayuntamiento ha echo algo con Sevillana para que no obligue a instalar contadores en la calle por su falta de estética en las casas antiguas. El Sr. Alcalde le contesta que todavía nó. D. Jose Antonio Santos le manifiesta que ha habido pueblos cuyos Alcaldes le han dicho a Sevillana que para las construcciones nuevas sí, pero que las antiguas no tienen que instalarlo fuera porque ello rompe la estética del municipio. D. Jose Antonio Santos Dominguez propone que se remita un escrito a Sevillana en el mismo sentido, a lo cual muestra su conformidad el resto de la Corporación.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que respecto a las sillas del Salón Municipal se debería hacer como se ha echo con las luces, es decir, en vez de alquilar, ir cada año comprando unas cuantas para al final contar con ellas para muchos actos en que son necesarias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Handwritten signature and initials, possibly 'OMD' and 'OVA'.

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389238 a OS6389241, que en el Libro tienen los números 238 y a 241.

Valencia del Ventoso, 29 de noviembre de 1.993.

El Secretario





00242

OS6389242

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Señores Asistentes :

D. Gerardo García Fernández.	En la villa de Valencia del Ventoso
D. José Fernández Gonzalez.	y en sus Casas Consistoriales, siendo
Dª. Carmen R. Baez Martinez.	las veinte horas del día
D. Lázaro Fernández Dominguez.	veintidos de noviembre de
Dª. Carmen Marquez Adame.	mil novecientos noventa y tres, bajo
D. Jose M. Burrero Indiano.	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar
D. Isidro Amaya Costo.	do García Fernandez, asistido de mí,
D. Angel Rodriguez Delgado.	el Secretario D. Alfonso Tovar García,
D. Primitivo Dominguez Zapata.	, se reunen los Sres. al mar
D. Luis Diaz Muñoz.	gen relacionados, miembros de el Ayun--
D. Jose Antº. Santos Dominguez.	tamiento Pleno, al objeto de celebrar
	sesión extraordinaria, en primera ---
	convocatoria.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo solicitando la fijación de las fiestas locales para 1.994, y de la contestación del Sr. Alcalde Acctal, fijando como fiestas locales los dias 3 de febrero y 12 de septiembre.

3º.- Solicitud devolución importe condonaciones del I.B.I. Rústica del ejercicio de 1.993.

Por la Presidencia se dá cuenta de la condonación de 299 recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 1.993, por un importe de 1.392.441 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artº. 4 del Real Decreto-Ley 8/1.993, de 21 de Mayo por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar de la Administración Tributaria del Estado la devolución del importe de los recibos condonados por un importe de 1.392.441 pesetas.

4°.- Solicitud autorización para adjudicación licencia de autoturismo clase B).

Se dá cuenta del escrito presentado por D. Ezequiel Moreno Gonzalez manifestando que ha cesado en la actividad y solicitando se deje la mencionada licencia sin efecto.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite de la Consejería de Industria y Turismo el informe a que se refiere el art°. 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automoviles Ligeros, con caracter previo a la tramitación del correspondiente expediente para la adjudicación de la licencia con sujeción a los establecido en el citado Reglamento y disposiciones complementarias.

5°.- Cuenta de recaudación mes de octubre de 1.993.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de octubre del actual y que asciende a 493.313 pesetas. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla en sus mismos términos.

6°.- Solicitud autorización enganche linea de A.T.

Por el Secretario se dá cuenta del informe verbal emitido por un Técnico al respecto. Así mismo dá cuenta de las autorizaciones concedidas anteriormente.

Tras muy amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se respete el acuerdo adoptado con fecha 20 de mayo de 1.991, el cual, en su último párrafo se dice textualmente: "...Así mismo los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no se autorice a ninguna persona mas el enganche en la linea eléctrica en cuestión, al objeto de contar con una reserva de potencia mínima, para el caso de que sea necesario la modificación de la instalación existente.", y en su consecuencia no acceder a la solicitud presentada por D. Felipe Barraso Barraso.

7°.- Actuaciones relativas al mantenimiento del Aula de Alfabetización.

Por el Secretario se dá cuenta de las actuaciones relativas al mantenimiento del Aula de Alfabetización, del proyecto presentado con cargo al Fondo Social Europeo, y de que se está a la espera de la publicación del Plan PEPA.



00243

OS6389243

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que si no se sabe con seguridad si se va a poder mantener o nó, se debía haber suspendido hasta tanto se conociera con seguridad si se va a poder seguir o nó, ya que si despues hay que suspender al 31 de diciembre no se habrá conseguido nada y ademas se habrá gastado bastante dinero.

Dª. Carmen Marquez manifiesta que se está haciendo todo lo posible para conseguir ayudas para continuar, pero que hay que hacer un mayor esfuerzo para conseguirla e incluso, si ello no es posible habrá que estudiar la posibilidad de que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo de la financiación.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º.- Continuar con las actuaciones y gestiones tendentes a conseguir lineas de financiación para el Aula.

2º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre el mantenimiento del Aula con cargo a fondos municipales en las siguientes cantidades:

- Partida 226.10.451	200.000 pesetas.
- Partida 226.03.451	221.036 pesetas.
Total.....		421.036 pesetas.

8º.- Propuesta de la Alcaldía de aumento de retribuciones al Maestro de Obras.

Se dá cuenta de la propuesta de la Alcaldía de aumentar la indemnización que recibe D. Manuel Jara Villar, en su calidad de Maestro de Obras de la villa, habida cuenta las molestias y trabajos que viene prestando y el gran esmero y dedicación que manifiesta en su trabajo.

Visto el informe de la Comisión de Personal en el siguiente sentido: Informar favorablemente la concesión de un aumento en la indemnización en la cantidad de 5.000 pesetas mensuales, con la abstención de D. Jose Antonio Santos Dominguez por estimar que no es oportuno estudiar esta subida ahora de forma aislada, sino que se debe estudiar de una manera global junto con el resto del personal.

D. Isidro Amaya Costo manifiesta que no dudando de que se la tiene mas que merecida, el problema es hacer una excepción, y sentar un precedente que, al menos a él, le va a obligar a apoyar cualquier subida que se pida de ahora en adelante, en cambio si mas adelante se pueden

ver, que se haga y que se suba más incluso.

D. Gerardo García manifiesta que no tiene porque interpretarse esto como un precedente, sino unicamente como un reconocimiento a una labor.

D. Isidro Amaya insiste en que sí es sentar un precedente.

Preguntado sobre los conceptos concretos que se retribuyen con esta indemnización, y una vez aclarado, tras amplias deliberaciones se presentan las siguientes propuestas:

1.- D. Isidro Amaya, en representación de su grupo, propone que no se apruebe incremento alguno, ya que se debe ver el tema de todos los trabajadores y no de uno aislado, ya que así se va a sentar un precedente, y que ya se había quedado que por la situación de crisis no se iba a aprobar ninguna subida, y siempre haciendo constar que la subida la vé ridícula y mas que merecida por el Maestro de Obras, aparte de que si esto se aprueba él personalmente va a apoyar todas la peticiones de subida que se presenten en adelante.

2.- D. Jose Antonio Santos Dominguez, en representación de su grupo propone no se vea esta subida por no ser oportuno verla de forma aislada, sino que se debe ver cuando se trate de forma global con el resto del personal.

3.- D. Gerardo García, en representación del grupo Socialista propone se incremente en 5.000 pesetas mensuales la indemnización.

Sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Independiente: UNO, del representante del Grupo Independiente.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los concejales del Grupo Socialista, con constancia de que D^a. Carmen R. Baez Martinez no está de acuerdo con la propuesta, pero la vota a favor guardando la disciplina del partido.

En consecuencia, por mayoría se aprueba el incremento de la indemnización que recibe D. MANUEL JARA VILLAR, en su calidad de Maestro de Obras de la Villa, en la cantidad de 5.000 pesetas mensuales, con efectos del 1° de enero de 1.994.

9°.- Aumento de retribuciones D. Francisco Hernández Sayago.

Se dá cuenta del informe de la Comisión del Personal en el que se propone:

1°.- Conceder a D. FRANCISCO HERNANDEZ SAYAGO una gratificación de 87.000 pesetas por los servicios extraordinarios prestados desde el 18 de octubre hasta el 23 de diciembre del actual.

2°.- Aprobar un incremento de retribuciones de 18.000 pesetas mensuales



CLASE 8ª

a D. FRANCISCO HERNANDEZ SAYAGO , por el aumento de sus funciones a partir del primero de enero de 1.994, relativas al mantenimiento de la red electrica del Ayuntamiento.

D. Jose Antonio Santos manifiesta que quiere que quede perfectamente claro que no se trata de un incremento de retribuciones sin más, sino que se debe a un aumento por un traspaso de funciones, y ello lo dice para que no se entienda que esto pueda estar en contradicción con lo expuesto en el punto anterior.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Conceder a D. FRANCISCO HERNANDEZ SAYAGO una gratificación por un importe de 87.000 pesetas por los servicios extraordinarios prestados desde el 18.10.93 al 23.12.93.

2º.- Conceder a D. FRANCISCO HERNANDEZ SAYAGO un incremento de sus retribuciones de 18.000 pesetas mensuales, con efectos del 1º de enero de 1.994, por el incremento de sus funciones a partir de dicha fecha, concretamente el cuidado y mantenimiento de la red eléctrica del Ayuntamiento.

3º.- Que se rescinda el contrato en vigor suscrito con D. ANTONIO DE LA FUENTE MARTIN, por el mantenimiento de la red de alumbrado, etc del Ayuntamiento, con efectos del 31 de diciembre de 1.993.

10º.- Concierto/Convenio con el I.N.S.E.R.S.O. para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de establecer un concierto/convenio con el I.N.S.E.R.S.O. para el Servicio de Ayuda a Domicilio, así como que la correspondiente solicitud y documentación necesaria deberá obrar a la mayor urgencia en la Dirección del Centro de Servicios Sociales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la solicitud de celebración de convenio/concierto para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en Valencia del Ventoso para el ejercicio de 1.994 para la prestación de servicios domésticos y personales a personas impedidas y que se remita la documentación correspondiente.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lu-

gar para la celebración y formalización del convenio.

Por Secretaría se propone la inclusión por urgencia de un punto en el Orden del Día consistente en la modificación del Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, en el sentido de que las sesiones ordinarias se celebren el segundo jueves de cada mes, en lugar del último jueves de cada mes.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su inclusión en el Orden del Día a efectos de la adopción de acuerdos.

Modificación del Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Se dá cuenta de la propuesta de modificar el régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno, en el sentido de celebrar las sesiones ordinarias el segundo jueves de cada mes, en lugar del último jueves de cada mes, y de las razones de dicha modificación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la modificación antes apuntada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Gerardo Espiñá

Alcalde
Alcalde

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389242 a OS6389244 , que en el Libro tienen los números 242 a 244.

Valencia del Ventoso, 21 de enero de 1.994.

El Secretario



Alcalde
Alcalde



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE 1.993.

Señores Asistentes :

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- Dª. Carmen R. Baez Martinez.
- D. Lázaro Fernandez Dominguez.
- D. Jose M. Burrero Indiano.
- D. Isidro Amaya Costo.
- D. Angel Rodriguez Delgado.
- D. Primitivo Dominguez Zapata.
- D. Luis Diaz Muñoz.
- D. Jose Antº. Santos Dominguez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido de mí, el Secretario D. Alfonso Tovar García, se reúnen los Sres. al margen relacionados, miembros de el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asiste el Concejal Dª. Carmen Marquez Adame.

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria. D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que en el punto 8º en el párrafo 2º dice: "...Informar favorablemente la concesión de un aumento en la indemnización en la cantidad de 5.000 pesetas mensuales, con el voto en contra de D. Jose Antonio Santos Dominguez por estimar que no es oportuno...", cuando en realidad el ni siquiera entró a considerar el tema de la subida concreta, por lo cual debe constar lo siguiente: "...Informar favorablemente la concesión de un aumento en la indemnización en la cantidad de 5.000 pesetas mensuales, con la abstención de D. Jose Antonio Santos Dominguez por estimar que no es oportuno...". Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la rectificación apuntada.

2º.- Correspondencia.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la concesión de una subvención de 200.000 pesetas para promoción y realización de

actividades deportivas, al amparo de la Orden de 18 de enero de 1.993. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la Orden de 30 de noviembre de 1.993, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convocan subvenciones para Corporaciones Locales que vayan a desarrollar durante el curso 1.993/1.994, acciones de alfabetización y formación básica para mujeres cuyas características se ajustan al Plan de Educación Permanente de Adultas en el ámbito de la Comunidad de Extremadura, así como de que se están preparando los proyectos de actuación para su presentación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de noviembre de 1.993, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Garantía Social en la modalidad de formación-empleo que se inicien durante el curso 1.993-1994. Tras las deliberaciones oportunas quedan enterados y pendientes de que alguna empresa esté interesada antes de solicitar acogerse a dicha Orden.

3°. Aprobación bases y convocatoria para la contratación laboral de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de cuatro contratadas laborales, por un año, a tiempo parcial, a media jornada, para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan:

1°. Aprobar las bases con arreglo al siguiente tenor:

B A S E S

1°. - OBJETO.- Consiste en la provisión por el procedimiento de concurso de cuatro plazas de trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio, contratadas laborales a tiempo parcial, a media jornada, retribuidas con la cantidad total bruta de 37.528 pesetas mensuales.

2°. - REQUISITOS.- Para tomar parte en esta prueba selectiva, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

3°. - INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en esta prueba se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia



CLASE 8ª

del Ventoso, presentándose en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Las instancias se presentarán en modelo oficial, que será facilitado gratuitamente en las oficinas municipales.

Ademas de reseñar el D.N.I. , los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y especificar cuales son sus circunstancias personales, familiares, económicas y laborales tanto suyas como de los restantes miembros de la Unidad Familiar, aportando, en su caso, todos los documentos que estimen necesarios para acreditar lo alegado.

4ª.- LISTAS DE ADMITIDOS.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará las listas de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, teniendo la consideración de definitivas.

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delege.
- Vocales:-Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- La asistente Social.
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delege.

6ª.- HORA, DIA Y LUGAR DE CELEBRACION.- La selección tendrá lugar el día VEINTITRES de Diciembre de 1.993, a las ONCE horas, en la Casa Consistorial.

Todas las personas solicitantes deberán estar presentes en la Casa Consistorial a las DIEZ horas, CUARENTA Y CINCO minutos, provistas del Documento Nacional de Identidad.

7ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.- Constará de dos fases:

- Calificación de las solicitudes de acuerdo con un baremo previamente establecido por el Tribunal, en el que se tendrán en cuenta:
 - Circunstancias laborales del solicitante y de los restantes miembros de la Unidad Familiar.

- Estudios y titulaciones del solicitante.
- Circunstancias personales y económicas del solicitante y del conjunto de la Unidad familiar hasta el 1er. grado.
- Prueba tipo test por escrito, relacionada con el puesto,, que en su caso deberá ser defendida ante el tribunal.

8*.- LISTAS DE APROBADOS.- El Tribunal, una vez terminada la calificación de las solicitudes y la prueba tipo-test, hará pública la lista de personas seleccionadas y no seleccionadas con la puntuación obtenida por cada uno, y elevará dicha propuesta al Sr. Alcalde, el cual procederá a suscribir el correspondiente contrato y demas documentos a que haya lugar, con efectos del 1° de enero de 1.993.

El orden de puntuación se seguirá escrupulosamente para aquellos casos en que no interese el contrato a las personas seleccionadas, o dejen de prestar servicio como tales, sea voluntariamente o por rescisión de contrato.

La propuesta elevada por el Tribunal tiene el caracter de definitiva y será inapelable.

9*.- MODALIDAD DE CONTRATO.- El contrato será laboral, a tiempo parcial y por tiempo determinado. El horario y dias de trabajo serán establecidos por el Sr. Alcalde, de conformidad con las necesidades del servicio.

10*.- RETRIBUCION.- Serán retribuidos con las siguientes cantidades:

Sueldo Base.....	30.289 pesetas.
Complemento de Productividad...	7.239 pesetas.
Total mensual bruto.....	37.528 pesetas.

11*.- SERVICIOS A PRESTAR.- Podrán ser de los siguientes tipos:

- 1.- Atención domestica y personal: Comprende los servicios de limpieza de la vivienda del beneficiario, lavado y planchado de ropa, realización de compras con dinero del beneficiario, preparación de comidas con alimentos proporcionados por él, aseo personal y otros de naturaleza análoga o complementaria de los anteriores para que pudiera necesitar el beneficiario para su normal desenvolvimiento.
- 2.- Lavandería externa.
- 3.- Comida sobre ruedas.
- 4.- Atención social especializada.
- 5.- Atención psico-social.
- 6.- Coordinación con los servicios médicos y de enfermería del INSALUD.
- 7.- Actividades culturales y de terapia ocupacional.



00247

OS6389247

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

8.- Compañía a domicilio.

9.- Otros servicios no contemplados en los apartados anteriores que puedan ser incluidos con caracter específico para cumplir los objetivos perseguidos con este Programa.

2°.- Designar como miembros del tribunal en representación de los grupos políticos de la Corporación a los siguientes señores:

- En representación del Partido Popular:

Titular: D. Isidro Amaya Costo.

Suplente: D. Luis Diaz Muñoz.

- En representación del Grupo Independiente:

Titular: D. Jose Antonio Santos Dominguez.

- En representación del P.S.O.E.:

Titular: D. Lázaro Fernández Dominguez.

Suplente: Dª. Carmen Marquez Adame.

3°. Que el tribunal se reúna el próximo día 23 de diciembre, a las NUEVE horas al objeto de determinar el baremo a utilizar en la selección y que se haga público.

4°.- Aprobar la convocatoria de acuerdo con las bases reseñadas anteriormente.

5°.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formalize los contratos, altas de seguridad social, etc, de las personas a contratar de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal.

4°.- Decreto de la Alcaldía de reconocimiento de trienio Auxiliar de la Policía Municipal D. FRANCISCO VAZQUEZ AMADO.

Se dá cuenta del Decreto de la Alcaldía reconociendo el 6° trienio a D. FRANCISCO VAZQUEZ AMADO con efectos del 17 de noviembre del actual. Los Sres. reunidos quedan enterados y por unanimidad, acuerdan ratificarlo.

5°.- Cuenta de recaudación mes de noviembre de 1.993.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de noviembre del actual y que asciende a 291.713 pesetas. Visto el informe favorable de la Comisión especial de Cuentas y de Hacienda. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlos en los mismos términos en que aparece redactada.

6°.- Solicitud ayuda económica Asociación ATENEA.

La Asociación Social y Cultural ATENEA manifiesta que no han presentado proyecto para subvención alguna durante el presente ejercicio, por lo cual solicitan una subvención de 40.000 pesetas para afrontar el gasto correspondiente al mantenimiento de su Sede en los últimos meses de 1.993.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Vistas las subvenciones concedidas durante 1.992.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a la Asociación Social y Cultural ATENEA una subvención de 40.000 pesetas para afrontar los gastos del mantenimiento de su sede durante los últimos meses de 1.993, las cuales irán con cargo a la Concejalía de la Mujer, partida 226.10.451 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.993.

7°.- Solicitud ayuda económica CRUZ ROJA.

Se dá cuenta del escrito de el Sr. Presidente Regional de Cruz Roja en el se informa de los buenos resultados obtenidos, y manifiesta la importancia de las aportaciones personales y de las Instituciones, y solicita la colaboración del Ayuntamiento.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no conceder ayuda económica habida cuenta la situación de crisis económica por la que atravesamos.

8°.- Propuesta de la Alcaldía de homenaje a D. ROMAN LOBATO LOBATO.

Se dá cuenta del hecho de que un vecino de esta localidad cumple el próximo día 21 de diciembre del actual 100 años, por lo cual la Alcaldía propone se le haga un homenaje con tal motivo.

D. Lázaro Fernández Domínguez y D. Isidro Amaya Costo manifiestan que los familiares les han comunicado su deseo de que no se le haga homenaje alguno dado su delicado estado de salud.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no se realice homenaje alguno.

9°.- Expediente de aprobación, modificación o supresión, en su caso, de Ordenanzas Fiscales.



00248

OS6389248

CLASE 8ª

Se dá cuenta de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, así como el informe emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no proceder de momento a la aprobación de la implantación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos y de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, materiales, etc, si bien respecto a estos se insta a la mayor vigilancia e interés en que los mismos se retiren a la mayor brevedad.

Respecto a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos, tras muy amplias deliberaciones, se presentan las siguientes propuestas:

- Propuesta del Grupo Popular: Que no se modifique ya que no hay justificación alguna para que se cambie nada.
- Propuesta del Grupo Socialista: Que se modifique en el sentido de no gravar la compulsas de documentos, si bien se regulará el horario de compulsas al público.

Sometido el asunto a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los concejales de los Grupos Popular e Independiente.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: CINCO, de los concejales del grupo Socialista presentes.

A la vista de lo anterior y por el voto de calidad del Sr. Alcalde manifestado expresamente, se aprueba por mayoría la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 25 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en el siguiente sentido:

Art°. 2°. Hecho imponible.

- 1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la recepción y remisión de documentos por vía TELEFAX.
- 2.- A estos efectos se entenderá como tal la entrega de un documento

23500

para su envío de TELEFAX o la desarrollada para la recepción de un documento por la misma vía.

Art°. 6°.- Tarifa.

- Por cada documento enviado o recibido por vía TELEFAX, dentro de la Provincia..... 150 ptas.
- Por cada documento enviado o recibido por vía TELEFAX, a otras provincias..... 250 ptas.

Art°. 9°.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente el documento para su remisión por TELEFAX o se solicite su recepción.

10°.- Ruegos y preguntas.

D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que la Comisión de Obras se creó en el mes de agosto, para controlar el tema de la adquisición de materiales de obras, y dado que no ha funcionado, pregunta porqué ha pasado esto y cuales han sido las razones para ello.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta para qué se creó esa Comisión. D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que se creó para que funcione, y si no funciona para qué se crea, y si se crea hay que dotarla de competencias.

D. Gerardo García Fernández le contesta que no se ha tomado en consideración convocar a esta Comisión porque desde entonces este Ayuntamiento no ha tomado ninguna obra, sino únicamente las obras del P.E.R.

D. Jose Antonio Santos Dominguez le pregunta si se han comprado materiales. El Sr. Alcalde le contesta que se han comprado materiales donde se venden y ello lo dice porque se compra donde los venden de mayor calidad y mas baratos. D. Primitivo Dominguez Zapata pregunta que si con el transporte también. EL Sr. Alcalde le contesta que con todo.

D. Jose Antonio Santos Dominguez pregunta que para qué se creó entonces la Comisión de Obras.

El Sr. Alcalde le contesta que se creó como las demas, pero que no ha llegado a funcionar.

D. Jose Antonio Santos Dominguez manifiesta que lo que ocurre es que no hay voluntad para ponerla a funcionar porque no nos interesa.

D. Gerardo García Fernández manifiesta que eso de que no nos interesa es un cuento que él dice porque aquí solo hay un interés que es el pueblo y el Ayuntamiento y los demas intereses son menos importantes.

D. Jose Antonio Santos le contesta que eso es desde su punto de vista, a lo cual el Alcalde le contesta que sí. D. Jose Antonio Santos le contesta que a lo mejor desde tres puntos de vista resulta que los intereses son más que desde uno solo, y lo que no le puede decir es que



00249

056389249

Gerardo Garcia

CLASE 8ª

no sabía que se había creado la Comisión.

D. Gerardo García le contesta que él pensaba que no se había constituido.

D. Jose Antonio Santos le contesta que eso lo tiene que hacer él, pues para eso le paga el Ayuntamiento, para que esa funcione, y sino le pregunta que para qué le paga el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que para hacer esas cosas, para organizar el Ayuntamiento, para administrar, para muchas cosas.

D. Jose Antonio Santos le contesta que para hacer esas cosas también, pero para organizarlas con su equipo y con los demás y con el Pleno, y lo que no puede hacer es decir yo hago esto porque yo quiero y me dá la gana y esto va a funcionar así. El Sr. Alcalde le contesta que el tampoco lo ha hecho así,, siempre va con su equipo y con los demás. D. Jose Antonio Santos le pregunta que con qué equipo. D. Gerardo García le contesta que con el que tiene, que no tiene otro. D. Jose Antonio Santos manifiesta que de su equipo, si él les preguntara seguro que se quedaba en menos de la mitad en muchas cosas. A lo cual el Sr. Alcalde le contesta que ya puede preguntarles. D. Jose Antonio Santos insiste en que se quedaría en menos de la mitad en muchas cosas, así que no le diga que su equipo ni nada, además si aquí se crea una Comisión de Obras hay que darle competencias y ponerla en funcionamiento, y si nó no se crea, se les dice: "Señores en este aspecto, en este punto a vosotros no se os dá participación", y ellos se quedan tan contentos y tan tranquilos, ahora, si se les dá participación, se les tiene que dar la que corresponda, ahora, lo que no podemos es decir nosotros formamos parte en unas actas de una comisión y luego nosotros tengamos que ser responsables de porqué no funciona eso. El Sr. Alcalde le contesta que puede ser que no les pueda dar una explicación de porqué no se ha llamado para las obras, pero sí se les ha dado participación en todo lo que ha hecho falta. D. Isidro Amaya le pregunta que no comprende como sabe el Alcalde que el material que se está trayendo es mejor y mas barato que otro que traigan, por ejemplo, de Fregenal. D. Gerardo García manifiesta que ha pedido presupuestos y tiene facturas de muchos materiales que se han gastado en el Ayuntamiento desde que él está, y se pueden ver. D. Isidro Amaya manifiesta que a lo mejor eso no lo tiene con los precios de hoy, pueden ser precios de hace dos o tres años. D. Gerardo García manifiesta que D. Lázaro Fernández hizo un presupuesto para un trabajo que hubo que hacer, y cuando se le adjudicó a esa persona era la que mejor lo hacía o por lo menos la que menos dinero cobraba, y despues vinieron los mismos a ofrecerse mas barato. D. Isidro Amaya manifiesta que aquí se quedó aquel día que a todas las obras se iba a llamar a la gente, y se iba a hacer en sobre cerrado, que nadie supiera lo que iba a pedir uno ni otro, y que luego, una

vez que se vieran las calidades, se adjudicarían, pero aquí no han visto calidades de nadie, nada mas que se le ha dicho a uno. D. Primitivo Dominguez Zapata manifiesta que además se ha hecho sin decir a nadie nada.

D. Jose Antonio Santos insiste en que si se crea la Comisión de Obras es para que funcione y hay que darle competencias.

D*. Carmen Remedios Baez Martinez pregunta quién integra la Comisión de Obras, a lo cual D. Jose Antonio Santos le contesta.

D. Jose Antonio Santos le dice al Alcalde que las cosas no pueden decirse para salir del paso, es lo mismo que pasó con la Comisión de Seguimiento del Personal, y si nó que pregunte al Secretario a ver cuantas veces a venido a Pleno con la Comisión de Personal, hasta que se creó y se formalizó, y con ésta le dice lo mismo.

El Sr. Alcalde le dice que se tendrá en cuenta para lo sucesivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.


Valencia del Ventoso Presidencia
Gerardo Garcia

[Handwritten signature]
Obras
Ouv

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389245 a OS6389249 , que en el Libro tienen los números 245 a 249.

Valencia del Ventoso, 11 de marzo de 1.994.

El Secretario


Ayuntamiento de Valencia del Ventoso
SECRETARIA
[Handwritten signature]
Ouv

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1.993.

Señores Asistentes :

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Fernández Gonzalez.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D*. Carmen R. Baez Martinez.

En la villa de Valencia del Ventoso y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerar



00250

OS6389250

CLASE 8ª

- | | |
|---------------------------------|---|
| D*.Carmen Marquez Adame. | do García Fernández , asistido de mí, |
| D. Jose M. Burrero Indiano. | el Secretario D. Alfonso Tovar García, |
| D. Isidro Amaya Costo. | , se reunen los Sres. al mar- |
| D. Primitivo dominguez Zapata. | gen relacionados, miembros de el Ayun-- |
| D. Angel Rodriguez Delgado. | tamiento Pleno, al objeto de celebrar |
| D. Luis Diaz Muñoz. | sesión extraordinaria, en primera -- |
| D. Jose Ant°. Santos Dominguez. | convocatoria. |

Secretario:

D. Alfonso Tovar García

Consideradas las razones de la convocatoria, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación.

ORDEN DEL DIA

1°.- Adquisición terreno rústico de la Alpechinera.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de adoptar acuerdo expreso para la adquisición del terreno rústico donde estaba ubicada la alpechinera.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1°.- Aprobar la adquisición de un trozo de terreno rústico de cabida 0,16,10 hectareas, al sitio "Tierra Blanca", propiedad de D. FRANCISCO CHAVEZ RUIZ, en la cantidad total de 300.000 pesetas, las cuales se financiarán con cargo a la partida 620.01.533 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos de 1.993.

2°.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Gerardo García Fernández, a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y demas documentos a que haya lugar.

2°.- Aprobación Cuenta Anual del Ejercicio de 1.993.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 1.992, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la

02900

Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local y 193.1 de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General de 1.992, en la forma en que se encuentra rendida.
- 2º.- La referida cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Weno habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Severo Garcia

Olmo 009

DILIGENCIA : Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita, ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389249 y OS6389250 , que en el Libro tienen los números 249 y 250.

Valencia del Ventoso, 11 de marzo de 1.994.

El Secretario



Olmo 009